



# tierra socialista

PAPELES SOBRE DEMOCRACIA, SOCIALISMO Y ECOLOGÍA POLÍTICA

# tierra socialista

PAPELES SOBRE DEMOCRACIA, SOCIALISMO Y ECOLOGÍA POLÍTICA

## EQUIPO EDITORIAL

Año 2, número 2  
Julio 2011

*Director*  
Alberto M. Binder

*Subdirector*  
Pedro Biscay

*Consejo editorial*  
Alejandro Auat  
Patricia Cóppola  
Roberto Gargarella  
Ana Teresa Martínez  
Maristella Svampa

*Coordinación*  
Javier Rodríguez

*Equipo de redacción*  
Ivan Arn  
Sara Borda Green  
Dario Farcy  
Santiago Mazzuchini  
Ariana Ortega  
Rodrigo Salinas

*Escriben en este número*

Jorge Cerletti, Eduardo Gudynas,  
Pedro Biscay, Ivan Arn, Santiago Maz-  
zuchini, Nicolas Di Gennaro, Patricia  
Coppola, Sebastian Van Der Dooren,  
Cecilia Vazquez, Alejandro Auat.

*Diseño y diagramación*

Sara Borda Green, Ariana Ortega,  
Javier Rodríguez, Inés Binder

*Ilustraciones*

Gabriela Binder, Silvia Lucero

*Informes y suscripciones*

editorial@tierrasocialista.com.ar

(ceppas)

Tierra Socialista es una publicación del Centro  
de Políticas Públicas para el Socialismo.  
[www.ceppas.org](http://www.ceppas.org)



Ediciones del  
**jinete**  
**insomne**

Talcahuano 256, piso 2, A1013AAF,  
Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

[WWW.TIERRASOCIALISTA.COM.AR](http://WWW.TIERRASOCIALISTA.COM.AR)

# ÍNDICE

## EDITORIAL

Alberto Binder 5

## ENSAYOS

- Estado, democracia y socialismo. *Jorge Luis Cerletti.* 10
- Corrupción y democracia en la sociedad contemporánea. *Pedro Biscay.* 29
- ¿Y si la naturaleza tuviera derechos? Valores propios, biocentrismo y justicia ecológica. *Eduardo Gudynas.* 53
- La experiencia como criterio. *Alejandro Auat.* 69
- La función ideológica del lenguaje judicial: la discriminación hacia las mujeres. *Patricia Coppola.* 76

## NOTAS Y AVANCES DE INVESTIGACIÓN

- Análisis, potencialidades y perspectivas de las capacidades instituyentes del movimiento campesino indígena en Bolivia: el caso del movimiento cocalero. *Nicolás Di Genaro.* 104
- La inseguridad como horizonte de sentidos: el procesamiento mediático del caso Luciano Arruga. *Santiago Mazzuchini.* 119
- Las paradojas de la seguridad en Democracia. *Sebastián Van Den Dooren.* 128
- Apuntes para una perspectiva crítica de la representación política bajo el Neoliberalismo. *Iván Alberto Arn.* 139
- El monitoreo de casos de corrupción por parte de la sociedad civil. *Cecilia Vazquez.* 154

## DOSSIER. EL DEBATE SOBRE EL PACHAMAMISMO

- ¿Adónde nos lleva el Pachamamismo? *Pablo Stefanoni.* 166
- Indianismo y pachamamismo. *Pablo Stefanoni.* 167
- Reivindicando el espíritu y las luchas indígenas. *Hugo Blanco.* 169
- Carta a Pablo Stefanoni sobre el Pachamamismo. *Melanie Belanger.* 174
- Pachamamismo ventrílocuo. *Pablo Stefanoni.* 185
- Nuevamente Stefanoni y el pachamamismo. *Hugo Blanco.* 189
- En torno al debate sobre pachamamismo. *David Roca Basadre.* 193
- ¿Pachamámicos contra Modernos? *Arturo Escobar.* 198

## ENTREVISTAS

- Pablo Stefanoni “El Pachamamismo desarma ideológicamente a los sectores populares” 208
- Juan Luis Hernández “Stefanoni ataca con ímpetu a dirigentes políticos e intelectuales académicos” 214

## CLÁSICOS

- Manifiesto por una sociedad ecológica. *Murray Boochin* 220

## PUBLICACIONES RECIENTES

- La izquierda lacaniana: psicoanálisis, teoría, política. Yannis Stavrakakis. 1ª ed., Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, (2010). *Javier Rodríguez*. 236
- Nosotros los indios. Hugo Blanco. 1ª ed., Herramienta Ediciones / La Minga. Buenos Aires, (2010). *Ivan Arn*. 237
- Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del sur. Boaventura De Souza Santos. Programa Democracia y Transformación Global, Lima, Perú (2010). *Silvina Ramírez*. 239
- Crímenes de masa. Eugenio Raúl Zaffaroni. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, (2010). *Agustín Carrara*. 241
- Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores. Silvia Rivera Cusicanqui. Ediciones Tinta Limón, Buenos Aires (2010). *Javier Rodríguez*. 243
- Revista Nueva Sociedad Nro. 228 “Mare Nostrum”: América Latina y las economías del Pacífico. Ediciones Nueva Sociedad, Buenos Aires, (2010). *Ariana Ortega*. 244
- Revista *Ni calco Ni copia*. Nro. 3. Revista del Taller de Problemas de América Latina (nicalco\_nicopia@yahoo.com.ar), Buenos Aires, (2010). *Dario Farcy*. 246



# EDITO- RIAL

Por Alberto M. Binder

La tierra es un nosotros que apenas balbuceamos. Un “nosotros” que implica la superación de un antropocentrismo, cuyos excesos hoy vemos con claridad pero que también tiene una larga historia al servicio de la emancipación que no podemos desechar tan fácilmente. La naturaleza no siempre ha sido una categoría que nos convoca al cuidado y la solidaridad. Al contrario, en el pensamiento de occidente, durante un largo tiempo, el orden natural ha sido un discurso al servicio de la dominación: allí están las mujeres, los niños, los pueblos originarios, los extranjeros y muchos más para dar testimonio. Pensar en la naturaleza como en un nosotros antes que como un orden estamental es un desafío que

cada día se ve más claro. Desde el pensamiento de un Bookchin –cuya difusión es una tarea que hemos asumido en esta Revista– con su crítica a la traspolación de la visión jerárquica sobre la naturaleza – pensemos en el rey León o el orden de los reinos de los entes naturales– hasta el más actual debate sobre el “pachamamismo” que, más allá de una u otra postura, nos invita a tomarnos en serio las nuevas categorías del pensamiento político y constitucional que no provienen de la tradición occidental.

Una de esas categorías es la de “derechos de la naturaleza”. Las nuevas normas de la Constitución Ecuatoriana son audaces y chocan contra la matriz conceptual de la

teoría del derecho tradicional. ¿Pero acaso no fueron audaces las normas sobre igualdad en su momento? ¿O todavía no generan debates los derechos económicos y sociales que ya se han abierto camino? Hemos dedicado buena parte del tiempo de gestación de este nuevo número al intento de expandir el debate sobre el significado de los derechos de la naturaleza, en particular en el mundo de la teoría general del derecho y el derecho constitucional. Pero el pensamiento tradicional es reacio a tomar en consideración lo que todavía parece una idea “simpática”, en el mejor de los casos. Se necesita tiempo y maduración y por ello insistiremos en su análisis. ¿Se trata de un verdadero cambio de paradigma o, como señala el filósofo del derecho Arthur Kaufmann, es el modo que usamos para hablar de los derechos de las generaciones futuras? Si es así se trataría de una ficción usual en el derecho, que se utiliza por ejemplo para las personas jurídicas o cualquier otro ente ideal. Pareciera, sin embargo, que se empobrece la nueva categoría si queda atrapada en esa dimensión de mera técnica de imputación de derechos y deja subsistente el problema de la ausencia de responsabilidad.

Según la versión tradicional los “derechos” –y cualquier discusión alrededor de ellos– es algo que tiene sentido en el marco de la comunidad humana. Pero

esto no siempre ha sido así. El pensamiento católico, de tanta influencia en la tradición jurídica, no ha dudado en atribuirle “derechos” a Dios, con indudables reflejos en la comunidad humana, pero no provenientes de ella. Derechos que, inclusive, no tenían correlato con deberes y responsabilidades. Alguien dirá, con razón, que ello no era más que un artilugio para transferir poder a una casta sacerdotal o para fundar todo el sistema de moral heterónoma propia del cristianismo, pero lo cierto es que se pudo extender el concepto de derecho a lo transhumano.

Es en este tema donde mejor se percibe la incapacidad del pensamiento político para incorporar a la “naturaleza” (que también es un concepto que hay que poner en crisis porque está demasiado teñido de las dualidades cartesianas) como algo distinto al objeto de la apropiación humana. De hecho, en el propio pensamiento jurídico existe una dualidad básica que es necesario superar. Por una parte, la idea de los “derechos” está vinculada a la “potestas”, a la potencia, al poder, que debe ser reconocido y legitimado para ser ejercido “con derecho”. En esa perspectiva el poder, revestido de la forma jurídica adquiere también obligaciones, responsabilidades. Por otra parte, la “necessitas”, cuando es valorada positivamente, se convierte en “objeto de protección”, pero no hace nacer ningún “derecho”. De este modo,

los animales, los ríos, los bosques, la naturaleza en general son objeto de protección, pero carecen de derechos. Lo interesante es que esta misma dualidad se aplicó durante siglos a las mujeres y los niños, que sólo recientemente han consolidado una posición como sujetos de derechos.

Dos caminos se nos abren en lo inmediato a la exploración: por un lado invertir el binomio y sostener que es la “necesitas” y no el poder lo que hace nacer un derecho, ya que él no es una forma del poder mismo, sino una limitación que surge siempre de una necesidad externa a ese poder y que por eso le impone formas limitadoras. El poder, en su propia dinámica no necesita ningún límite; quienes lo necesitan son quienes se enfrentan a ese poder, general o individual y ese “enfrentarse” es siempre desde una situación de debilidad, de una necesidad. El derecho es, este sentido, una expresión de alguna forma de victimización potencial, de alguna forma pasiva de sufrir un daño. Esto nos acerca a otras corrientes de pensamiento que le otorgan a la víctima, al oprimido, al débil, al desposeído, etc., un lugar central en el pensamiento ético, político y ¿Por qué no?, jurídico. Si seguimos este camino se debilita la idea de “objeto de protección” ya que derecho sería, básicamente, la delimitación de un ámbito de protección, no necesariamente vinculado al haz de obligaciones, cuya fuente es el poder mismo, formalizado o no. Por

otra parte, nada impide que superemos esa dualidad, tan propia del pensamiento occidental para situarnos en una manera radicalmente distinta de teorizar sobre el fenómeno jurídico. Pero ello es una tarea mucho más complicada de lo que sugiere su mera formulación. Pero sin duda es un tema para investigar y crear y esperamos ofrecer las páginas de esta revista a quienes lo transiten. En este número ofrecemos material que reflexiona sobre estos temas y sienta las bases para una reflexión futura, tanto sobre el tema en sí mismo, como respecto a la capacidad de la filosofía política y jurídica de acompañar los nuevos procesos sociales con su aparato teórico tradicional y creemos que en esa clave deben leerse los aportes de Alejandro Auat tanto en este número como en el anterior. También queremos abrir nuestra revista a ese problema.

Una segunda línea de reflexión de gran importancia queda marcada con el ensayo de Pedro Biscay: se trata de las relaciones entre democracia y corrupción. Un tema respecto del cual tampoco tenemos claridad en la dimensión conceptual y de práctica política. También aquí estamos atrapados en una dualidad. Por una parte, para algunos la corrupción es simplemente un problema de “moralidad” de los funcionarios públicos; como contrapartida otros critican el “honestismo” como una actitud ingenua y

descomprometida ante el ejercicio del “poder real”, el único que puede generar y sostener verdaderas transformaciones.

Ambas concepciones son tributarias de una idea simplista de la corrupción. Hace tiempo ya que el problema no es el del funcionario infiel que se apropia del dinero público para su provecho personal. Si ese fuera la cuestión se podría solucionar con investigaciones eficientes y una mayor transparencia y control dentro del Estado. Pero el tema es muy diferente: se trata de una matriz compleja económico-política con capacidad de orientar toda la acción del Estado y distorsionar las reglas de la representación política. No debemos olvidar que el Estado es el principal instrumento para construir una sociedad igualitaria; no el único, pero sí el principal. Por ello, la cuestión del funcionamiento y la orientación del Estado es el problema central de una política democrática. Si actores poderosos de la economía en colusión con sectores políticos dispuestos a gestionar sus intereses disponen la orientación de la acción del Estado, por fuera del debate y la representación democrática, repartiendo prebendas y negocios para lograrlo, entonces tenemos una matriz de corrupción. No es que existe corrupción en nuestra política minera, sino que ella ha sido diseñada de un modo corrupto, para servir a intereses económicos en colusión con sectores importantes de la dirigencia política. Lo mismo

ocurre con la política petrolera, o con el sistema financiero o con la política de subsidios. Esta matriz que construye un infraestado mafioso ha demostrado que se puede adaptar a diferentes tipos de políticas: a las privatizaciones neoliberales, a la convertibilidad, a la salida de la convertibilidad, a las políticas neodesarrollistas, etc. El diseño del negocio precede a las políticas e impone funcionarios que son gestores de esos negocios. Por otra parte, si la competencia electoral se convierte en un esquema de dineros, prebendas y clientelismo, de tal manera que sólo accede quien maneja ingentes recursos, entonces la democracia está jaqueada por una nueva forma de plutocracia. Carece de sentido la discusión sobre cuál de los gobiernos ha sido más o menos corruptos, lo cierto es que el Estado, tanto en su gestión como en su concepción y orientación,



está amenazada de un modo permanente por las matrices corruptas que acompañan a los distintos mercados como una sombra. Por eso, a diferencia de lo que dicen los críticos del “honestismo” no se puede tener una visión realista del ejercicio del poder real sin una consideración central del problema de la corrupción, como obstáculo a una verdadera democratización. Es impensable un Estado al servicio real de la transformación igualitaria de la sociedad si está atravesado por prácticas corruptas.

En estos y otros muchos temas debemos pedirle al pensamiento político un esfuerzo de claridad y profundidad. Entre la “gran teoría” y el simple análisis de coyuntura debe instalarse un tipo de reflexión política, cuyas mediaciones, alcances y objetivos no suelen estar muy claros. El giro “biocen-

trico”, la irrupción del pensamiento no occidental en nuestro continente, la construcción de herramientas de emancipación por y para sujetos antes olvidados, el desafío de un verdadero multiculturalismo, la extensión del pensamiento democrático a otras visiones y actores, una nueva reflexión sobre un estado eficiente, la renovación de la crítica a la sociedad del despilfarro y el consumo, son los temas que nos acercan a una mirada socialista sobre nuestra Tierra: renovamos pues nuestro llamado a generar una comunidad de pensamiento alrededor de esa mirada.

Alberto M. Binder

Director CEPPAS



# ESTADO, DEMOCRACIA Y SOCIALISMO

JORGE LUIS CERLETTI

A partir de las derrotas de los movimientos de liberación nacional en los setenta y de la implosión del campo socialista con su preludio simbólico en 1989, año de la caída del muro de Berlín, se consolidó la hegemonía del neoliberalismo como expresión del gran capital que dominó el escenario mundial, fenómeno llamado “globalización”.

A comienzos de este siglo, en varios países de Sudamérica se produjeron distintos sucesos que alteraron los niveles de sometimiento

padecidos durante el período previo. Producto de tales sucesos se abrieron diversas expectativas y creció con fuerza el debate político en la región. Parte destacada del mismo lo ocupa la significación del Estado, la Democracia y el Socialismo, categorías atravesadas por la cuestión del poder que es fundamental para su evaluación política y para apreciar el lugar de interpretación.

Con el propósito de apuntar algunas ideas acerca de la tríada señalada y de ponderar sus alcances

Arquitecto, fue profesor de Economía Política en la Universidad de El Salvador y de Historia Social en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Producto de su dilatada militancia realizó numerosos ensayos políticos. Como coordinador de la Colección Cuadernos de la Realidad y editada por Granica, publicó en ella tres ensayos: Desarrollo industrial y concentración monopólica. La oligarquía terrateniente e imperialismo y dependencia (1974). También publicó Retazos para una historia (ficción 1983), El nuevo orden mundial, el socialismo y el capitalismo depredador (1991), El poder y el eclipse del socialismo (1993), El poder y la necesidad de un nuevo proyecto (1994), El poder bajo sospecha (1997), Las relaciones de dominio como lazo social (1999), y Políticas emancipatorias (Crítica al Estado, las vanguardias y la representación (Biblos, 2003).

en la etapa actual, exponemos las siguientes definiciones generales que sitúan n u e s t r o punto de vista:

El Estado es la principal institución macro destinada al ejercicio del poder. A lo largo de la historia resultó una creación política al servicio de sectores minoritarios que, directa o indirectamente, detentaron su control e impusieron sus intereses a sus respectivas sociedades. Los interregnos emergentes de las grandes rebeliones y luchas populares, aun en los momentos de importantes logros emancipatorios, no pudieron revertir el carácter de dispositivo de dominación inmanente al Estado.

Sus instituciones constituyen un producto histórico propio de cada orden social y no obstante las notorias diferencias de época y de las particularidades de cada caso, el Estado conserva dos cualidades fundamentales que lo singularizan: ser el principal organizador jurídico-político de las relaciones sociales y a la vez el garante del mantenimiento del orden frente a los conflictos generados por la explotación y la dominación que invisibiliza. Acorde a ello, se naturaliza su poder como única forma de preservar la convivencia social y se legitima su manejo del aparato represivo.

La Democracia es una forma de organización política para ejercer el gobierno del Estado. Originaria de Grecia (varios siglos a.

de C.), literalmente significa “dominio o poder del pueblo”. Sus distintas manifestaciones presentan dos formas básicas: la democracia representativa y la democracia directa. La primera plantea que “el pueblo” gobierna a través de sus representantes. La segunda demanda asambleas abiertas con participación colectiva y plural para tomar las decisiones que afectan al conjunto, sin intermediarios. Aquélla rige a los Estados modernos autotitulados democráticos en tanto que la última enfrenta los problemas que derivan de poblaciones numerosas y de la cultura jerárquica dominante. Por eso aparece como incompatible para gobernar el aparato del Estado con su organización piramidal en tanto que históricamente se mantiene la representación que implica delegación de poder.

El Socialismo, en su vertiente marxista-leninista, impulsó una política revolucionaria que luchó por instaurar un orden social superador del capitalismo. Buscó poner fin a la explotación y la dominación y tuvo principio de ejecución en los inicios de las grandes revoluciones del siglo XX. Propugnó la socialización de los medios de producción y en su fase superior, la extinción del Estado. Sin embargo, el devenir de dichas revoluciones desembocó, crudamente o de modo subrepticio, en fenómenos

de regresión capitalista y en formas de dominación tradicionales.

Esas categorías forman parte de la lucha política por su importancia simbólica que juega un rol sustantivo en el debate actual. Apropiárselas adecuando su significación a los fines propios, resulta un valioso recurso para las disputas en el campo de las ideas. Y cuando se consolida la hegemonía cultural política de los sectores dominantes éstos consiguen legitimar su discurso y desactivar la resistencia de los oprimidos. En contraposición, desmitificar ese discurso y gestar tendencias contra hegemónicas es una de las tareas insoslayables para quienes impulsan la emancipación.

### **Contradicciones y expectativas en torno al Estado.**

El sistema capitalista, considerando su historia, es una vía que no conduce a sociedades más justas, equitativas y en las que la vida digna esté al alcance de todos. Al contrario, sus antecedentes exhiben un panorama de depredaciones humanas y ecológicas que se pretenden enmascarar naturalizando el desarrollo de las fuerzas productivas (1). A ello aporta el deslumbramiento por los impactantes avances materiales debidos a la revolución científica y tecnológica en curso. Fenómeno que alimenta el espejismo sobre la engañosa idea de “progreso” cuya fuente energética es la ambición más despiadada tras la ganancia.

Como si ése fuera el único camino posible y resultara ajeno al envilecimiento ético y al deterioro de nuestra especie al calor de quienes hacen de su rapacidad una virtud.

Este señalamiento es sólo una primer aproximación a la compleja problemática contemporánea. Dado que el capitalismo hegemoniza las relaciones sociales del planeta, las resistencias a su voracidad asumen distintas formas. Lo común son las pujas para modificar el grado de sometimiento y disminuir los niveles de explotación mejorando las condiciones de vida de la población subalterna. Esto es parte de la lucha de clases que bajo la hegemonía actual dista mucho de originar una mutación del orden existente. Sin embargo, en los poros de la sociedad vieja surgen protagonistas y brotes de lo nuevo que abren posibilidades de futuras transformaciones. Y sobre esos dos andariveles, lo viejo y lo nuevo, se anudan los desafíos de la emancipación cuyo rumbo tiene que ver con las creaciones políticas capaces de gestar opciones reales.

Reconocer que hoy el capitalismo reina urbi et orbi, evidente realidad, plantea desde el inicio contradicciones e incongruencias pues su imperio, en rigor, muestra una unidad fragmentada. La diversidad cultural, política, económica y social planetaria presenta distintas formaciones capitalistas y regímenes de gobierno. Cabe preguntarse entonces: ¿dentro de qué márgenes y perspectivas se proyectan esas diferencias?

Acotando geopolíticamente la cuestión, tomaremos principalmente a Sudamérica y a nuestro país como principales escenarios para encarnar las categorías objeto de este ensayo que, por su alto contenido político y peso histórico, influyen decididamente en las polémicas del campo popular. Comencemos por referirnos al Estado en esta etapa.

En la última década se ha restablecido una fuerte corriente política en el subcontinente que rescata la importancia del Estado. Y para evaluar sus posibilidades aceptemos como hipótesis inicial que los gobiernos “populares” que controlan el Estado quieren limitar el poder de las grandes corporaciones y atenuar la influencia de los centros de poder mundial. En esa sintonía se inscriben varias medidas, desde las más radicalizadas hasta las más tibias, pero que responden a ópticas dispares y confusas si se observan las manifestaciones políticas de sus gestores.

Ejemplifiquemos lo dicho con una secuencia descendente respecto de los cuestionamientos a los dictados del poder hegemónico e indiquemos las formulaciones ideológico-políticas respectivas: “Socialismo del Siglo XXI”, “Capitalismo Andino”, “Capitalismo ‘Serio’ de orientación industrialista” (neodesarrollista) y agreguemos, según nuestro criterio, a los que designamos como “Capitalismo endeble” y “Capitalismo corporativo de tradición nacional-expansiva”.

Aquí excluimos a los gobiernos que asumen expresamente los mandatos del gran capital, hoy los de Colombia, Perú y Chile. Complementamos aquella secuencia siguiendo el orden de los países que la encarnan: Venezuela y Ecuador; Bolivia (mezcla de las dos primeras formulaciones); Argentina; Uruguay-Paraguay; y finalmente Brasil.

Referirnos a aquellas variables emblocándolas bajo el término “populismo” nos parece erróneo por más que esté de moda y sea del gusto de quienes lo descalifican como de los que lo asumen de buen grado. Pensamos que resulta un término que no ayuda a esclarecer la situación que transitamos. Remite a otros períodos en que pivotaba entre capitalismo y socialismo mientras que en esta etapa sólo sirve de muleta político conceptual por ausencia del campo socialista.

Empecemos por no confundir gobiernos con Estado. Aquéllos surgen de la luchas políticas sectoriales que son de carácter contingente mientras que el Estado es una macro institución estructural y estructurante. La capacidad de maniobra de un gobierno se desenvuelve, metafóricamente hablando, dentro de dos cercos o anillos limitantes, uno correspondiente al orden social que confiere su particularidad al Estado; el otro, a

su cualidad histórica como dispositivo de dominación (ver introducción). Los espacios políticos delimitados por esos cercos son flexibles en función de las luchas de clases y sectoriales inherentes a cada sociedad. Pero mientras la ruptura del primer cerco implicaría un cambio de orden social, la ruptura del segundo aún constituye una deuda pendiente de las políticas de emancipación. Es que el Estado sigue rigiendo y la duración de su existencia (probablemente longeva) resulta impredecible tanto como su anclaje en la cultura que tenemos incorporada.

Dentro de ese cuadro el orden capitalista subsistirá de no mediar una verdadera ruptura. Las experiencias que produjo el llamado “socialismo real”, eufemismo que desacopla el proyecto socialista de sus efectos no deseados, desdijeron lo que se creyó constituía una ruptura. O sea, el fenómeno de descomposición interna de esas sociedades exhibió el enorme obstáculo que significa sobrepasar el segundo anillo. Y ésta no es una mera especulación teórica sino la evidencia concreta que dejaron los sucesos de fines del Siglo XX. Ocurrió todo lo contrario de la extinción del Estado prevista por Marx y Lenin refutando sus ideas al respecto (2). Es que el presunto Estado Revolucionario, con su concentración de poder, resultó uno de los grandes promotores de la implosión del campo socialista, tema que ya hemos abordado en otros textos. Lo imprevisto y nega-

tivo de ese acontecimiento dejó sin sustento a la concepción marxista del Estado y fogueó la búsqueda de nuevos horizontes.

Ahora, trasladados al presente, aquél fenómeno inimaginable en los inicios de los 70 llama a la reflexión sobre las acechanzas que conlleva la propuesta de “recuperar el Estado”, política que hoy impulsa la corriente mencionada en varias de las naciones sudamericanas. Piénsese que a pesar de sus notorias diferencias, el factor común de mayor peso es que, en lo fundamental, todas funcionan en base a relaciones capitalistas. Aparecen entonces contradicciones entre el grado de independencia relativa de los países y su inserción en el mercado mundial y entre los márgenes de maniobra que otorga el control del aparato estatal y el peso de los grupos de capital concentrado. En última instancia, los límites que presenta la situación actual remiten a las leyes del sistema. Sin embargo, las luchas políticas de los distintos actores generan tensiones de variable magnitud y crean posibilidades de transgresiones y de rumbos imprevistos.

Es que en esta década se abrió en Sudamérica un espacio cuyas proyecciones no deben tomarse a la ligera. Está gestándose un polo regional integrado por varios países que, como dijimos, se desarrollan dentro del marco del capitalismo. Lo cual supone que el proceso de concentración, la pugna por la ganancia y el reparto de la riqueza

junto a las disputas competitivas, pondrán a prueba las políticas de los gobiernos más radicalizados en la medida en que pretendan frenar la dinámica de la concentración y ni qué decir si plantean un cambio de sistema como los que responden a la consigna del Socialismo del Siglo XXI.

Como señalamos, los límites estatales de la política de emancipación quedaron claramente expuestos en función de las experiencias vividas en el siglo XX por el comunismo y los movimientos de liberación nacional. Es más, nuestra propia experiencia también lo corrobora si apreciamos la historia del peronismo real. Pero hablar de límites supone una perspectiva estratégica lo cual no excluye que se transiten momentos favorables a los intereses populares dentro del marco del sistema. Sólo que si esa perspectiva se circunscribe al desarrollo capitalista y no se gestan políticas que lo desborden, tarde o temprano se producirá la regresión de dichos momentos.

Esto último presenta otro tipo de interrogantes que sintéticamente los podríamos dividir en dos niveles interrelacionados. El primero se vincula con los alcances actuales del Estado-Nación, en particular en países subalternos como los sudamericanos, incluido Brasil cuya fortaleza relativiza el adjetivo. El otro, es el referente a las resistencias de los de abajo que resultaron fundamentales para el ascenso de los mencionados gobier-

nos. Y en especial, las luchas que portan semillas de lo nuevo, como ser las del 2001/02 en Argentina, el Caracazo en Venezuela, las “guerras” del Alto en Bolivia, las rebeliones populares en Ecuador, el zapatismo en México (aunque pertenece a América del Norte, lo incorporamos por su importancia e influencia).

Del seno de esas experiencias, directa o indirectamente, nace otra concepción acerca del Estado y otro modo de hacer política. Se cuestiona el principio clásico de la “toma del poder” y se promueven políticas independientes o a distancia del Estado (3). Se trata de crear y de impulsar organizaciones independientes donde circule el poder, vale decir, que las decisiones no se concentren en cúpulas que se perpetúen en el mando, sino que sean rotativas en función del crecimiento y protagonismo de sus miembros. Desde luego implica un proceso azaroso, con marchas y contramarchas y donde, entre otras cosas, habrá que resolver el arduo problema de la representación. Pero impulsar una política a distancia del Estado no quiere decir ignorarlo ni desentenderse de las acciones que de él derivan y que tiñen las distintas coyunturas.

Según cómo se encare esta cuestión surgen divergencias y polémicas entre los que propiciamos políticas independientes del Es-

tado. Existen interrelaciones entre lo viejo y lo nuevo que no nos parecen descartables ni ajenas a la construcción de una política emancipatoria. Esto supone captar los momentos que favorecen la incubación de lo nuevo a pesar de los conflictos y las sustantivas diferencias con las políticas estatales. Y en ese plano ubicamos esta movida de los gobiernos que intentan desplazar el eje de las decisiones político-económicas al ámbito local y quieren recuperar los mecanismos de regulación económica del Estado. Así se da la contradicción sobre el papel atribuido a un mismo Estado, lo cual expone las disputas sectoriales y vuelve a plantear, en otra instancia, los alcances y perspectivas de los Estados-nación subalternos. Tal situación implica la problemática de los tiempos que es indisociable de cualquier trayecto emancipatorio.

Lo novedoso de esta coyuntura no es el intento en sí mismo sino que se da luego de la formidable ofensiva neoliberal de los noventa y sin la existencia del “segundo mundo” socialista como factor internacional equilibrante. También que se mantiene no obstante la gran crisis mundial capitalista iniciada en el 2008 con epicentro en los países del primer mundo. Y como la misma cae fuera de la temática de este trabajo y ya la abordamos en artículos anteriores (4), no nos detendremos en ella.

En cuanto a la construcción de un polo regional traccionado por una

subpotencia como Brasil, pareciera brindar la posibilidad de un desarrollo político-económico con cierta independencia de los factores de poder mundial (a eso le llamamos neodesarrollismo). No obstante sus avances no le vemos una perspectiva promisorio por las contradicciones de intereses entre las respectivas burguesías dentro de las que se pueden incluir las burocracias estatales. Sin embargo, comparado con el período de la feroz ofensiva neoliberal y ni qué decir con las dictaduras genocidas, esta etapa emerge, en el más modesto de los casos, como “un veranito de San Juan”. Y a pesar de los riesgos implícitos, creemos que ese espacio político abre posibilidades aprovechables para los gérmenes de lo nuevo.

Uno de los problemas irresueltos de éstos es su alto grado de aislamiento respecto del conjunto de la sociedad. Es que las contradicciones emanadas de la política tradicional no tienen que desestimarse en base a un finalismo abstracto sino que deben servir para potenciar la política propia en las coyunturas que lo justifiquen. Máxime si se piensa que el futuro se construye desde el presente. Lógicamente las distintas interpretaciones motivan polémicas. Pero lo que nos parece erróneo es igualar situaciones de manera indiscriminada cualquiera sean las circunstancias que se den.

Como es obvio, mientras exista el Estado capitalista las políticas que giran alrededor del mismo conti-

nuamente tenderán a cooptar a todo lo que escapa a su esfera de influencia. Es otro de los problemas a resolver porque resulta unilateral externalizar los males que nos aquejan cuando lo primero que tendríamos que hacer es interrogar a nuestra praxis. En ese sentido surge una pregunta disparadora: ¿por qué se diluyó la potencia del movimiento asambleario del 2001/2002? Deuda pendiente para quienes nos movilizamos tras nuevos horizontes.

En la misma proporción que la política se sumerge en lo inmediato, crecen las dificultades para concebir una construcción tendiente a la emancipación que es de carácter estratégica. Y la necesidad de articular ambos niveles corre a la par de la exigencia de contar con proyectos que orienten la praxis y generen trayectos que vayan aportando nuevas opciones.

Esa exigencia eleva a primer plano el tema de la democracia y el socialismo por su rol histórico y su alto contenido político estrechamente ligado a la “muleta embrujada” del Estado. Sostén que posibilita dar pasos pero del que debemos prevenirnos pues orienta por caminos que tienden a alejarnos de los principios y fines de la emancipación.

### **La democracia y los espejismos del discurso hegemónico.**

Espejismo: “Ilusión óptica debida a la reflexión total de la luz cuando atraviesa capas de aire

de densidad distinta, con lo cual los objetos lejanos dan una imagen invertida, //2. ilusión...” (diccionario de la Real Academia Española)

La democracia representativa es la estrella política en el firmamento de Occidente. Los fulgores de dicha estrella encandilan generando ilusiones y esperanzas. Pero cuando se contrasta con los hechos la imagen que ofrece el discurso hegemónico, comienzan a esfumarse los espejismos que distorsionan su verdadera naturaleza. Espejismos valorizados en el imaginario social de nuestros países por contraposición a los horrores de las dictaduras militares que asolaron nuestras tierras.

Sabido es que la modernidad acuñó el concepto de democracia, afin a gobierno popular, lo que fue sintetizado en la frase emblemática: “Gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”. La que tuvo encarnación en la República en el orden institucional y en la democracia representativa como forma de gobierno.

Obviando aquí las interpretaciones que suscita el término pueblo (5), ahondemos en la significación de la democracia representativa que patrocina los mentores y beneficiarios de las potencias occidentales y que ahora, en lo que va del siglo, alcanzó vigencia en nuestro continente pero incorpo-

rando ciertas señales de rebeldía.

Digamos que entre el “del” y las preposiciones “para” y “por” existe una tácita contradicción. Enunciar el gobierno del pueblo no se aviene con el “para y por” pues remiten a la delegación. En cambio, si el gobierno fuera efectivamente del pueblo la delegación resultaría una mención carente de sentido. Es que el lenguaje, por ser poliséptico, se presta a los equívocos y a las trampas en su empleo.

La democracia representativa ostenta una larga historia pero el “gobierno del pueblo” es un eufemismo que evidencia el espejismo que crea esa idea ya que el pueblo, en verdad, es el gobernado. Luego, quedan disimuladas las luchas por el poder que fundamentan la susodicha democracia. Aquí coexisten dos sesgos diferentes aunque íntimamente relacionados. Uno, los obstáculos reales que supone el autogobierno de sociedades numerosas. El otro, de hondo significado político, la problemática de la representación.

“La representación es una figura milenaria inherente a los estados que instrumentan los gobiernos y las organizaciones en general. Desde las teocracias esclavistas del lejano oriente pasando por las monarquías absolutas del siglo XVIII hasta llegar a las actuales repúblicas democráticas, la representación resulta el embudo que transvasa el poder de las mayorías a las minorías y que permite sobrellevar los conflictos posibili-

tando el funcionamiento colectivo. Conviene recordar que esta figura ha salido airosa de las crisis y revoluciones más profundas de la historia cualquiera fuese la forma con que emergió después de cada colapso.”

“Entendemos que la representación no es sinónimo de poder, luego debemos establecer la diferencia. La representación indica delegación de poder en alguien pero asimismo presupone que esa delegación de poder está ceñida a un mandato conferido por otros. O sea, el poder de decisión de alguien, en tanto no se independice de los otros, indica una atribución otorgada voluntariamente que le concede un poder relativo y acotado. En cambio el poder es la capacidad de decidir por otros, de imponer la propia voluntad per se. Y no se trata de una diferencia de grado puesto que la voluntad que debiera expresarse a través de la representación es la de los otros mediada por el representante. Y aquí, en la mediación, aparece el nexo y el principio de trastocamiento.”

“Lo que tienen de común consiste en el desplazamiento del sujeto de poder velado por la mediación. Como producto de ello se efectiviza el poder que representa lo que no es para imponer su realidad oculta. Se manifiesta así la operatividad de la figura constituida en vía regia para el ejercicio del poder lo cual es sustancialmente funcional a todas las organizaciones jerárquicas.” (6)

La representación acarrea una tensión permanente entre representantes y representados que oscila entre la armonización de intereses hasta su franca adulteración, pero siempre conservando la diferencia de poder entre unos y otros que es el viveiro de la dominación.

Si introducimos ahora estos conceptos generales en la conflictiva actualidad aparece un núcleo dominante que se distribuye y a la vez disputa el poder en el mundo. Quizá lo más ilustrativo resulte apreciar las jerarquías de poder que atraviesan el planeta junto a la fachada institucional con que se exhiben. EE.UU., Alemania, Inglaterra, Francia y Japón, potencias rectoras del capitalismo, asumen la democracia representativa con sus diferencias y matices y la erigen en el modelo que deben seguir los demás. Dentro de ese grupo de potencias centrales está claro que la gran burguesía (diferenciaciones internas aparte) ejerce la hegemonía en sus respectivas naciones y áreas de influencia. La excepción a nivel potencias es China conducida dictatorialmente por el Partido Comunista. Pero “milagros” de estos tiempos, el PCCH. gobierna esa nación “socialista” impulsando una economía capitalista que conlleva su poderosa matriz cultural.

Lo anterior se complejiza cuando se introduce a las grandes corporaciones en la ecuación de poder mundial, porque sus intereses

permean a los países dominantes aportando la savia de sus políticas que se expanden y condicionan al resto del planeta. Esto amplía el enmascaramiento de la representación en virtud de la ingerencia de instituciones privadas, ajenas en apariencia a la política pública, que controlan al Estado realmente y lo subordinan a sus negocios. Sea mediante el concurso de gerentes en puestos importantes de gobierno, funcionarios que pasan a cargos ejecutivos de las corporaciones, usufructo del erario público, presiones de lobbys empresariales, etc.etc. Todo lo cual no es más que un efecto del formidable proceso de concentración y centralización del capital. Quizás el ejemplo más instructivo de lo que significa la democracia representativa para la política hegemónica resulte la guerra de Irak que desataron las grandes potencias. Invadieron a ese país alegando que lo hacían para derribar a un peligroso dictador que comprometía la paz de la región y para llevar la democracia a la sufrida población. Mintieron alevosamente pues las armas nucleares que dijeron tenía el dictador, publicitada causa de la invasión, tuvieron que desmentirla. Además, pocos años antes armaron al mismísimo régimen de Hussein en su guerra contra Irán, en tanto que la “democracia” injertada resultó una mezcla de ejército de ocupación y de corrupción mientras el pueblo “salvado”

padeció una agresión bélica que dejó un enorme tendal de víctimas civiles. Y como colofón de tamaño cinismo, los verdaderos beneficiarios y motores de la guerra son los trust petroleros y armamentistas.

Ahora cambiemos de escenario y volvamos a Sudamérica. La historia de la democracia en el subcontinente y en nuestro país es muy conocida. Pero aquí nos interesa señalar los cambios del imaginario político-ideológico en este período en que el discurso hegemónico exalta a la democracia como forma de vida idílica y al margen del orden social que la cualifica y sostiene. Empezando por su identificación con la democracia representativa “realmente existente” ligada a la política espectáculo. En ese sentido, los efectos hegemónicos se reflejan en el hecho de que su discurso prendió en vastos sectores del voluble espectro llamado “progresista”, otrora impugnadores de la democracia desde distintos posicionamientos “revolucionarios”.

Como es obvio, no se trata de un giro meramente individual sino que se produjeron dos acontecimientos correlativos determinantes del “cambio de época”: el triunfo de las dictaduras militares genocidas sobre los movimientos populares y la desestructuración del socialismo, a nivel Estados y de ideologías. En este último aspecto, con el adjetivo de burguesa antes caracterizábamos y descalificábamos a la democracia. Algo tan cierto como inexacto pues lo que

realmente generaba los conflictos y grandes resistencias masivas de entonces era la proscripción lisa y llana del peronismo, el mayor movimiento popular argentino. Sólo que el mismo expresaba un frente clasista.

Pues bien, desde el punto de vista de las clases que controlan y usufructúan estas democracias, la supremacía de la burguesía hoy es tan vigente como antaño. Pero en el caso de nuestros países subalternos y en las actuales circunstancias, tal calificativo es insuficiente por varios motivos. Enumeremos algunos: el alcance de la categoría clases sociales está en discusión que abarca también a la teoría marxista; hoy no existen en el mundo opciones emancipatorias como expresión de una clase; la burguesía está tan fragmentada como el resto de la sociedad y la hegemonía de las grandes corporaciones no inhibe alianzas sectoriales que le disputen el control del Estado a pesar de su incuestionable dominio económico. Aunque este breve punteo resulte incompleto, plantea incógnitas acerca de las posibilidades que brinda el Estado y la democracia representativa como soportes de los sectores subalternos. En ese plano, un tema candente y polémico son las perspectivas políticas de los estados nacionales y de los agrupamientos regionales respecto de los centros de poder mundial.

Pensando en la situación actual de Argentina, promover una política “nacional y popular” que recupe-

re el control político-económico del Estado dentro del marco capitalista, pareciera un revivals poco promisorio. Aclaremos de entrada que las fuerzas políticas que se desenvuelven en el terreno electoral se han polarizado. Que en esa oposición binaria no incluimos al llamado centro izquierda cuya ambigüedad y peso electoral han tenido variados altibajos a lo largo del tiempo, al igual que sus propuestas “progresistas” adaptadas a la legalidad del orden capitalista (Chacho Alvarez dixit). Y lo hacemos no sólo por los contradictorios alineamientos de este sector sino porque los mismos nos parecen de menor envergadura política que la del oficialismo como para tomarlos de referentes de las políticas estatales. En cuanto a la “izquierda” anquilosada, la descartamos pues, aunque pueda molestar, representa la inocua negación sistémica del sistema.

Quizás el mayor mérito de la conducción cupular del gobierno sea su capacidad táctica, tanto en la promoción de sus iniciativas como para reaccionar frente a sus errores. Desde junio de 2009 a la fecha ha transcurrido un lapso pródigo en ejemplos que lo atestiguan. Y aquí se abre una doble instancia para el debate que también comprende a las experiencias afines que se dan en Sudamérica no obstante sus notorias diferencias.

Tomando a nuestro país como caso testigo “intermedio”, si se evalúa al gobierno comparado con la ola

neoliberal de los noventa, no existen mayores dudas acerca de su carácter positivo (soslayamos a los que hacen “su agosto” criticándolo). Y si nos ceñimos a la lógica de las políticas estatales, el kirchnerismo representa lo más potable de “lo posible” que es lo tolerable dentro de las reglas del sistema.

Pero la cuestión cambia de color cuando se piensa en sus proyecciones y en su metodología de construcción. Son otros los requerimientos y aquí no sirven las comparaciones con la pobreza de la “oposición”, servil a los grupos de poder que a la vez están preocupados por la incapacidad y mezquindades de aquélla para construir un frente común.

Pareciera que “el modelo” que procura llevar adelante el kirchnerismo apunta a gestar un segundo estado de bienestar, proyecto que muestra un lejano parentesco con las políticas del primer gobierno peronista dadas las distintas circunstancias actuales producto del proceso de acumulación capitalista y de su inserción internacional.

No hay dudas de que el capital concentrado interno y externo es económicamente hegemónico en el país. ¿Cómo se concilia esto con el presunto estado de bienestar? Porque la burguesía nacional, llamada a darle sustento productivo a un proyecto “nacional y popu-

lar” con vistas al desarrollo del mercado interno, hoy es muy endeble comparada con la que existía en los años 40/50 y por más que entonces fuera mayoritariamente refractaria al peronismo. Y justamente ese poder hegemónico se opone a asignarle al Estado el papel de regulador de la economía por más que en los últimos años el crecimiento económico del país, en función de aciertos del kirchnerismo y de condiciones favorables del mercado mundial, oxigene tal perspectiva política.

Cabe una reflexión sobre tal perspectiva en el marco de la democracia representativa vigente. Ya expusimos básicamente nuestra interpretación acerca de ésta y en cuanto a gestar políticas independientes, sobrepasar los límites de la representación tradicional exige articular el presente con el futuro desde otra praxis. Esto supone un lento proceso de construcción política que genere subjetividades autónomas del poder del Estado y que abran nuevos espacios favorables a su acción. Proceso que debe ir creciendo a partir de lo local y que implica transitar por una delgada cornisa que separa autonomía de autismo. Porque negar la política estatal omitiendo sus contradicciones y desconociendo por principio sus hechos positivos, es encerrarse en una postura que inexorablemente conduce al aislamiento. Y esto, en verdad, perjudica el desarrollo de políticas a distancia del Estado dificultando la expansión de la participación

popular que de por sí tiene que remontar el enorme contrapeso de la cultura dominante.

Un ejemplo concreto de lo que queremos decir surge de la ley de medios que contó con una genuina participación ciudadana en su elaboración. La difusión del debate expuso el manejo mediático de los grandes grupos económicos, la gravitación política de sus “formadores” de opinión, la manipulación informativa de la autodenominada “prensa libre” y la importancia de la transparencia. Y aunque el gobierno no resulte ajeno a los manejos que critica, esa movida contribuye a generar conciencia en la sociedad en sintonía con reivindicaciones afines a la emancipación. Mas, para que ésta tenga encarnadura deben desarrollarse opciones políticas propias

### **El socialismo y las paradojas del poder.**

“...sino logramos des-privatizar la política, entendiendo, de manera muy simple ésta como la “manera de auto-regular la convivencia común, de dialogar, de confrontar, de decidir y de “ejecutar”. (“ Palabras en el 2º viento” de Oscar Olivera)

En cuanto se plantea la emancipación con un horizonte post capitalista emerge una paradoja de nuestro tiempo. La historia de la lucha de clases y la cultura política que tenemos interiorizada nos hacen asumir, casi como acto reflejo, la necesidad de acumular poder como precondition de cualquier

transformación del orden social. E inmediatamente se asocia al Estado con la gran palanca de cambio y objeto de aquella acumulación. Del examen e interpretación de la lucha de clases nació la convicción revolucionaria de la “toma del poder” o sea, de la toma por asalto del aparato del Estado. Pero, luego del triunfo, los sucesos posteriores sorprendieron con una novedad paradójica: la historia reciente demostró que semejante palanca terminó constituyéndose en un instrumento al servicio de la dominación.

En la cita que transcribimos se plantea “desprivatizar la política” y esta sintética formulación contiene un significativo potencial para las nuevas ideas que vienen circulando desde la implosión del campo socialista y de la profunda crisis político-ideológica que acompaña a dicho acontecimiento.

Reflexionemos sobre esa original formulación. Privatizar habla de relaciones económicas y proviene de una matriz indisociable del régimen de explotación capitalista: la propiedad privada. En tanto que la política es el campo en el cual se dirimen las luchas por el poder. En esos dos planos se verifican, respectivamente, relaciones de explotación y relaciones de dominio que en forma indirecta asocia el enunciado. Porque desprivatizar la política supone que ésta es objeto de apropiación como lo es la que se

ejerce sobre el trabajo ajeno, o sea, la explotación. Ese lazo virtual sugiere los fines de la emancipación: terminar con la explotación y con la opresión. Y fue la teoría marxista la que desnudó la estructura capitalista basada en la explotación y la dominación y la principal fuente donde abrevaron los revolucionarios en procura de lograr una sociedad más justa, igualitaria y libre. No obstante, la certera crítica a la política burguesa no percibió las falencias propias que quedaron fuera de su campo visual. Así se llevó a la práctica la idea política de “la dictadura del proletariado” (7) como medio para la construcción de una sociedad liberada (“sin clases”). En realidad, en esa línea y sin proponérselo, se estaba vulnerando el íntimo nexo entre la explotación y la dominación. Es que, por un lado, la socialización de los medios de producción fue una bandera indeclinable de las revoluciones socialistas y requisito básico para terminar con la explotación. Mientras que de otro, el eje vertebral de su política fue la dictadura de clase y no la socialización del poder.(8) Obviamente se pueden alegar muchas justificaciones históricas pero lo concreto es que esa política condujo a las dictaduras de los aparatos y, por esa vía, a la restitución de la explotación capitalista.

Hoy se puede afirmar que los puntos 2 y 3 de los tres extractados de

la carta de Marx (ver nota 7) que señala como sus aportes originales y que da por demostrados, no se cumplieron y desembocaron en la comprobación opuesta. Lo cual en nada empaña el talento de Marx que fue el máximo referente durante casi 150 años de la lucha en el planeta contra la explotación y el sometimiento. Pero una de las deudas pendientes fue el fallo implícito en la cuestión del poder, tema irresuelto hasta nuestros días y eje principal de las ideas y experiencias innovadoras en el presente. En ese sentido, lo que expresa Olivera en el final de la cita coincide con nuestra orientación e integra el amplio espectro de quienes buscamos romper los condicionamientos del orden existente que nos maniató desde afuera y también, en cierta medida, por dentro.

Cuando se enfoca la situación actual para establecer rumbos favorables al desarrollo de las experiencias que promueven la emancipación, surge la paradoja comentada. La concentración de poder pareciera el camino para producir cambios de envergadura dadas las condiciones vigentes, entonces ¿qué sería necesario crear para no reproducir las experiencias propias y ajenas al respecto? Porque como hemos visto, la movida política que se desarrolla en Sudamérica, sin excepciones, gira en torno al control del Estado. Y contrariamente a lo acontecido con los golpes militares, el ascenso de los gobiernos de tinte popular

provino de elecciones limpias que, a primera vista, constituyen la base de su poder. Mas, fueron las grandes puebladas las que posibilitaron la mayoría de esas victorias, al menos en los casos de Bolivia, Venezuela, Ecuador y Argentina. Y no es casual que en los tres primeros se levante la consigna del Socialismo del Siglo XXI ya que existe una notoria correspondencia con la profundidad de las rebeliones populares.

Su fuerte carga simbólica, en este período de “globalizador” conformismo capitalista, tiene relevancia en tanto contribuye a que se piense lo inmediato ligado a proyectos de futuro. No obstante, el audaz lanzamiento de esa propuesta de amplia repercusión en nuestras latitudes, entendemos que presenta una significativa semejanza con el socialismo del siglo pasado. Esto entra en contradicción con el propósito de rescatar el potencial transformador del socialismo, hoy sumido en profunda crisis. Situación que demanda reflexionar y debatir en torno a las ideas y propuestas que procuran abrir nuevos cauces hacia la emancipación. Y como ésa es la intención de quienes propician el Socialismo del S.XXI y en razón de las expectativas que despierta, merecería un análisis pormenorizado cuya extensión desbordaría los límites de este ensayo. Luego y a título ilustrativo, aquí sólo apuntamos algunos juicios que exponen nuestra interpretación referida a varios de sus fundamentos teóricos. (9)

En consecuencia, las opiniones siguientes son sintéticas referencias críticas acerca de los fundamentos que no compartimos. A saber: a) la concepción de la vanguardia y del poder es análoga a la que caracteriza a la praxis tradicional; b) tiene una mirada evolucionista y positivista al igual que sus ideas sobre la ciencia; c) la “economía de equivalencias” que plantea como modelo, a pesar de sus aportes tecnológico-científicos, no rompe con la teoría del valor y se basa en un economicismo que desvaloriza a la política; d) la democracia participativa que propone, valioso aporte, está en contradicción con la concepción del poder que sostiene, e) según lo anterior y considerando las antecedentes históricos, las proyecciones de esta política no rebasan las barreras del capitalismo de Estado.

Ahora bien, lo más valioso de esta etapa son las movilizaciones populares que produjeron resultados importantes, como ser: la visibilización social y el ascenso político de los pueblos originarios, la defensa de la vida y de la naturaleza en el planeta, la crecientes luchas de género y contra toda forma de discriminación, la independencia política que alcanzaron varios movimientos sociales con su otro modo de concebir el poder, la valorización de la democracia directa, expresiones significativas

de políticas de signo emancipatorio que se diferencian y a la vez presionan al Estado. En ese marco, las contradicciones que se generan con los gobiernos de tinte popular alcanzan distintos niveles según los casos. Sin embargo, opinamos que no hay que antagonizarlas pues Sudamérica vive una situación de futuro incierto en la que se deben preservar los espacios que puedan favorecer a las nuevas tendencias que precisan desarrollarse en la sociedad. Éstas tienen que superar la tendencia a la fragmentación que beneficia a los sectores minoritarios cuyo poder emana de la concentración de la riqueza. Luego, es necesario estimular y preservar aquella savia que recorre “las venas (aún) abiertas de América Latina” y que circula a distancia del Estado sembrando experiencias que apuntan a la socialización del poder. Lo cual demanda tiempo de maduración y de aprendizaje para llenar nuevas páginas que recién se están escribiendo.

Si se impulsa el socialismo como vía superadora del capitalismo, habrá que rescatar sus principios e ideas perdurables pero potenciándolos desde otro lugar. Hoy se puede afirmar que la socialización de los medios de producción sin la socialización del poder fue una causa clave de la frustración que supuso no superar la barrera del

capitalismo de Estado. Clave soterrada por la explicación economicista de que en los grandes procesos revolucionarios “no estaban dadas las condiciones materiales” para zafar de relaciones capitalistas. El grado de verdad que pudo encerrar esa idea ocultaba la cuestión del poder inherente a la política que atraviesa a la estructura económica. Y hoy carece de fundamento sostener que “no estén dadas las condiciones materiales” para que se desarrolle el socialismo, vale decir, un orden social que respete y beneficie tanto a la naturaleza como a los seres humanos. Para satisfacer sus necesidades y rebatir aquella falacia, sobran holgadamente los presupuestos mundiales destinados al armamento y al tráfico de drogas, tan dañinos como inservibles. Pero como la economía es el soporte principal del poder en el capitalismo y la obtención de ganancias su razón de ser, resulta ingenuo imaginar la cuestión en términos de “racionalidad económica”. Es la lucha política la llamada a subvertir el status quo. Sólo que para lograrlo se debe comenzar por resignificar y subvertir los propios conceptos relativos a la política para que ésta se transforme en promotora de la emancipación.

Mientras tanto vivimos un período paradójico. En nuestro país y en el subcontinente, surgen acciones positivas frente al avasallamiento que produjo la ofensiva neoliberal. Sin embargo luego de varios años de luchas y resistencias, hoy

aquí, el protagonismo principal pasa por los partidos y sus dirigentes que reproducen la praxis tradicional que disputa el control del Estado. Fundamentalmente se trata del mismo elenco de figuras que fueron repudiadas en la crisis del 2001/02, por más que existieran diferencias entre ellas lo que sumado a las reconversiones originaron el proceso kirchnerista. Mientras lo nuevo que prometía advenir después de la crisis, aparece desdibujado y en retroceso.

Esta situación nos tiene que hacer reflexionar particularmente a quienes apostamos a este nuevo horizonte emancipatorio. Habrá que debatir en profundidad los alcances del Estado, la democracia representativa y el socialismo. Porque a esta democracia, hija de las graves heridas que infligió la dictadura genocida a nuestra sociedad, se la presenta como lo mejor de lo posible con la graciosa concesión de que es perfectible, como si se tratara de un problema de ajustes. En cambio, las elecciones resultan un mecanismo encubridor en tanto no habilitan una genuina participación de la sociedad y no se crean formas reales de transparencia y revocación de mandatos. No es casual entonces que se afiance la cultura de la delegación que alimenta toda suerte de agrupamientos corporativos, comenzando por los políticos. Detrás o delante de ellos, según se prefiera, operan las grandes corporaciones de capital que junto con el poder mediático y el confesional son

verdaderas fábricas de subjetividades. En contraste, quien denuncia tal situación es pasible de ser juzgado como “antidemocrático”.

Para corrernos de ese lugar desde otra inteligencia del socialismo, habrá que reformular la cuestión del poder y por tanto, revisar las viejas tesis a la luz de la experiencia acumulada para impulsar una verdadera democracia, justa e igualitaria. Mas, esa es una tarea de largo aliento que tendrá que sedimentar en subjetividades que se opongan al orden establecido y que gesten políticas capaces de producir semejante acontecimiento. ¿Quién puede prever las luchas y feroces resistencias que engendrará? Mas, lo único cierto es que nada se logra si no se empieza por intentarlo. Y seguramente habrá que convivir mucho tiempo con el poder del Estado y con todas las variantes que se quiera respecto de sus inquilinos. Por eso desarrollar una política independiente del Estado constituye un gran desafío y exige nuevas formas de concebir y de llevar a la práctica lo colectivo.

## NOTAS

1. "...el desarrollo de las fuerzas productivas no es una mera operación técnico-científica, supone las relaciones de poder que la atraviesan." ("El poder bajo sospecha", J.L.Cerletti, pág.119, - 1997 - Editorial de la campana.)
2. "La posibilidad de esto está garantizada por el hecho de que el socialismo reduce la jornada de trabajo, eleva a las masas a una nueva vida, coloca a la mayoría de la población en condiciones que permiten a todos, sin excepción, ejercer las 'funciones del Estado', y esto conduce a la extinción completa de todo Estado en general." ("El Estado y la Revolución", V.I. Lenin, pág.104, - 1917 - Editorial Anteo) --- "...surge inevitablemente ante la humanidad el problema de cómo pasar de la igualdad formal a la igualdad de hecho, es decir a la realización del principio 'de cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades'. A través de qué etapas, por medio de qué medidas prácticas llegará la humanidad a estos objetivos elevados, es cosa que no sabemos ni podemos saber." (Ibid. pág.88).
3. "...que sedimenten trayectos políticos que deterioren la hegemonía del poder dominante y que, sin renunciar a arrancarle concesiones concretas, creen subjetividades distintas que se den nuevas formas de organización sin reproducir el doble papel que cumple el Estado bajo su unívoca apariencia de organizador social. Luego, su extinción no es un objetivo en

sí mismo sino una posibilidad dentro de un proceso hacia la gestación de nuevas relaciones y otro modo de organizar la actividad colectiva. Para lo cual no existen fórmulas ni plazos, sólo la convicción acerca del impedimento que representa el Estado en el camino de quienes se proponen erradicar la dominación." ("El Estado des...velado" J.L.Cerletti, - Diciembre 2005-Obra inédita.)

4. "Crisis, volver a las fuentes" (27/10/08); "Sensatez y sentimientos" (14/04/09). Artículos publicados en La Fogata.

5. "Pueblo es un significante de vieja data que sufre distintas metamorfosis según sea quien lo invoca. Pero conserva la cuota de dominio a cuya apelación remite. Se trate de la 'espiritual' enunciación del 'pueblo de Dios' o la terrena consigna de la democracia como gobierno del pueblo." "Pone ficticiamente en él los atributos del poder que están en otro sitio: en el de sus representantes. ("El poder y el eclipse del socialismo" pág.65, J.L.Cerletti - 1993 - Centro Editor de América Latina.)

6. "Las relaciones de dominio como lazo social" (págs.13 y 14, J.L.Cerletti - 1999 - Edición propia y limitada). En el texto transcrito se sustituyó "representatividad" por "representación" para adecuarlo a los términos actuales.

7. "Lo que yo hice de nuevo fue demostrar: a) que la existencia de las clases está vinculada

únicamente "a fases particulares, históricas, del desarrollo de la producción; b) que la lucha de clases conduce "necesariamente a la dictadura del proletariado; c) que esta misma dictadura sólo constituye la "transición a la abolición de todas las clases y a una sociedad sin clases." ("Carta de Marx a Weydemeyer", 5 de marzo de 1852; págs.56 y 57 - Correspondencia - Editorial Cartago)

8. "...un primer paso para despojar a la representación de su carácter de medio para usufructuar el "poder es obtener el desplazamiento e `intervenir' la mediación. Creemos que es una tarea insoslayable y "que hoy está al alcance de grupos reducidos aunque constituya un gran esfuerzo cultural-político... Y "actuar sobre la mediación para nosotros significa hacer circular el poder. Que dicha mediación, en tanto "sea necesaria, se renueve en el tiempo y en las personas ya que es preferible resignar temporariamente "capacidades a que esas capacidades terminen resignando al conjunto como ocurrió con el revolucionario "asalto al poder' que terminó en un despojo a la emancipación." (Ibid. "Las relaciones de..." , pág.18)

9. Para quien se interese en una exposición teórica acerca del Socialismo del Siglo XXI puede consultar: "Hugo Chávez y el Socialismo del Siglo XXI" Heinz Dieterich - 2005 - Editorial Nuestra América.

# CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

PEDRO BISCAY

## **I. Dos enfoques sobre el fenómeno corrupto**

La corrupción suele ser definida como el abuso del poder público en beneficio de un interés privado(1). Este tipo de definición pone demasiado énfasis en el comportamiento honesto/deshonesto ético/inmoral del funcionario público involucrado y desatiende el estudio sobre las dimensiones

políticas y económicas en él involucradas. Asimismo, concibe el problema como un caso en el que intervienen dos partes: corruptor y corrompido. Esta perspectiva, que aquí denominamos microsocioal, centra su atención en el proceso de interacción en sí mismo dejando de lado los elementos y factores condicionantes.

También, el fenómeno suele ser

\* Pedro Biscay es abogado, miembro del CEPPAS y de Tierra Socialista.

analizado desde una perspectiva macrosocial. Cuando ello sucede, se entiende que la corrupción obedece a factores de índole cultural y expresa además un fenómeno sistémico; pero al hacerlo no dan suficiente cuenta acerca de cómo esta perspectiva entiende conceptualmente el alcance y significado asignado a términos tan ricos y complejos como cultura y sistema.

La utilización discursiva de estas dos perspectivas tiende a equipararse en un proceso de convergencia que las correlaciona más por un efecto de espejo reflejo que por una integración orgánica entre ambas; de modo que el análisis de un caso de corrupción como un problema ético y cultural a la vez, no siempre toma en cuenta los modos en que un acto individual, es a su vez, parte de un hecho social con todas las notas distintivas que éste último presupone. Así, el funcionario público que pide coimas a cambio de un hacer o no hacer algo, es un funcionario deshonesto, pero también, reflejo de una sociedad “culturalmente corrupta”. Este salto desde lo individual – ético a lo social - cultural también adopta vertientes sistémicas en donde el referente cultura es reemplazado por el referente sistema, entendido este a lo sumo como conjunto de factores institucionales y regulatorios que contribuyen a dar lugar a un caso de corrupción.

tierra socialista

Entonces, el reproche ético tiene su lado equivalente en cierta noción -asumida pero no definida- de

cultura, que presupondría cierto tipo de relacionamiento entre sociedad y Estado, que no es descripto ni detallado en el análisis, pero que tiene la particularidad de generar una idea ordenatoria, por cierto problemática, según la cual la corrupción es un problema de todos (sin distinciones de estamentos, clases, posiciones jerárquicas, intenciones, motivos, etc.). Este tipo de razonamiento son criticables por el efecto desmovilizador que produce al pretender explicar un problema tan específico como la corrupción en función de variables culturales laxas e imprecisas, lleva implícito un mensaje cuya significación simbólica no es sino la de descargar la responsabilidad de estos delitos en la sociedad en general y, por lo tanto equiparar el papel de los protagonistas de la corrupción con las víctimas de que sufren sus efectos. Además, este efecto es desmovilizador porque la referencia ética, cultural y/o sistémica debilita las posibilidades de diseño de planes de reforma y control del fenómeno al desplazar el desarrollo de política anticorrupción hacia el plano de las buenas intenciones.

El movimiento anticorrupción ha ensayado, a lo largo de los últimos 30 años, dos grandes modalidades de reacción ante el fenómeno. En función de los enfoques micro sociales se tendió a mayor prioridad al desarrollo de políticas y planes de formación ética, educación y promoción de valores (las campañas sobre educación ciudadana en

materia de corrupción son un buen indicador en este sentido); mientras que los enfoques macro sociales se han ocupado de fortalecer el desarrollo de reformas en favor de mejorar la calidad institucional y la mejora de índices específicos de gobernabilidad (en gran medida, todo el conjunto de herramientas y políticas desarrolladas en materia de transparencia e integridad institucional son indicativas de este tipo de respuestas).

Años atrás se ensayaron diferentes respuestas que tendían a ver el fenómeno corrupto como una consecuencia explicable como consecuencia de un aparato estatal de dimensiones burocráticas excesivas y, por lo tanto, generador de grandes costos de eficiencia que dificultaban la asignación de recursos, restaban calidad sobre la provisión de bienes públicos, encarecían la economía y establecían una relación de distanciamiento creciente entre Estado y sociedad. Para reducir los costos de eficiencia así generados el Estado debía reducir drásticamente sus dimensiones y transferir al sector privado parte de sus deberes y funciones esenciales, dado que la eliminación del cálculo de oportunidad política era la mejor manera de eliminar la discrecionalidad y dar paso a una administración racional de los recursos según el libre juego de las fuerzas del mercado. El diagnóstico sobre las causas generadoras de corrupción, condujo entonces, a conformar un discurso con capacidad funcional suficiente para prestar buenos servicios

al proceso de privatizaciones de bienes y recursos públicos, a pesar de que se hayan identificado también los diferentes factores de riesgo de corrupción en el proceso de privatizaciones(2).

Ética, probidad, transparencia, institucionalidad, eficiencia, buen gobierno, han venido organizado todo un aparato discursivo en torno a la comprensión de un fenómeno que posee características particulares, que no son puestas de manifiesto en estos enfoques caracterizados por desactivar las dimensiones políticas y económicas de la corrupción. A lo largo de las páginas siguientes vamos a centrarnos en estos dos vínculos: corrupción y democracia; corrupción y empresas, dado que ambos expresan el núcleo problemático de este problema, que no es otro que el estudio de los factores, mecanismos, dinámicas y efectos del proceso de apropiación del capital público por parte de capitales privados(3).

## **II. Democracia, Estado y Corrupción. Nuevas ideas para repensar sus vínculos**

La idea de que la corrupción afecta la democracia podría querer decir que la primera aumenta cuando la segunda disminuye, de modo que a niveles excesivamente altos de corrupción el gobierno perdería su carácter democrático asumiendo componentes autocráticos.

En cierto sentido la afirmación es correcta: a juzgar por los resultados elaborados por el IPC 2010, los países con peor calificación viven en países con peor calidad democrática que los localizados en los primeros puestos. Sin embargo, también se podría argüir que los países mejor rankeados se caracterizan por una mayor fortaleza institucional que aquellos que ocupan los últimos puestos de la tabla. Además, no todos los países que ocupan buenas posiciones en la tabla poseen instituciones completamente democráticas ni suficientemente respetuosas de derechos fundamentales(4). Por otro lado, nadie dudaría en reconocer que todos los países de nuestra región reconocen en sus constituciones la democracia como única forma de gobierno. Sin embargo, todos estos países reciben muy mala calificación en el ranking. El caso de Argentina es un buen ejemplo de un país democrático, con altos índices de corrupción. En síntesis, ésta afirmación merece mayor precisión, dado que parecería que puede admitirse que la democracia es la forma de gobierno más extendida y aceptada en occidente, a la vez que en casi todos estos países hay altos niveles de corrupción. Tampoco se puede omitir que la democracia es la forma de gobierno más extendida pero que también la corrupción es una forma de relación social ampliamente extendida en todos los estados del mundo.

Corrupción y democracia no son solo términos conceptuales; tam-

bién dan cuenta de relaciones sociales cuyos vínculos se cristalizan dentro del aparato estatal. En el centro de estas relaciones se desarrolla parte de los vínculos entre política, economía y sociedad.

En la esfera política tienen lugar un sinnúmero de procesos, acuerdos, consensos y decisiones orientadas al logro de metas específicas direccionadas a la satisfacción de fines sociales y, también de fines que son inherentes a la propia necesidad de reproducción del poder político. Para el logro de estos fines, el sistema político necesita poner en funcionamiento cierto tipo de mecanismos y técnicas que hagan de la toma de decisiones un proceso efectivo y coactivamente vinculante hacia la sociedad. Esta cuestión plantea un problema respecto del concepto de autoridad, entendido como la capacidad de lograr la adhesión de la sociedad a determinado tipo de decisiones adoptadas por el poder político. Cuando no se cuenta con medios que garanticen la ejecución efectiva de las decisiones adoptadas, crece la incertidumbre y, por lo tanto, decae la legitimidad de este sistema.

La esfera económica definida como sistema social procura cumplir otro tipo de funciones orientadas a reunir los medios y recursos que son necesarios para garantizar la subsistencia y reproducción de la sociedad mediante la creación de riqueza. El proceso económico cumple la función de organizar el ciclo de producción, distribución

y consumo de bienes y servicios, que son necesarios para este fin, mediante el establecimiento de diferentes grados de intervención del Estado sobre la economía. De modo que los vínculos entre política y economía se definen según cómo interactúan los mercados y las burocracias estatales. Parsons explica que mercados y burocracias estatales pueden interactuar entre sí a través de la influencia, el dinero o el poder:

“El dinero juega un rol central en el proceso económico, tanto como medio simbólico de intercambio como una medida de valor, en sentido económico. [...] El dinero también es teóricamente importante como el mejor estudiado de los miembros de la familia de los medios de intercambio simbólicamente generalizados que aparecen en el proceso de interacción. El poder político y la influencia tal como se usan en el proceso de liderazgo político ciertamente pertenecen a esta familia. [ ] en el caso de la política, el medio que se corresponde con el dinero es el poder político...”  
 (Parsons: 1977b: 188, 189, 190)

Estos tres medios de intercambio se igualan entre sí en sus diversas interacciones en flujos de dobles intercambios. El dinero es el vehículo por el cual la economía penetra en la esfera política obteniendo a cambio porciones de poder decisorio sobre las cuestiones que son propias al sistema político. Bajo esta perspectiva, en donde poder

y dinero

dan cuenta de funciones paralelas para cada uno de los dos sistemas, político y económico, la corrupción debe ser entendida como la codificación de este proceso de intercambio a través del cual las empresas (que no son sino los actores protagónicos del proceso económico) y más específicamente bajo la forma de capital privado, ingresan al ámbito propio de toma de decisiones estatales, cumplimentando funciones de medio de circulación potencialmente capaz de generar actos decisorios vinculantes(5) para el funcionamiento de la política, la economía y la sociedad.

Al hacer esto el dinero sustituye al poder como medio de circulación de intercambios y creación de consensos, abriendo el juego a vías alternativas que impregnan el sistema político de racionalidades propiamente económicas. En este sentido debemos señalar que el factor clave para comprender el significado sociológico del fenómeno corrupto no es tanto el cohecho como interacción, o el carácter disvalioso del acto, sino el intercambio entre dinero y poder como parte esencial del diálogo que empresas y gobierno realizan entre sí, reflejando en ello los diferentes lazos, vínculos y nexos de intercambio entre estructuras estatales y estructuras económicas. Este intercambio mediante la circulación recíproca de dinero y poder, pone en juego la cuestión

de las relaciones entre mercado y democracia bajo la perspectiva de análisis del proceso de negociaciones que existen entre ambas. La imbricación entre ambas hace del dinero y el poder una cuestión que merece de un estudio detallado que procure reconstruir los circuitos de movimiento de dinero desde el sistema económico hacia el sistema político y, viceversa, del poder desde el sistema político y económico; y paralelamente a ello, también de la creación de liderazgos políticos y empresarios bajo la óptica de la mercantilización del proceso político y la politización del proceso económico. En este proceso de intercambios se imbrican y circulan las elites políticas y económicas, quienes participan recíprocamente del juego político y del juego económico(6).

No se puede, por otro lado, desconocer que la influencia – en tanto tercer medio de intercambio generalizado – también pone en movimiento los vínculos de interconexión entre los sistemas económico, político y social. Este aspecto, al que los análisis estándar sobre corrupción no le han prestado demasiada atención, o cuando lo han hecho ha sido al precio de rebajar y uniformar la sociedad como sumatoria de individuos posicionados originalmente en una misma situación (vgr. Análisis de principal – agente), exige ser analizado desde el estudio sobre cómo la desigualdad de ingresos y fortunas crea condiciones estructuralmente que desigualan las

oportunidades de participación real y efectiva en la búsqueda de consensos y en el proceso de elaboración de políticas públicas(7). La corrupción incide con consecuencias en este nivel de lo social, dado que las oportunidades para hacer de la influencia como medio de intercambio una herramienta efectiva para incidir en la toma de decisiones varía disfuncionalmente en función de la desigualdad de ingresos y fortuna que son también dos fuentes para la creación de poder.

Ahora bien, al comienzo de este apartado afirmamos que corrupción y democracia se integran funcionalmente. Ahora estamos en condiciones de expresar que:

1. la corrupción se integra funcionalmente con la democracia en la medida que actúa resolviendo las demoras propias de la deliberación que acompaña cualquier proceso de toma de decisiones sobre bienes públicos. En términos coloquiales, el dinero concluye el debate configurando un mecanismo decisorio sobre el reparto de bienes públicos.

2. la delegación de poder implícita en la democracia representativa (delegación del ejercicio directo del poder en manos aquellos actores seleccionados electoralmente) conlleva una dosis de discrecionalidad incierta, fruto de depositar el ejercicio del poder en las manos de actores que deben in-

terpretar el sentido del conflicto, la oportunidad para la búsqueda de acuerdos, y la solución adecuada al conjunto de los intereses representados. La democracia abre entonces el campo para la negociación y toma de decisión, pero a la vez, crea oportunidades para el ejercicio discrecional del poder(8). Cuanto mayor es la capacidad que determinados sectores políticos tienen de influenciar sobre el modo en que se ejercer esta dosis de poder discrecional, mayores serán las posibilidades de que las decisiones adoptadas den lugar a pactos corruptos que condenen vías de apropiación privada sobre recursos y activos públicos.

Los dos puntos precedentes muestran que sí la definición convencional pone énfasis en la idea de abuso de poder para beneficiar un interés privado, estos elementos permiten afirmar que el núcleo del fenómeno corrupto está dado por el estudio de cómo las prácticas empresarias controlan el proceso democrático y debilitan la política como sistema de poder, a pesar de que actores particulares acrecienten su poder individual.

Ambos procesos, al expresar una racionalidad circular de adquisición de ganancia a nivel político y concentración de poder a nivel económico, no hace más que debilitar y reducir la capacidad de control normativo e institucional que el sistema político debe ejer-

cer sobre el conjunto de procesos económicos. Por tal razón, si un primer elemento definitorio de la corrupción es el control económico del proceso democrático, un elemento implícito será la restricción creciente de las capacidades estatales de intervenir en la regulación y supervisión de los asuntos económicos. A largo plazo este proceso incidirá en llevar el proceso político hacia una situación de crisis económica y política, dada por el fracaso del sistema político en regular el sistema económico.

Desde la filosofía política Maquiavelo y Lutero ya había visto este problema al reflexionar sobre los peligros que para una república se podrían derivar de la acumulación de riquezas y poder en manos de los Grandes (dirá el primero) o de los comerciantes y empresarios (en el caso del segundo) en cantidades mayores a las del propio Príncipe. Las lecciones que Maquiavelo obtiene de su lectura sobre la creación de los tribunos de la plebe, como expresión de un proceso conflictivo en el que el pueblo se moviliza, exige reivindicaciones y, en una palabra hace carne su ciudadanía política frente a los apetitos desmedidos de poder, riqueza y dominación del Senado, deben ser leídos justamente como la vía mediante la cual el pueblo ejerce su poder social para controlar la adquisición desmedida de poder. En su lectura de este punto de los

Discursos a la Primera década de Tito Livio, Maquiavelo sostiene justamente que el conflicto entre plebe y senado o, lo que en aquel contexto histórico sería lo mismo, pobres y poderosos, lejos de crear sedición y crisis política perfeccionó la república(9).

Retomando la afirmación formulada al comienzo del apartado, es válido precisar que la afirmación “la corrupción afecta la democracia” es válida siempre que sea analizada en función de una comprensión de la democracia como proceso de participación popular y, por tanto, colectiva en la toma de decisiones sobre bienes públicos, y no solamente como posibilidad de ejercicio electoral periódico. Sin embargo, esta afirmación es incompleta dado que también es válido afirmar que la corrupción es funcional a un modelo particular de democracia que se desentien- de de la inclusión creciente de las mayorías y que muestra cercanías con modelos de elitismo democrático. Es justamente bajo estos modelos donde la participación social queda acotada estrechamente al momento del voto, mientras que la capacidad de influencia y dinero de actores poderosos se mantienen en permanente actividad, incidiendo sobre los asuntos públicos. Esta situación distorsiona la democracia dotándola de una especial fisonomía, que incluye y excluye a sectores según su posición jerárquica dentro de la estructura social. La democracia en occidente aún no ha logrado su-

perar los desafíos de democratización exigidos por sus contenidos sustantivos de igualdad, equidad, justicia y libertad. Por el contrario, ha sabido conseguir y regular con cierta astucia un equilibrio precario que contiene la participación al momento del voto. Parte de esta adecuación debería ser explicada por el hecho de que la democracia como forma de gobierno no opera en el vacío sino como condición de ejercicio de poder propio de un sistema de producción basado en relaciones capitalistas de producción, que deben desplazar la participación política del campo de decisiones sobre asuntos públicos.

Donde sí se produce un impacto severo es en el Estado como espacio monopolizador del poder público en sus dos principales dimensiones (monopolio de la violencia física, monopolio de la violencia fiscal) y como garante de las condiciones básicas exigidas para la movilización social orientada a la defensa de derechos.

El debilitamiento de la capacidad monopolizadora de ejercer la violencia física debe medirse en la incapacidad estatal de castigar los delitos del poder, de los que los delitos económicos son una expresión significativa. Esta incapacidad estatal suele quedar disimulada por la selectividad del sistema penal, el castigo desproporcionado y muchas veces ilegal que recae sobre sectores débiles, todos los cuales dificultan percibir la impunidad del delito económico.

El monopolio de la violencia fiscal se debilita en dos cursos paralelos y recíprocos: la incapacidad para controlar y prevenir la evasión fiscal y el desfinanciamiento de las arcas públicas producido por aquella. Este proceso da cuenta de una pulsión entre Estado y empresarios que, cada tanto hace resurgir un fenómeno de reversión de la génesis de surgimiento del aparato estatal que, autores como Elias y Delo-ye, han explicado en función del traspaso del poder de extracción de recursos fiscales de manos de agrupaciones privadas a manos de entidades estatales. La evasión fiscal a gran escala configurada por corporaciones económicas parecería, por momentos, dar cuenta justamente de un proceso de recuperación privada de esta potestad violenta que, en la modernidad explica el surgimiento del Estado. En esta tensión reside parte de la explicación del fenómeno mafioso.

Por último, el debilitamiento sobre la garantía de las condiciones básicas para la movilización social genera como consecuencia que el Estado no posee el poder suficiente para poner en funcionamiento los acuerdos, motivos necesarios para que los ciudadanos defiendan sus derechos, reclamen por sus reivindicaciones y, en última instancia, sean capaces asimismo de defender su ciudad o comunidad política.

### **III. La corrupción en el centro del aparato estatal. La corrupción como hecho, como sistema o como red de interacción**

Los estudios realizados por Daniel Kaufmann sobre captura del Estado ofrecen una vía de análisis alternativa a las perspectivas tradicionales. La principal virtud de esta línea de investigación reside en el desafío de medir fenómenos de corrupción más allá de las metodologías clásicas que procuran hacerlo mediante encuestas de percepción que desatienden completamente el estudio sobre los aspectos sociográficos del fenómeno.

Precisamente el abordaje empírico sobre corrupción le ha permitido a Kaufmann mostrar cómo las esferas económicas y políticas se relacionan entre sí, en función de la interacción creada entre empresas, políticos y burocracias:

“Desde la perspectiva de la economía política, nuestro entendimiento de los principales obstáculos en el camino de la transición, generalmente ha estado guiado por una imagen del estado como una “mano codiciosa” discriminando a las empresas con bajo poder de negociación para maximizar los intereses privados de políticos y burócratas. Sin embargo, el reconocimiento de que empresas poderosas han sido

capaces de capturar al estado y conspirar con funcionarios públicos para obtener rentas a través de la manipulación del poder del estado, sugiere que hay otras dimensiones de la relación entre el estado y las empresas que pueden enriquecer nuestra comprensión sobre los constreñimientos políticos del proceso de reforma. Mediante el análisis de la dinámica de la economía de captura, podemos construir una base más sólida al incorporar los constreñimientos políticos en el desarrollo de estrategias factibles para anticipar la transición” Kaufmann: 2000(10).

La primer parte de la cita refleja la visión tradicional sobre corrupción, esto es, que el soborno es un resultado de enormes burocracias que actúan discrecionalmente seleccionando y discriminando empresas. Sobre la crítica de esta visión, Kaufmann explica la captura del Estado por parte del sector empresario, distinguiendo tres tipos de relación entre economía y política. Por un lado, las empresas pueden incidir sobre la toma de decisiones a nivel estatal mediante el empleo de mecanismos de influencia orientados a generar cambios a su favor sin recurrir al dinero para hacerlo. Un segundo tipo de relacionamiento puede tener lugar a través del uso de pagos privados a funcionarios públicos, generados con el propósito de modificar las reglas de juego. El tercer tipo de relacionamiento

es definido específicamente como captura estatal, dado que el uso de dinero se canaliza para comprar voluntades políticas claves para reducir el poder estatal al capricho de intereses empresarios. Si bien el segundo y el tercer tipo de relación tienen en común el uso de dinero como medio de intercambio que sustituye a la influencia, se diferencian en que en el tercer caso, los pagos logran controlar variables claves del proceso político y económico, dando lugar a la llamada por Kaufmann economía de captura.

**Influencia:** Capacidad para influir en la definición de reglas de juego sin recurrir a pagos privados.

**Corrupción administrativa:** Capacidad para influir en la definición de reglas de juego sin recurrir a pagos privados.

**Captura de Estado:** Las empresas configuran y controlan las reglas de juego mediante pagos privados a funcionarios públicos.

La captura estatal y el desarrollo de economías de captura transforman el aparato estatal en un ambiente propicio para los negocios amoldando el manejo de las instituciones y agencias públicas, sus recursos presupuestarios y activos, en objeto de apropiación privada mediante intercambios ocurridos entre gobiernos y empresas, al modo en cómo funcionan los mercados económicos. La captura institucional del estado

significa entonces que el Estado mismo pasa a ser un mercado cuyas reglas de juego son el soborno, el control sobre la decisión política, el control sobre el uso de recursos y un proceso gradual de transferencia de activos públicos hacia capitales privados. La expansión de este fenómeno a través del aparato estatal exige analizar la corrupción no ya como un caso individual sino según la organicidad y autonomía que adquiere y redefine como parte de estructura inmersa en el funcionamiento del aparato estatal.

La antropóloga Janine Wedel, criticando las insuficiencias e imprecisiones conceptuales que los conceptos de conflicto de interés, corrupción y captura estatal poseen(11), desarrolla un interesante concepto teórico metodológico, denominado flexnet que tiene la particularidad de poner en relación dos herramientas teóricas en ciencias sociales: flexian y networks. El primer término procura explicar cómo aquellas personas que asumen la representación de organizaciones colectivas, a su vez ejercen poder representando intereses públicos y privados al mismo tiempo o en tiempos secuenciados: es el caso, de consultores, formadores de opinión, ONG's, consejeros políticos, think tanks y otros actores no estatales. En estos casos el ejercicio de sus funciones o deberes puede dar lugar a juegos ambiguos donde las lealtades y lazos se tuercen en diferentes sentidos a la vez. Janine Wedel ex-

plica que simultáneamente a este proceso, que tiene lugar en la interacción entre políticos y asesores en general, el propio ejercicio de poder institucional en el aparato estatal también adquiere rasgos de flexibilidad(12).

Mediante el empleo de la noción de redes Wedel estudia cómo las diferentes interacciones generadas entre flexian, políticos y empresarios, tienen lugar como redes de relaciones que tienen lugar como expresión de una estructura social. La idea de redes encierra la imagen de un conjunto de hilos anudados entre sí. Es precisamente en estos nudos donde la red concentra su mayor tensión, situación que, traducida sociológicamente, nos lleva a definir una red como un conjunto de interacciones sociales vinculadas entre sí por puntos que concentran interacciones de mayor intensidad (red de relaciones sociales). Estos puntos o nodos coinciden con zonas estatales (agencias, dependencias, etc.) donde se toman aquellas decisiones que son estratégicas para el logro de fines y objetivos promovidos por la red.

El concepto de flexnet será útil entonces, para estudiar cómo poderes privados inciden y controlan estos nodos de interacción con miras a garantizar que ciertos roles sean ejercidos por actores específicos, con un sentido de ambi-

güedad tal que permita hacer del Estado un ámbito de negociación privado y extracción de recursos de un modo ilícito.

Los trabajos de Wedel sirven para comprender el papel funcional que la corrupción cumple en términos económicos al hacer del aparato estatal un ámbito de apropiación regulado por una lógica comercial más que legal. A su vez, permite indagar más sobre cómo actúan estos poderes privados que en la práctica coinciden con el modo en que ciertas elites (que se presentan según cada contexto bajo el rostro de elites económicas, políticas, militares, etc.) se apoderan del proceso decisorio en la democracia. Entonces éste concepto es útil para estudiar empíricamente el proceso de apropiación estatal por parte de las elites privadas que, actuando las veces como clanes o coaliciones político – económicas, definen agendas, restringen el ámbito de decisiones posibles y adoptan las decisiones fundamentales doblegando el proceso democrático.

#### **IV. Las fuentes de control de la democracia**

Como mencionamos al principio del punto anterior, Wedel crítica la idea de estado capturado porque entiendo que dicho concepto presupone una división temporal en un antes y un después de la captura. Esta división temporal presupone que en un momento previo al desarrollo de la captura, el aparato estatal permanecía libre de

los poderes privados. La crítica es acertada, dado que difícilmente se pueda sostener que el estado capturado es un fenómeno surgido como consecuencia del proceso de privatizaciones de empresas estatales, tal como lo entienden quienes toman partido por esta definición y, especialmente porque la crítica es a su vez una crítica sobre el modo en que la ciencia económica concibe las relaciones entre poder, política y mercados: esta concepción entiende que las operaciones de mercado no están impregnadas de aspectos, vínculos y componentes políticos, sino que estos operan en condiciones ideales de competencia perfecta.

En nuestro país la noción de captura estatal fue utilizada justamente para evaluar críticamente el proceso de transferencia de activos estatales hacia el sector privado (CALVO, Alicia). Sin embargo, el poder privado ejerce control sobre los recursos, bienes y decisiones públicas desde antes de que este proceso económico de reducción del poder estatal tuviera lugar. El proceso de endeudamiento externo es un claro ejemplo acerca de como el sistema económico utilizó recursos públicos para hacer negocios especulativos, tomar deudas en el exterior y luego volcarlas sobre el erario público. Es en este proceso donde empresas y entidades bancarias del exterior de alto renombre, cobraron un protagonismo distinguido endeudando a nuestro país, gracias a los vínculos y nexos que tenían dentro del apa-

rato estatal; especialmente en las instancias de banca central, ministerio de economía y la cúpula de la junta dictatorial. Luego, a la caída del régimen militar, estos vínculos mantuvieron su continuidad mediante nuevos lazos de articulación con actores políticos del gobierno transicional y, posteriormente en la democracia.

Cinco grandes fuentes alimentan el proceso continuo de cooptación del poder público por parte de poderes privados. Estas fuentes, en cierta forma son expresión de cinco tipologías del fenómeno corrupto, que tradicionalmente han sido analizadas como problemas de calidad institucional, falta de transparencia o declive de valores cívicos, cuando en realidad dan cuenta del acotamiento del proceso democrático en beneficio de proteger intereses de empresarios poderosos.

#### **a. El papel funcional del dinero que financia la actividad de los políticos**

Una primera fuente a través del cual los poderes económicos ejercen control sobre el proceso democrático es el financiamiento político de partidos y candidatos a cargos electivos. Las donaciones realizadas con este fin se distinguen de aquellas que son realizadas con carácter caritativo, científico, religioso o altruista en general, específicamente, porque los motivos que impulsan a los donantes de partidos políticos están orientados por la búsqueda

de ventajas políticas y/o económicas. El financiamiento de la actividad política por parte de actores privados, especialmente sector empresarios con mayor margen de negociación e influencia mayor, crea factores de condicionamiento que restringen el proceso de libre conformación de la voluntad popular.

Estos factores de condicionamiento dan lugar a un flujo continuo de retribuciones bajo la forma de: a. tratos preferentes en materia de compras y contrataciones, b. privilegios impositivos, c. acceso a información calificada, d. flexibilidad en el trato legal sobre situaciones jurídicas adversas a los financiadores, etc.

Cuando los fondos desembolsados para el financiamiento se destinan a fondear costos de campaña de partidos cuyas estructuras de organización son débiles y/o no logran vínculos sólidos de adhesión con el electorado, los desequilibrios fácticos producidos en los vínculos de partidos, donantes y electorado se incrementan dado que la estructura partidaria no logra absorber la desigual capacidad para influir en el proceso político. En estas situaciones se agudizan:

- a. la fragilidad intrínseca del sistema de partidos caracterizada por unidades políticas poco representativas frente al electorado y con escasa capacidad de

generar adhesión e identidad al interior del campo político;

b. la tendencia a transformar la crisis de partidos en liderazgos unipersonales, que gobiernan más por lógicas de control territorial y venta de sistemas extorsivos de protección en donde el clientelismo político, como un sistema de redes expansivas, tiene un papel funcional primordial.

El financiamiento de los partidos políticos no puede ser analizado con independencia del proceso de expansión del clientelismo político, porque ambos conforman los dos lados del proceso de control sobre la democracia ejercido por sectores poderosos. La convergencia de estos dos procesos debilita el juego democrático contrayendo sus fuerzas expansivas y, al mismo tiempo, debilitando las capacidades de reivindicación y participación de sectores sociales más débiles que, poco a poco, ven reducidas sus posibilidades de influir en el campo político y el proceso de toma de decisiones.

Por otro lado, la financiación de los partidos políticos también produce consecuencias en el nivel de autonomía de las actividades políticas y económicas. Sí, como consecuencia del proceso de financiamiento de la actividad política, el sistema económico logra mejores márgenes de movilidad y negociación frente al sistema político, al hacerlo aumenta su autonomía y, crea a su vez, condiciones para

la mayor dependencia del sistema político.

### **b. las compras y contrataciones entre el aparato estatal y el sector privado**

Una segunda fuente, asociada funcionalmente a la anterior, tiene lugar durante en la actividad específica de compras y contrataciones entre las diversas administraciones estatales y el sector privado. El Estado realiza sus compras con determinados empresarios y proveedores, que previamente, acuerdan entre sí diferentes mecanismos de reparto del mercado mediante pactos colusivos. Estos pactos colusivos se configuran, principalmente a partir de intercambios de información (Sapelli: 1998: 52) sobre las demandas posibles a nivel de compras públicas. A su vez, la dinámica de estos pactos da como resultante el control empresario sobre la demanda de bienes y también sobre la fijación de precios para el Estado y de las ganancias para las empresas. El análisis de la corrupción como simple interacción entre corruptor/corrompido que ensombrece estas tramas de relación, hace perder de vista que entre colusión y corrupción hay un proceso de correspondencias económico políticas que, esquemáticamente podríamos secuenciar en dos momentos. En un primer momento una serie de pactos interempresarios mediante los cuales en un mercado específico se reparte la demanda estatal y los recursos y activos públicos destinados a cubrir esa demanda: y, luego

una serie de pactos empresario políticos que fijan cuotas de distribución de bienes y, cuantías de reparto de activos públicos permitidas o toleradas por el sistema. Será sobre este esquema de pactos donde la actividad política de toma de decisiones, de búsqueda de consensos, de orientación de acciones colectivas y de motivación general vinculante tenga su centro de producción y despliegue(13).

En un interesante trabajo del que aquí solo hemos reproducido algunas ideas básicas, el profesor de Historia económica de Milán Giulio Sapelli sostiene al respecto que:

“... en el ciclo de la colusión con fines de corrupción, el oligopolio instauro el mecanismo que da inicio al ciclo de la ilegalidad. Si el comportamiento oligopólico no hace posible la promoción de descuentos, ya sea porque se necesita un aumento constante de premios o bien de obligaciones, todo el mecanismo puede entrar en crisis. Se trata de una elección que recae sobre la colusión como un shock exógeno, que nos lleva a reformular hipótesis y estrategias de inclusión y exclusión. Y que puede inducir a la ruptura de pactos y de la confianza acumulada, con graves riesgos para el ocultamiento y el probable despliegue de la acción represiva...” (Sapelli: 1998 55).

Esta cita introduce una cuestión que no podremos tratar aquí, pero

que vale la pena tener en cuenta para futuros estudios. Por el momento es dable formular una hipótesis tentativa: en ciertas condiciones la ruptura de pactos colusivos podría hacer que la corrupción perdiese su carácter secreto, de modo que en contextos donde la corrupción opera de modo manifiesto, podrían estudiarse no tanto como casos de excesiva corrupción sino también como casos donde la corrupción se asienta sobre frágiles pactos colusivos.

### **c. las relaciones discrecionales entre la banca central y el sector financiero**

Los bancos centrales son los organismos rectores del sistema financiero, tiene por función definir y dirigir la política monetaria de un país y velar por el buen funcionamiento del sistema financiero en su conjunto. Esta función forma parte de las funciones propias de control estatal, pero también debe estar adecuadamente coordinada con la política monetaria y las decisiones que la banca central adopta respecto de entidades específicas.

En cuanto sector clave de la economía, el mercado financiero exige de especiales sistemas de regulación dado que los bancos y compañías financieras cumplen una función de creación de dinero inherente a su actividad, cuya

esencia es la intermediación entre oferta y demanda de recursos financieros. El hecho mismo de que estas entidades administren dineros públicos captados de la sociedad, produce situaciones que requieren de un deber de vigilancia muy cuidadoso y, sobre todo, de un modo de relacionamiento entre el sector público y los bancos privados, en donde no se permita ningún tipo de favoritismo.

Cuando en el manejo de estas relaciones permea la discrecionalidad como resultados de especiales capacidades de influencia de los bancos sobre la autoridad rectora, la aplicación de la ley en materia de regulación, supervisión y seguimiento, corre riesgos de quedar sujeta a condicionamientos de diferente índole. Gaetano Mosca en sus reflexiones sobre los vínculos del fenómeno mafioso y el fraude económico, a raíz del escándalo del Banco de Sicilia decía:

“...una cierta laxitud en el sentido moral de aquellos a los que incumbía el deber de impedir que nuestros bancos de emisión violasen la ley y sus estatutos, hicieron que en materia bancaria las leyes y los estatutos fueran violados semi – clandestinamente, y a veces incluso de forma pública y casi sistemática...” (Mosca, p. 143)

En esta breve cita Mosca – casi a modo de advertencia- pone de resalto los problemas que trae aparejado el actuar laxo de los funcionarios públicos que tienen el deber

de controlar que las prácticas y negocios bancarios tengan lugar dentro de un ámbito de legalidad. Cuando las instancias de control y supervisión dan lugar a ciertas flexibilidades en la aplicación de la ley, especialmente cuando hacen caso omiso de las infracciones cometidas en el curso de operaciones bancarias, los vínculos entre economía y Estado, abren el juego a un proceso que no es sino expresión del declinamiento de la potestad regulatoria de este último sobre la primera.

Si bien la falta de regulación o el desarrollo de prácticas financieras reguladas según criterios discrecionales no genera grandes alteraciones en el sistema cuando las condiciones de solvencia y liquidez del mercado son favorables, no sucede lo mismo cuando la solvencia se ve drásticamente reducida, situación que exige que la autoridad monetaria actúe en su función de prestamista de última instancia, cubriendo situaciones que pudieran dar lugar a una caída acelerada de los depósitos del sistema. Es precisamente en estas últimas situaciones, esto es, en aquellos momentos en que las crisis económicas golpean el corazón del sistema financiero y produce desestabilización sobre el sistema económico, cuando los vínculos laxos entre el capital financiero y los sectores estatales que deben supervisarlos, dan lugar a tratamientos diferenciales que perjudican las arcas públicas como condición necesaria para que las finanzas y

patrimonios individuales de elites financieras permanezcan en resguardo.

Estos tratamientos diferenciales tienen lugar bajo la forma de influencia en algunos casos, bajo la forma de devolución de favores en otros o, directamente mediante la compra del proceso decisorio, mediante por ejemplo reparto de porcentuales de interés, relacionado con temas tan medulares como el retiro o mantenimiento de una licencia para operar en el mercado o, la imposición o retiro de cargos por la comisión de infracciones financieras.

Hasta hace no mucho tiempo se pensó que la crisis financiera producida por el accionar ilícito de grandes bancos era un problema característico de países en vías de desarrollo. Sin embargo, la crisis económica generada con el uso especulativo de hipotecas subprime y productos de derivados, tuvo su epicentro en las principales plazas financieras del mundo, comprometiendo a su vez, las principales economías de países desarrollados. Algunos interesantes trabajos han mostrado como la penetración de elites financieras en el seno del aparato estatal y en aquellas zonas estratégicas en materia de toma de decisiones también estuvo y está presente en estos países y, en cierta forma explica el rápido ascenso y la vertiginosa caída del proceso de acumulación por expropiación creado con el uso del capital financiero sin sujeción alguna a prácticas regulatorias. Simon Johnson,

economista del FMI entre los años 2007 y 2008, publica un paper intitolado the quiet coup, donde muestra como las elites financieras han capturado el gobierno de los Estados Unidos, al igual que lo han hecho en muchos otros países del mundo(14).

#### **d. el control sobre los organismos de control**

Una cuarta fuente que contribuye en el proceso de control del aparato estatal por parte de capitales privados, tiene lugar cuando representantes de estos intereses ocupan funciones direccionales en los organismos de control. El gobierno ejerce el poder estatal de fiscalización mediante estos organismos, quienes toman decisiones, de índole coercitivo muchas ellas, orientadas a regular temas tan variados como el correcto uso de activos estatales, el funcionamiento de servicios públicos, el seguimiento sobre el patrimonio de los funcionarios públicos y otros deberes que hacen a la debida administración del estado y su patrimonio.

Cuando el sector privado logra penetrar estos ámbitos de decisión y ejercicio de poder estatal, se produce un doble fenómeno político, caracterizado por el retraimiento estatal y la penetración del capital privado que invade la esfera de decisión política del Estado propiamente dicho. Hipotéticamente se podría pensar que el punto

máximo de intensidad de esta tensión daría lugar a una invasión completa donde el capital privado lograría el manejo pleno de los recursos, poderes y fuerzas estatales, y por ende, la extinción del Estado como formación histórico social responsable del desarrollo de la igualdad y libertad política y el conjunto de derechos que de ella se desprenden.

En las condiciones actuales los ámbitos más sensibles a quedar sujetos a este tipo de proceso de control son aquellos organismos que tienen el deber de fiscalizar el manejo de las cuentas públicas (tribunales de cuentas, órganos de auditoría estatal), el uso y concesión de licencias de explotación de recursos naturales, la evolución patrimonial y movimientos financieros de los funcionarios públicos (organismos anticorrupción y de vigilancia financiera), la fiscalización del flujo crediticio en el sistema financiero y el movimiento de capitales, cuando el ingreso y salida de divisas está sujeto a regulación.

Por ello, cuando tiene lugar la corrupción empresaria en el curso de ejecución de cualquier política pública, también tiene lugar un coetáneo proceso de intromisión en estos organismos con el objetivo de ponerlos bajo el control de intereses privados y manejar discrecionalmente el ejercicio de facultades y competencias institucionales. Expresan entonces una necesidad funcional para evitar que los negocios fraudulentos que

llevan adelante las empresas que, siempre con complicidad del funcionariado público, participan en este tipo de negocios, adquieran visibilidad social.

### **e. el sistema judicial frente a los delitos del poder**

El Poder Judicial es la última garantía para el sostén de la legalidad en un Estado que precie de autodefinirse por una relación de sujeción legal del modo en que se ejercer el poder. Es sabido que el ejercicio del poder en el sistema judicial se distingue por sus notas de selectividad. Esta selectividad lleva implícita una propiedad singular definida por la impunidad del delito económico, resaltada por una tradición sociológica que va desde Durkheim, pasando por Sutherland hasta llegar al mismo Foucault, que trato este tema bajo la noción de regulación de los ilegalismos.

El control privado sobre el Poder Judicial es tanto o más importante para los actores de la corrupción como lo es respecto de los organismos de control. Si los primeros pueden detectar un fenómeno de corrupción en el curso de su planificación y/o ejecución; es función del segundo castigar el carácter delictivo de estos delitos mediante la imposición de una condena penal y la aplicación de mecanismos de recuperación de los activos sustraídos. La falta de condenas y la altísima tasa de cierre de casos por prescripción, son una muestra clara sobre cómo los jueces también

caen atrapados en redes de corrupción.

Cuando la corrupción afecta este especial ámbito de poder estatal, cuya función no es otra que reafirmar la creencia colectiva en las normas legales y, por otro lado, aplicar sanciones por los delitos cometidos, se producen dos efectos muy perjudiciales para la práctica democrática. Por un lado, se crean situaciones en donde la aplicación diferenciada de la ley genera privilegios y, por tanto privilegios para personas que pasan a gozar de derechos fácticos superiores al del resto de la sociedad. Por otro lado, genera desconfianza sobre el desempeño de los jueces y, relaciones de distanciamiento entre la sociedad y la justicia que, poco a poco, abandona su deber social de garantizar el acceso y/o protección efectiva de derechos.

Situaciones como la compra de voluntades para que un juez que falle en un sentido determinado, la pérdida de fondos públicos millonarios, el no reconocimiento de la identidad de personas, o incluso la privación de libertad física por períodos muy prolongados de tiempo, deterioran la calidad de los derechos y, por ende la condición de ciudadanía popular.

Controlar el poder judicial significa controlar los mecanismos más severos de imposición de sanciones legales, pero también implica crear estructuras dentro del aparato estatal que tienen por función latente proteger determinados

intereses al costo de crear situaciones que favorecen la mayor desprotección de derechos ciudadanos.

#### **V. Elementos para una redefinición del fenómeno corrupto**

Como dijimos al comienzo de este trabajo, la investigación social de este fenómeno suele analizar el problema como si se tratase de una interacción bilateral entre corruptor – corrompido. Al hacerlo prescinde del análisis sobre cómo estas cinco fuentes se retroalimentan entre sí, y hacen de la corrupción un complejo sociológico inherente a los vínculos entre empresarios y políticos.

Por el momento podemos distinguir dos dimensiones en este complejo. Una primera se configura a través de la penetración del capital privado en el aparato estatal, proceso que ha sido analizado bajo la forma de captura estatal o como ramificación de redes privadas en ámbitos estatales con competencias funcionales específicas, como pudimos ver en el punto III de este trabajo.

La segunda dimensión nos obliga a establecer ciertas distinciones entre poder, corrupción y gobierno. Bobbio ha dedicado algunos trabajos al estudio de estos problemas. El carácter opaco del poder hace que su ejercicio genere contradicciones con el ideal de visibilidad y control público inherente a la

democracia. Bobbio llama la atención sobre un hecho particular: a la democracia se la acusa de diversas promesas incumplidas (no eliminar a las elites de gobierno, no profundizar el autogobierno, no generar mayor integración entre igualdad formas y sustancial) pero no se la acusa por no haber debilitado el funcionamiento de poderes invisibles(15).

Esta omisión nos conduce a la interrogación inicialmente formulada en este trabajo. Podríamos decir, que la democracia sigue intacta a pesar del funcionamiento de poderes ocultos que restringen las posibilidades de control visible sobre el poder. Sin embargo - enseña Bobbio - que el poder democrático está conformado por al menos tres niveles de profundidad. En su exterioridad el poder emergente configurado como gobierno electo. En su interioridad dos formas adicionales de ejercicio de poder que conviven mutuamente. El poder ejercido por los funcionarios que actúan debajo de los poderes electos, llamados por Bobbio subgobierno, y los poderes invisibles u ocultos, que actúan en la penumbra más absoluta. Si bien Bobbio incluye a la corrupción entre una de las tres formas de poderes invisibles (las otras dos son las organizaciones mafiosas y los organismos de inteligencia), sólo una parte del fenómeno corrupto coincide con esta dimensión; precisamente aquella que consagra el acto de apropiación de fondos públicos y que, para evitar el escándalo pú-

blico debe mantenerse en secreto. Sin embargo, es preciso detallar que mantener en secreto un caso de corrupción exige mucho más que el silencio. Exige la puesta en funcionamiento de ciertas reglas sociales de condescendencia que toma forma bajo estructuras y prácticas que son instrumentales al ejercicio del gobierno. Estas reglas exigen un análisis más detallado sobre las correlaciones entre gobierno, subgobierno y poderes invisibles. Veamos: Bobbio define subgobierno en los siguientes términos:

“...Con la palabra subgobierno quiere designarse el vastísimo espacio ocupado por los entes públicos o de interés público a través de los cuales pasa gran parte de la política económica o del gobierno de la economía...” (Bobbio: 1988, p. 176)

Con este término se amplifica la noción de gobierno, dando lugar al estudio del papel funcional que cumplen los cuadros jerárquicos medios del aparato estatal, que dependen pero a la vez sostienen al gobierno. Los funcionarios que ocupan estos lugares toman decisiones que contribuyen a mantener la gobernabilidad de los gobiernos electos. Son justamente estos cuadros los que permanecen con posterioridad al recambio de gobiernos y, es en este sentido, que ocupan una posición de especial importancia para comprender como se conforma el fenómeno corrupto. Sí el corazón de la corrupción, bajo la forma combinada de

cohechos/sobornos y fraudes económicos tiene lugar bajo formas secretas y, es en este sentido que puede ser analizado como una expresión de cómo poderes invisibles invaden la democracia, es en el subgobierno donde recaen aspectos claves para mantener en secreto los negocios empresariales realizados a costa del erario público. El grado de estabilidad y permanencia que estos poderes poseen respecto del poder gubernamental propiamente dicho, es tal que -como dice Bobbio- representan la continuidad del poder y, por ende, el control, el mantenimiento y el estilo de prácticas jurídicas y administrativas, que deben ejecutarse para tornar lícito el ejercicio de la simulación. Sí el núcleo del fenómeno corrupto reside en una particular forma de negociación entre políticos y empresa, dada por la transferencia fraudulenta hacia el sector privado de recursos y activos públicos, el soporte de este proceso requiere de un acompañamiento que permita disipar las dudas y posibles cuestionamientos sobre la ilegalidad manifiesta de actos y decisiones estatales.

La condescendencia como regla social actúa aquí como expresión de una práctica regulada de negociación de lo obvio. El instrumento más adecuado a este fin es, por supuesto el derecho, entendido más en su dimensión de continuación de la violencia (Benjamin) que como búsqueda de una solución justa (Santo Tomás). Es en la di-

mensión indicada que opera el derecho haciendo de la simulación una práctica aceptable lícitamente y, en donde la condescendencia de estos cuadros actúa como una regla que refuerza la posición jerárquica que ellos ocupan en el aparato estatal, garantizando así la permanencia de toda una red de negocios económicos realizados por el empresariado a costa del erario público y los activos estatales.

El estudio de los poderes ocultos y de la corrupción debe entonces ser analizado sobre la base de un presupuesto asentado sobre la regularidad de ciertas prácticas en las que intervienen actores, cuyo poder no depende tanto de la voluntad del gobierno de turno, como de los servicios que prestan para los negocios que se organizan y realizan en el interregno en que estos ocupan el poder público.

Por otro lado, también debe estudiarse el fenómeno corrupto integrando en análisis de las consecuencias que genera a nivel económico y político. Sí las definiciones clásicas ponen énfasis en el sentido moral del fenómeno, lo hacen al costo de desactivar el análisis de estas dos dimensiones. Como hemos dicho a lo largo de este trabajo, la dimensión económica expresa el proceso de apoderamiento, invasión y/o apropiación del aparato estatal por parte del capital privado, fenómeno que

tiene lugar gracias al papel que los poderes ocultos y las dimensiones del subgobierno prestan al efecto.

Por otro lado, la dimensión política nos reconduce al replanteamiento sobre los vínculos con la democracia. La corrupción produce una distorsión democrática dada por el hecho de reducir el proceso democrático al ejercicio electoral y restringir los ámbitos de democratización. Esto no es sino el efecto del control que sobre la democracia ejercen las elites económicas (no puede desvincularse el proceso de intensificación de la corrupción con el de formación y afianzamiento de elites económicas en el aparato estatal), que controlan la toma de decisiones y, a la vez cierran las puertas de acceso al debate público a los sectores con menor capacidad de influencia en el núcleo del poder. Es en este sentido que producen exclusión de sectores sociales de la política y, al hacerlo profundizan modelos de democracia forma y elitista que conviven sin problemas con altos niveles de corrupción, tornando a esta última en un componente integrador del proceso político.

De allí que el mejor medio para trabajar contra la corrupción no es otro que profundizar la democracia como proceso participativo e inclusivo en la toma de decisiones políticas sobre aspectos esenciales (Warren, Mark: 2005). Esto podría interpretarse como un componente de las políticas de participación ciudadana y, es correcto siempre que se dé un sentido preciso y de-

mocrático a la misma. Para ello es preciso desprenderse de las nociones que asocian participación ciudadana y rendición de cuentas con transparencia, integridad y buen gobierno y, a la vez, evitar que se haga de ellos un indicador para evaluar la calidad institucional de un Estado o, un medio en sí mismo.

Estos conceptos deben ser repensados en un sentido instrumental que sea funcional a la expansión de la democracia como expresión del control popular sobre el ejercicio del poder y el manejo de recursos sociales. Esta situación exige pasar desde un debate donde la democracia se concibe como buen gobierno, noción afín al pensamiento liberal, hacia una concepción de democracia como proceso de participación y apropiación colectiva del poder decisorio, tarea propia del socialismo como movimiento intelectual obligado a pensar de qué modo se deben resolver las tensiones entre Democracia y Estado, en cuanto fenómenos antagónicos que, conducen el uno hacia la diseminación y visibilidad del ejercicio cívico del poder, mientras que el otro lo hace hacia la concentración y ejercicio secreto del mismo.

## BIBLIOGRAFÍA

Rose Ackerman, Susan (2001). La corrupción: los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas. ed. S . XXI. Buenos Aires.

Parsons, Talcott (1977b) The social system en Social System and the Evolution of Action Theory. Free Press. New York

Giddens, Anthony (1997). Política, sociología y teoría social. Reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo. Paidós. Buenos Aires

Lindblom, Charles (1988). Democracia y sistema de mercado. Fondo de Cultura Económica. México.

Geuss, Raymond (2004). Historia e ilusión en la política. Libertad, violencia, tolerancia, coerción: las contradicciones del Estado democrático. Tusquets editores. Barcelona

Maquiavelo, Nicolás (2008). Discursos a la Primera década de Tito Livio. Alianza editorial. Madrid.

Lefort, Claude (2010). Maquiavelo. Lecturas de lo político. Editorial Trotta. Madrid

Kaufmann, Daniel (2000). Capture el Estado, Capture el Día. Banco Mundial. Trabajo de investigación de políticas.

Wedel, Janine (2001). Shadow Elite. How the world's new power brokers undermine democracy, government and the free market. Basic Book. New York

CALVO, Alicia (2002). El Estado capturado. Revista Encrucijadas No 19, Universidad de Buenos Aires.

Sapelli, Giulio (1998). Cleptocracia. El mecanismo único de la corrupción entre economía y política. Losada. Buenos Aires 52

Mosca, Gaetano (1901) Qué es la mafia? Publicado en Los orígenes de la mafia. Ediciones Capitan Swing. Madrid

Bobbio, Norberto (1988) Las ideologías y el poder en crisis. Ariel. Barcelona.

(2003) Teoría General de la Política. Trotta. Madrid

Warren Mark (2005). La democracia

contra la corrupción. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Enero marzo año-vol. XLVII, número 193. UNAM. Mexico.

## NOTAS

1 Véase Corruption. A Glossary of international standards in criminal law. OECD Glosaries. Idem www. Transparency.org

2 Rose Ackerman, 2001, pp. 47.

3 Un dato muy significativo es que en los años noventa el estudio de la corrupción como problema social dejó de estar presente en el corpus de tópicos de estudio del derecho penal económico y, progresivamente pasa a ocupar las agendas públicas como un problema ético ligado a las ciencias políticas o de la administración. La apropiación del problema como fenómeno moral desplazo su significación como fenómeno criminal y, por lo tanto modificó las perspectivas de análisis mediante un abandono de las cuestiones político criminales en él implicadas.

4 Tomemos el caso de Canada que posee un nivel de calidad institucional muy bueno, situación que se refleja en su posición en el IPC pero, que a su vez, tolera el desarrollo de instituciones, situaciones jurídicas y prácticas empresariales poco proclives al respeto del medio ambiente y de derecho de pueblos originarios en diferentes países. También se puede mencionar el caso de Suecia cuya calificación es también excelente pero que registra casos de empresas involucradas en escándalos de corrupción en otras partes del mundo.

5 Giddens: 1997; 217

6 Lindblom: 1988; 105.

7 Lindblom: 1988; 108.

8 Geuss: 2004.

9 Maquiavelo: 2008, 40 y ss; Lefort: 2010, 569.

10 Kaufmann: 2000.

11 Véase Wedel: [http://janinewedel.info/corruption-crime\\_TrendsOrgCrime.pdf](http://janinewedel.info/corruption-crime_TrendsOrgCrime.pdf)

12 Dice Janine Wedel: “Flex organizations,” so-called in recognition of their impressively adaptable, chameleon-like, multipurpose character,<sup>18</sup> have emerged precisely at the state-private-nexus (Wedel 2001:145–153, 156, 172). They are Janus-faced in that they keep changing their facade. Flex organizations switch their status situationally—back and forth—strategically maneuvering the spheres of state and private to best access state, business, and sometimes international and foreign aid resources. With “flex organizations,” as with Yurchak’s “officialized-public” and “privatized-public,” actors switch the contexts in which they are operating so as to achieve their goals. Véase [http://janinewedel.info/corruption-crime\\_TrendsOrgCrime.pdf](http://janinewedel.info/corruption-crime_TrendsOrgCrime.pdf).

13 No hacemos mención aquí a otros dos problemas atinentes tales como la regulación de conflictos inter empresarios para lo cual es de la esencia del pacto colusivo crear mecanismos de acceso y expulsión de los mercados de determinadas empresas, con el propósito de regular así los márgenes de ganancia colusiva. Puede verse un análisis detallado de estos puntos en Sapelli: 1998

14 véase [http://cis.uchicago.edu/outreach/summerinstitute/2009/documents/cis\\_sti2009-janus-the\\_quiet\\_coup.pdf](http://cis.uchicago.edu/outreach/summerinstitute/2009/documents/cis_sti2009-janus-the_quiet_coup.pdf).

15 Bobbio: 1988.



# ¿Y SI LA NATURALEZA TUVIERA DERECHOS? VALORES PROPIOS, BIOCENTRISMO Y JUSTICIA ECOLÓGICA

EDUARDO GUDYNAS

## **La Naturaleza como objeto de derechos**

En la actualidad la Naturaleza es corrientemente entendida como una canasta de recursos. Sea en los manuales escolares o en los análisis ministeriales, sigue siendo muy común encontrar listados de los recursos minerales, petroleros o agropecuarios con los que dispone el país. Siguiendo esa misma idea, la finalidad del desarrollo es aprovechar al máximo esos recursos. Por lo tanto, la tarea es expandir la minería, buscar nuevas reservas de hidrocarburos y promover la intensificación de la agricultura y

ganadería. El éxito de un gobierno se mide, en muchas ocasiones, por la eficiencia con que logra aprovechar esas riquezas.

Esta es sin duda la visión predominante sobre la Naturaleza. Si se la examina con cuidado, fácilmente se podrá observar que al convertir el ambiente que nos rodea en una conjunto de recursos, ocurren al menos dos procesos: el primero consiste en tratar a esos elementos como meros objetos en función de la utilidad que tienen para los seres humanos; el segundo es la fragmentación de la Naturaleza en distintos recursos, algunos valorables

\* CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social), Montevideo, Uruguay. ([www.ambiental.net](http://www.ambiental.net))

o hermosos, y otros inservibles, desagradables o desconocidos.

De esta manera, la visión contemporánea sobre la Naturaleza es tratarla como un objeto. Su expresión mas refinada ha sido aplicarle la valoración económica. Los elementos en el entorno, sean seres vivos como un alerce, o elementos inanimados como los minerales, tienen un “valor”, y éste se expresa por la disponibilidad que tienen los mercados a pagar por ellos. La valoración económica se ha expandido a ritmos vertiginosos, y ha hecho que conceptos como “Capital Natural” se vuelvan de uso común. Esto no puede sorprender a muchos, ya que es casi una consecuencia inevitable de la amplia sombra del capitalismo sobre todo lo que nos rodea. Una vez que se ingresa a la dinámica de los mercados, la Naturaleza sería fracturada en miles de elementos para tomar aquellos que pueden insertarse en las cadenas productivas.

Ya todos sabemos que ese tipo de desarrollo tiene un alto costo social y ambiental. Los sucesivos reportes y diagnósticos sobre el estado del ambiente en América del Sur son consistentes en señalar un creciente deterioro en la biodiversidad, reducción de las áreas naturales, y repetidos problemas de contaminación urbana. La crisis global que afecta a los países industrializados desde el año 2008 apenas ha afectado las vías por las cuales se extraen ma-

terias primas desde América Latina. Apenas están cambiando los actores que mueven la demanda global, suplantando por ejemplo a los europeos por gigantescas compañías estatales chinas. Pero el efecto sigue siendo esencialmente el mismo: una fuerte presión de extracción de recursos naturales para nutrir las cadenas de comercio global.

Los impactos ambientales han sido tan importantes que poco a poco se han generado sistemas de gobernanza ambiental y marcos legales verdes. No es el objetivo del presente artículo analizar si ese entramado legal funciona bien o no, o si las secretarías o ministerios del ambiente realmente cumplen con sus cometidos. En cambio, el punto que deseo señalar es que en casi todos los países latinoamericanos, esa normativa descansa sobre una serie de principios básicos, particularmente la extensión de los derechos humanos a la dimensión ambiental.

En efecto, es común encontrar constituciones donde se establece el derecho de las personas a un ambiente sano, o el derecho a su calidad de vida. Estos son parte de los llamados derechos humanos de tercera generación, incluyendo aspectos económicos, culturales, etc. Este tipo de formulaciones se encuentra por ejemplo en Argentina, Brasil o Colombia. Su lógica es clara: el deterioro ambiental afecta a las personas, y por lo tanto una protección integral de la calidad

de vida requiere salvaguardas contra la contaminación o el deterioro ambiental.

Una rara excepción en este recorrido es la reforma constitucional uruguaya, donde el tema ambiental fue introducido, pero no como un “derecho”, sino en atención al “interés general”. Un raro procedimiento para un país hiperinstitucionalizado como Uruguay, pero comprensible por sus resistencias a estar toqueteando repetidamente su Constitución. En cambio, los demás países siguieron el camino de los derechos al ambiente sano.

Sea por una vía o por otra, sobre esas ideas descansa buena parte de la normativa ambiental, incluyendo leyes claves referidas a los sistemas de evaluación del impacto ambiental o la creación de áreas protegidas. Es además el cimiento para las secretarías o ministerios del ambiente que existen en casi todos los países de la región. Finalmente, por vías explícitas o no, en esas mismas ideas descansan los tratados y convenciones internacionales sobre temas ambientales.

No quiero poner en duda la importante y la relevancia que tiene esa perspectiva. Es más, si se cumpliera adecuadamente esa base normativa, y las instituciones funcionaran bien, tendríamos una situación ambiental mucho mejor. Reconocido ese punto, deseo llamar la atención sobre un aspecto clave en esta perspectiva: el derecho a un ambiente sano está enfo-

cado en las personas, y no en la Naturaleza.

En efecto, se protege el ambiente en tanto éste es importante para la salud de las personas, o cuando es reconocido como una propiedad humana. La Naturaleza es un objeto de derechos, y esos derechos los otorga o los retira el ser humano. Se lucha contra la contaminación porque afecta la salud de los trabajadores, o protesto por la basura si ensucia el jardín de mi casa, y así sucesivamente. Por lo tanto, si bien los derechos humanos a un ambiente sano tienen enormes ventajas, también debe reconocerse que están restringidos a los humanos. A su vez, son parte de un conjunto de concepto e ideas bajo la cual se vinculan “ciudadanía” con “derechos”.

Para proteger la Naturaleza debemos demostrar algún tipo de afectación humana, sea directa o indirecta (en el caso que se apele a una cobertura difusa de los derechos). Pero una y otra vez quedamos atrapados en una aproximación sobre el ambiente que depende de otorgarle utilidad (como posición actualmente dominante), o al menos atributos estéticos (por ejemplo la belleza de ciertos paisajes), o incluso compasión hacia el sufrimiento de especies en extinción. Seguimos atrapados en lo que se llama una posición antropocéntrica: la generación de los valores sólo puede ser hecha por el ser hu-

mano, y éste convierte al ambiente en objeto de ciertos derechos.

Desde hace ya varias décadas, esta posición antropocéntrica incomoda a muchos. Es más, uno de los problemas con los derechos a un ambiente sano es que los elementos del entorno que no están directamente ligados a la utilidad o pertenencia humana, quedan fuera de consideración. Esto sucede con los llamados bienes comunes, como puede ser la calidad de las aguas oceánicas o la situación del clima global. Frente a situaciones de este tipo, diversos intelectuales y militantes han venido reflexionando desde hace varias décadas sobre un cambio radical: asumir que la Naturaleza tiene valores propios, que son independientes del ser humano.

### **Un cambio radical: la Naturaleza como sujeto**

En efecto, diversas corrientes vienen trabajando en perspectivas que defienden el reconocimiento de valores propios, también llamados “valores intrínsecos” en el ambiente. Estos son valores que están en los seres vivos y en el ambiente, y que no dependen de la utilidad o consideración humana. Por ejemplo, son valores que nada tienen que ver con el precio de un recurso natural en el mercado. El cambio es radical: la Naturaleza deja de ser un objeto de valoración y se convierte en sujeto.

Existen diversas formas de fundamentar la idea de valores intrínsecos. Usualmente se distinguen

tres posturas: a) Como sinónimo de valor no-instrumental en contraposición al valor instrumental, cuyas expresiones más conocidas son los valores de uso y de cambio (por ejemplo, el precio). b) Como valor que expresa únicamente las propiedades y virtudes intrínsecas y que no depende de atributos relacionados con otros objetos o procesos. c) Como sentido de valor objetivo, en el sentido de ser independiente de las valuaciones que realizan otros evaluadores (apelando a una conocida clasificación de O’Neill, 1993).

La primera opción es la que ha sido utilizada con más frecuencia por las corrientes vinculadas a los derechos de la Naturaleza, en sus intentos para quebrar los abordajes que conciben al ambiente simplemente como una canasta de recursos que deben ser extraídos y consumidos. Pero también han sido invocadas interpretaciones asociadas al valor objetivo de las especies y de los ecosistemas.

Al día de hoy esta postura no es defendida por un pequeño grupo de intelectuales excéntricos, sino que existen muchas personas detrás de ellas, y por lo tanto ha derivado en varias formulaciones en el campo de la filosofía y ética ambiental. Pero casi todos acuerdan en sostener que existen atributos que son independientes de los seres humanos y permanecen aún en ausencia de éstos. En un mundo sin personas, las plantas y animales continuarán con su marcha evolutiva y estarán inmersos en sus contextos ecológicos.

El reconocimiento de los valores intrínsecos, especialmente como no-instrumental, se corresponde con las corrientes llamadas biocéntricas dentro de la ecología política. Bajo éstas, se rompe con la tradición occidental de valoración y relacionamiento con el ambiente, la que es evidentemente antropocéntrica. Los intentos de reducir el valor de la Naturaleza al capital natural o la insistencia en asignar precios a las especies útiles para el ser humano, son ejemplos extremos de las posturas antropocéntricas. Son visiones dualistas, donde el ser humano se separa y es distinto de la Naturaleza, y en tanto es medida, origen y destino de los todos los valores, se apropia de los recursos naturales al entenderlos únicamente como medios para nutrir los procesos productivos contemporáneos.

Uno de los promotores más conocidas de esta perspectiva es el filósofo noruego Arne Naess, desde su defensa de una “ecología profunda”. Naess sostiene que “la vida en la Tierra tiene valores en sí misma (sinónimos: valor intrínseco, valor inherente)”, y que esos valores son “independientes de la utilidad del mundo no-humano para los propósitos humanos”.

El reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derechos es, por lo tanto, un rompimiento con el antropocentrismo convencional, y por lo tanto mucha gente reacciona negativamente frente a esta idea, la concibe como imposible

de llevar a la práctica o simplemente la desecha (algunas de las críticas se considerarán más abajo).

Es comprensible, y en especial por las consecuencias que tiene aceptar los valores propios en el ambiente. En efecto, al aceptarse una postura biocéntrica, como todos los seres vivos y su soporte ambiental tienen valores propios, más allá de la posible utilidad para los seres humanos, inevitablemente se deben reconocer obligaciones y derechos con la Naturaleza. Los derechos humanos de tercera generación que incluyen el ambiente sano ya no son suficientes. Es necesario contar con derechos propios de la Naturaleza.

### **Aquí cerca: derechos de la Naturaleza en Ecuador**

Las discusiones y propuestas sobre los valores propios y los derechos de la Naturaleza concieron sus momentos de avance y retroceso. Usualmente era defendida por ambientalistas y personas involucradas en temas de conservación o trabajo con comunidades locales; por lo general era mirada de reojo por mucha gente, y francamente combatida desde las disciplinas convencionales (incluyendo destacados abogados y economistas).

Pero poco a poco, los argumentos se fueron sumando, hasta que en la nueva Constitución de Ecuador, aprobada en 2008, se reconocen

por primera vez los derechos de la Naturaleza. Esta novedad se cristalizó en el contexto de la intensa renovación política que ha vivido Ecuador, volcada hacia la izquierda. Pero fue clave contar con una larga historia de movilizaciones ciudadanas en temas ambientales y un activo movimiento indígena. La confluencia de estos y otros componentes, desembocó en los novedosos postulados de la nueva Constitución de Ecuador.

En esa nueva Constitución se reconocieron por primera vez los derechos de la Naturaleza. Se los define como el “derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (artículo 71). Es la primera vez que se incluye esta perspectiva en un texto constitucional, al menos en el hemisferio occidental.

Es muy importante advertir que ese reconocimiento no implicó anular los clásicos derechos humanos aun ambiente sano. Por el contrario, se mantuvieron los dos sistemas, en paralelo y articulados uno con otro. La postura biocéntrica de los derechos propios de la Naturaleza no invalida, sino que acompaña y refuerza, la perspectiva antropocéntrica clásica de los derechos humanos que se extienden sobre el ambiente. Estos incluyen, por ejemplo, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (art. 14) o el derecho a un ambiente sano y no contaminado (art. 66). Está bien

que así sea, ya que los derechos a un ambiente sano se enfocan en las personas, y los de la Naturaleza en el ambiente.

La nueva Constitución refuerza los derechos de la Naturaleza con un paso adicional sustantivo, sumándole el derecho a una restauración integral de la Naturaleza. Este se expresa en el mismo nivel de jerarquía que el anterior, y que es independiente y distinto de medidas de reparación con las personas (que son tratadas por separado en la Constitución). Esta es otra novedad, ya que la restauración ambiental ha sido sobre todo defendida en el campo de las ciencias ambientales (en especial en la biología de la conservación, e incluso como disciplina en sí misma), pero rara vez aparecía como un componente clave entre los defensores de los derechos de la Naturaleza. Este aspecto debe ser entendido como innovación propia del debate ecuatoriano.

Finalmente, la formulación ecuatoriana se refiere tanto a la Naturaleza, en el sentido occidental del término, como a la Pachamama, una idea invocada por diversos pueblos indígenas. Se define que la Naturaleza o Pachamama es “donde se reproduce y realiza la vida” (art. 71). Esta formulación no es un simple matiz, ya que conceptos como “ambiente” o “Naturaleza” tienen claramente una ascendencia en el saber occidental. Por lo tanto, al establecerse una correspondencia con el término Pachamama se amplía la mirada cultural

y se abren las puertas a una incorporación efectiva de otras concepciones, percepciones y valoraciones del entorno.

Todas novedades se lograron gracias a muchos factores. Varios de los actores claves no se reconocen a sí mismos como biocéntricos, no estaban al tanto de las publicaciones en distintos “journals”, pero tienen ricas historias de vida que los ha llevado a ese terreno. En ellos prevalecía una sensibilidad ambiental proveniente de sus propias historias de vida y herencias culturales. Esta heterogeneidad se observa en dos ejemplos que deben mencionarse: Mónica Chuji, quien fuera presidenta de la comisión sobre recursos naturales y biodiversidad en la Asamblea Constituyente, pero además indígena de ascendencia shuar y kichwa). Alberto Acosta, un economista riguroso, formado en Alemania, que acompañó a los movimientos sociales ecuatorianos y que fue el presidente de la Asamblea Constituyente. Este tipo de ejemplos, donde indígenas y criollos, intelectuales y militantes, y así sucesivamente muy diversos actores, lograron confluir en un cambio radical en la manera de entender nuestras relaciones con el entorno.

Un proceso de este tipo no tuvo lugar en los otros dos países donde se aprobaron nuevas Constituciones bajo gobiernos progresistas (Bolivia con Evo Morales, y Venezuela con Hugo Chávez). Es más,

en el caso de Bolivia, la nueva Constitución no sólo no reconoce los derechos de la Naturaleza, sino que en cierta medida es un paso hacia atrás, en tanto postula que uno de los mandatos del Estado es la industrialización de los recursos naturales. En estos países, y de manera similar en otros (como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay), los gobiernos progresistas aumentaron la presión sobre los recursos naturales y los emprendimientos extractivistas. No existieron actores sociales o políticos de peso que defendieran una postura biocéntrica que adquiriera un vigor suficiente como para incidir de manera sustantiva en el debate público.

De la misma manera, en los demás países bajo gobiernos progresistas, uno no encuentra un economista de alto perfil público (como Alberto Acosta en Ecuador), bregando por reconocer los derechos de la Naturaleza en su país. Entre los economistas de izquierda de mayo peso en los partidos de izquierda gobernantes, como el brasileño Aloyzio Mercadante o el uruguayo Danilo Astori, no existe ni la sensibilidad ni la prédica ambiental.

### **La crítica al biocentrismo**

Como se decía arriba, no han faltado las críticas al reconocimiento de los valores intrínsecos y los derechos de la Naturaleza. La crítica más usual consiste en advertir que

sólo los humanos pueden generar valores; solo ellos son agentes morales que pueden verbalizar y discutir sobre lo qué vale o no valen las cosas. Por lo tanto, las valoraciones siempre son humana, y no hay tal cosa como un biocentrismo.

Para comenzar a responder esa crítica lo primer que debe hacerse es precisar que los biocéntricos admiten que las vivencias y conocimientos de los humanos siempre estarán en las personas. Este proceso, que se denomina localización epistémico, siempre es humano. Pero este reconocimiento no implica aceptar al antropocentrismo, en tanto ese es un concepto mucho más amplio que hace referencia a un modo de ser en el mundo, a una cosmovisión, donde el ser humano se separa de su entorno para convertirlo en una canasta de recursos que será utilizado en su propio beneficio.

En efecto, el antropocentrismo aborda los derechos de la Naturaleza asumiendo que el ser humano es incapaz de ir más allá de esa cosmovisión. Es cierto que las personas en los debates morales y políticos en muchos casos sólo piensan en su beneficio personal, pero también son comunes las ocasiones en las que defienden el “bien común”, más allá de los beneficios o perjuicios personales que esas decisiones involucren, o sin esperar una reciprocidad. Por lo tanto, si los humanos logran dar el paso de pensar y defender dere-

chos, aspiraciones y valoraciones de otras personas, ¿por qué no pueden hacerlo con la Naturaleza? Los críticos de los derechos de la Naturaleza dan por sentado que esa transición es imposible, cuando en realidad no existen argumentos convincentes para rechazarla. También se olvida que ese paso ya ha sido dado por varios grupos ciudadanos que defienden especies amenazadas o reclaman por sitios contaminados más allá de sus beneficios personales.

Los biocéntricos admiten que no tiene sentido buscar un listado de valores supuestamente objetivos que sean intrínsecos a la Naturaleza, en tanto esa tarea siempre estará mediada por los humanos. Basta con saber que allí están esos valores propios, con lo cual el asunto que realmente importa es determinar cuáles son las implicancias, obligaciones y responsabilidades que generan entre nosotros como humanos. No tiene sentido describirlos; la cuestión es reconocerlos. Por ello, esta aceptación de los derechos de la Naturaleza regresa así al ser humano, demandándole otro tipo de política y gestión ambiental.

De esta manera, el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza abre las puertas para otro tipo de discusión en la política y la gestión, donde ya no es necesario demostrar que preservar montañas o selvas es útil para el ser humano, o es rentable para las empresas. Las fundamentaciones necesarias para abordar la problemática am-

biental cambian radicalmente.

Apelando a un ejemplo concreto: los glaciales andinos serían protegidos desde dos perspectivas. Por un lado, por la posible afectación a la calidad de vida humana o invocando valores patrimoniales; pero por el otro, por el valor de esos hielos continentales, independientemente si son útiles o no para el aprovechamiento del agua o la extracción minera. Las dos perspectivas van de la mano.

Otra crítica usual es sostener que el reconocimiento de los valores propios puede llevarse a un extremo conceptual, defendiéndose un igualitarismo biosférico, donde todas las formas de vida tendrían los mismos derechos (bajo esa postura valdría lo mismo un virus que una persona), y se generarían evidentes problemas con las estrategias de desarrollo de cualquier tipo (por ejemplo, impedir la apropiación de recursos naturales para aliviar la pobreza). Es más, algunos detractores aprovechan imprimir a esto un signo catastrofista alertando que ese tipo de derechos impediría por ejemplo la agrícola.

En realidad, si bien el biocentrismo reconoce los valores propios en todas las formas de vida, esto no implica olvidar que las propias dinámicas ecológicas implican relaciones que también son tróficas, competencia, depredación, etc. Tampoco sostiene que todas

las formas de vida sean iguales, y no anula las diferencias propias del ser humano.

No se postula dejar la cría de ganados o abandonar los cultivos, o mantener una Naturaleza intocada. Por el contrario, se reconoce y defiende la necesidad de intervenir en el entorno para aprovechar los recursos necesario para satisfacer las “necesidades vitales” pero sirviendo a la “calidad de la vida” (según sus formulaciones originales). Tampoco impide defendernos de virus o bacterias.

Este tipo de posiciones encierra algunos componentes claves. Por un lado, las demandas convencionales de crecimiento económico y expansión productivista, que alimentan la continuada extracción de recursos naturales, son suplantadas por una perspectiva volcada a las necesidades vitales y la calidad de vida. La intervención en la Naturaleza está acompañada a una visión del desarrollo que es más austera y que rechaza un exacerbado consumo de materia y energía.

Por otro lado, los derechos de la Naturaleza no necesariamente se deben aplicar individualmente, sino que se enfocan en las comunidades de vida, las especies como conjuntos de poblaciones y los ecosistemas como agregados funcionales. Por lo tanto, esas intervenciones humanas deben ser hechas de manera que no pongan en riesgo la sobrevivencia de los eco-

sistemas y de las especies. Este es el punto de partida del desarrollo sostenible.

Estos y otros puntos deben servir para dejar en claro que la defensa de los derechos de la Naturaleza no implica renunciar al desarrollo, ni abandonar la agricultura, ganadería o cualquier otra actividad humana inserta en los ecosistemas, y mucho menos significa un pacto que llevará a la pobreza a toda una nación. Por el contrario, la conservación se vuelve una condición necesaria para el desarrollo. Son los humanos los que tienen la capacidad de adaptarse a los contextos ecológicos, y no se puede esperar que las plantas y animales se adapten a las necesidades de consumo de las personas.

### **La justicia ante el ambiente**

La discusión sobre el ambiente en los derechos de tercera generación, o los derechos de la Naturaleza, inmediatamente conducen al campo de la justicia, tanto desde un punto de vista conceptual como por sus implicancias prácticas. En efecto, las cuestiones ambientales siempre han estado estrechamente relacionadas con la problemática de la justicia. Muchas protestas ciudadanas ante diversos impactos ambientales se expresan bajo un reclamo de justicia, y no son pocos los casos donde se alerta que la injusticia social está estrechamente vinculada con injusticias ambientales, ya que los grupos más pobres o las minorías raciales ocupan sitios más

contaminados o de peor calidad. A su vez, también existen cuestionamientos sobre las limitaciones de los actuales sistemas judiciales sudamericanos frente a la temática ambiental.

Esto lleva a que muchas manifestaciones ciudadanas se organicen bajo el paraguas de una “justicia ambiental”, dejando en claro las vinculaciones entre los problemas ambientales con la pobreza, marginación y segregación política, cultural, económica y racial. Ese abordaje tiene una larga historia en varios países desarrollados, especialmente en Estados Unidos, donde desde hace décadas se ha lidiado con un “racismo ambiental”. En América Latina esta temática se ha difundido mucho en Brasil, donde existe una Red en Justicia Ambiental. Estos grupos definen la justicia ambiental como el “tratamiento justo y el involucramiento pleno de todos los grupos sociales, independientemente de su origen o renta, en las decisiones sobre el acceso, ocupación y uso de los recursos naturales en sus territorios” ( su sitio web en [www.justicaambiental.org.br](http://www.justicaambiental.org.br)). Estas y otras posturas tienen muchos ecos en casi todos los países, especialmente como reacción por los impactos sociales y ambientales de emprendimientos mineros o petroleros, o frente a la contaminación urbana.

Pero nuevamente llegamos a un punto donde es esencial una distinción clave. La justicia ambiental, tal como se define en los ejemplos citados arriba, se corres-

ponden con las posturas clásicas que se originan en los derechos ciudadanos. Por lo tanto corresponde denominar a esa perspectiva como justicia ambiental. En ese campo la justicia transcurre bajo las condiciones clásicas, tales como una comunidad de agentes morales que acuerdan reciprocidad bajo un sistema imparcial. Esta es una justicia entre humanos que debe lidiar con la distribución de los beneficios y perjuicios ambientales para las personas. Aborda temas como la calidad de vida o actúa cuando se afectan recursos naturales que son propiedades de las personas.

Pero por otro lado, será necesario otro tipo de justicia ajustada a los derechos de la Naturaleza y acoplado a sus valores intrínsecos. Esta otra corriente es denominada justicia ecológica. Es una justicia entre humanos y el resto de la Naturaleza. En este caso, se incluye además de las personas a otros sujetos, los demás seres vivos y los ecosistemas, en un mismo plano de jerarquía. Su objetivo es asegurar la preservación y conservación de la Naturaleza, y por lo tanto su perspectiva ética es biocéntrica. Un buen ejemplo contemporáneo de su formulación lo brindan Low y Gleeson (1998), quienes la defienden a partir de dos principios básicos: (1) Todos los seres vivos tienen derechos a disfrutar de su desarrollo como tales, a completar sus propias vidas. (2) Todas las formas de vida son mutuamente in-

¿Y SI LA NATURALEZA TUVIERA DERECHOS?  
EDUARDO GUDYNAS

terdependientes, y a su vez, éstas dependen del soporte físico.

El concepto de justicia ambiental cumple con todos los preceptos de las perspectivas tradicionales liberales: se desenvuelve en una comunidad de humanos, los que son conscientes y por lo tanto agentes morales que pueden articular sus preferencias e ideales, está basada en la reciprocidad o cooperación voluntaria entre ellos, contempla la propiedad sobre los recursos, etc.

Las posturas liberales actuales entienden que se puede ser pasivo con plantas y animales, o atender a la Naturaleza cuando los daños afectan a las personas o sus propiedades, pero esos problemas no son expresiones de injusticias. Las personas pueden acordar que es moralmente incorrecto llevar a la extinción a una especie, pero su exterminio no sería un caso de "injusticia" extrema para esa especie. Obsérvese que la postura liberal puede generar una gestión ambiental, de tipo administrativa, y de base antropocéntrica, donde la justicia se expresa en reacciones de defensa los recursos naturales, en tanto son propiedades de personas, o afectan a la salud o calidad de vida de los individuos. En cambio, la idea de una justicia ecológica es más compleja de aceptar y desencadena más resistencias.

## La fundamentación de una justicia ecológica

Las críticas más comunes ante la idea de una justicia ecológica parten de insistir en que las determinaciones sobre lo justo o lo injusto sólo puede ser expresada por agentes conscientes que articulan sus preferencias en una escala de valores y morales. O sea, solamente las personas podrían hacer esto. Esta es la postura liberal, particularmente la defendida por J. Rawls, el teórico más importante en los temas de la justicia. Sus seguidores sostienen que no existiría una justicia ecológica ya que no es posible una interacción en base a argumentos son los demás seres vivos no humanos, y que la Naturaleza no es un agente moral. Las plantas o los animales no pueden expresar sus escalas de valor ni debatir públicamente sobre sus preferencias morales.

Frente a este tipo de cuestionamientos se han elevado una serie de respuestas y argumentos. Comencemos por advertir que incluso varios seguidores de Rawls recuerdan que en su sistema también se deben incluir los individuos que por sus circunstancias de vida o discapacidades no son agentes morales conscientes (como fetos, aquellos afectados por limitaciones mentales, etc.). Por lo tanto, la exigencia de explícitas argumentaciones morales sería relativa, y de esa manera abren una puerta que aprovechan para hacer entrar a otros seres vivos.

Aprovechando ese argumento, o recurriendo a otros, existen mu-

chos argumentos que apuntan a las supuestas diferencias entre el ser humano y los animales superiores. En muchos casos esas diferencias serían solo de grado, y pasan a defender el status moral de los animales. Un ejemplo impactante en esta línea es Martha Nussbaum, quien se apoya en la ideas de Amartya Sen. A su vez, los defensores de los derechos de los animales insisten en argumentos similares.

Esa misma perspectiva también permite incorporar la temática ambiental por su compromiso con las generaciones futuras, en tanto el despilfarro y destrucción ambiental actuales está limitando las opciones de nuestros descendientes para poder alcanzar una adecuada calidad de vida o disfrutar de la diversidad biológica.

Otros aportes más recientes sostienen que la justicia en realidad se desenvuelve en varias dimensiones. En su formulación más conocida, expresada por Nancy Fraser, existirían tres dimensiones: redistributiva, reconocimiento y participación. La prosecución del reconocimiento y la participación de otros actores sociales, sean ambientalistas biocéntricos o indígenas defensores de la Pachamama, obliga a incorporar otra dimensión ecológica a la construcción de la justicia.

Hay argumentos que dan unos cuantos pasos más. Se señala que si bien los no-humanos no son agentes morales, reciben, son re-

ceptores o destinatarios de los juicios de valor y moral de los humanos, y por lo tanto de la justicia. Siguiendo esta perspectiva, la comunidad de la justicia no se puede restringir únicamente a aquellos que expresan valores o morales, sino que también debe incorporar a sus destinatarios. De esta manera, los demás seres vivos quedan incluidos dentro de esta visión expandida de la justicia, en tanto todos tienen intereses, exigencias o padecen las acciones de los agentes morales humanos.

Esta visión ampliada de la “comunidad” de la justicia se encuentra con la llamada “ética de la Tierra”, que se inició a mediados del siglo XX con las posturas de Aldo Leopold. Su postura era sencilla, pero elegante: “Algo es correcto cuando tiende a preservar la integridad, la estabilidad y la belleza de la comunidad biótica; es incorrecto cuando tiende a lo contrario”. Leopold es considerado uno de los tempranos promotores del biocentrismo.

El feminismo interesado en los temas ambientales ha aportado otra línea de fundamentación, en especial la vinculada con la ética del cuidado. Más allá de las diferencias, estas corrientes enfatizan la sensibilidad y empatía como motor de la justicia, complementándose con visiones estéticas y afectivas. Se desenvuelven varios quiebres conceptuales, desde el rechazo al utilitarismo convencional, a no exigir la reciprocidad

como factor clave en las relaciones contractuales.

Finalmente, tal como se adelantó arriba, otras culturas tejen otras redes de relaciones con su ambiente, donde distintos seres vivos u otros componentes del ambiente guardan relaciones mucho más íntimas con las personas. Las posturas que no son dualistas (en el sentido de separar humanos de la Naturaleza), entienden que no existen diferencias cualitativas sustanciales entre los humanos y su entorno, y por lo tanto el mundo natural está inmerso en el mundo social. Bajo las llamadas ontologías relacionales que se encuentran tanto en distintos pueblos indígenas como en hibridaciones con la cultura occidental, se construyen delimitaciones distintas de la ciudadanía, y por consiguiente la comunidad que discute la justicia es diversa y heterogénea. Esas comunidades relacionales en unos casos integran a los seres vivos no-humanos (algunos o todos), a elementos inanimados, y en algunos además se incorpora el mundo de los muertos. Diferentes culturas conformar estas comunidades de distinta manera, y por lo tanto no puede imponerse en ellas el modo de pensar europeo.

### **Representación, tutela e implementación**

No es inusual cuestionar a la justicia ecológica desde otro frente: su representatividad. Se parte de sos-

tener que los seres vivos no-humanos no pueden elevar sus reclamaciones ni ejercer acciones dentro de los actuales sistemas judiciales. Entonces, ¿quiénes representarían a los árboles o las aves? En realidad, esa pregunta encierra a su vez un problema de justificación: bajo qué condiciones sería justificable invocar la representación de los demás seres vivos. La respuesta requiere abordar aspectos tanto prácticos como conceptuales.

En el plano conceptual es evidente que la representación de los derechos de la Naturaleza no será ejercida por las plantas o animales, sino por individuos que actúan en representación de éstos, o en defensa de sus derechos. Los antecedentes conceptuales de esta cuestión se remontan a los argumentos de Stone (1972) sobre los derechos propios de los árboles y su representación legal en el sistema judicial de Estados Unidos. Por lo tanto, la problemática no radica tanto en la representación ejercida por los humanos, sino en las condiciones bajo las cuales ésta puede ser invocada, los requisitos para ejercerla y las formas de administrarla.

En el plano práctico se deben determinar las condiciones bajo las cuales los humanos podrían invocar la defensa de los derechos de la Naturaleza. Un primer paso en este camino ya está dado en tanto casi todos los sistemas de derecho ambiental ya reconocen la cobertura difusa, y por lo tanto las accio-

nes no están limitadas por una cercanía geográfica o una propiedad, sino que se pueden atender los problemas ambientales en otros sitios dentro del territorio nacional.

Los pasos siguientes encuentran salidas variadas que se ejemplifican en la Constitución ecuatoriana. Allí se indica con claridad que la defensa e invocación de los derechos de la Naturaleza puede partir de personas o colectivos de distinto tipo, e incluso mandata al Estado para alentar ese procedimiento. En efecto, se indica que “toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza”, mientras que el “Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema” (art. 72).

### **Otra política para otro desarrollo**

En este breve ensayo se presentan algunas ideas claves sobre los valores intrínsecos y los derechos de la Naturaleza. Como puede verse, un sistema de reconocimiento de esos derechos se hace en articulación con las concepciones clásicas de los derechos humanos expandidos al ambiente. Por lo tanto, la ruta biocéntrica no lleva a un inmovilismo paralizante frente al ambiente, aunque en realidad obliga a una profunda reforma política sobre cómo se discuten las estrate-

gias de desarrollo basadas en los recursos naturales.

El biocentrismo no puede imponer valoraciones, tal como hace la mercantilización de la Naturaleza. No puede hacerlo porque su esencia descansa en rescatar las valoraciones múltiples sobre el ambiente. Su fortaleza radica en promover un debate público de nuevo tipo, donde todas esas formas de valoración, incluso los valores propios, puedan ser visibilizados. Tipificar los derechos de la Naturaleza como un impedimento al desarrollo es, por lo tanto, inapropiado. En realidad, esos derechos obligan a pensar otros tipos de desarrollo.

El caso ecuatoriano es nuevamente ilustrativo de estas implicancias políticas. En efecto, es el primer país donde la “polis” aceptó un nuevo contrato que reconoce los derechos de la Naturaleza. En este caso, la mayoría ciudadana aprobó el texto constitucional que incluye otra visión sobre la Naturaleza. Esto no implica desconocer o rechazar a quienes descreen de la Naturaleza como sujeto de derechos, pero obliga a considerar esos derechos junto a otros en los debates y la administración de la justicia. Los derechos de la Naturaleza actúan en paralelo y potencian las visiones clásicas de la justicia ambiental y los derechos humanos a un ambiente sano. De esta manera, se puede llegar al compromiso de

conservar el ambiente desde diferentes puntos de origen éticos, religiosos y morales.

Mientras el mercado solo acepta valoraciones instrumentales otorgadas por humanos, nunca podría manejar los valores intrínsecos, y por lo tanto solo puede ofrecer un tipo de gestión ambiental. Los derechos de la Naturaleza abren las puertas a otras valoraciones, y en especial a otras culturas que valoran de otra manera, y por lo tanto hay más opciones en la política y la gestión. Por lo tanto, con esta ampliación de las discusiones sobre los derechos lo que en realidad sucede es una democratización más radical de las políticas ambientales.

## BIBLIOGRAFÍA

Baxter, B. *Theory of ecological justice*. Londres, Routledge, 2005.

Bell, D.R. “Political liberalism and ecological justice”. *Analyse & Kritik* 28: 206-222, 2006.

Fraser, N. “Recognition without ethics?” *Theory, Cultura & Society* 18(2-3): 21-42.

Gudynas, E. *El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*, Quito, Editorial AbyaYala, 2009.

Gudynas, E. "Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la Naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas", Ecuador Debate, Quito, en prensa, 2010.

Held, V. The ethics of care. Personal, political, and global. New York, Oxford University Press, 2006.

Leopold, A. A sand county almanac. New York, Ballantine, 1966.

Ligjht, A. y H. Rolston III. Environmental ethics. An anthology. Oxford, Blackwell, 2003.

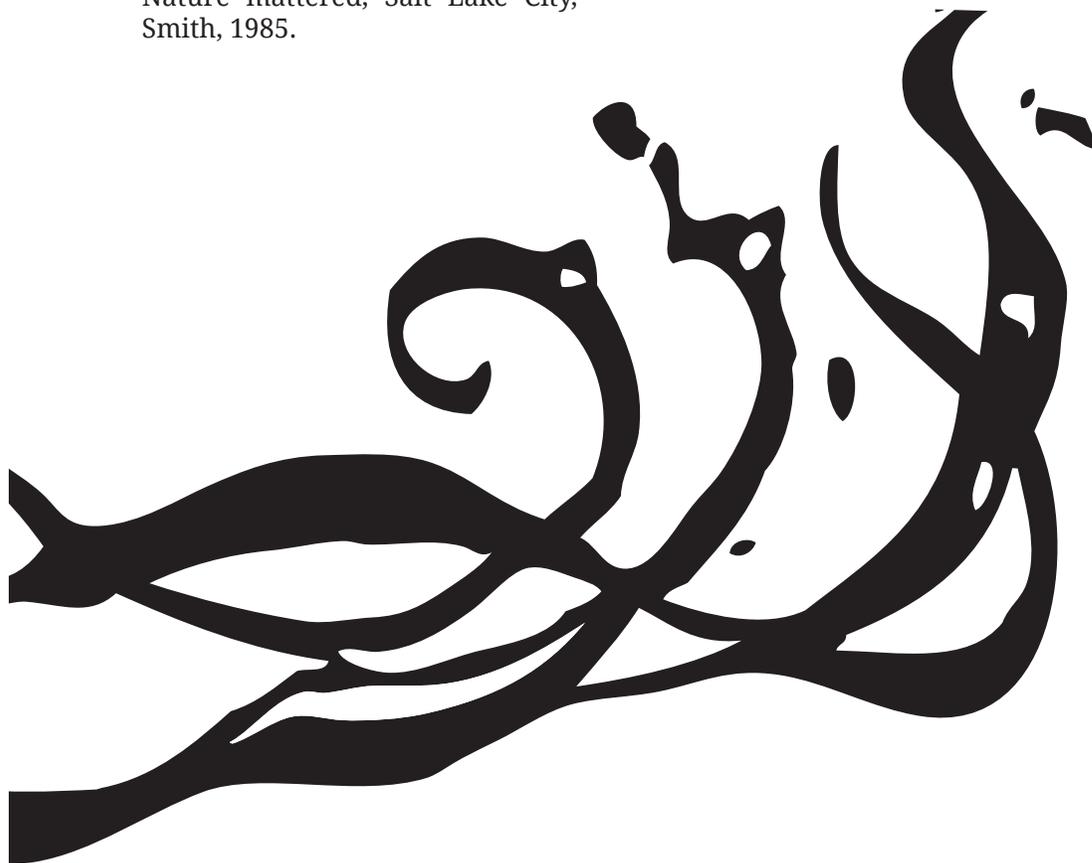
Naess, A. y G. Sessions. "Platform principles of deep ecology movement", en B. Devall y G. Sessions, eds., Deep ecology: living as if Nature mattered, Salt Lake City, Smith, 1985.

Noddings, N. O cuidado. Uma abordagem feminina à ética e à educação moral. São Leopoldo, Editora Unisinos, 2003.

Nussbaum, M.C. Frontiers of justice. Disability, nationality, species membership. Cambridge, Belknap Press, 2006.

O'Neill, J. Ecology, policy and politics. Human well-being and the natural world. Londres, Routledge, 1993.

Rawls, K. Teoría de la justicia. México, Fondo Cultura Económica, 1979.



# LA EXPERIENCIA COMO CRITERIO\*

ALEJANDRO AUAT\*\*

La cuestión de lo que es y lo que no es legítimamente “democrático” se ha reducido en muchos debates académicos en nuestro medio y, últimamente, en el debate político, a aspectos formales de procedimiento o de estilo como si lo que estuviera en juego sólo fuera un problema de modales o de métodos pero no de decisiones que afectan intereses y bienes concretos. La insistencia en el diálogo y el consenso muchas veces tiende a ocultar la pretensión de imponer las propias posiciones: cuando el otro hace lo que yo digo, entonces hay diálogo y consenso, de lo contrario, hay “crispación”, “soberbia” y conflictividad.

Ahora bien, respetados los procedimientos formales de la demo-

cracia, ¿da lo mismo cualquier decisión? La legitimidad democrática ¿se asienta solamente sobre el respeto a las formas? ¿O existen algunos valores sustanciales que también deben ser observados so pena de desfigurar el régimen que se pretende democrático? Aceptar la existencia de valores comunes no es un problema, pero si precisamos un poco más nuestra pregunta la cosa ya no es tan clara: ¿hay decisiones políticas particulares cuyo contenido pueda ser calificado como más o menos legítimo independientemente del procedimiento seguido? Si es así, ¿en base a qué criterios podemos juzgar la legitimidad de tales contenidos?

Me propongo avanzar hacia una superación de los principios for-

\* El presente trabajo se presentó a las IX Jornadas de Filosofía Política “¿Qué hacer? Experiencia y repetición”

\*\* Alejandro Auat, UNSE.

males de legitimación de la acción política, mediante la afirmación de la experiencia como criterio del juicio que orienta lo que hay que hacer. La experiencia entendida como saber vivido no es la mera repetición de lo ya hecho, sino el aprendizaje histórico a partir de las prácticas sociales que aciertan en el camino de la humanización o del buen vivir, y que por ello pueden ser entendidas como prácticas emancipatorias(1).

El saber de la experiencia se caracteriza precisamente por el descubrimiento del criterio o regla para obrar, como enseñó Aristóteles hace más de 25 siglos. No se trata sólo de acertar en la decisión de lo que hay que hacer sino de saber reconocer el criterio acertado que orienta y legitima lo que hay que hacer (AUBENQUE, 1999:44). Es ese reconocimiento el que nos permite trascender la puntualidad y particularidad de la acción para saber actuar en situaciones similares, nunca idénticas. Y por eso hablamos de aprendizaje histórico.

El reconocimiento de las prácticas emancipatorias y su diferenciación de las contrarias, dominatorias, implica el ejercicio de una razón comunicacional en el marco conflictivo de la constitución de identidades políticas plurales que pugnan por la hegemonía de sus respectivos saberes experienciales como criterios de validación de las decisiones políticas. Se trata de saber cuáles experiencias son las que sirven de criterios y quiénes son los sujetos de las mismas y de su interpretación.

La validez de la línea divisoria entre unas y otras prácticas, entre unas y otras identidades, exige a su vez, reflexividad: no se trata sólo de la agrupación emocional amigo-enemigo, sino de la constitución y re-constitución críticas de esos agrupamientos, mediante la apelación a otros criterios de validación, en contextos normativos y de reconocimiento relevantes que eludan los particularismos auto-complacientes.

Sostener la experiencia como criterio no es, por tanto, una opción conservadora por una referencia ya dada, sino una praxis política de actualización de las opciones emancipadoras, que aporta sentido a una democracia más sustancial que procedimental(2).

En lo que sigue, desarrollaré mi argumentación explicitando brevemente las nociones involucradas en esta propuesta

1. Postulamos un criterio normativo de la legitimidad (3) que no pase por alto la pluralidad de formas de la legitimación (SERRANO GÓMEZ, 1994)(4). La tensión entre descriptivismo y normativismo en la noción de legitimidad nos conduce a pensarla en una perspectiva histórica, en la que los criterios universalizables de legitimidad se condensan en proposiciones como la de los derechos fundamentales, como ‘aciertos’ en la lucha por la humanización (MARINA, 2000). Aciertos o logros nunca del todo establecidos y sujetos siempre a revisión crítica en el marco de los conflictos sociales.

No se trata de la contraposición entre la facticidad de las formas de legitimación y la validez de la legitimidad consensuada en situaciones ideales, sino de la dinámica de procesos históricos en los que el criterio normativo de legitimidad se disputa en el seno de conflictos de intereses y contraposición de creencias y valoraciones. Ahora bien, ¿cómo reconocer los ‘aciertos’ en la lucha por la dignidad?

2. Aún en el marco de conflictos de intereses y pasiones, el consentimiento razonado juega un papel decisivo en la legitimidad, sobre todo en tiempos de “desencanto” del mundo, en los que ninguna autoridad puede reclamar para sí el reconocimiento basándose sólo en la tradición. Lo que quiero sostener aquí es que la experiencia aporta criterios para la realización de ese juicio reflexivo por el cual se aceptan o se rechazan las decisiones de los representantes y funcionarios, o bien, se decide qué hacer. Los criterios son referentes históricos para el juicio reflexivo.

Aludimos aquí a la re-habilitación de la *phrónesis* aristotélica en conjunción con la tradición kantiana, operada en autores como Hannah Arendt o Alessandro Ferrara, quienes la han resignificado como la capacidad de juzgar reflexivamente y no subsuntivamente, conteniendo simultáneamente elementos sensitivos y trascendentes al contexto, de manera que sus enunciados proyecten algún tipo de fuerza más allá de los límites de la

situación de origen, y sean pertinentes para actores que obran en otros contextos (FERRARA, 2008: 32-41) (ARENDRT, 2003).

Juicio reflexivo, *phrónesis* y saber de la experiencia, son tres formas de designar(5) a esta capacidad que alcanzó estatuto gnoseológico con Aristóteles, quien la ubicó entre la estable y deductiva *episteme* de los platónicos y la variable y sensitiva *doxa* de los sofistas. Se trata de un “conocimiento de los hechos transmitido por una experiencia secular depositada en el nivel semántico del lenguaje cotidiano”, y que “se articula en determinadas proposiciones, los *éndoxxa*, que expresan conocimientos, expectativas y prescripciones, cuyo grado de validez es siempre problemático, pero existe” (GUARIGLIA, 1997: 76). Irreductible a la razón especulativa o teórica, el conocimiento de la experiencia es característico de otro tipo de razón, la deliberativa o práctica, que procede argumentativa pero no deductivamente, y por ello se despliega en el seno de una comunidad de comunicación.

3. La capacidad de juzgar se enmarca, entonces, en una racionalidad práctico-comunicativa, referida a la *praxis* y a la comunidad de hablantes, en la que la experiencia de unos aporta a la inexperiencia de otros los *éndoxxa*, a modo de principios de la argumentación y la deliberación. Esta racionalidad transcurre y se constituye inter-

subjetivamente a través de diversos registros discursivos (FERRY, 1991): el narrativo con su foco en el acontecimiento y en la intriga; el interpretativo, cuando la narración busca encontrar una ley o destino que convierta al acontecimiento en ejemplo o modelo de toda situación similar; el argumentativo, cuando hay que dar razones ante el conflicto de las interpretaciones e incluso plasmarlas en derecho; y el reconstructivo, cuando nos abrimos al discurso del otro, sobre todo de las víctimas o de los sin voz, para revisar y reformular nuestras narraciones-interpretaciones apoloéticas unilaterales. Si hay ya un elemento de crítica y reflexividad en la interpretación y sobre todo en la argumentación, la reconstrucción juega aquí el papel de la hipercrítica mediante irrupción del discurso del otro en una tarea de pesquisa dialógica de la verdad histórica.

Que pase por todos esos registros discursivos, prácticos y comunicacionales, implica que el aprendizaje de la experiencia no es del orden de la transmisión sino de la reanudación. Pues la racionalidad práctica es esencialmente deliberativa y referida a los fines de la acción, fines que son determinados intersubjetivamente en cada situación. A cada generación le toca recomenzar el camino de la familiaridad con los mismos asuntos humanos, aunque nunca desde cero, sino contando con las posibilidades abiertas u obturadas por la experiencia de los otros, revisando

los criterios bosquejados a partir de los rasgos relevantes de cada experiencia.

4. Pero el saber de la experiencia de otros sólo puede aportar a la deliberación en la medida en que sea reconocido. Y es reconocido en la medida en que se realiza en el marco de un 'nosotros' de identidad y confianza. Con quienes no hay confianza ni identidad, no hay reconocimiento posible de este tipo, ni tampoco hay verdadera deliberación. A quiénes se reconoce experiencia y cuáles experiencias son las que cuentan en un contexto particular, es algo que debe ser determinado a su vez por otro juicio reflexivo que permita depurar críticamente un primer agrupamiento emocional o tradicional en la distinción amigo-enemigo (o adversario). Un criterio para esa distinción será precisamente la posibilidad o no de usar la racionalidad práctica en todos sus registros discursivos: con los amigos se puede, porque hay una base de confianza y reconocimiento; con los enemigos no, porque la desconfianza mina el terreno común para cualquier diálogo: sólo se puede realizar la política en su aspecto formal (procedimientos, decisiones por mayoría).

La constitución de esa línea divisoria nos exige reflexividad y criticidad para que no quede encerrada en un mero agrupamiento emocional. Aristóteles destaca que la amistad que se da en el ámbito público es la de tipo utilitario, es decir, la que busca la reciprocidad en

la consecución de bienes o utilidades para ambos, no la amistad del ámbito íntimo en la que se busca desinteresadamente el bien del amigo ni la amistad fugaz por el placer. Sin embargo, es una utilidad evaluada en contextos normativos que la habilitan y la limitan en función de su referencia a los criterios descubiertos por el saber de la experiencia y consolidados por su acierto para orientarnos en función de mayores niveles de humanización.

De los diferentes contextos normativos y de reconocimiento relevantes (FORST, 2002) han surgido históricamente criterios para distinguir prácticas políticas emancipatorias o dominatorias, así como para decidir con quiénes nos identificamos:

a) En el contexto ético, la legitimidad puede tener como referencia a los criterios de autenticidad (FERRARA, 2002) en los que se confirma la validez de las opciones contingentes del propio grupo de ‘amigos’: coherencia (como posibilidad de unificar la pluralidad de vicisitudes por las que pasa una identidad en narración), vitalidad (como disponibilidad al cambio, a movilizarse y a participar en la deliberación y en las decisiones), profundidad (como grado de autorreflexividad del grupo) y madurez (como elasticidad en la adaptación a la realidad y flexibilidad de las estrategias, y también como capacidad de distanciamiento autoirónico).

b) En el contexto legal, hay una lucha por la justicia mediada por el derecho que busca extender las garantías de respeto a la dignidad en la transformación jurídica de los conflictos (derecho penal), el reconocimiento a la palabra dada y a los contratos para la sustentabilidad de la convivencia (derecho civil), la justa distribución de cargas, poderes y posibilidades (justicia política o derecho constitucional), y los modos de participación en diversas escalas de diseño de la convivencia regional y mundial (Ius Gentium) (RICOEUR, 2003), (FRASER, 2008), (AUAT, 2008).

c) En el contexto político, el ‘nosotros’ puede perdurar en el tiempo y constituirse en comunidad hermenéutico-política en la que se institucionalizan roles y pertenencias diversas. Desde aquí se lucha por la hegemonía de los propios discursos narrativo-interpretativo-argumentativo-reconstructivos. Desde aquí se hacen las equivalencias con otras comunidades hermenéutico-políticas para la constitución de un bloque histórico hegemónico (LACLAU, 2005). Los criterios pasan aquí por hacer retroceder el mapa de la dominación (SANTOS, 2003), es decir, extender las formas de autoridad compartida, basada

en la igualdad, la autonomía y la solidaridad.

d) En el contexto moral, los DDHH y su incorporación a las Constituciones como derechos fundamentales constituyen los criterios más universalizables para juzgar avances y retrocesos en la lucha por la humanización.

Todos estos criterios, apenas enumerados y ubicados en diversos contextos, han surgido y se han confirmado en el saber de la experiencia. Su explicitación y tematización es un paso ulterior que les aporta reflexividad, pero sus fundamentos –prácticos, no teóricos– están en la historia de las luchas sociales en las que emergieron como referencias de la deliberación y la decisión. Una vez incorporados a la racionalidad práctico-comunicativa se constituyen en señales del buen juicio o de lo que llamaríamos el ‘hombre crítico’. Son contenidos pero que operan en el plano de las disposiciones, por lo que no pueden ser ‘repetidos’ sino siempre reconocidos en cada situación particular, con su propia configuración de posibilidades de la acción.

Un viejo empleado del Pami de Sgo. del Estero, durante el “conflicto del campo”, le decía a un amigo: “Yo no entiendo mucho de qué se trata todo esto. Pero en cuanto he visto quiénes eran los que salían a protestar, ahí nomás me he dado cuenta de dónde tenía que estar yo”. Saber qué hacer no

es una receta de los pasos a seguir, sino una especie de ‘intuición’ (adquirida por experiencia) de dónde hay que estar para acertar en las acciones. De última, como decía Hannah Arendt, de lo que se trata en política es de saber elegir los amigos, y consecuentemente, los enemigos(6).

## BIBLIOGRAFÍA

ARENDR, H. (2003). Conferencias sobre la filosofía política de Kant. (C. Corral, Trad.) Buenos Aires: Paidós.

ARENDR, H. (1996). Entre el pasado y el futuro. (A.L Poljak Zorzut, Trad.) Barcelona: Península.

AUAT, A. (2008). Soberanía en Vitoria: claves transmodernas para un principio cuestionado. En J. CRUZ CRUZ, Ley y Dominio en Francisco de Vitoria (págs. 227-236). Barañáin, Navarra, España: EUNSA.

AUBENQUE, P. (1999). La prudencia en Aristóteles. (M. J. Gómez-Pallete, Trad.) Barcelona: Crítica.

COICAUD, J.-M. (2000). Legitimidad y política. Contribución al estudio del derecho y de la responsabilidad política. (A. Firpo, Trad.) Rosario: Homo Sapiens.

FERRARA, A. (2002). Autenticidad reflexiva. El proyecto de la modernidad después del giro lingüístico. (P. Medina Reinón, Trad.) Madrid: A. Machado libros.

FERRY, J.-M. (1991). Les puissances de l’expérience (Vol. 1). Paris, Francia: Cerf.

FORST, R. (2002). Contexts of Justice. Political Philosophy beyond Liberalism and Communitarianism. (J. M.

Farrel, Trad.) Berkeley, California, USA: University of California Press.

FRASER, N. (2008). Escalas de justicia. (M. Cruz, Ed., & A. Martínez Riu, Trad.) Barcelona: Herder.

GILABERT, P. (2005). Política dominadora y emancipatoria. Reflexiones situacionales sobre acción política y violencia. En F. SCHUSTER, F. NAISHTAT, G. NARDACCHIONE, & S. PEREYRA, Tomar la palabra. Estudios sober protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea. Buenos Aires: Prometeo.

GUARIGLIA, O. (1997). La Ética en Aristóteles o la Moral de la Virtud. Buenos Aires: EUDEBA.

LACLAU, E. (2005). La razón populista. (S. Laclau, Trad.) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MARINA, J. A. (2000). La lucha por la dignidad. Barcelona: Anagrama.

RICOEUR, P. (2003). Crítica y Convicción. Entrevista con François Azouvi y Marc Launay. (J. Palacio Tauste, Trad.) Madrid: Síntesis.

SANTOS, B. d. (2003). Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia (Vol. I). Bilbao: Desclée de Brouwer.

SERRANO GÓMEZ, E. (1994). Legitimación y racionalización. Barcelona: Anthropos.

## NOTAS

1 Gilabert distingue prácticas políticas emancipatorias y dominadoras, tomando la orientación general de éstas en términos de ideales de autonomía, igualdad y solidaridad para las primeras, o de heteronomía, desigualdad y trato instrumental para las segundas (GILABERT, 2005).

2 Es la línea de indagación de autores como Ferrajoli y Dwor-kin.

3 La legitimidad política es, en pocas palabras, el reconocimiento de la validez de un orden social. El consentimiento, fruto de un juicio reflexivo, se dirige a valores sustanciales, a los que apela la justificación de la obediencia. Los valores son la sustancia de los derechos y las normas, que son sus medios de oficialización, protección y promoción. La legitimidad política se nos presenta entonces como el reconocimiento de la justicia de los valores que un gobierno pone en acción mediante el recurso a leyes, para crear un orden social (COICAUD, 2000).

4 Se trata de una noción descriptiva y normativa al mismo tiempo, enfoque negado por otras nociones como la que designa a la legitimidad como ideología del grupo dominante, o como la consecuencia de dádivas, o como la validez obtenida mediante una decisión de la autoridad (Schmitt), o como el resultado de procedimientos sistémicos que la desliga de decisiones personales (Luhmann), o, finalmente, la coincidencia con los valores y normas de la propia comunidad de creencias sin que exista un criterio racional que nos permita sustentar una crítica (Rorty).

5 Claro que hay matices y acentos diferentes en los usos que les dio cada autor en diferentes contextos, pero para los fines de este trabajo podemos considerarlas expresiones análogas.

6 “En cualquier caso, recordemos lo que los romanos [ ] pensaban que debe ser una persona culta: la que sabe elegir compañía entre los hombres, entre las cosas, entre las ideas, tanto en el presente como en el pasado” (ARENDETT, 1996: 238).

# LA FUNCIÓN IDEOLÓGICA DEL LENGUAJE JUDICIAL: LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES

PATRICIA COPPOLA\*

El objetivo de este trabajo consiste, en primer lugar -previo análisis del término ideología y de recrear la tradicional discusión de la Filosofía relativa a la posibilidad de un conocimiento neutral u objetivo de la realidad- en mostrar la imposibilidad del conocimiento objetivo en términos absolutos, el que se considerará, en todo caso, un ideal al que se debe tender en el ámbito científico en general, y en el ámbito específico del derecho no sólo en relación a la ciencia jurídica, sino a la práctica judicial como presupuesto del respeto a las garantías individuales.

En segundo lugar pretendo evidenciar, a través de una muestra de base empírica, el “uso ideológico” del lenguaje jurídico que realizan los jueces en sus sentencias, específicamente los jueces penales en relación a la discriminación

hacia las mujeres en casos de delitos de violencia contra las mujeres(1); para lo cual, previamente examinaré los diferentes usos del lenguaje, sus efectos emotivos y su función ideológica.

## **I) “Ideología”: un término ambiguo y vago**

Osvaldo Guariglia(2) distingue al menos dos grandes significados del término ideología opuestos entre sí:

- a) “ideología” como conjunto ordenado de ideas y valores individuales o compartidos por determinados grupos sociales.
- b) “ideología” como una concepción errónea acerca de la realidad(3)

El rasgo que distingue con claridad ambos significados es el carácter valorativamente neutro de (a) y la

\* Profesora adjunta de Filosofía del Derecho y de Introducción al Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.

carga emotiva negativa que se le asigna a (b). Esta primera distinción ofrece luego una variedad de matices: (a) puede pasar gradualmente de neutro a tener carga positiva; (b) puede acentuar su carga negativa con un uso peyorativo del término(4)

Pero, además de estos matices, los que dependen del contexto de uso, el término “ideología” no sólo padece del vicio de la ambigüedad, sino que también es un término vago(5):

En el significado (a) no sabemos, por ejemplo, cual es el criterio que se toma en cuenta para saber si el conjunto de ideas se encuentra “ordenado” de modo de constituir una ideología. Y, en el significado (b) no sabemos cual es el criterio de verdad que se utiliza para juzgar el error de la concepción en cuestión.

Así, si quisieramos precisar el significado (a) encontramos al menos tres criterios diferentes para determinar la coherencia de un determinado conjunto de ideas: 1- su adscripción a una moral objetiva; 2- su adscripción a creencias o ideas expresadas por una determinada clase social y 3- conjunto de ideas, cualesquiera fueran, correspondientes a un determinado grupo o elite revolucionaria(6).

Y, si pretendieramos precisar el significado (b): 1- el criterio de verdad para juzgar el error sería el desvirtuar la “verdad por co-

rrespondencia”(7) , o bien, en estrecha relación con el primero, 2- “ideología” como una concepción parcial de la realidad que encubre un interés.

Claramente, las interpretaciones a que se prestan los significados (a) y (b) no sólo tienen características definitorias diferentes, sino que denotan fenómenos de distinta naturaleza: mientras (a) hace referencia a fenómenos del ámbito de la ciencia política en sentido amplio, (b) es una afirmación teórica y pertenece, por lo tanto, al ámbito de la epistemología.

En este trabajo interesa el significado (b) -en cualquiera de las dos interpretaciones enunciadas- o sea el significado epistemológico(8) del término “ideología” el que, además, para ser adecuadamente caracterizado, deberá ser ubicado en el campo de las ciencias sociales y en el marco del tipo de argumentación que tiene lugar en ellas y, por lo tanto, considerar la posibilidad que todo conocimiento se torna o deviene necesariamente en ideológico.

## **II) La pretensión de objetividad en las ciencias sociales vs. el conocimiento socialmente determinado**

Cualquier somero examen de la teoría de los paradigmas(9) nos muestra que atribuirle a la ciencia el papel de “observadora imparcial de la realidad” supone una actitud

ingenua. Los límites y aún el contenido genérico de la ciencia en cada época responden al consenso contingente de los científicos, o sea al consenso entre seres humanos dotados de sentimientos, intereses y prejuicios. En este sentido, los límites y contenidos de la ciencia resultan determinados por factores sociales en los que los científicos se hallan inmersos, lo que se hace mucho más evidente en el ámbito de las ciencias sociales ya que el propio científico, como parte del grupo en el que vive y trabaja, forma parte del objeto de su ciencia, y sería utópico exigirle que no proyectara en ésta sus intereses grupales y personales y que sus hipótesis no integren su propia visión de la realidad.

La pretensión de objetividad de la ciencia le exige al científico que se atenga a los hechos, para lo que debe recurrir a la experiencia y reconocer los hechos sociales, la identificación de sus consecuencias y el descubrimiento de los procesos en los que unos y otros se insertan. Todas estas acciones no son nada simples.

Los hechos, en primer lugar, no se nos presentan como entidades separadas unas de otras que esperan sólo ser advertidas por nuestros sentidos. Un hecho es un segmento del continuo de la realidad, nosotros lo recortamos y los identificamos y este recorte no es fortuito: depende de motivos pragmáticos en el mejor de los casos, y es obvio que en esta acción influyen nuestros condicionamientos sociales.

Estos condicionamientos son valorativos y se multiplican cuando se trata de “descubrir” procesos (un proceso está integrado por numerosos hechos); a su vez tales hechos integran el proceso en tanto sean relevantes, y el criterio de relevancia (de selección) depende de las hipótesis, generalmente no explícitas, de las que parte el investigador.

Por último, identificar las consecuencias de los hechos sociales, los que no son fácilmente aislables del entorno a través de la experimentación, tampoco es simple, por no decir imposible ya que los límites a la cadena causal dependen de ciertos criterios de razonabilidad determinados, a su vez, por prejuicios e intereses(10).

Estas observaciones nos llevarían a sostener que todas nuestras opiniones, las científicas como las morales, están determinadas por nuestros intereses o más precisamente por nuestra ideología (en el sentido de una de las interpretaciones del significado (b)), lo que negaría el principio de objetividad de la ciencia.

Karl Popper sale al cruce de ésta última afirmación, señalando que esta tesis propugna un paradójico relativismo dogmático, ya que no se relativiza a sí misma: todo conocimiento está socialmente determinado, de modo que nadie sabe nada objetivamente; pero este conocimiento no está socialmente determinado(11).

La respuesta a la disputa: pretensión de objetividad vs. conocimiento socialmente determinado, está condenada, en materia epistemológica, a recibir respuestas insuficientes:

Por un lado hemos afirmado que el recurso a la experiencia no elimina la necesidad de seleccionar e interpretar los hechos y, la panacea popperiana del libre debate tiene siempre límites, fundamentalmente los que se originan en un mismo paradigma (a la manera de Khun). Pero una actitud perfeccionista en este sentido nos llevaría a privarnos de prácticamente de todo conocimiento (lo que claramente atenta contra nuestros intereses).

En este contexto, resulta imposible sostener la objetividad absoluta en lo que es producto de la actividad de tantos sujetos (subjetividades); la objetividad entonces, puede considerarse como un ideal que se tiende en mayor o menor grado, según las condiciones en que se cumpla la investigación, y el modo de acercarnos a este ideal, en todo caso, será la intersubjetividad: cuanto mayor sea el número y más amplia la diversidad de sujetos capaces de coincidir en un enfoque científico, tanto más universal será la validez de los conocimientos encuadrados en ese enfoque. Si esto se acepta como propuesta metodológica, aparece la importancia del carácter público de la ciencia, tal como lo concibe Popper: a través del libre debate, distintos intereses podrían enfrentarse esgrimiendo

diversas concepciones o teorías científicas, y en la medida en que esto ocurra, al menos se harían explícitos los intereses a los que hacen referencia las posturas que niegan la objetividad de la ciencia.

Por cierto que jamás existirá total garantía de que el debate haya sido todo lo amplio que debiera, pero cuanto mayor sea la amplitud potencial del debate, tanto mejores serán las perspectivas de corregir los prejuicios y, en consecuencia, tanto mayor la esperanza de acercarnos al ideal de objetividad.

## II.1) Objetividad vs. ideología en la Teoría del derecho

En el ámbito específico de la Teoría del derecho positivista –que es donde se ha desarrollado esta discusión– Hans Kelsen(12) ha defendido la posibilidad de la ciencia jurídica normativa (en el sentido de la posibilidad de conocimiento objetivo), denominando derecho como “ideología” a la posición contraria que sostiene que el concepto de “lo debido”, cuya expresión es la norma, carece de sentido, o se trata de un mero “simulacro ideológico”. Kelsen(13) afirma que esta última posición es postulada por la doctrina social marxista quien, además, repudia la exposición del derecho por tratarse de una imposición de la clase dominante a una clase dominada, caracterizando esta exposición como una ideología deformante de la realidad

según el interés de la clase dominante. Para una consideración no ideológica (no deformante de la realidad), en el marco de la concepción marxista, el derecho no sería un sistema de normas (como asume Kelsen), sino un conglomerado de relaciones económicas, en las cuales se cumple la explotación de los dominados por la clase dominante(14). De ser así, se arribaría a la conclusión, sostiene Kelsen, que no podría existir una ciencia jurídica normativa, es decir, orientada al conocimiento de las normas, sino solamente la ciencia del derecho sería posible como sociología del derecho. No sería en este caso el derecho mismo (el conjunto de normas promulgada por el legislador) el objeto del conocimiento de la ciencia jurídica, sino ciertos fenómenos paralelos de la naturaleza. Kelsen en su teoría pura del derecho, postula que, del mismo modo que el fisiólogo que investiga los procesos químicos o físicos no puede captar fenómenos psicológicos, la teoría pura del derecho, como ciencia jurídica, “dirige su visual a las normas jurídicas no a hechos reales, es decir, no al querer, sino a las normas jurídicas como contenidos significativos queridos o representados. Y capta conceptualmente cualquier hecho sólo en tanto constituya el contenido de normas jurídicas. En este contexto Kelsen entiende por “ideología” “todo aquello que no sea realidad natural, o su descripción, o sea una exposición no objetiva, transfiguradora o desfi-

guradora de ese objeto, influida por juicios de valor subjetivos que ocultan el objeto del conocimiento(15). Para Kelsen la ciencia como conocimiento tiene la tendencia inmanente a desencubrir su objeto, la “ideología”, en cambio, encubre la realidad con el propósito de conservarla, defenderla, atacarla, reemplazarla por otra, etc. Ideología, en ese sentido tiene su origen en “el querer”, no en el “conocer”, brotando de ciertos intereses, distintos al interés de la verdad.

Por su parte, La dogmática jurídica,(16) como modalidad de investigación jurídica, se caracteriza por ciertas actitudes ideológicas e ideales racionales respecto del derecho positivo. En ese sentido, se califica de “dogmática” una creencia en la verdad de una proposición que no está abierta a la corroboración intersubjetiva y al debate crítico acerca de si se dan o no respecto a ellas las exigencias del conocimiento científico. Así, la dogmática jurídica le adscribe al derecho positivo cualidades tales como la precisión, la completitud y la coherencia derivadas de la supuesta racionalidad del legislador que las dicta(17), limitando, en consecuencia, la tarea del juez a una actividad puramente cognoscitiva, debiendo inferir sus decisiones mecánicamente de las normas(18). Carlos Nino(19) opina que la ideología dogmática se refleja en la obra de Kelsen. En primer lugar porque Kelsen se aferra a la idea que el derecho no tiene lagunas (ideal de completitud) y por

argumentar a favor de la ausencia de contradicciones en los sistemas jurídicos (ideal de coherencia). Por otro lado, el concepto de validez de Kelsen lo asocia en diversos pasajes con la idea de “fuerza obligatoria”, sosteniendo que una norma válida es una prescripción “objetiva” y “verdadera”, que debe ser obedecida, a diferencia de un mero mandato, que es un acto de voluntad subjetivo. De este modo, concluye Nino, se manifiesta en la teoría kelseniana la ideología dogmática, consistente en prestar adhesión a los legisladores que tienen éxito en conseguir obediencia para sus normas(20).

A los fines de este trabajo, basta establecer, desde el punto de vista epistemológico, que el conocimiento científico en general y de las ciencias sociales en particular, ha de poder comprobarse socialmente, ya sea mediante el razonamiento o con la ayuda de la experiencia, lo que significa asumir que hay proposiciones cuya verdad puede conocerse, y que lo que desde la modernidad entendemos por conocimiento científico requiere como primera condición que sea comunicable, es decir, apto para ser contenido en proposiciones descriptivas; debe ser además verificable; confirmable (susceptible de ser de ser ejemplificado positivamente por medio de un número indeterminado de experiencias); y refutable (dependiente de la observación empírica, de tal suerte que ésta pueda demostrar su false-

dad, y valdrá en tanto tal demostración no se produzca). En ese sentido, Geiger(21) afirma que, “El enunciado ideológico es, en virtud de su naturaleza y de su objeto, inaccesible a la confirmación o refutación empíricas ( ) La objetividad de la proposición se prueba, justamente, por el hecho de que aquello tenido hasta ahora por correcto pueda ser declarado falso, de modo tal que cualquiera reconozca el error cometido hasta el momento”.

### III) Sobre los usos del lenguaje

Hemos afirmado que cualquier conocimiento que pretenda ser calificado como científico requiere como primera condición que sea comunicable, es decir, apto para ser contenido en proposiciones descriptivas. Por cierto, es el lenguaje la herramienta más rica –y más compleja– de comunicación entre los hombres; pero no siempre esta herramienta funciona bien, ya que tanto el emisor como el receptor del mensaje pueden resultar altamente frustrados. Genaro Carrió(22) señala dos fuentes principales de posible frustración, excluyendo los casos de errores de percepción y las originadas en un conocimiento deficiente del idioma. La primera, se relaciona con la pregunta ¿qué hizo fulano al decir x? y se refiere a cuestiones de la pragmática, esto es a los diferentes usos del lenguaje (fulano quiso expresar sus sentimientos,

dar una orden, describir una situación, etc.); y la segunda fuente de frustración en la comunicación se relaciona con la pregunta ¿qué quiere decir x? y se refiere a problemas semánticos, esto es, a los problemas relativos al significado de las palabras.

Aquí me ocupare de la primera pregunta, o sea de los diferentes usos del lenguaje natural utilizando una clasificación corriente que procura parcelar el área cubierta por estos múltiples usos del lenguaje. Como toda clasificación no es del todo satisfactoria pero, al menos, no pretende ser rígida.

a) Función descriptiva: esta función (o uso) del lenguaje suele llamarse también informativa, lo que sugiere la intención, por parte del emisor, de producir en el receptor una modificación de creencias a través del aporte de nuevos datos. Utilizamos el lenguaje descriptivo cuando hablamos y razonamos acerca del mundo que nos rodea (el lenguaje científico pertenece a esta división de los usos del lenguaje). Corresponde apuntar aquí que calificar una expresión lingüística de descriptiva no importa juzgar sobre su veracidad, ya que ésta resultará verdadera o falsa según el criterio de verdad por correspondencia ya enunciado.

b) Función directiva o prescriptiva: se trata de las expresiones que emplea una persona para provocar en otra ciertos com-

portamientos o para influir en su voluntad; corresponde a esta división típicamente el lenguaje normativo o el de las órdenes. A diferencia de la función descriptiva, no guarda relación con los valores de verdad. De una directiva puede afirmarse que es justa o injusta, eficaz o ineficaz, pero no es susceptible de ser calificada ni verdadera ni falsa.

c) Función expresiva o emotiva: Este uso sirve para manifestar sentimientos o emociones y también para provocar o generar en otro cierta emoción o sentimiento. Claro que estas finalidades expresivas suelen superponerse, típicamente es el caso del lenguaje poético. De estas expresiones tampoco pueden predicarse la verdad ni la falsedad; podrán ser auténticas o artificiales, bellas o feas pero carece de sentido afirmar, por ejemplo, la verdad o falsedad de un poema.

d) Función operativa: Esta función corresponde al uso que se hace del lenguaje en ceremonias o en actos formales, expresado en palabras que en la ocasión se pronuncian en cumplimiento de normas o reglamentos para obtener cierta finalidad o determinado efecto que la misma regla prevé (vgr. "los declaro marido y mujer").

e) Los usos mixtos: A menudo las funciones del lenguaje guar-

dan cierta correspondencia con alguna forma gramatical. Así, el modo indicativo resulta especialmente apropiado para la función descriptiva, el imperativo para la función directiva y los signos de admiración para la función expresiva. Sin embargo, los usos en una comunidad lingüística son mucho más complicados, y así, las características gramaticales que en principio corresponden a una determinada función, resultan a menudo utilizadas por otra. Por ejemplo, muy a menudo formas gramaticales descriptivas sirven para inducir la conducta de otros (vgr. “alumno Fulano, usted acaba de copiar el examen de su compañero”). A su vez, también las formas expresivas suelen esconder una función directiva (vgr. si exclamamos ¡me muero de hambre!, seguramente estamos procurando que alguien se ocupe de darnos de comer).

Por lo tanto, para responder a la primera pregunta formulada por Carrió - ¿qué hizo Fulano al decir x?- habrá que recurrir al contexto y a las circunstancias que rodearon la emisión del mensaje en cuestión, ya que rara vez las distintas funciones del lenguaje se nos muestran en forma pura: una orden pretende obtener de nosotros una conducta, pero a la vez nos proporciona cierta información y es fácil también detectar en el mismo mensaje alguna car-

ga emotiva del emisor.

Pero la mezcla más común es la que combina la función descriptiva con la expresiva: no siempre describimos los hechos como si estuviéramos describiendo una proposición matemática; cuando nos involucra los que decimos, es muy difícil que se mantenga la imparcialidad, lo que ocurre normalmente en las ciencias sociales por tratarse generalmente de temas tan cercanos a nuestros intereses como la política y el derecho. Aún cuando las descripciones sean verdaderas, cuando se mezcla con la función expresiva, constituye una poderosa arma persuasiva.

### III.1) Efectos emotivos del lenguaje

El fenómeno de los efectos emotivos que causa el lenguaje, consiste en que una palabra, por distintas razones, se encuentra asociada con determinada reacción emotiva, no sólo como condicionamiento individual (vgr. quién alguna vez estuvo preso, cada vez que escucha la palabra comisaría se pone nervioso), sino también como fenómeno social. En este último sentido es común observar que en determinada comunidad ciertas palabras van generalmente acompañadas de reacciones favorables o desfavorables, de tal modo que la relación entre la palabra y el efecto emotivo resulta tan habitual como el vínculo entre la palabra y su significado(23), por ello muchas

veces a este fenómeno se lo denomina “significado emotivo”, para diferenciarlo de sus “significado cognoscitivo o descriptivo”.

Cuando el efecto emotivo se ha generalizado socialmente, tales términos son objeto de un doble uso: para referirse al objeto que denotan y, al mismo tiempo, para influir en las emociones del auditorio. Así, palabras que son sinónimas desde el punto de vista del significado, no lo son respecto a su efecto emotivo (vgr. No es lo mismo calificar a alguien de poseer una personalidad firme que de cabeza dura; de exigente que de maniático; de médico que de matasano). Un ejemplo especialmente divertido –y muy ilustrativo– es el clásico utilizado por Carrió(24):

Los abogados piden la actualización de su arancel de honorarios

Los auxiliares de la justicia estiman que la compensación de sus servicios profesionales no está de acuerdo con la jerarquía de los mismos.

Los avenegras pretenden ganar más todavía

Resulta interesante tomar conciencia de esta herramienta persuasiva, no a los fines de evitarla, ya que influir en las actitudes de los demás hace a una parte fundamental de nuestra comunicación como seres humanos, sino en todo caso, para no resultar influidos más allá de nuestro consentimiento. Especialmente en el lenguaje científico de las ciencias sociales

resulta muy importante ser capaces de distinguir donde termina la descripción (susceptible de demostraciones sobre su verdad o falsedad) y donde comienza la valoración (la que carece de la posibilidad de demostrar su verdad o falsedad).

### III.1.2) Efectos emotivos del lenguaje jurídico

El lenguaje jurídico constituye en sí mismo un complicado sistema de significados impregnados fuertemente de emotividad. Las sociedades en general están habituadas a suponer que el derecho es justo y que el delito es malo(25) por lo que se tiende a aprobar moralmente lo que se hace “dentro de la ley” y a desaprobar las conductas realizadas “fuera de la ley”(26). En ese sentido, por ejemplo, los autores de un golpe de estado no dicen que “han usurpado el poder”, sino dicen que “han asumido el gobierno del estado” - lo que no es otra cosa que apropiarse del lenguaje jurídico- y que en adelante el modo de entenderse será llamar “leyes” a lo que ellos hagan y “subversión” a la oposición.

Muchas veces, este uso del lenguaje en función de su efecto emotivo no se queda en la mera práctica sino que incursiona en lo teórico a través de las “definiciones retóricas o persuasivas”, lo que supone una maniobra semántica para apoderarse del contenido emotivo de ciertas palabras. Un caso típico es la utilización del término “democracia” el que en general goza

de un efecto emotivo positivo. Podríamos arriesgar de manera muy tosca que el significado (descriptivo) de la palabra cuenta entre sus principales características definitorias con el acceso al poder a través de la mayoría electoral; suponemos que una minoría gobierna un país por la fuerza y se autodenomina democrático, diciendo que la democracia, en realidad, consiste en otra cosa, por ejemplo en lograr que la mayoría de la sociedad “haga lo que debe y deje de hacer lo que quiere” y que, por cierto, ellos, que son muy democráticos lograrán tal cosa.

### III.1.2.3) La función ideológica del lenguaje

Si se acepta que definir una palabra es indicar su significado, asumiendo también que ello implica tomar una posición respecto de cierta clasificación de las definiciones, dejaremos de lado las llamadas definiciones reales las que se corresponden a la concepción esencialista del lenguaje, siendo ésta una versión atenuada del idealismo platónico elaborado por Aristóteles, según la cual dos o más objetos pertenecen a una misma clase porque participan de la misma esencia, y definir una cosa es hacer explícita esa esencia, la que se diferencia de los meros accidentes de la cosa vía intuición, es decir, a través de cierta forma reflexiva de observar los objetos que nos hace aprehender su ser sustancial. Esta tesis lleva a suponer que hay definiciones verdaderas

(las que responden a las esencias reales). La consecuencia de esta tradición filosófica es que habría un “verdadero” y “único” significado de las expresiones del lenguaje, que debe ser captado investigando una misteriosa realidad no empírica.

Asumimos, en contraposición al esencialismo, que el significado de una palabra, es decir la relación del símbolo lingüístico con la realidad es convencional y no real, y, en ese sentido, el criterio para determinar un significado en el lenguaje natural(27) será el del uso ordinario que hacen de las palabras una determinada comunidad lingüística, por lo que no solamente la palabra que denota una clase de objetos, designando propiedades comunes a ellos (características definitorias), podría ser reemplazada por otra, sino también que el mismo término podría tener un significado diferente del que posee en el lenguaje ordinario(28) (por ejemplo, si dijéramos “estoy seco” como equivalente a decir “no tengo dinero”, el valor de verdad del enunciado no varía).

Pero, el haber desistido de las definiciones reales y aceptar que la relación del significado es un principio convencional, no es suficiente para explicar la tenaz persistencia de las primeras en la filosofía.

La razón de ello es que una definición persuasiva manipula el significado de las palabras: lo li-

mita, lo extiende o lo cambia lisa y llanamente, según el interés del autor al utilizar la palabra en cierto contexto. Ello, naturalmente es estipular un significado, pero si se hace explícita tal estipulación se perdería gran parte del efecto persuasivo; claramente, a los fines de lograr la persuasión, conviene afirmar que el significado utilizado no es una invención del hablante sino, de algún modo, que estaba allí para ser desentrañado por alguien “sensible a realidades trascendentes”, lo que encaja perfectamente con la concepción esencialista del lenguaje.

Los ejemplos en la dogmática jurídica son abundantes, fundamentalmente cuando abordan “la naturaleza jurídica” de ciertas instituciones (desde la familia hasta la letra de cambio(29)), donde, en general no se hace ninguna alusión a realidades empíricas que pudieran poner en evidencia. Por ejemplo, la naturaleza jurídica de la familia, se define desde el punto de vista de quien la expresa estipulando una definición de tipo persuasiva pero que no se plantea como tal, sino como “el verdadero significado del término”, el que, como suele presentarse, reconoce entre sus características “esenciales” que se trata de una institución, sin duda una palabra más respetable que un simple contrato, ya que como institución, supera la voluntad individual de sus integrantes. De definiciones como ésta(30) resulta más sencillo, por ejemplo, deducir la indisolubili-

dad del matrimonio que si hubiéramos caracterizado a la familia como un contrato cuya disolución depende simplemente de la voluntad de los contratantes (cónyuges) y que el hacerlo no contraría ningún plano trascendente.

La función ideológica del lenguaje, requiere (aún sin que el propio usuario lo advierta) la aceptación de estructuras de pensamiento prefijadas, las cuales, a través de la difusión (propaganda) o del prestigio de determinados sectores sociales que las sostienen, se logra que estas estructuras se esclerosen a través del uso del lenguaje y estén al servicio de sus propios puntos de vista.

#### **IV) El uso ideológico del lenguaje jurídico**

A los fines del desarrollo de este apartado, circunscribiré el análisis al ámbito del derecho penal, específicamente a través de mostrar el uso ideológico del lenguaje jurídico que realizan algunos jueces para justificar sus decisiones en sus sentencias para casos de delitos violentos contra las mujeres.

##### **IV.1) Política criminal y discriminación hacia las mujeres**

La política criminal de un estado es un fenómeno social que consiste en un conjunto de decisiones relativas a los instrumentos, reglas, estrategias y objetivos que regulan la coerción penal(31). Desde la perspectiva de género, constituyen “decisiones”, por ejemplo, la penalización del aborto; la polí-

tica estatal respecto a la planificación familiar; la penalización de la violación y de las lesiones en sus distintos grados; la penalización (a través de los códigos de faltas) de la prostitución; la creación de agencias estatales de protección de víctimas, etc.

Un capítulo relevante de la política criminal desde la perspectiva de género, lo constituye, sin duda, el tratamiento que el estado le otorga a los delitos violentos cometidos en contra de las mujeres (delitos sexuales, lesiones y servidumbre, etc.). Pero, a pesar del reconocimiento de los derechos de las mujeres(32) – tanto a nivel internacional como nacional - las alarmantes cifras que se registran, y que se repiten en casi todos los países, de mujeres víctimas de violencia física, psíquica y sexual o el sometimiento a verdaderos estados de servidumbre, por parte de su pareja, no se compadecen con las respuestas o soluciones estatales, y la razón, sin duda tiene una fuerte raíz ideológica-cultural: aún estamos inmersos en sociedades patriarcales en que la dominación de un sexo sobre otro explica, por un lado la violencia en contra de las mujeres como una manifestación extrema de esa dominación y, por el otro, que quienes toman (o deberían tomar) las decisiones tendientes a la prevención y erradicación de este tipo de violencia siguen siendo en su mayoría varones.

En este marco, lo expuesto hasta aquí: el concepto de ideología

como una concepción errónea acerca de la realidad; la imposibilidad del conocimiento objetivo de la realidad de manera absoluta; el lenguaje como la herramienta fundamental de comunicación de conocimiento y los efectos emotivos y usos ideológicos del lenguaje, adquiere especial sentido para mostrar el uso ideológico del lenguaje que realizan los jueces en sus sentencias, en casos de delitos violentos contra las mujeres, para justificar sus decisiones.

Este uso ideológico del lenguaje jurídico por parte de los jueces, en tanto lenguaje dotado de autoridad(33), constituye un elemento fundamental para contribuir a explicar y comprender como aún hoy, a pesar del reconocimiento jurídico del derecho de las mujeres y del desarrollo de las teorías de género(34), se perpetúan los esquemas de dominación y discriminación hacia las mujeres y aumentan los delitos violentos en contra de éstas. El jurídico no es un discurso social más sino un discurso que instituye, dota de autoridad, ordena, faculta a decir o a hacer, y su sentido está determinado por el juego de relación de dominación, por la situación de las fuerzas en pugna en un momento y lugar determinados(35).

#### IV.2) La ideología patriarcal

La “ideología” que subyace al fenómeno de dominación de los va-

rones sobre las mujeres, consiste básicamente en una construcción social, histórica y cultural que se elabora sobre la base de la diferencia sexual, por la cual se asignan determinadas características, roles, funciones y labores, dicotómicamente opuestas, a hombres y mujeres, y que la cultura sobrevaloriza aquellas atribuidas a los hombres y subestima las atribuidas a las mujeres. Esta jerarquía entre los sexos, consagra a lo masculino como superior y como paradigma de lo humano y coloca a lo femenino en calidad de “lo otro”, manteniendo así las asimetrías de poder entre los géneros y reforzando múltiples discriminaciones.

En el ámbito del derecho, es mérito y responsabilidad de la Teoría legal feminista, y sus diversos aportes, la incorporación de la categoría de género, como una categoría de análisis imprescindible a los fines de entender el derecho como la institución por excelencia destinada a regular las conductas de varones y mujeres hacia un determinado modelo de convivencia social.

Pero a pesar de los esfuerzos de la teoría legal feminista y de los reconocimientos jurídicos de los derechos de las mujeres, el modelo patriarcal persiste en la teoría y la práctica jurídica, el que justifica un sistema social de dominación de las mujeres sobre la base de su supuesta inferioridad biológica, cuyo origen histórico se encuentra en la familia y en su jefatura ejercida por el padre, el cual se pro-

yecta a todo el orden social(36). El patriarcado se mantiene y reproduce en sus distintas manifestaciones históricas a través de múltiples y variadas instituciones que operan como pilares estrechamente ligados entre si en la transmisión de la desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación contra las mujeres. Entre estas instituciones encontramos al derecho masculinista o androcéntrico como una de las más poderosas para el mantenimiento de los roles e identidades de género, de forma tal que respondan a las funciones asignadas culturalmente a hombres y mujeres(37).

Así, la violencia de género entendida como todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en diferentes aspectos de su existencia, afectando material o simbólicamente su libertad de determinación, su dignidad, seguridad, integridad física, sexual o moral, no sería un elemento externo y particular, sino un elemento constitutivo, generalizado y necesario para el mantenimiento y reproducción de los privilegios masculinos por un lado y de la subordinación de las mujeres por el otro.

En este contexto, los delitos sexuales y la violencia familiar aparecen como problemáticas de género no sólo en el sentido de que sus víctimas son mayormente mujeres y niñas/os y sus agresores preponderantemente varones, sino también por los mandatos y prejuicios que se construyen en torno a ellos, res-

pecto de la moralidad sexual y de los roles tradicionalmente asignados a la mujer: encargada de la casa y el hogar, cuidado de los hijos y reproducción social, etc., los cuales a su vez contribuyen a su silenciamiento y justificación.

La dicotomía público/privado, uno de los pilares del pensamiento político y social moderno de occidente, receptado por los sistemas jurídicos del mundo, divide la sociedad en dos ámbitos opuestos: el ámbito de lo público (el del trabajo, la producción y la política), asignado “naturalmente” a los hombres y relacionado con el mundo de la cultura, y el ámbito de lo privado (el de lo doméstico, la reproducción, y los afectos), asignado a las mujeres y relacionado con el mundo de la naturaleza. Esta falsa dicotomía fue puesta en cuestionamiento por el conocido lema feminista “lo personal es político”, dejando en evidencia la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, centrada principalmente en la división del trabajo y la distribución sexual del poder, como así también la violencia doméstica y sexual(38).

En efecto, es en el ámbito de lo privado donde quedaron atrapadas las problemáticas tanto de la violencia sexual cuanto de la violencia familiar, convirtiéndose este en la justificación de la no intervención estatal, como así también en prácticamente una garantía de impunidad para los agresores. Que estos delitos se dieran en el

ámbito de lo cultural-mente entendido como privado, ayudó durante mucho tiempo a reforzar la idea de que se trataba de problemas “individuales”, y por ende a su invisibilización como grave problema social.

Algunas de las leyes implícitas (y sancionables en caso de quebrantamiento), de este esquema son: “los hijos deben respeto a los mayores”, “la mujer debe seguir al marido”, “el padre debe mantener el hogar”, “el padre es el que impone la ley”, “las faltas a la obediencia y al respeto deben ser castigadas”(39).

La aceptación estricta de esta “normativa” legítima diversas formas de abuso intrafamiliar, donde los ejes del desequilibrio de poder están dados por la edad y por el género. La utilización de las distintas formas de violencia intrafamiliar –abuso físico, emocional o sexual– supone entonces el empleo de la fuerza para controlar la relación, la cual es ejercida desde los más fuertes hacia los más débiles. De ahí se desprende que la violencia es entendida como un “emergente” de las relaciones de poder dentro de una familia. Corsi es explícito al resaltar “las cifras estadísticas son elocuentes: es el adulto masculino quien con más frecuencia utiliza las distintas formas de abuso (físico, sexual o emocional), y son las mujeres y los niños las víctimas más comunes de este abuso”(40).

Mariela Puga, en “De celdas y tumbas. Introducción a los derechos de las mujeres”(41) cita a Polan, quien expresa que, “Toda la estructura del derecho –su organización jerárquica, su estructura procesal litigiosa y adversarial y su regular inclinación a favor de la racionalidad por encima de todos los otros valores – lo definen como una institución fundamentalmente patriarcal”. Para esta posición, señala Puga(42), “ni las reformas legales, ni mucho menos el litigio judicial –como un juego adversarial de suma cero, constructor de opuestos y jerarquías patriarcales– llevarán el reclamo de las mujeres demasiado lejos. Otra vez, éstas son formas que aprueban tácitamente el orden social existente y así, afirman el paradigma patriarcal del derecho (...) Obsérvese por caso, como el Código Penal y su taxatividad inapelable no dejan exclusas para que las particularidades del caso de Romina(43) (un contexto sociocultural opresivo para las mujeres de este pueblo de Jujuy, para con las madres solteras, el antecedente de la violación impune, la falta de acceso a métodos anticonceptivos o abortos no punibles) cobren alguna relevancia jurídica para evaluar su culpabilidad, o recharacterizar los hechos como algo diferente a cualquier otro homicidio (...) la “emocionalidad” particular que mueve el accionar de Romina después del ataque a su dignidad personal y libertad sexual, no es el tipo de “emocionalidad” que el derecho

pueda admitir como legítimamente provocada –mientras que el caso típico de “emoción violenta” que atenúa la culpabilidad es, de acuerdo con cualquier manual de cátedra, el homicidio del hombre que encuentra a “su” mujer con un amante (...) Insistir en la igualdad, la neutralidad y la objetividad, equivale, irónicamente, a insistir en ser juzgadas de acuerdo a los valores de lo masculino (...) Así que mientras el derecho continúe construyendo divisiones de género cuyos significados (construidos en la práctica) resulten opresivos para algunos, la propuesta de Smart(44) es utilizar el campo jurídico no tanto para lograr que se reformen las leyes sino como un espacio para luchar por significados de “género” más justos”

### **IV.3) Sistema penal y violencia de género**

Las relaciones que existen entre los sistemas punitivos y las mujeres es una relación compleja. Podría afirmarse, como un hecho, que las mujeres cometen delitos en menor proporción que los hombres y que como contrapartida son más vulnerables a ser víctimas de ellos. Es lo que Zaffaroni denomina “vulnerabilidad a la victimización”, la cual no sólo es clasista, sino también de género, racista y por supuesto prejuiciosa(45).

En lo que sigue reproduciré algunos de los resultados de la investigación realizada en el año 2006 por un equipo de investigación del INECIP Córdoba, en el marco del

proyecto “Género y Reformas a la Justicia Procesal penal” que llevo adelante el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)(46).

Parte del estudio consistió en relevar datos de las Cámaras del Crimen de la Ciudad de Córdoba a través de los libros de entradas del año 2005, a los fines de establecer la cantidad de causas ingresadas por delitos sexuales, analizando ciertas variables cuantitativas, que muestran el funcionamiento del sistema en general, respecto a estos hechos, tales como el sexo de los imputados y víctimas, el uso de la prisión preventiva en estos casos, el tipo de delitos que llega a juicio y la participación formal de la víctima en el proceso.

En una segunda instancia, se relevaron las sentencias dictadas por las Cámaras del Crimen de la Ciudad de Córdoba, durante el año 2.005, y se analizaron las mismas, también a través del uso de ciertas variables cuantitativas, tales como tipo de tribunal interviniente, tipo de juicio realizado, delitos acusados y condenados, participación de la víctima en el juicio, edad, antecedentes y tipo de defensor del imputado, sexo y edad de la víctima, perfiles de las víctimas e imputados, relación de la víctima y el victimario (parentesco, conocidos, desconocidos, etc.), resultado del juicio, en caso de condena, pena aplicada y uso de beneficios alternativos

Asimismo, se analizaron cualitativamente las sentencias relevadas,

a los fines de establecer los criterios judiciales en estos casos, identificando qué tipo de circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal fueron esgrimidas, acogidas y rechazadas por los tribunales, los fundamentos para los casos de absolución y de condena, el tipo de evidencia que se produjo, estableciendo si hubo declaración de la víctima (y si hubo medidas de protección en el juicio), declaración de testigos y de peritos.

Por último se trató de identificar en los fallos judiciales objeto de análisis, la existencia de discriminación en las decisiones en razón del sexo, o la existencia de prejuicios o de determinados estereotipos.

Si bien podría parecer una obviedad, lo primero que se observó (a través de los libros de entrada) es que en la mayoría de los casos los autores de los delitos fueron hombres (sobre 305 casos, sólo en 5 causas hubo 5 mujeres imputadas, mientras que en el resto de las causas hubo, por lo menos, un imputado hombre en cada una de ellas.

En relación al relevamiento de las sentencias dictadas en casos por delitos sexuales, en las Cámaras del Crimen de la Ciudad de Córdoba durante el año 2.005 (53 fallos, de los cuales 2 fueron de sobreseimiento por prescripción penal por el transcurso del tiempo).

En relación al sexo de los imputados, 53 sobre 54 eran hombres y sólo hubo una mujer que era la madre de 2 niños abusados por el concubino de ella, y estaba imputada como cómplice no necesaria del autor, hecho por el que resultó absuelta.

Respecto de las víctimas, si tenemos en cuenta que la mayoría eran niñas menores de 16 años, abusadas por alguna persona de su confianza, como su padre, tío, concubino de la madre o vecino o amigo de la familia, se puede sostener que el mayor porcentaje de juicios realizados por delitos sexuales son casos de abuso infantil intrafamiliar.

En la mayoría de los casos donde se arribaron a absoluciones, la estrategia defensiva fue sostener que las relaciones eran voluntarias o que los hechos no habían existido o bien que el relato de la víctima fue impreciso, confuso, reticente y contradictorio.

#### **IV.4) Uso ideológico del lenguaje judicial en relación al género**

En este apartado tratare de resumir y de resaltar –siempre sobre la base del trabajo de investigación citado– en alguna de las sentencias relevadas, el uso de la ideología patriarcal en el lenguaje que expone el razonamiento judicial, tanto para absolver al imputado como para agravar o atenuar las circunstancias del caso.

Juicio A) El propio Fiscal de Cámara solicitó la absolución del

acusado de los hechos de abuso sexual con acceso carnal basándose, fundamentalmente, en que en una segunda declaración que hizo la víctima en la etapa de investigación, desmintió los hechos de abuso sexual afirmando que se había tratado de relaciones sexuales consentidas. Además, para el juez de la causa, las versiones de los hechos que relata la víctima difieren con la de dos testigos. Se observa en este fallo la escasa credibilidad que se otorgó a los dichos de la víctima, estimando que ello se relaciona no sólo con el hecho que la víctima negó los hechos y luego los ratificó, sino también con la edad de la víctima (20 años), y la sospecha de una relación sentimental. Con estos argumentos, el juez califica los hechos como “ilícitos de alcoba”. Al calificar a un delito contra la integridad sexual como “ilícito de alcoba” claramente se atenúa su gravedad; por un lado, se lo llama “ilícito” en vez de “delito”, siendo más fuerte la carga emotiva negativa del término delito que la de ilícito; y “de alcoba” aludiendo al ámbito donde comúnmente ocurren estos hechos. Es en efecto, en las “alcobas”, y en otros lugares cerrados, fuera del alcance de testigos, donde mayormente las mujeres y las/los niñas/os son violentadas por este tipo de hechos. Esta misma expresión es utilizada frecuentemente en el lenguaje judicial para subestimar y hasta justificar los abusos sexuales que se dan dentro del matrimonio, los que, por cierto, acarrear fuertes

problemas en materia de prueba.

En este mismo juicio sí se condenó al imputado por otro hecho, un abuso sexual simple, que consistió en tocarle los glúteos a una adolescente en plena vía pública. Por este hecho el juez condenó al imputado a 2 meses de prisión en forma de ejecución condicional. Al momento de mensurar la pena, y para atenuarla, el juez tuvo en cuenta a favor del acusado “la actitud asumida reconociendo hidalgamente el hecho”. La calificación de “comportamiento hidalgo” por parte del imputado, bien puede equivaler al “comportamiento de un caballero”. Para la consideración del juez de este caso reconocer haberle tocado los glúteos a una adolescente en la vía pública supone una actitud de caballero.

Juicio B) Un hombre de 48 años, acusado de haber cometido en reiteradas oportunidades tocamientos libidinosos en la vagina de su nieta de dos años de edad. La estrategia defensiva del acusado fue argüir que su nuera había hecho la denuncia “por venganza”, debido a conflictos entre ella y su hijo. Los testimonios tanto de la madre de la niña, como el de la abuela y los de las médicas forenses, los cuales todos refirieron que la niña les había contado que su abuelo le tocaba la vagina, no tuvieron fuerza de convicción suficiente en el juez, quien argumentó “que la niña en una oportunidad había dicho que no le tenía miedo a su abuelo” (re-

cordemos que la niña tenía 2 años de edad) y que la pericia psicológica (la cual normalmente es un formulario que reproduce fórmulas idénticas para casi todos los casos) refirió “la ausencia de impacto traumático de la vivencia personal”.

Juicio C) El victimario se encontraba acusado de abuso sexual con acceso carnal en contra de una niña de tres 3 años (hija de su pareja no conviviente), caso en el que no pudo acreditarse el acceso carnal pero sí el abuso sexual sin acceso carnal gravemente ultrajante. Curiosamente, se observó como pauta atenuante de mensuración de la pena el hecho que “los hechos por él cometidos (el acusado), aparecen más como el torpe desfogue de un hombre tosco, que vive de lo que obtiene en las rudas tareas del campo, que como la conducta de un perverso”. Estimo que este argumento, reproducido textualmente, no necesita comentarios adicionales acerca de su carácter ideológico.

Juicio D) Como circunstancia atenuante de la culpabilidad del acusado, en el Juicio D, se utiliza un argumento de tipo sociocultural, teniéndose en cuenta que “el medio sociocultural en que se desenvuelven las partes tiene potenciales indicadores de promiscuidad”.

Juicio E) Especial mención merece el argumento utilizado en el Juicio

E. En este caso, como argumento para agravar la circunstancia del delito, el juez argumenta: “ se aprovechó la momentánea salida del domicilio del hombre de la casa (haciendo alusión al marido), la nocturnidad elegida para su realización y el hecho de tratarse las víctimas de vecinos del barrio”. La expresión “hombre de la casa” denota una fuerte raigambre en la ideología patriarcal.

Juicio F) En los fundamentos de la sentencia del Juicio F, se tiene en cuenta, también como circunstancia agravante que “Se ha denotado durante el proceso y al comienzo del juicio una actitud de complicidad del núcleo familiar para aliviar la situación procesal del imputado”. Esta circunstancia no denota ideología patriarcal por parte del juez para discriminar a la mujer víctima, sino que da cuenta que tal ideología trasciende por mucho la concepción judicial, y muestra que en el ámbito familiar, donde generalmente se producen los delitos violentos contra las mujeres, tales delitos se minimizan y si trata de proteger al victimario.

Juicio G) En un caso de incesto, se utiliza el argumento sociocultural como circunstancia atenuante del hecho; esto significa considerar que, en determinadas condiciones socioculturales, el incesto supone menos gravedad que en otras, ya que se trataría de un elemento “aceptado” en el medio sociocultural donde se produce. Cabe aclarar que el incesto no es delito en nuestro país, pero en caso de abuso se-

xual, la ley penal prevé como agravante el vínculo entre el imputado y la víctima(47).

#### **IV.4.1) Consideraciones generales**

Las sentencias correspondientes a los aquí denominados Juicios A, B, C, D, E, F y G(48), pretenden ser una muestra del uso ideológico del lenguaje judicial; uso ideológico en el sentido de “ideología” como concepción errónea acerca de la realidad(49), cuya coherencia como conjunto de ideas se determina o bien por su adscripción a una moral objetiva – no siempre explícita– que considera correctos o al menos no demasiado graves, a pesar de estar contempladas como delito, ciertas conductas que importan claramente violencia de género, o bien por expresar el sector judicial la ideología que le “corresponde” como sector social(50).

Una cuestión que se presenta como particularmente grave en relación al uso ideológico del lenguaje por parte de los jueces es que uno de los objetivos explícitos de la Constitución Nacional es afianzar la justicia(51), lo que implica la exclusión de cualquier posible arbitrariedad en las decisiones judiciales de cualquier fuero (civil, penal, etc.), y en ese sentido impone el mayor grado de verdad en sus extremos fácticos y jurídicos(52).

Si bien hemos asumido en la disputa epistemológica “pretensión de objetividad vs. conocimiento socialmente determinado”(53), que resulta imposible sostener la obje-

tividad absoluta del conocimiento (a nuestros fines, se trata del conocimiento judicial de los hechos materia del proceso), también hemos sostenido que la objetividad se considera (o debe considerarse) como un ideal al que se tiende en mayor o menor grado. De acuerdo con ello, el proceso penal resulta un proceso de cognición o de comprobación donde la determinación del hecho configurado por la ley como delito tiene el carácter de un procedimiento probatorio de tipo inductivo, que excluye las valoraciones lo más posible y admite sólo aserciones o negaciones de hecho, de las que sean predicables la verdad procesal(54). De lo que se trata es de reducir al máximo la discrecionalidad judicial, el que al ser inevitablemente “llenado” por las valoraciones subjetivas y prejuicios (ideología) del juzgador, aflige los fundamentos mismos de legitimidad de la jurisdicción penal.

El lenguaje en que se expresan los argumentos judiciales señalados en el apartado IV.4) se advierte con claridad la previa aceptación por parte del juzgador de estructuras de pensamiento prefijadas, logrando, por tratarse, como ya se dijo, de decisiones dotadas de autoridad, colaborar a la perpetuación de la ideología patriarcal(55).

## BIBLIOGRAFÍA

- Bobbio, N, “El problema del positivismo jurídico”, tr. Genaro Carrió, Bs. As. 1965
- Bulygin Eugenio, “Naturaleza jurídica de la letra de cambio”, Abeledo - Perrot, Bs. As, 1961
- Carrió, Genaro “Notas sobre Derecho y Lenguaje”, Abeledo - Perrot, Bs. As., 1990
- Carnap, Rudolf, “Foundations of Logic and Mathematics” en Internacional Encyclopaedia of Unified Science”, Chicago, 1939, vol. I.
- Cóppola P, “Política Criminal y discriminación hacia las mujeres”, en Revista Internacional de Seguridad Sostenible, Edición Nro. 28, abril 2006. Página web: [www.iigov.org](http://www.iigov.org) y en Revista Jurídica “Acceso a la Justicia”, Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, México, 2006
- Cóppola, P y Cafferata Nores, J, “Verdad procesal y decisión judicial”, Alveironi, Córdoba, 2000
- Corsi, J, “Una mirada abarcativa sobre el Problema de la Violencia Familiar”, en “Violencia Familiar, Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”, Jorge Corsi compilador, Paidós, Bs. As. 1999.
- Facio, Alda y Fries, Lorena. “Feminismo, genero y patriarcado”, en “Genero y Derecho”, Alda Facio y Lorena Fries editoras, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999
- Ferrajoli, Luigi, “Derecho y Razón”, 3ª edición, Trotta, Madrid, 1998

Geiger, T, "Ideología y verdad", Amorrortu, Bs.As, 1972

Guariglia N, "Ideología, verdad y legitimación", Sudamericana, Bs. AS.,1986

Hart, H, "El concepto de derecho", Abeledo - Perrot, Bs. As. 1977

Hosper, J, "Introducción al análisis filosófico", Alianza, Madrid, 1976

Kelsen, H, "Teoría pura del derecho", Porrúa, México, 1995

Kelsen, H, "Qué es la justicia?", Planeta, Argentina, 1993

Khun, "La estructura de las revoluciones científicas"; México, Fondo de Cultura Económica, México, 1971

Lenk, K, "El concepto de ideología – Comentario crítico y selección sistemática de textos" Amorrortu, Bs. As., 1974

Matus, V, "Lo privado y lo público, una dicotomía fatal", en "Género y

Derecho", Alda Facio y Lorena Fries editoras, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999

Nino, Carlos, "Introducción al análisis del derecho", Astrea, Bs. As, 1995

Puga, Mariela "De celdas y tumbas. Introducción a los derechos de las mujeres" en "Derechos de las mujeres y de las minorías sexuales – Un análisis desde el método de casos", Alvarez, M y Rossetti, A, comp. - Advocatus, Córdoba, 2008.

Ruiz, Alicia. "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres", en El derecho en el género y el género en el derecho, Haydee Birgin compiladora, Bs. As., Biblos, 2006

Soria, P, "Estudio sobre la violencia de género y la reforma procesal penal en la ciudad de Córdoba, Argentina", Inecip, Córdoba, 2006. Ver en [www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org).

cejamericas. Org.

Vaccaro, S, en "Sombra y violencia familiar", "VI simposio de pensamiento junguiano" – "Actualidad y dimensiones de la obra de Jung

Zaffaroni E, Plagia A, y Slokar A, "Manual de Derecho Penal, Parte General", Ediar, Bs. As, 2005.

Zaffaroni E, "El discurso feminista y el poder punitivo", en "Las trampas del poder punitivo, El Género del derecho penal", Haydee Birgin compiladora, Biblos, BS.As, 2000.

Zizek, S, compilador, "Ideología, un mapa de la cuestión", Fondo de Cultura Económica, Bs. As, 2003

## NOTAS

1 Para este objetivo del trabajo, voy a utilizar parte de la investigación realizada en el año 2006 por un equipo de investigación del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) de Córdoba, coordinado por la Abogada Patricia Soria, en el marco del proyecto "Género y Reformas a la Justicia Procesal penal" que llevó adelante el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Cabe aclarar que no realizaré respecto a las sentencias, lo que tradicionalmente se conoce como "análisis de fallo", sino aislaré ciertas expresiones lingüísticas usadas por los jueces en algunas sentencias penales a los fines de mostrar su función ideológica.

2 Ver Guariglia O, "Ideología, verdad y legitimación", Sudamericana, Bs. AS. 1986

3 Corresponde a la corriente positivista en ciencias sociales elaborada, entre otros, por Theodor Geiger en "Ideología y verdad", Amorrortu, Bs. As. 1972.

4 Geiger, Ob.cit., pg. 13: “Aún hoy, la palabra ideología, tal como se usa en la tribuna política y en el periodismo, es una fórmula mágica para desvalorizar las afirmaciones del contrario. Lo que uno mismo aduce es real y verdadero; lo que dice el opositor es “mera ideología””.

5 El significado de las palabras puede presentarse, según la clásica comparación utilizada por Genaro Carrió en “Notas sobre derecho y lenguaje”, con una luz proyectada sobre una superficie: habrá una parte claramente iluminada en el centro y, en torno reinará la oscuridad. Pero entre la claridad y la oscuridad habrá un cono de penumbra, en cuyo ámbito el objeto iluminado será visible, aunque no con la misma facilidad. Del mismo modo, y para cada palabra, existe un conjunto central de casos en los que el nombre resulta aplicable (encajan sin dificultad en los criterios de uso); pero existe también un cono de vaguedad, donde los criterios de uso resultan insuficientes y los casos no pueden resolverse sin criterios adicionales más precisos. La ambigüedad es otro vicio del lenguaje natural y se produce cuando una palabra tiene más de un significado, vgr. “vela” o “banco”.

6 Las interpretaciones 2 y 3 son características de la doctrina social marxista.

7 La verdad por correspondencia hace referencia al concepto de conocimiento como conocimiento de la verdad de las proposiciones. En este sentido, la verdad es una característica de las proposiciones. Si esto se acepta, deberemos contar con algún criterio para

atribuir estas propiedades. Al respecto se han trazado muchas teorías, pero a los fines de la discusión que aquí se presenta, propongo suspender las dudas escépticas en relación a la existencia de una realidad susceptible de ser conocida y como criterios de correspondencia entre la proposición y el estado de cosas que describe, el acuerdo entre el emisor y el receptor acerca del significado de las palabras utilizadas, ya que un desacuerdo en el significado de las palabras cambiaría las condiciones de verdad del enunciado y, además, el acuerdo sobre los modos de adquirir el conocimiento, lo que supone la aceptación de la existencia misma de ciertos hechos, tales como aquellos cuya verificación empírica es posible, lo que tradicionalmente se denomina “criterio de contrastabilidad”. En el mismo sentido, Geiger (ob.cit.) afirma que cuando en este contexto nos referimos al término realidad, se hace referencia a la realidad teórica o de conocimiento, la que define como el conjunto de los fenómenos determinados espacio-temporalmente y, por lo tanto, perceptibles en forma directa o indirecta por los sentidos.

8 Resulta necesario precisar que la reflexión epistemológica es una reflexión sobre el criterio de verdad y, por lo tanto, de la relación que se establece entre la teoría y la realidad o estado de cosas.

9 Ver Khun, T, “La estructura de las revoluciones científicas”, México, Fondo de Cultura Económica, 1971

10 Muchos conceptos científicos se definen por su relación con ciertos patrones los que dependen de decisiones

clasificadoras no exentas de contenido ideológico (en su significado (b)). Un ejemplo típico es el de la psicología, cuyos esquemas teóricos giran en buena medida alrededor de cierto patrón de normalidad que no depende estrictamente de la realidad.

11 Ver Popper Karl, “La sociedad abierta y sus enemigos”, Paidós, Bs. As, 1957

12 Ver Kelsen, H, “Teoría pura del derecho”, Porrúa, México, 1995

13 Ver nota 81, ob, cit.

14 Según Geiger, Ob.cit, pg. 39, “Una fuente de oscuridad consiste en que, para Marx, ideología tanto significa “toda la superestructura espiritual, cultural, e institucional” de la sociedad, esto es, el espíritu objetivo, como también “la conciencia social”, o sea el espíritu subjetivo. En el primer caso, se trata de algo que la sociedad extrae de sí; en el segundo, de algo que se da en los miembros de la sociedad”.

15 En este punto a Kelsen no le interesa desentrañar el significado del término ideología sino defender la posibilidad de una ciencia jurídica objetiva (no ideológica), constituyendo el derecho positivo una realidad jurídica que debe mantenerse, para su conocimiento, libre precisamente de ideología; esto en Kelsen significa una teoría del derecho libre de toda mezcla con un derecho “ideal” o “justo”. En este sentido, la teoría pura del derecho, exhibe una tendencia anti-ideológica, radicalmente realista, rehusando a juzgar axiológicamente el derecho positivo, sino pretendiendo pensar conceptualmente el derecho según su propia esencia y a comprenderlo mediante un análisis de su estructura. Fundamentalmente Kelsen se rehúsa a que, en nombre de la ciencia jurídica, se atribuya al derecho, o se

lo identifique con un derecho ideal o justo o bien, que se le niegue, por estar en contradicción con un derecho ideal justo, todo valor, y hasta se le niegue validez en general.

16 En la teoría del derecho se denomina “dogmática jurídica” a la modalidad de investigación típica de los países en que predomina el derecho legislado –los del continente europeo y los hispanoamericanos, entre otros-. Las características de la dogmática jurídica se observan plenamente en las investigaciones sobre algunas ramas del derecho, por ejemplo, el derecho penal y el derecho civil, presentándose mucho más atenuada en el derecho constitucional y el derecho laboral y están ausentes casi por completo en otras elaboraciones, por ejemplo, el derecho administrativo.

17 Idea sostenida por la “escuela de la exégesis” y por el denominado “conceptualismo alemán”, quienes atribuyen al legislador ciertas propiedades de racionalidad que están muy lejos de caracterizar a los legisladores reales.

18 La dogmática jurídica vigente está fuertemente impregnada de la ideología denominada por Bobbio “positivismo ideológico” (ver Nota 21).

19 Ver Nino, C. “Introducción al análisis del derecho”, Astrea, Bs. As, 1995, pg. 327.

20 No se trata de que el propio Kelsen adhiera moralmente a todo derecho eficaz, sino que, según Nino, recoge en su teoría, como un presupuesto epistemológico de tipo kantiano, lo que en realidad sería una actitud ideológica de los juristas frente al derecho.

21 Ob.cit. pg. 47

22 Ver Carrió, Genaro, “Notas sobre derecho y lenguaje” Abeledo Perrot, Bs. As., 1990

23 John Hoper denomina a este fenómeno connotación de un término. Ver Hoper, J, "Introducción al análisis filosófico", Alianza, Madrid, 1976.

24 Ob. cit. pg. 24

25 La identificación del derecho (o la ley) con la justicia es propia del iusnaturalismo y de lo que Norberto Bobbio denomina positivismo ideológico en "El problema del positivismo jurídico"; concepción ésta que se caracteriza según Bobbio por hacer coincidir el criterio para juzgar la validez o invalidez de las normas con el criterio para juzgar su justicia o injusticia y por defender la idea que el derecho positivo, impuesto por el poder que ejerce el monopolio de la fuerza de una determinada sociedad sirve, con su misma existencia, independientemente del valor moral de sus reglas, para la obtención de ciertos fines deseables como el orden, la paz, la certeza y, en general, la justicia legal.

26 De allí la ventaja teórica del positivismo metodológico o conceptual, sostenida por autores como H. Hart, por ejemplo, que sostiene que el concepto de derecho debe caracterizarse en términos no valorativos, lo que implica ninguna posición valorativa acerca de cómo deben ser las normas jurídicas, y cuál es la actitud que debe adoptarse frente a ellas. Casi todos los positivistas exponen que la ventaja teórica y práctica que se obtiene si se define "derecho" de tal modo es la posibilidad de distinguir el derecho que "es" del derecho que "debe ser", lo contrario supone confundir la realidad con nuestros ideales, lo que obstaculiza no sólo la descripción de la realidad sino la crítica de la realidad según nuestros ideales.

27 Rudolf Carnap define el lenguaje

natural como "un sistema de actividades o de hábitos, o sea disposiciones hacia ciertas actividades, que principalmente sirve al propósito de la comunicación y de la coordinación de las actividades entre los miembros del grupo". "Foundations of Logic and Mathematics" en International Encyclopaedia of Unified Science", Chicago, 1939, vol. I. Los lenguajes artificiales (técnico y formal), poseen significados más precisos y restringidos, tales el lenguaje de las ciencias en general. Los lenguajes formales eliminan los términos del lenguaje natural y emplean únicamente símbolos arbitrarios (utilizado por el álgebra o la lógica formal).

28 La libertad de estipulación consiste en establecer un significado diferente al del uso ordinario de un término. Una definición estipulativa puede ser introducida por mero capricho, pero en el caso del lenguaje técnico o científico es muy útil para precisar los límites de significados ya conocidos y evitar así equívocos y discusiones semánticos.

29 Ver Bulygin Eugenio, "Naturaleza jurídica de la letra de cambio", Abeledo Perrot, Bs. As, 1961

30 Ver en Borda, Guillermo, "Manual de Derecho de familia", Perrot, Bs. As, 1960

31 Ver Cópola, Patricia, "Política Criminal y discriminación hacia las mujeres", en Revista Internacional de Seguridad Sostenible", Edición Nro. 28, abril 2006. Ver en página web: [www.iigov.org](http://www.iigov.org)

32 La Conferencia de Derechos Humanos de Viena se levantó en torno a hacer visible la violencia hacia las muje-

res como una violación a sus derechos humanos, y las posteriores conferencias internacionales han reafirmado el carácter de violación a los derechos a la integridad física y psíquica de las personas sometidas a violencia en el ámbito familiar. A nivel regional, la adopción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer es una manifestación de ese consenso.

33 El lenguaje jurídico, especialmente el utilizado por los jueces en sus sentencias en particular en relación a la violencia contra las mujeres, posee una gran carga emotiva, en tanto lenguaje dotado de autoridad, el que a su vez al ser reproducido por las agencias noticiosas, colabora a perpetuar cierta naturalización de la realidad o estructuras de pensamiento preconcebidas.

34 Las teorías de género, se han convertido hoy en un abordaje epistemológico infranqueable en las ciencias sociales, permitiéndonos desandar una construcción histórica, social, cultural y de poder entre los géneros, y así poder develar cuales son los mandatos, las bases, los mitos y los prejuicios sobre los cuales se asienta la asimétrica relación construida entre varones y mujeres y cómo ésta se refleja en la particular temática de los delitos sexuales y de la violencia familiar.

35 Ver Ruiz, Alicia. “La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres”, en “El derecho en el género y el género en el derecho”, Haydee Birgin Compiladora, Buenos Aires, Biblos, 2006.

36 Ver Facio, Alda y Fries, Lorena. “Feminismo, genero y patriarcado”, en “Genero y Derecho”, Alda Facio y Lorena Fries editoras, LOM Ediciones, La

Morada, Santiago de Chile, 1999

37 Facio, A y Fries, L, Ob.cit.

38 Matus, Verónica. “Lo privado y lo público, una dicotomía fatal”, en Género y Derecho, Alda Facio y Lorena Fries Editoras, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999.

39 Ver Corsi, J, “Una mirada abarcativa sobre el Problema de la Violencia Familiar”, en “Violencia Familiar, Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social”, Jorge Corsi comp. Paidós, Bs. As. 1999.

40 Corsi, J, Ob. cit.

41 Párrafo citado por Puga, M, en “De celdas y tumbas. Introducción a los derechos de las mujeres”, en “Derechos de las mujeres y de las minorías sexuales”, Alvarez, M y Rossetti, A, comp., Advocatus, Córdoba, 2008, perteneciente a Polan, D, “Toward a theory of law and patriarchy”, en Kairys, D, (ed), “The politics of law”, 1ª. Ed., Pantheon Books, Nueva York, 1982; citado en Olsen, Frances, “El sexo en el derecho”, en “Identidad femenina y discurso jurídico”, Ruiz, A, comp., Biblos, Colección Identidad, Mujer y Derecho, Bs. As., 2000 pgs. 25-44.

42 Ob. cit., pg. 30

43 Romina Tejerina fue condenada por matar a su hijo recién nacido (infanticidio), fruto de una violación (este hecho no se consideró probado en el juicio en su contra).

44 Smart, C, “La teoría feminista y el discurso jurídico”, citado por Puga, M, en ob.cit.

45 Ver Zaffaroni, E, R, Alagia, A, y Slokar, A, “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Ediar, Bs. As, 2005.

46 Ver cita 1

47 Sonia Vaccaro, en “Sombra y vio-

lencia familiar”, “VI simposio de pensamiento junguiano” – “Actualidad y dimensiones de la obra de Jung” [http://www.rimaweb.com.ar/violencias/svaccaro\\_violencia\\_sombra.html](http://www.rimaweb.com.ar/violencias/svaccaro_violencia_sombra.html), “

*“Cuando hablamos de violencia en el ámbito de lo familiar, hablamos de vínculos asimétricos donde, en general, uno de sus integrantes se vivencia como superior y con legítimo poder para controlar e indicar a los demás el curso de sus actos. Aquel que es poseedor de los dispositivos de poder (por ejemplo: manejo y asignación del dinero, toma de decisiones) y que los acciona omitiendo el consenso y sobre la voluntad de los demás integrantes. Las encuestas llevadas a cabo en los países del mundo occidental, una de ellas en la región de América Latina y el Caribe: “Evaluación de creencias actitudes y prácticas sobre la violencia”, del Centro de Investigaciones de Salud y Violencia de la Facultad de Medicina de Colombia, demuestran que el 75% de las personas entrevistadas vivencia a su grupo familiar como el ámbito donde buscarían refugio y protección ante una amenaza externa. No obstante, las estadísticas demuestran que en el 80% de los casos de violencia (homicidio y/o abuso sexual), el agresor es conocido de la víctima y/o pertenece a su grupo familiar.*

*Un ejemplo de esta paradoja se evidencia en los casos de incesto: luego del develamiento del delito, la persona encargada del cuidado de la víctima manifiesta, en la mayoría de los casos, su temor a que la misma permanezca fuera de su casa durante la noche o en zonas desoladas. Aún conociendo y habiendo comprobado que el delito ocurría repetidamente*

*en su propia casa y era infligido por su padre o tutor, los cuidados se extreman en el sentido corriente: cuidando sus amistades, restringiendo las salidas, evitando la noche o la concurrencia a lugares desconocidos.*

*Esta doble percepción de las víctimas, es lo que da carácter distintivo a la violencia en el ámbito de la familia, y es también lo que profundiza y perpetúa su victimización, produciendo lo que Sluzki denomina “disociación cognitiva”.*

*La sombra del ofensor irrumpe en algunas ocasiones, luego de lo cual, el victimario retorna a una apariencia corriente que puede alcanzar características de protección y cuidado que desconciertan aún más a la víctima.*

*La cultura patriarcal, al propiciar el modelo familiar de pater familia, enviste al varón con el poder general sobre el resto de los miembros de la familia, favoreciendo que la violencia se proyecte sobre los integrantes del grupo considerados “inferiores”, “menores”.*

*Las investigaciones en este sentido dan como resultado que la violencia recae mayormente sobre las niñas, los niños y las mujeres, integrantes siempre presentes en la composición familiar tradicional. Amnesty International presentó el día 8 de marzo de 2001, un estudio en el cual denuncia que: la mayoría de las víctimas de la violencia en el ámbito de lo familiar son las mujeres y las niñas, en un porcentaje del 95% sobre el 5% de los hombres, y que el 80% de los niños y las niñas que aban-*

*donan su hogar lo hacen por haber sido víctimas de incesto.*

*El Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) señala en el estudio "Tendencias y Estadísticas de las Mujeres del Mundo 2000, que las agresiones por parte del esposo o compañero íntimo es la forma más común de violencia hacia la población femenina".*

48 Es importante tener en cuenta la actualidad de estos argumentos, ya que corresponden a sentencias dictadas en las Cámaras del Crimen de la Ciudad de Córdoba durante el año 2005.

49 Ver I)

50 Ver I). Cualquier generalización siempre resulta injusta, por lo que cabe aclarar que seguramente no todos los jueces adscriben a la ideología patriarcal.

51 Ver Cóppola Patricia y Cafferata Nores, J, "Verdad procesal y decisión judicial", Alveroni, Córdoba, 2000

52 Kelsen, H, en "Qué es la justicia?", Planeta, Argentina, 1993, p.35: "La justicia es aquello bajo cuya protección pueda florecer (...)la verdad".

responde aclarar que para Kelsen la única verdad intersubjetiva es la verdad científica; el conocimiento científico pretende descubrir la verdad, y la ciencia es una construcción de la razón humana que nos aproxima a la verdad.

53 Ver II)

54 Ver Ob. cit. Cóppola, Cafferata Nores y Ferrajoli, Luigi, "Derecho y Razón", 3ª edición, Trotta, Madrid, 1998. Ferrajoli afirma que la "verdad procesal" incluye los conceptos de "verdad fáctica" y el de "verdad jurídica"; el primero es relativa a la comprobación de si alguien ha cometido culpablemente un hecho, y la segunda, se refiere a si el hecho es subsumible en la norma penal.

55 Ver IV.2)

**NOTAS Y  
AVANCES  
DE INVESTIGACIÓN**



## **ANÁLISIS, POTENCIALIDADES Y PERSPECTIVAS DE LAS CAPACIDADES INSTITUYENTES DEL MOVIMIENTO CAMPEÑO INDÍGENA EN BOLIVIA: EL CASO DEL MOVIMIENTO COCALERO. NICOLÁS DIGENARO.**

### **Surgimiento histórico del “movimiento cocalero” y papel desempeñado en las luchas antineoliberales**

El “movimiento cocalero”, como organización de campesinos indígenas productores de la hoja de coca, surge durante la década de 1980 a partir de la dinámica organizativa de los campesinos indígenas bolivianos de la provincia de Yungas, situada en el departamento de La Paz, y la región del Chapare(1), ubicada al norte del departamento de Cochabamba (Malá; 2008).

Durante el mandato presidencial de Hernán Siles Suazo (1982-1985) el gobierno reformista de la Unidad Democrática Popular, conjuntamente con el impulso de los

\* Nicolás Di Genaro – Político (UBA).

Estados Unidos, se compromete a llevar a cabo una lucha contra las drogas, conformando de este modo un proyecto de erradicación de la hoja de coca destinado a contrarrestar la industria del tráfico de drogas a través de la creación de unidades militares para el control de territorios rurales. Los objetivos del gobierno nacional encuentran fuerte oposición por parte de los cocaleros, siendo que la estrategia gubernamental estará signada por la criminalización y estigmatización del movimiento.

Coincidente con el reciente inicio del neoliberalismo y el sistema de “democracia pactada” (2), bajo la presidencia de Víctor Paz Estenssoro (1985-1989) en 1988 se promulga la “Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas” (3), normativa apoyada por los Estados Unidos a fin de penalizar la hoja de coca como producto natural con las sustancias controladas y habilitar la implementación de políticas de erradicación de los cultivos. A partir de ese año comienza abiertamente una “guerra contra la coca”, connotando sistemáticas represiones hacia el movimiento cocalero(4).



A finales de la década de 1980 la región del Chapare es prácticamente militarizada durante el mandato presidencial de Jaime Paz Zamora (1989-1993), mientras que en el año 1992 el gobierno nacional decide firmar la “Declaración de Cartagena”, pasible de ser considerada como un acuerdo de militarización de la lucha antidroga y generando a su vez una mayor radicalización del conflicto con los cocaleros (Malá; 2008).

Las sucesivas políticas de erradicación forzada de la coca y de militarización de los cultivos, solo se detendrán con la llegada de Evo Morales a la presidencia en las elecciones nacionales de diciembre del 2005.

Según árka Malá (2008) el desarrollo de la lucha contra la erradicación de la coca, da como resultado una creciente sindicalización(5) de los cocaleros: en 1982 se crea la Confederación Nacional de Colonizadores de Bolivia (CNCB); a principios de la década de 1990 la zona del Chapare contaba con 30 centrales sindicales organizadas en 6 federaciones. Por otro lado durante la década de 1980 la incidencia del movimiento se extiende a dos de las organizaciones sociales más representativas de Bolivia, como son la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y la Confederación Obrera de Bolivia (COB). A partir de allí la defensa del cultivo de hoja de coca se convierte en una de las principales luchas de la

CSUTCB (Do Alto: 2007).

Esta presencia del movimiento constata “ que las organizaciones cocaleras son las únicas que cobran una significación combativa en un contexto de reflujo de las luchas sindicales ocasionado por los programas de ajuste económico. Esto les valió convertirse en la vanguardia del movimiento sindical ” (Malá; 2008, 107). Los cocaleros además “ extienden su influencia en la esfera política y mediática, estableciendo relaciones con sectores de la Iglesia católica y con diversas ONG’s nacionales e internacionales prolongan su influencia a la esfera política” (Malá; 2008, 106).

Las resistencias del movimiento frente al denominador común de erradicación forzosa de la coca y militarización de los cultivos, pueden adjetivarse como luchas antineoliberales debido a que transcurrieron durante el período comprendido entre 1985-2005, el cual estuvo signado por gobiernos nacionales de corte netamente neoliberales. Esta trayectoria vislumbró la capacidad del movimiento de desarrollar una serie de vinculaciones y articulaciones con otras organizaciones, que en un contexto neoliberal de fuerte debilitamiento de formatos de representación social y estructuras organizativas de sectores sociales bolivianos, implicó “una flexibilidad organizativa que les permitió reforzarse frente a los ataques del Estado” (Malá; 2008, 109). Ejemplo de ello es la confluencia con las tra-

diciones de resistencia y organización de los obreros y sindicalistas mineros en un principio, para luego, con la expansión del movimiento, buscar alianzas con partidos políticos de oposición como el Movimiento Bolivia Libre y el Partido Socialista o bien alianzas en posteriores coaliciones de partidos políticos para el acceso al poder como el Eje de Convergencia y la Izquierda Unida. En el plano discursivo estas luchas antineoliberales moldearon una retórica del movimiento orientada por un nacionalismo radicalizado, de tinte antiimperialista frente a la injerencia de Estados Unidos, y por un fuerte culturalismo, que remite a la reivindicación de la hoja de coca como una hoja sagrada de las poblaciones de origen quechua y aymara del altiplano y representativa de la cultura andina en general (Do Alto; 2007). Además de las resistencias enmarcadas en la defensa de la hoja de coca, en el contexto de las luchas antineoliberales más salientes de Bolivia se hace pertinente traer a colación los conflictos de la “Guerra del Agua” y la “Guerra del Gas”.

El conflicto conocido como “Guerra del Agua” fue iniciado durante

el mes de abril del año 2000, debido a la privatización del suministro del servicio de aguas corrientes de Cochabamba a manos de la empresa norteamericana Bechtel. Esta privatización, basada en la movilización de capitales privados para la venta de agua a precios elevados a sectores de la población en condiciones de pobreza (Krusse; 2005), estaba en sintonía con el accionar del gobierno neoliberal encabezado por el Presidente Gonzalo Sánchez de Losada. El movimiento cocalero, debido a la geografía del norte cochabambino como zona de cultivo de coca, desempeñó su rol a través de la coalición de movimientos sociales contra la privatización del agua conocida como “Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida”, experiencia que posibilitó la confluencia coordinada de sectores sociales urbanos y rurales y que aglutinó las exigencias planteadas al gobierno nacional para dar fin al conflicto que dejó más de 10 muertos, alrededor de 22 heridos y 35 detenidos (Bilbao; 2000).

La “Guerra del Gas” se refiere al conflicto desatado en el año 2003 a raíz de las negociaciones emprendidas por el entonces Presidente Sánchez de Losada para favorecer la exportación de gas boliviano a los Estados Unidos vía Chile(6). Ese mismo año entre los meses de septiembre y octubre la ciudad de El Alto, lugar estratégico de paso a La Paz, con sus 800 mil habitantes se paraliza completamente, realizándose masivos bloqueos de ca-



minos. Las movilizaciones con la exigencia de recuperación de la propiedad de los hidrocarburos a manos del Estado se extienden a todo el país, dejando un saldo de alrededor de 75 muertos producto de la dura represión del Ejército. Además de la problemática del Gas, el conflicto por la erradicación de la coca vuelve a ponerse de relieve debido a la voluntad de Sánchez de Losada de continuar con el Programa “Cero Coca” heredado del gobierno anterior.

El conflicto del Gas culmina finalmente con la renuncia de Sánchez de Losada a la presidencia en el mes de octubre de 2003, mientras que su sucesor Carlos Mesa correrá la misma suerte en el año 2005. El período abierto con la renuncia al cargo presidencial de Sánchez de Losada estará signado por una profunda crisis e ilegitimidad del sistema político, de las instituciones estatales, del modelo de gobierno y de los partidos políticos. En este contexto el MAS se constituía como una organización con legítima capacidad de interpelación a la mayoría del pueblo boliviano para encausar una salida democrática a la crisis, siendo que el mismo apostó a un proceso de transición política apegado a los marcos constitucionales y democráticos, el cual finalmente cristalizó en la llegada de Morales a la presidencia de Bolivia en las elecciones de diciembre de 2005 (Fuentes; Harnecker; 2008).

**Rol del Movimiento Al Socialismo (MAS) boliviano en la rela-**

**ción del movimiento cocalero con el gobierno y el Estado(7)**

Para analizar el rol del MAS en la relación del movimiento cocalero con el gobierno y el Estado boliviano, debe partirse de la premisa de que el nacimiento del MAS se da a partir de la necesidad de organizaciones del movimiento campesino indígena(8) de conformar en el año 1995 un “instrumento político” para, entre otros objetivos, facilitar una representación directa de las organizaciones, favorecer una representación orgánica de sus activistas, y dar respuestas a demandas y reivindicaciones sectoriales de los sindicatos cocaleros (Archondo; 2007). La conformación del “instrumento político” tuvo como columna vertebral al sindicalismo cocalero, en tanto instancias organizativas principales del movimiento son reconocidas como las tres organizaciones originales del MAS que continúan siendo su base en la actualidad: la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCIOSB “BS”), y la Confederación de Colonizadores de Bolivia (CSCB).

A diferencia de cualquier partido político el MAS nace entonces con una base social organizativa ya constituida, ya que “empleó todo el aparato sindical campesino que lo había incubado, recurriendo así a una tradición y a una experiencia organizativa de varias décadas” (Archondo; 2007, 93).

La interacción del MAS con lo estatal expresó desde su inicio una particular dinámica que complementaba la toma de decisiones a través de las instituciones y de las movilizaciones de sindicatos y comunidades, siendo esto un atributo manifiesto desde el surgimiento de la organización política. Esta particular vinculación entre movilización social y plano institucional, habilitante del traslado institucional de las demandas sectoriales del movimiento cocalero -como servicios públicos, infraestructura vial, acceso a mercados para productos y mejora de las condiciones de vida en general-, también permite comprender la mayor presencia inicial del masismo en el ámbito local: en las elecciones municipales de diciembre de 1997 conquista tres municipios por simple mayoría en la zona del Chapare; en las nuevas elecciones municipales de diciembre de 1999 el MAS consigue 11 alcaldes y 88 concejales(9).

Este primer momento de crecimiento político(10) del masismo se constituye entonces en base a una fuerte “capacidad de autorrepresentación político-social” de los cocaleros en espacios institucionales,

capacidad que se retroalimenta a su vez con la resistencia del movimiento frente a las políticas de erradicación de la coca.

Un segundo momento de crecimiento político se sitúa a partir del año 2000, “escenario donde empieza a articularse el movimiento social para transformarse en un movimiento político; la conciencia social hacia una decisión de conciencia política” (Fuentes; Harnecker; 2008, 43). Efectivamente este segundo momento de auge del masismo se da en paralelo a las insurrecciones populares abiertas en el año 2000 con la “Guerra del Agua” y posteriormente con la “Guerra del Gas” del año 2003. Es durante este ciclo de conflictos populares que el MAS gana proyección nacional, sobre todo a partir de la figura del líder sindical cocalero indígena Evo Morales(11) y de la contención por parte del masismo de demandas e intereses que exceden a reivindicaciones sectoriales del movimiento cocalero(12). Basta con revisar las pruebas electorarias que afrontó el masismo para constatar este segundo momento(13).

Esta proyección nacional a su vez debe leerse teniendo en cuenta la amalgama ideológica que condensa el MAS, debido a que mixtura a la “izquierda” -vinculada a la tradición del movimiento obrero boliviano surgido en la décadas de 1940 y 1950-, el “indianismo” -que irrumpe en la década de 1970 y se vincula a una resignificación de la identidad indígena a partir de un proyecto emancipatorio de corte



político, histórico, cultural y étnico-, y el “nacionalismo” -asociado a la Revolución Nacional de 1952 con un contenido antiimperialista y nacionalista-. Asimismo no debe perderse de vista el hecho de que el alcance nacional del masismo también ha sido fruto de la estrategia de alianzas con intelectuales y sectores sociales medios urbanos, implementada por Evo Morales de cara a las elecciones presidenciales de 2005(14).

Teniendo en cuenta el papel jugado por el MAS en la relación del movimiento cocalero con el gobierno y el Estado, en el trayecto de expansión nacional del masismo la llegada de Morales al gobierno nacional se concibe como un punto de inflexión.

Respecto de lo estatal porque se ha producido una metamorfosis en la estructura misma del Estado con la génesis del Viceministerio de la Coca y Desarrollo, organismo que posee amplias atribuciones para el control de la producción de la coca y cuyos cargos y dependencias se encuentran ocupados por referentes del sindicalismo cocalero.

Además de esta mutación visible en lo estatal, Morales ha implementado numerosas medidas de gobierno favorables a las reivindicaciones del movimiento. Entre ellas cabe señalar el aumento de los derechos de producción de coca a los productores afiliados y la inclusión de beneficios a raíz de los acuerdos firmados en el marco del Alternativa Bolivariana para

América Latina, por el cual las familias cocaleras se vieron beneficiadas con créditos para la industrialización de la coca así como con la incorporación de médicos y profesores cubanos en centros de salud pública y programas de alfabetización (Salazar Ortuño; 2008). Si bien estas medidas generaron un cambio sustantivo en las condiciones de vida de los cocaleros, Salazar Ortuño (2008) afirma que en el actual gobierno se vislumbran asignaturas pendientes relativas a la comercialización de la coca, a infraestructura vial y servicios públicos y a la posibilidad de diversificar las opciones productivas del mundo rural.

Asimismo este autor deja sentado que se han manifestado puntos conflictivos, sobre todo en lo que respecta a acuerdos por la producción diferenciada de la coca y a los mecanismos de control de producción y de definición de áreas ilegales de cultivo. Esto debido a que actualmente la producción de coca y su aporte económico nacional de alrededor de 180 millones de dólares por año, siguen aun vinculados con la producción de cocaína. Es por esto que uno de los desafíos del gobierno de Morales reside en poder “descocainizar la coca con un fuerte compromiso de responsabilidad y control social, junto con los elementos científicos, sociales y culturales ” (Salazar Ortuño; 2008, 110).

**Incidencia del movimiento co-**

### **calero en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente convocada en el año 2006(15)**

El Congreso Nacional aprobó la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente en el mes de marzo de 2006, siendo que la Asamblea se instaló oficialmente el 6 de agosto de 2007. La Nueva Constitución Política de Bolivia fue sancionada en el mes de octubre de 2008 y entró en vigencia el 7 de febrero de 2009 tras ser aprobada en un referéndum constitucional. En la historia de Bolivia se habían sucedido unas 20 reformas constitucionales surgidas de Asambleas o Convenciones Constituyentes, sin embargo el pueblo indígena había sido sistemáticamente excluido (Vargas Rivas; 2006).

La incidencia del movimiento cocalero en el proceso constituyente instalado en el año 2007 es pasible de ser indagada a partir del “Pacto de Unidad Indígena, Originario y Campesino”. Este Pacto conformado en septiembre de 2004(16), sintetizaba una “ instancia de coordinación permanente e información de las organizaciones indígenas campesinos” (Fuentes; Harnecker; 2008, 50), a fin de lograr un planteamiento conjunto para

la realización de una propuesta de Ley de Convocatoria para una Asamblea Constituyente participativa, fundacional y soberana (De Souza Santos; 2007). Si bien la necesidad de la Asamblea ya había surgido en el año 1991 a partir de un reclamo de sectores sociales de los llanos bolivianos, el proceso constituyente “ tiene su punto de partida en la Marcha de los Pueblos Indígenas y Originarios del año 2002. Fue ahí que se planteó la necesidad de una Asamblea Constituyente que permita caminar hacia la construcción de un Estado Plurinacional en correspondencia con la realidad del país” (De Souza Santos; 2007, 5). En mayo de 2006 las diez organizaciones sociales(17) articuladas en torno al Pacto iniciaron una dinámica de construcción conjunta de una propuesta para la Asamblea. Entre las diez organizaciones se encontraba la CSUTCB, la CSCB, y la FNMCIQB “BS”, con lo cual el Pacto englobaba a tres organizaciones significativas para el movimiento cocalero y a tres de las organizaciones sociales más representativas de Bolivia.

Además de las disposiciones de capítulos y secciones que tocan directamente al movimiento campesino indígena en general -Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos; Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales; Estructura y Organización Económica del Estado; sección para la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina; sección



para Medio Ambiente Recursos Naturales y Territorio- la Nueva Constitución Política del Estado sancionada en octubre de 2008, en su Artículo 384 en apartado explícito a la coca menciona: “El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley”.

Este Artículo es claro ejemplo de la capacidad del movimiento cocalero para instituir su eje reivindicativo principal en la Nueva Constitución, eje forjado como elemento identitario y aglutinador de las luchas del movimiento durante los procesos de erradicación de la coca de las décadas precedentes. Por supuesto aquí es fundamental el hecho de que la organización política surgida principalmente al calor del sindicalismo cocalero, sea la expresión oficial gobernante a partir de las elecciones presidenciales de 2005, así como también el hecho de que el Presidente Evo Morales sea un ex líder sindical cocalero. Estos factores son por ende relevantes a la hora de observar que el movimiento cocalero ocupa de este modo un lugar cualitativamente diferente respecto de otros movimientos sociales bolivianos. Sin embargo esto no debe hacer soslayar que la dinámica del movimiento para moldear su potencial de resistencia, organización,

articulación y desarrollo en base al sindicalismo y a la defensa de la hoja de coca, fue iniciada previo a la existencia del MAS y al alcance nacional de la figura de Evo Morales.

### **Conclusiones finales**

A fin de enriquecer el análisis propuesto, resulta pertinente conceptualizar brevemente al movimiento cocalero en tanto movimiento social. Svampa (2009) plantea cuatro dimensiones principales que caracterizan a los movimientos sociales latinoamericanos: territorialidad; acción directa; formas de democracia directa; demanda de autonomía.

Respecto de la territorialidad, es decir del “territorio como un espacio de resistencia y de autoorganización comunitaria” (Svampa; 2009, 77), en el caso del movimiento cocalero se vincula a la zona de Yungas y el Chapare, espacios territoriales que dan lugar a resistencias fundamentales en las décadas del 1980 y 1990 y que viabilizan el fortalecimiento de la propia organización y posibilidad de articulación del movimiento con otros actores sociales.

La acción directa como “herramienta eficaz de aquellos que no tienen poder frente a los que si lo tienen” (Svampa; 2009, 78), se gesta en la confluencia de las tradiciones de lucha de los mineros y obreros bolivianos con los cocaleros en los orígenes de estos últimos como movimiento. Expresiones visibles como marchas, movilizaciones,

comités de autodefensa, protestas y cortes de caminos, serán previo a la génesis del MAS únicas herramientas eficaces de lucha y presión. Con la aparición del instrumento político, los cocaleros encuentran una vía de articulación entre la acción directa y el plano institucional, adquiriendo de esta manera la posibilidad de instituir sus demandas en los márgenes estatales y gubernamentales.

Las formas de democracia directa como “estructuras de participación que tienen un fuerte carácter asambleario” (Svampa; 2009, 78), son tangibles en la propia matriz organizativa de los sindicatos cocaleros. Ejemplo de ello es la réplica de las asambleas en todas las instancias de organización sindical del propio movimiento: las comunidades se organizan en sindicatos, luego en federaciones que agrupan a los sindicatos, para finalmente conformar centrales que agrupan federaciones. A su vez en relación al MAS, la propia persona que se candidatea no debe abandonar su cargo en el movimiento si así lo fuere, por lo cual hay un control asambleario directo desde el movimiento sobre la persona que sea candidata del masismo.

La demanda de autonomía “no solo como un eje organizativo, sino también como un planteo estratégico” (Svampa; 2009, 78), se fue delineando durante la defensa de la hoja de coca en la décadas de gobiernos neoliberales. La propia creación del MAS se da por la necesidad de una “participación política autónoma mediante la conformación de un instrumento político de las organizaciones del mundo rural” (Do Alto; 2007, 38). No obstante la demanda de autonomía frente al Estado y el gobierno se ha visto trastocada por la mayor presencia del masismo en espacios de poder público estatal y gubernamental.

Definidas las características del movimiento cocalero como movimiento social, cabe retomar el desarrollo de los tres ejes analíticos planteados a fin de distinguir las distintas capacidades instituyentes del movimiento.

El primer eje de análisis permite observar que en la dinámica de las luchas antineoliberales generadas por la erradicación de la coca, el movimiento cocalero instituye su autorrepresentatividad político-organizativa basamentada en el sindicalismo.

El segundo eje de análisis da cuenta de cómo el movimiento puede instituirse como una organización política e ingresar a los márgenes estatales y gubernamentales apeándose a las reglas democráticas del sistema político. Esta institución a través del MAS en principio



adquiere una dinámica fuertemente instrumentalista vinculada principalmente a lo local. La proyección nacional del masismo reconceptualiza ese instrumentalismo sectorial, dando lugar a que la organización política vertebrada por el sindicalismo cocalero reivindique demandas generales y del conjunto de gran parte del pueblo boliviano. La llegada de Morales al poder a través del masismo, pone de relieve más que nunca el grado de afectación que el movimiento cocalero produce tanto en relación a lo estatal como en relación al gobierno nacional.

El tercer eje de análisis hace visible que la capacidad instituyente se hace presente en la nueva Constitución Política del Estado, siendo por ello necesario tener en cuenta la doble dimensión comprensiva del Pacto de Unidad y del MAS. El Pacto de Unidad como instancia a través de la cual el movimiento cocalero expresa sus demandas para la Nueva Constitución Política, y el MAS porque la propuesta constitucional debió ser consensuada por la bancada del masismo en la Asamblea Constituyente.

Dadas la conceptualización del movimiento cocalero como movimiento social y la caracterización de sus capacidades instituyentes según los ejes analíticos planteados, lo desarrollado en este trabajo deja entrever que los cocaleros como movimiento social jugaron un papel central en las luchas antineoliberales de las décadas pasadas, e incidieron por ello en el pro-

ceso de rearticulación de fuerzas populares abierto en el año 2000, proceso de algún modo sintetizado paradigmáticamente en la llegada de Evo Morales a la presidencia de Bolivia. En esta dinámica de paulatino cambio de la correlación de fuerzas, se hizo de hecho presente una lógica sectorial de reivindicación de intereses y demandas por parte del movimiento cocalero respecto de lo estatal y lo gubernamental. No obstante en la ofensiva hacia el campesinado indígena boliviano connotada por la hegemonía neoliberal, el sindicalismo cocalero, como indicador organizativo y de representación sociopolítica esencial del movimiento, se desempeñó como un factor sustancial para el sostenimiento de los marcos de acción colectiva del mundo rural e indígena, posibilitando a su vez que el movimiento pudiera exceder a lo estrictamente sectorial a través de la confluencia con otros segmentos de la población posibilitada por el propio formato sindical y el masismo.

El ascenso al poder de Evo Morales ha abierto nuevas perspectivas para los movimientos sociales de Bolivia en general. En este sentido ha surgido el debate sobre si el gobierno de Morales es o no un “gobierno de los movimientos sociales”. Más allá del hecho de que el actual Presidente boliviano ha expresado su voluntad de “mandar obedeciendo”, lo expuesto en este trabajo prefiere dejar planteado que el horizonte del movimiento campesino indígena en relación

al actual gobierno nacional y al Estado boliviano dista de ser sencillo de prever e interpretar. Por el contrario debiera ser visto en una perspectiva abierta signada por posibles y múltiples redefiniciones, no negando por ello los cambios en el patrón de gobierno y en la estatalidad favorables al mundo rural e indígena boliviano a partir del arribo de Morales al gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA

Archondo, Rafael; “La ruta de Evo Morales”; Revista Nueva Sociedad; Editorial Nueva Sociedad; Buenos Aires-Argentina; N° 209; 2007; pp. 82-99.

“Acta de acuerdo de las organizaciones del Pacto de Unidad, propuesta de Constitución Política del Estado Boliviano”, Sucre-Bolivia, 23 de mayo de 2007. Véase online en [http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/osio/propuesta-cpe-pacto\\_unidad.pdf](http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/osio/propuesta-cpe-pacto_unidad.pdf)

Nueva Constitución Política del Estado Boliviano. Véase online en <http://www.presidencia.gob.bo/download/constitucion.pdf>

“Bases del Proyecto de Constitución MAS-IPSP, con las propuestas del pueblo: Así nace la nueva Bolivia para Vivir Bien”, Sucre-Bolivia, 11 de octubre de 2007 - Véase online en [\[fconst/BASES\\\_PROYECTO\\\_MAS\\\_CP.pdf\]\(http://constituyentesoberana.org/3/docsanal/re-fconst/BASES\_PROYECTO\_MAS\_CP.pdf\)](http://constituyentesoberana.org/3/docsanal/re-</a></p></div><div data-bbox=)

Bilbao, Luis; “Colapsa en Bolivia la estrategia de Washington”; Le Monde Diplomatique; Edición Cono Sur; N° 17; 2000; pp. 18-19.

Calderón, Fernando; Gamarra, Eduardo; “Crisis, inflexión y reforma del sistemas de partidos en Bolivia”; Revista Colombia Internacional; Bogotá-Colombia; Siglo del Hombre Editores; N° 58; 2003; pp. 90-121.

Chávez, Walter; “Bolivia una revolución social democrática”, Le Monde Diplomatique; Edición Cono Sur; N° 53, 2003; pp. 4-7.

De Sousa Santos, Boaventura; La Reinención del Estado y el Estado Plurinacional, Santa Cruz de la Sierra-Bolivia; Alianza Interinstitucional CENDA-CEJIS-CEDIB; 2007; 66 pp.

Do Alto, Hervé; “Cuando el nacionalismo se pone el poncho” Una mirada retrospectiva a la etnicidad y la clase en el movimiento popular boliviano (1952-2007); Bolivia: Memoria, Insurgencia y Movimientos Sociales; Buenos Aires-Argentina; CLACSO; 2007, pp. 21-54.

Fuentes, Federico; Harnecker, Marta; Mas-IPSP de Bolivia. Instrumento Político que surge de los movimientos sociales; Caracas-Venezuela; Centro Internacional Miranda; 2008; 174 pp.

Gallardo, Helio; “Bolivia: una experiencia de izquierda alternativa”; Revista Pasos; Departamento Ecuménico de Investigaciones; San José-Costa Rica; N° 129; 2007; pp. 15-23.

Kruse, Thomas; “La Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia: terrenos complejos, convergencias nuevas”; Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina; Buenos Aires-Argentina; Colección Grupos de



Trabajo de CLACSO; 2005; 224 p.

Ley Nacional N° 1008, promulgada el 19 de julio de 1988. Véase online en <http://www.fiscalia.gov.bo/fiscalia/modulos/legislacion/documentos/%5B24%5Dley1008.pdf>

Malá, árka; “El movimiento cocaleiro en Bolivia durante los años 80 y 90: sus causas y su desarrollo”; Revista Esboços; Santa Catarina-Brasil; Universidad Federal de Santa Catarina; Vol. 15; N° 20; 2008; pp. 101-117.

“Refundar Bolivia para Vivir Bien. Propuesta para la Asamblea Constituyente del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS – IPSP”, 15/02/07. Véase online en [http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/partidospol/1\\_MAS.pdf](http://www.constituyentesoberana.org/3/propuestas/partidospol/1_MAS.pdf)

Salazar Ortuño, Fernando B.; De la coca al poder: políticas públicas de sustitución de la economía de la coca y pobreza en Bolivia, 1975-2004; Buenos Aires-Argentina; CLACSO; 2008; 352 pp.

Stefanoni, Pablo; “Las tres fronteras de la Revolución de Evo Morales. Neodesarrollismo, decisionismo y multiculturalismo”; Bolivia: memoria, insurgencia y movimientos sociales; Buenos Aires-Argentina; CLACSO; 2007; pp. 67-96.

Svampa, Maristella; “Introducción”; Bolivia: memoria, insurgencia y movimientos sociales; Buenos Aires-Argentina; CLACSO; 2007; pp. 5-18.

Svampa, Maristella; “Movimientos sociales y nuevo escenario regional. Las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina”; Cambio de Época. Movimientos Sociales y Poder Político; Buenos Aires-Argentina; Siglo XXI Ediciones; 2009; pp. 75-92.

Vargas Rivas, Gonzalo; “Historia de las Constituciones en la República de Bolivia”. Véase online en <http://constituyentesoberana.org/info/?q=historia-constituciones-bolivia>

## NOTAS

1 A partir de 1985 en la zona del Chapare se habían venido desarrollando migraciones masivas de mineros, en su mayoría indígenas quechuas y aymaras, que “traen consigo una tradición de lucha social que influenciará la organización sindical de los campesinos” (Malá; 2008, 103). Este proceso migratorio se explicaba por el fenómeno de la derrota del sindicalismo minero boliviano, la cual fue desatada a partir de la decisión del gobierno neoliberal de Víctor Paz Estenssoro de hacer frente a la caída del precio de los minerales con el virtual cierre de la Corporación Minera de Bolivia y el consecuente despido de 24 mil mineros (Stefanoni; 2007). De esta manera la geografía del Chapare combinaba simultáneamente una marcada explosión demográfica con altos niveles de pobreza.

2 El neoliberalismo y el sistema de “democracia pactada” se inician conjuntamente en el año 1985 con la presidencia de Víctor Paz Estenssoro. El pacto democrático fue producto del acuerdo de los tres partidos políticos más importantes de ese entonces: el Movimiento Nacionalista Revolucionario, Acción Democrática Nacional y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, contando a su vez con el apoyo de las Fuerzas Armadas. Con el tiempo este sistema asumió un formato de coaliciones y pactos políticos para el control y la alternancia del poder de los sectores dominantes durante las dos décadas siguientes, sedimentándose a su vez en una corrupción endémi-

ca e institucionalizada, así como en el continuismo de la histórica exclusión de la población indígena de Bolivia que representa alrededor del 62% del total de la población. La inauguración del sistema de “democracia pactada” habilita la instalación del neoliberalismo en Bolivia, en tanto permite “ el lanzamiento de una Nueva Política Económica (NPE), que puso fin a la estrategia de desarrollo Estado-céntrica e impulsó la apertura de mercados, la privatización de empresas estatales y la descentralización administrativa, entre otras reformas” (Calderón; Gamarra; 2003, 94). En el mundo rural el neoliberalismo, debido la privatización de toda la estructura económica boliviana, generó altos niveles de pobreza y masivas olas migratorias internas y hacia países limítrofes, a la vez que una consolidación de los latifundios en el oriente boliviano. Neoliberalismo y “democracia pactada” se desploman definitivamente a raíz del conflicto de la “Guerra del Gas” del año 2003.

3 Ley Nacional N° 1008, promulgada el 19 de julio de 1988.

La primera masacre por defender la coca se produce a raíz de las movilizaciones en Villa Tunari durante el mes de junio de 1988. La represión deja un saldo de más de 17 muertos (Fuentes, Harnecker; 2008)

4 Los sindicatos son factores organizativos fundamentales del movimien-

to cocalero, ya que abarcan todos los campos de la vida social y productiva de las comunidades donde se asientan. Los primeros sindicatos campesinos independientes en la zonas de cultivo de hoja coca comenzaron a formarse a fines de la década de 1960 (véase Salazar Ortuño; 2008).

5 De cada 100 bolivianos de ese gas para el Estado boliviano quedaban sólo 18, es decir solamente 0,20 centavos por cada millón de BTU - unidad de medida del gas- (Fuentes; Harnecker; 2008).

6 El rol del MAS en la relación del movimiento cocalero con el gobierno y el Estado boliviano, supone una dimensión analítica por demás compleja y no exenta de contradicciones (como por ejemplo la escasez de cuadros en la gestión del Estado debido a las tradiciones del sindicalismo campesino que moldean la dinámica organizativa del masismo, o la existencia de áreas del gobierno nacional de Evo Morales con acceso vedado para los movimientos sociales en general). Lo aquí desarrollado es solo un análisis parcial de algunos aspectos considerados como significativos.

7 Según Do Alto (2007) el surgimiento de lo que propiamente se conoce como el movimiento indígena campesino boliviano se da en el año 1992, a partir la confluencia entre el movimiento indígena de occidente y oriente a raíz de una “campana de 500 años de resistencia de los pueblos indígenas”.

8 Datos extraídos de las estadísticas electorales de la Corte Nacional Electoral de la República de Bolivia. Véase online en <http://www.cne.org.bo/>; día de obtención 05/05/10.

9 Dentro de este ciclo de crecimiento político resulta pertinente mencionar que en las elecciones legislativas na-



cionales de junio de 1997, Evo Morales y tres representantes de la coalición Izquierda Unida, conformada por sindicatos cocaleros de Yungas y Chapare, son electos diputados nacionales.

10 La imagen y liderazgo de Morales se acrecientan fuertemente luego de que este fuera expulsado de su cargo como diputado nacional en el año 2002. A partir de su expulsión su figura comienza a reflejarse en los intereses de una inmensa mayoría de la población, tal como lo mostrará el segundo lugar conseguido en las elecciones presidenciales del año 2002 y las posteriores de los años 2005 y 2009 que lo legitiman como presidente con un alto porcentaje de votación y participación electoral de la población (véase Fuentes; Harnecker; 2008).

11 Según Gallardo (2007) las particulares características del MAS como instancia mediadora entre movimientos sociales y acción institucional y como aglutinador de reivindicaciones sociales a nivel nacional, permiten que el mismo pueda sintetizar, en las tareas centrales del gobierno nacional de Evo Morales, las principales demandas populares surgidas de los ciclos de movilización social referidos a las resistencias a la erradicación de la hoja de coca durante las década de 1980 y 1990, la “Guerra del Agua” del año 2000 y la “Guerra del Gas” del año 2003. Tales reivindicaciones pueden remitir fundamentalmente a: nacionalización e industrialización de los hidrocarburos; Asamblea Constituyente para re-fundar multinacional, pluricultural y socialmente el país; autonomía para los pueblos y regiones; nuevo modelo económico centrado en la reciprocidad y complementariedad; legislación contra la corrupción, venalidad e impunidad políticas; legislación sobre tierra productiva que liquide el latifundio y

titule las tierras para las comunidades indígenas; si a la producción de coca y no al narcotráfico; nuevo sistema de seguridad social; legislación para un nuevo sistema Nacional de Educación.

12 Las elecciones presidenciales de junio del 2002 ubican, en el marco de una segunda vuelta, en un segundo lugar a Morales con el 20.9% de los votos, convirtiendo al MAS en la segunda fuerza electoral a nivel nacional. Ese mismo año a través de elecciones legislativas nacionales el mismo lleva al Parlamento Nacional a 27 diputados y 8 senadores indígenas campesinos, mientras que en las elecciones municipales del año 2004 el se adjudica 156 alcaldes sobre un total de 330 y 462 concejales. En las elecciones presidenciales de diciembre del 2005 Evo Morales se consagra como Presidente de Bolivia con el 53.74% de los votos, votación que conto con la participación del 84.51% de la población y convirtió al MAS en la primera fuerza política a nivel nacional. Morales será reelecto en el cargo en las elecciones presidenciales de diciembre del 2009 con un histórico 63% de los votos. Las elecciones departamentales de abril de este año consolidaron la presencia gubernamental del mismo en cinco de los nueve departamentos bolivianos (Datos extraídos de las estadísticas electorales de la Corte Nacional Electoral de la República de Bolivia; Véanse online en <http://www.cne.org.bo/>; día de obtención 05/04/10).

13 Según Fuentes y Harnecker (2008) pueden detectarse tres estrategias de alianzas llevadas a cabo por el MAS: una primera con los movimientos sociales, priorizando al sector social en sentido amplio de manera de incluir a sectores del magisterio rural, sectores del transporte, sectores fabriles, sectores del cooperativismo minero; una

segunda que dio prioridad a los líderes municipales; una tercera que se enfocó en los sectores sociales medios urbanos, dando como resultado la llegada al MAS de un grupo de personalidades referenciadas en el candidato a vicepresidente Álvaro García Linera. Las dos primeras estrategias pueden contextualizarse primordialmente durante el periodo 2002-2005, mientras que la tercera se desarrolló de cara a la elecciones presidenciales de 2005. Sobre todo esta última política de alianzas es la que ha matizado la esencia campesino indígena de la organización política masista, así como el hecho de que sus candidatos sean únicamente de esta extracción social. La variación de la composición campesino indígena masista se ejemplifica en una propuesta que la propia organización realizara para la Asamblea Constituyente instalada en el año 2007, en la cual se definía como un “instrumento político de los movimientos sociales, indígenas, campesinos, obreros, clases medias, intelectuales y empresarios patriotas” (“Refundar Bolivia para Vivir Bien. Propuesta para la Asamblea Constituyente del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS – IPSP”, 15/02/07)

14 Es necesario remarcar que el proceso constituyente fue sumamente complejo, en tanto se hicieron presentes un sinnúmero de dilemas para los movimientos sociales bolivianos, so-

bre todo en cuanto a la dinámica y el potencial propositivo de la Asamblea Constituyente. Estas cuestiones requerirían de un desarrollo más exhaustivo y pormenorizado que excede a los límites de este trabajo, por lo cual aquí se mencionaran solo algunos aspectos generales del proceso constituyente a fin de poder indagar sobre la propuesta analítica planteada.

15 El antecedente inmediato del Pacto remite a una movilización indígena llevada a cabo en noviembre de 2003. Con la consigna de la necesidad de convocatoria a una Asamblea Constituyente, esta movilización dio lugar por primera vez a la convergencia de organizaciones de pueblos indígenas de tierras altas y bajas, puntualmente de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

16 El Pacto articulaba a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCIQB “BS”), y la Confederación de Colonizadores de Bolivia (CSCB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), el Movimiento Cultural Afrodescendientes, la Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable (ANARESCAPYS), la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB), la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y el Movimiento de Trabajadores Campesinos Sin Tierra de Bolivia (MST - B).



# LA INSEGURIDAD COMO HORIZONTE DE SENTIDOS: EL PROCESAMIENTO MEDIÁTICO DEL CASO LUCIANO ARRUGA. SANTIAGO MAZZUCHINI.

## Introducción

Abordaremos la problemática de la seguridad y la violencia situándonos en un caso en particular que ha tomado cierta relevancia en la sociedad argentina: La desaparición de Luciano Arruga. El interés de trabajar sobre este tema radica en que nos permite discutir sobre las tensiones que atraviesan los modos de procesar la violencia en la sociedad argentina. Partimos de la idea de que la tan mentada “seguridad” no es solamente una demanda política o un tópico mediático sino también una matriz cultural que se ha convertido en condición existencial de la política (cfr. Vilker 2009), una significación que instituye los modos de ser y de habitar ciudades como las nuestras, que se encuentran entre medio de los modelos disciplinarios y de control, para citar las ya clásicas caracterizaciones elaboradas por Michel Foucault y Gilles Deleuze. Las significaciones que se tejen en torno a “la seguridad” o “la in-

seguridad”, se expresan como luchas políticas por imponer ciertos sentidos de lo que significa estar seguros, por lo tanto, decir que es una matriz cultural que funciona como un marco de procesamiento de la violencia social implica que el sentido de lo que se procesa esta siempre en conflicto de acuerdo a lo que los distintos sectores de la sociedad intentan imponer como verdad.

En el siguiente artículo nos proponemos:

- 1 Realizar un breve recorrido sobre las maneras en que el tema ha sido tratado tanto en medios masivos como alternativos, ya que los mass-medias, si bien no actúan de manera lineal ni determinan totalmente el modo en que se ha conformado el problema de la seguridad, forman parte del entramado de producción de sentido de la problemática, contribuyendo fuertemente en la conformación de

Estudiante avanzado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Participa como investigador en el Proyecto Ubacyt So11 (2008-2010) Dirigido por la Prof. María Rosa Del Coto, co-dirigido por la Prof. Graciela B. Varela: Mediatización y regímenes de lo ficcional y lo verista en la construcción de cuerpos, espacios y colectivos sociales. Es miembro fundador de la revista (De)construir “Pensamiento libertario periférico”. Se desempeña también como escritor de cuentos de ficción.

los actores sociales (siendo ellos mismos actores) y dando visibilidad o no a distintos aspectos. En el caso de Arruga, fue significativo que haya quedado en los márgenes de la agenda mediática, ocupando las páginas de los medios alternativos y los Blog de Internet. Por otro lado, el procesamiento mediático de la seguridad deja huellas de los actores sociales que intervienen en el espacio público y nos permiten reconstruir debates y situaciones donde se discute el significado de lo que es seguridad.

2 Indagar sobre los modos en que se posicionan los actores sociales que discuten sobre el tema de la seguridad en el caso de Luciano Arruga, teniendo en cuenta qué adversarios construye y cuales son las demandas que articulan bajo éste significativo denominado inseguridad para reclamar políticas al Estado.

### **El sentido de estar seguros**

Robert Castel (2004) plantea una interesante paradoja para pensar nuestro tema. El autor sostiene que vivimos en las sociedades más

seguras de la historia, pero el sentimiento de inseguridad está omnipresente. En las sociedades de seguridad, estar protegido es también estar inseguro. Por lo tanto, dice Castel (2004; 12) “La inseguridad moderna no sería la ausencia de protecciones, sino más bien su reverso, su sombra llevada a un universo social que se ha organizado alrededor de una búsqueda sin fin de protecciones o de una búsqueda desenfrenada de seguridad”. El andamiaje securitario que los Estados y el mercado (a través de seguridad privada) despliegan sobre el individuo, hacen a estos sujetos (sujetos en el sentido ambivalente que la palabra sugiere), dependientes de esos mismos dispositivos, generando procesos de identificación donde lo que se procesa no es la identidad del ciudadano que conocemos a partir de la política tradicional, incluso tampoco el consumidor que el mercado pregona, sino la víctima que se encuentra inmersa en una lógica del miedo (cfr. Vilker 2009; Calzado 2009). Cornelius Castoriadis (cfr.2007) sostiene en su obra *La institución imaginaria de la sociedad*, que una sociedad existe en tanto es institución de un mundo de significaciones imaginarias sociales. Las significaciones imaginarias, el sentido producido a partir de una imaginación o imaginario radical, es aquello que hace posible un mundo y es institución primera de ese mundo. Esto quiere decir que las significaciones imaginarias son lo que hacen posible



lo real y no una representación o una idea platónica que estaría por fuera o reflejando una materialidad. A su vez, el filósofo griego diferencia entre significaciones centrales y secundarias, siendo las primeras aquellas que dan existencia a modos de ser de las cosas y los individuos en una sociedad determinada, fundamentales para hacer inteligible el mundo. Sostenemos que el binomio “Seguridad/Inseguridad” expresa una significación central de las sociedades actuales, ya que no podría encontrarse algo así como un referente de ella; al contrario, su papel es definir los modos del decir/representar y del hacer sociales. Como dice Castoriadis, estas significaciones instituyen un mundo, un hábitat y es a partir de ellas que los individuos son lo que son y disputan por el sentido de lo que quieren ser. Por lo tanto, carecen de sentido las discusiones que se disputan la existencia o no de una verdadera inseguridad, ya que no se trata de un problema referencial, como lo sugiere cierta metafísica de la presencia. Ésta existe como sensibilidad que modela la percepción y da sentido a la vida en las grandes urbes y existe una lucha política real por definir qué significado tiene y cuales son las decisiones que hay que tomar al respecto por parte del Estado y la ciudadanía. Restarle importancia a la cuestión de la existencia de la inseguridad solamente constatándola con la cantidad de delitos que hay en un determinado período, no sólo obvia lo que hemos soste-

nido líneas más arriba, sino que es una mirada que ignora que hoy los discursos en torno a la inseguridad se han expandido a otros ámbitos más allá del delito (cfr. Vilker 2009).

### **Luciano Arruga, desaparecido en democracia**

El 31 de enero de 2009, Luciano Arruga se retiró de su casa, ubicada en el barrio 12 de Octubre de la localidad de Lomas del Mirador, para reunirse con sus amigos. Desde ese día, el joven se encuentra desaparecido. Sus familiares y los abogados de la causa sostienen que fue secuestrado por policías de la zona, que reclutan jóvenes para cometer actos delictivos(1). Según testigos (entre ellos uno bajo reserva de identidad), Luciano fue detenido en un destacamento policial ubicado en el barrio, que fue inaugurado el 26 de Septiembre del año 2007 a partir de reclamos por más seguridad, que encabezó una organización denominada Vecinos en Alerta de Lomas del Mirador (Valomi)(2), presidida por Gabriel Lombardo, personaje mediático que se ha posicionado como la voz de los vecinos de la zona. La desaparición de Luciano formó y sigue formando parte principal de la agenda de medios alternativos y contra-informativos de la Argentina. La noticia tuvo lugar en el periódico MU, la agencia de noticias digital Anred y las prensas partidarias de distintos partidos autodenominados de izquierda. La familia de Arruga cuenta además con un Blog donde

publican periódicamente noticias relacionadas no sólo con el caso de Luciano sino también con otros hechos que tienen como eje la violencia policial y otros aspectos de la represión estatal(3). Además de denunciar a la policía, al Estado y a los pedidos por mano dura, los medios masivos han sido ubicados por estos actores como cómplices y responsables de omitir el crimen de Luciano. Es que en los medios audiovisuales y escritos de audiencia y tirada masiva como Clarín y La Nación, la noticia apareció casi tres meses después de sucedido el hecho, en un espacio reducido en la sección policial donde se hacía hincapié en los testimonios de Vanesa Orieta (hermana de la víctima), lo declarado por fuentes del Ministerio de Seguridad y en particular, en la primera noticia publicada, en supuestas acusaciones a Luciano por robo de celulares(4). El hecho tuvo poca repercusión en comparación con otros casos que tienen que ver con las problemáticas de la inseguridad. La clave está en que para los medios masivos como Clarín y La Nación, el caso no fue justamente caratulado como un hecho de inseguridad porque implicaba hablar de las contradicciones que subyacen

tras la demanda de ciertos sectores sociales por más seguridad en un contexto de gran debate sobre el tema. Sostenemos que el mecanismo de la víctima, figura reiterada en los medios, no fue considerada para hablar de Luciano ya que se trataba de un joven proveniente de un barrio marginal y perteneciente a un sector social que no suele aparecer en los reclamos de los denominados “vecinos” (identidad que sugiere una despolitización similar al término “la gente” y que excluye a jóvenes como Luciano) y que de acuerdo a los mecanismos de victimización que tienen expresión en la esfera mediática, no representaba una pérdida social, considerando que era un joven pobre que trabajaba de cartonero y vivía en un barrio que era nombrado por los habitantes de la zona como “la 12 de Octubre” o “La Villa de los paraguayos”(5), lo que denota una clara estigmatización territorial (cfr. Waquant 2007: 274). Sin embargo, esta discriminación no sólo es llevada a cabo por los medios sino que es parte de una trama que involucra a los propios habitantes de Lomas del Mirador: el 6 de marzo del mismo año de la desaparición de Arruga, fue llevada a cabo una movilización organizada por Valomi. En distintos medios se hizo hincapié en que la marcha estaba siendo encabezada por familiares de dos personas asesinadas: Hernán Landolina y Gustavo Lanzavecchia. Ambos casos, si bien fueron distintos ya que el primero fue víctima de un



asalto mientras que (según hipótesis de la investigación) el caso del florista de Susana Giménez habría sido un crimen pasional, fueron enmarcados como hechos generados por la inseguridad, tanto por los medios de comunicación más importantes como por los vecinos movilizadas, con el agregado para nada menor de que al involucrar a una persona cercana a la denominada diva televisiva, potenció el grado de espectacularización de las movilizaciones. Los familiares de estas personas tuvieron una presencia fuerte en los medios, haciendo declaraciones sobre la pena de muerte(6) y realizando críticas a las políticas sobre seguridad implementadas por el Estado, o mejor dicho, a la ausencia de las mismas. También el presidente de Valomi, Gabriel Lombardo, se refirió a la incorporación de efectivos policiales y a los jóvenes de la siguiente forma “se podrían incorporar entre 5.000 y 10.000 efectivos retirados que no tienen antecedentes, declarar que la inseguridad sea un tema de Estado en la provincia, y darle algún tipo de contención a jóvenes de entre 14 y 20 años para que no caigan en el delito o en la droga”(7). El Caso de Luciano no apareció representado en la marcha y no se hizo mención ni en diarios de tirada masiva ni en medios audiovisuales de gran audiencia. Los dichos de Lombardo permiten inferir que la juventud es presa fácil de la delincuencia. De acuerdo con varias declaraciones de los familiares

de Arruga que estuvieron allí intentando imponer su voz, algunos vecinos les impidieron salir en los medios o bien las cámaras se apagaban cuando aparecían exhibiendo carteles con el rostro de Luciano(8). Página 12, el 29 de Marzo publicó una crónica del caso con entrevistas a Pablo Pimentel, uno de los abogados de la familia Arruga y a Vanesa Orieta, titulado la nota “Luciano, un nuevo desaparecido”. En el cuerpo de la noticia, se relaciona el caso con Miguel Bru, estudiante de periodismo que fue torturado y asesinado por la policía bonaerense, e Iván Torres, otro joven que se encuentra desaparecido luego de haber sido detenido en una comisaría. Crítica de la Argentina, en su edición del 26 de Marzo, tituló “Luciano Arruga, el nuevo Miguel Bru”, realizando ya en el titular la asociación. La relación, además, fue establecida por Pablo Pimentel, quien declaró a Crítica que el caso guardaba muchas similitudes con el de Bru. A diferencia de Clarín y La Nación, en estos dos últimos diarios la noticia apareció mucho antes y fue ubicada dentro de la problemática por el accionar violento de los aparatos represivos del estado, realizando un fuerte anclaje con la figura del desaparecido. Este modo de significar el hecho, forma parte de lo que los medios alternativos y las voces de la familia denuncian. Así, la primera entrada en el Blog de Luciano es una galería de fotos que titula “1976-24 de Marzo-2009: Amigos y Familiares de Luciano

Arruga marcharon hacia Plaza de Mayo por la APARICION CON VIDA DE LUCIANO”.

### **Dos discursos sobre la (in)seguridad**

En los Estados modernos se despliegan dos tipos de protecciones: aquellas que resguardan los bienes materiales y vitales del individuo (el derecho a la vida y la propiedad), es decir, protecciones civiles aseguradas por un Estado de derecho; y las denominadas protecciones sociales, que se encargan de evitar la precarización de los individuos, reduciendo los riesgos que las contingencias de la vida nos presenta, como el desempleo, la enfermedad y la muerte. El Estado social sería el paradigma más adecuado para caracterizar este tipo de protección. La paradoja radica en que el avance de las protecciones civiles que aseguran la propiedad privada de los individuos (no sólo la propiedad material sino también su propia vida), necesita de un Estado con el monopolio de la violencia capaz de dominar todos los aspectos de la vida del individuo y los riesgos que se corren en la vida en sociedad. Solamente un Estado absoluto, que desplie-

gue toda su capacidad represiva sobre el individuo y su relación con los otros, es capaz de realizar una seguridad acabada; sin embargo esto implicaría olvidar el carácter de individuo libre y autónomo que asegura el Estado de derecho. La paradoja demuestra que la violencia, la inseguridad, es irreductible (Cfr. Castel 2004). El debate originado por el caso de Luciano Arruga pone en evidencia dos modos de intentar significar y llevar a cabo políticas sobre lo que es estar seguro y también revela las inevitables contradicciones que se presentan a partir de estos dos modos de protección estatales. La instalación del destacamento donde fue detenido el joven, es consecuencia de un modo de inserción del Estado que intentó dar una respuesta ante la demanda de habitantes de la zona. Lo que aquí se evidencia es un claro ejemplo de políticas a la carta, donde la ciudadanía en carácter de víctima, regida por la lógica del miedo (cfr. Vilker 2009), reclama el accionar del Estado, en tanto éste es el que posee la capacidad de ejercer la violencia legítima y tiene la obligación de satisfacer las demandas sociales. Lo que se reclamaba en la marcha llevada a cabo el 6 de marzo era “más policías en las calles”, “que los jueces cumplan con su deber como corresponde y que los presos cumplan la condena”(9). La demanda es clara, más Estado como gendarme de la seguridad de las personas, de su propiedad. Sin embargo, este razonamiento de



más policía igual a más seguridad, tiene un síntoma que demuestra sus contradicciones. Este síntoma es la desaparición de Luciano. Este hecho evidencia, como en otros casos, que la violencia también está enraizada en las estructuras estatales, como es el caso de la policía bonaerense, y que el Estado es un campo de fuerzas contradictorias (cfr. Rodríguez 2000). Las protecciones demuestran su fragilidad e incluso generan aquello que se quiere combatir (cfr. Castel 2004). Por otro lado, los familiares de Luciano Arruga y los vecinos que los apoyan, ven justamente a las fuerzas policiales como el responsable de la criminalización de los jóvenes de barrios humildes y atribuyen los problemas de violencia a las condiciones sociales y económicas de la sociedad. Vanesa Orieta explicaba a Página 12 que antes de la desaparición, Arruga había sido detenido y maltratado por personal policial del destacamento pero no habían hecho la denuncia: “Se iban a poner más violentos, no les podés tocar un pelo. Sufrimos inseguridad de parte de los que tienen que dárte-la. Y en este caso se les fue la mano, lamentablemente a una le toca sufrirlo. Mientras tanto, los que reclaman seguridad te miran y te señalan con el dedo”(10). La inseguridad en este caso esta representada por el accionar policial, el aparato represivo, como lo declara otro de los abogados de la familia Arruga, Daniel Combi “El Estado es el único que puede materializar una desaparición hoy en

día. Un cuerpo desaparecido es un cuerpo violentado por el sistema ( ) La gente que lucha por la seguridad de llevar el pan a su casa no tiene los mismos derechos que la que quiere seguridad para su 4 x 4 (11). La falta de políticas de re inserción social de aquellas personas que han quedado fuera del mundo del trabajo, es uno de las principales demandas que están articuladas por los familiares y militantes de la causa Arruga. El pedido por la apertura de un centro cultural, el cierre del destacamento de Lomas del Mirador donde fue detenido Luciano, figuran como consignas en varios de los festivales que se realizan a modo de protesta por el caso. El pedido, al contrario de los denominados reclamos por protección policial, es en este caso más protección social, aunque sin descuidar los aspectos relacionados con la justicia, ya que incansablemente los familiares solicitan castigos a los responsables políticos y materiales de la desaparición.

### **A modo de cierre**

Las distintos actores que, en el caso de la desaparición de Luciano Arruga, fueron conformando posiciones encontradas con respecto a las problemáticas de la violencia, dejan en claro que no existe un referente específico sobre el binomio “seguridad/inseguridad”. La lucha política por suturar un sentido que haga inteligible la violencia de las grandes urbes para así poder extirparla (la metáfora medica es abundante en estos discursos),

expresa distintos modos de significar que pujan por establecer una verdad. El carácter de la violencia es mimético y las distintas sociedades han encontrado diversas maneras de canalizarla y distintos modos de hacer aparecer el origen de ésta, a partir de la constitución de un chivo expiatorio que cargue con todos los males (cfr. Girard 1983) La violencia es irreductible en su totalidad y hoy ha cobrado formas determinadas. Como plantea Lewkowicz (2008), se trata de una violencia generalizada que radica en la pérdida de un lazo social. Así, los denominados vecinos de Valomi cargan las tintas contra la mano blanda del Estado y la escasez de fuerzas policiales, depositando el origen de los males en las denominadas villas miserias. En cuanto a los familiares y militantes en lucha por la aparición y esclarecimiento del caso Luciano Arruga, se sostiene que es ese pedido de mano dura el que genera la violencia y la criminalización de la pobreza y la juventud, colocando también al Estado y a los medios de comunicación masiva como los generadores de la violencia física en el primer caso y simbólica en el segundo. Está claro que se encuen-

tra latente en la memoria social las desapariciones llevadas a cabo por el gobierno militar que tomó el poder el 24 de Marzo de 1976. La desaparición de Julio López y luego la de Luciano Arruga, siguen exhibiendo los síntomas sociales de una política del miedo, que al privar la visibilidad de los cuerpos de las víctimas, transita en los márgenes de lo decible. La forma espectáculo que interpela a través de una matriz melodramática (cfr. Martini 1999) no puede nombrar la figura del desaparecido en democracia sino en esos márgenes que destina el Estado de excepción. La mediatización de la violencia y el delito, la conformación del universo discursivo de la seguridad es una economía de la violencia que regula lo que puede ser dicho o no. Como dice Rodríguez (cfr. 2005) “La criminalización mediática funciona como aparato de distribución de diferencias y determinando integraciones, exclusiones y subjetividades”. La instauración de políticas securitarias que ponen en escena el despliegue de las fuerzas policiales y la dureza de las leyes contra “los delincuentes”, estaría siendo legitimado por el tratamiento mass-mediático de los problemas de inseguridad al alimentar la lógica del miedo y la victimización de la que antes hablamos. Las voces que buscan a Luciano Arruga denuncian ser el síntoma, el anverso que toma cuerpo en las páginas y los espacios virtuales que ocupan un lugar marginal en el campo periodístico y político.



## BIBLIOGRAFÍA

Calzado, Mercedes “¿Viejas víctimas, nuevos victimarios? Secuestros extorsivos, muerte y leyes penales en Argentina (1933/2004)” en Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura, diciembre 2009-marzo 2010.

Castel, Robert La inseguridad social ¿Qué es estar protegido? Editorial Manantial, Buenos Aires, 2004 .

Castoriadis, Cornelius La institución imaginaria de la sociedad Editorial Tusquets, Buenos Aires, 2007.

Girard, René La violencia y lo sagrado Editorial Anagrama, Barcelona, 1983.

Lewkowicz, Ignacio Pensar sin Estado Editorial Paidós, Buenos Aires, 2008.

Martini, Stella “El sensacionalismo y las agendas sociales” en Diálogos de la comunicación número 55, 1999.

Rodríguez, Esteban “Criminalización mediática y políticas de seguridad” en Justicia mediática, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2000.

Waquant, Loïc “El advenimiento de la marginalidad avanzada: Características e implicaciones” en Los condenados de la ciudad, Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2007.

Vilker, Shila “ La política frente a la inseguridad como condición existencial” en Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura, diciembre 2009- Marzo 2010

### Fuentes periodísticas y sitios de Internet consultados

Agencia de Noticias Anred: <http://anred.org/>

Periódico MU Febrero de 2010

Miradas al Sur “Otra inseguridad en Lomas del Mirador” 15/03/09

Clarín “Denuncian que un chico de 16 años desapareció” 14/04/09

Clarín “Los vecinos de Lomas del Mirador marcharon para pedir seguridad” 06/03/09

Página 12 “Luciano, un nuevo desaparecido” 29/03/09

Crítica de la Argentina “ Luciano Arruga, el nuevo Miguel Bru” 26/03/09

La Nación “Sin datos sobre un joven desaparecido” 15/04/09

La Nación “Masivos reclamos por la inseguridad” 07/03/09

Sitio de Valomi <http://www.valomi.com.ar/>

Familiares y amigos de Luciano Arruga <http://lucianoarrugadesaparecido.blogspot.com>

## NOTAS

1 Ver los testimonios de los familiares y sus abogados en Periódico Mu Febrero de 2010 <http://lavaca.org/notas/luciano-arruga-algo-habra-hecho/> y en Crítica de la Argentina del 26 de Marzo de 2009.

2 En la página de la organización Valomi, figura como uno de sus logros. Ver su sitio en internet <http://www.valomi.com.ar/>

3 La dirección de la página es <http://lucianoarrugadesaparecido.blogspot.com>

4 “Denuncian que un chico de 16 años desapareció” Clarín, 14/04/2009

5 Periódico MU 8/02/10 y “Otra inseguridad en Lomas del Mirador” Miradas al sur 15/03/09

6 Luego de la muerte del florista Gustavo Lanzavecchia, un intenso debate se abrió en la Argentina sobre la pena de muerte, luego de declaraciones de

Susana Giménez solicitando la pena máxima.

7 “Los vecinos de Lomas del Mirador marcharon para pedir seguridad” Clarín 6/03/09

8 Una crónica de la edición del diario Miradas al Sur del 15 de Marzo del 2009, cuenta lo siguiente “Esa misma tarde, con la esperanza de que este vivo y en algún hospital, los familiares de Luciano fueron a la marcha contra la inseguridad en Lomas del Mirador. A pesar de los gritos aislados avanzaron hasta la cabecera, pero cuando llegaron allí se llevaron una sorpresa: cada vez que se ponían frente a

las cámaras, estas se movían para no enfocarlos. Detrás de los movileros había un hombre ataviado con jeans y camisa de vestir, que parecía estar al frente de la movilización. Se trataba de Gabriel Lombardo, el presidente de la asociación Vecinos en Alerta Lomas del Mirador, uno de los convocantes a esa marcha”. La crónica se encuentra publicada en el blog del autor de la crónica Sebastián Hacher Rivera <http://nocontesta.wordpress.com/>

9 Idem Clarín 06/03/09

10 “Luciano, un nuevo desaparecido” Página 12 29/03/09

11 Idem Periódico Mu 08/02/10

## LAS PARADOJAS DE LA SEGURIDAD EN DEMOCRACIA. SEBASTIÁN VAN DENDOOREN.

1. Desde hace unos años que las recetas para solucionar el problema de la inseguridad relacionada con la delincuencia ha dejado de ser patrimonio exclusivo de los expertos. La ley penal no escapa a esta lógica contemporánea. Vemos casi a diario cómo sus fundamentos, sus finalidades, sus contenidos y

formas de implementación son debatidos, en un mismo pie de igualdad, y a veces en lugar de aquellos, por miembros de la sociedad no científicos. No me refiero a las sociedades civiles, que participan en los debates de las políticas públicas desde hace décadas, sino a las víctimas de los hechos delictivos, o sus familiares y amigos.

Este fenómeno se enmarca en una problemática mayor –no sólo en Argentina, sino también en gran parte de los países de América latina y del mundo occidental–, que ha ido tomando cuerpo en la década de 1990, y que ha eclosionado durante los primeros años del siglo



XXI: la sensación constante de inseguridad relacionada con hechos de violencia delictiva, que corre en paralelo, y no siempre de forma coincidente, con las tasas oficiales del delito (Cf. Sozzo-Montero, 2010, Kessler, 2009).(1) Problemática que a su vez queda abarcada por otra que abordaremos más adelante: el resquebrajamiento social y la pérdida de confianza en las instituciones.(2)

En otro contexto, la academia -jurídica formula sus críticas. Pretende intervenir, pero el diálogo se corta pronunciadas las primeras palabras. El lenguaje de las racionalidades que nos llegan desde la Ilustración viene a enfrentarse con el dolor de una víctima de un delito.

El sufrimiento por la pérdida de un ser querido es captado de forma inmediata por la prensa. Un contacto con la víctima para amplificar su dolor hacia una visibilidad de rating, como una nota que proyecta imágenes sin editar. La crudeza del impacto sin explicación inteligible, una violencia aún sin procesar, llega en formato de solidaridad, de acompañamiento, de empatía de un ciudadano o otro, a millones de potenciales víctimas, en un mensaje que parecería decir: “señor, señora, usted podría haber estado en ese lugar”. Es que “la inseguridad es un problema que nos afecta a todos”.

A(3) las 20 hs. de un día cualquiera de septiembre de este año -que podría ser un día de años anterior-

res, pero no mucho más atrás del cambio de milenio-, la temática de los programas de noticias de los canales nacionales mantienen una línea de información tan naturalizada que ya no nos sorprende: la inseguridad y la delincuencia. Haciendo zapping, la información se sucede en simultáneo sobre: un policía que mata a su familia y luego se suicida; el caso de las salideras bancarias protagonizado por Carolina Píparo; el relato de una señora víctima de la modalidad delictiva “el tocomucho”; los casos de robo de valijas en el aeropuerto internacional de Ezeiza, “los pasajeros están indefensos”; el secuestro y muerte de un joven en zona norte de Buenos Aires, etc.

No son simples hechos de la realidad. Han adquirido una particular visibilidad social y mediática, cargados asimismo de un sentido singular. Sus características comunes van más allá de compartir la sección “policial”. Los cruzan ciertas notas comunes de “interés general” que giran en torno a una nueva víctima. Otra vez un ciudadano que cae frente a otro hecho delictivo, otra vez un reclamo al Estado.

Se plantea un problema -y de hecho lo es-, algunos más graves que otros. Pero sin la reflexión necesaria para brindar al televidente una explicación y comprensión posible. Se transmite una simple sensación de angustia, de desesperanza, de bronca. En algunos casos un impulso a marchar y manifestarse, en busca de soluciones o proponiéndolas. Pero o no se encuen-

tran las respuestas, o las sugeridas son impracticables, o criticables desde el punto de vista jurídico o sociológico. Así, un problema (el delito) lleva a otro problema. Los expertos proponen ciertas reformas, o la implementación de ciertas medidas sin que sean imprescindibles otras reformas. Pero se enfrentan al otro problema, que trasciende la relevancia de toda manifestación dentro de una democracia.

Algunas víctimas se olvidan con el recambio de la información (son las noticias de los hechos delictivos del día). Otras perduran en el tiempo. Se reactualizan con nuevas informaciones, declaraciones, pesquisas, etc. Gracias a determinados factores, se la aísla del mundo de las víctimas, se individualiza su caso y se lo incluye en la agenda mediática, social y política. Pasa a formar parte de los malestares sociales, de las preocupaciones de todos los argentinos.

La palabra la tiene la víctima, que en ese momento representa un sentido común general. El sentimiento de inseguridad une, de forma instantánea, a la comunidad. Este hecho tiene una posi-

ble explicación por la naturaleza emocional del caso. Como sostiene Martha Nussbaum, en general, en las relaciones humanas están en juego, junto a la racionalidad de sus actos, los afectos, la compasión, la ternura, el dolor, y el contagio –ese dejarse llevar de los afectos –(4) de los sentimientos entre los miembros de la comunidad (cf. Nussbaum, 2006). Dentro de esta lógica, la percepción de la delincuencia callejera se construye alrededor de la sensación de la “ruptura de un equilibrio anterior”, que nos aproxima al peligro de muerte siempre latente. La amplificación del acontecimiento tiene como consecuencia una propagación de la angustia de desprotección por todo el cuerpo de la comunidad, que se altera y corrompe. En este sentido, sugiere Esposito que “el término que mejor se presta a representar esta mecánica disolutiva –justamente por su polivalencia semántica, que lo ubica en el cruce entre los lenguajes de la biología, el derecho, la política y la comunicación– es ‘contagio’”. La expectativa de vivir en una sociedad pacífica y sana, se expone a una contaminación que la pone en riesgo de ser devastada. La representación de la delincuencia como un cáncer es más que ilustrativa. No será la contaminación en cuanto tal lo que asustará, “sino su ramificación descontrolada e incontenible por todos los ganglios productivos de la vida” (Cf. Esposito, 2005:10,11).

Freud sostenía que “la angustia



crece enormemente en la masa por inducción”, es decir por “contagio”, circunstancia que se da predominantemente en los casos de “angustia de masas , cuando hay un gran peligro real” (Freud, 2006:92).(5) Así, frente a la amenaza proveniente de otro, “lisa y llanamente nos negamos a admitirla”, porque –y esto es muy relevante para analizar ciertos discursos de víctimas del delito– “no podemos entender la razón por la cual las normas que nosotros mismos hemos creado no habrían más bien de protegernos y beneficiarnos a todos” (Freud, 1994:85). En el imaginario social existe una idea de la ley como una herramienta destinada al logro de una protección total. Circunstancia que hace “sospechar de que también tras esto podría esconderse un bloque de la naturaleza invencible” que ha escapado de las reglas del contrato social.(6) En este sentido, la resonancia de un acontecimiento delictivo, será percibida como el desmoronamiento de la totalidad del orden normativo, con la consiguiente sensación de una completa desprotección.

A través de los medios de comunicación el contagio de la sensación de inseguridad adquiere una velocidad particular. Contribuyen a la conformación de las sensibilidades. La realidad aparece velada por ellos. Influyen en la percepción de la situación de peligro, en tanto que, como afirma Lowe, “no sólo transmiten información sino que la empaquetan y la filtran, cambiando

de este modo su significado”. Así, La “cultura de los medios de comunicación forja el acto de percibir”. (7) Presenta un realismo “fuera de contexto”. “Nos bombardean” imágenes en una “surrealidad electrónica”,(8) donde se extienden y extrapolan los sentidos de la vista y del oído. El contenido de la percepción (el pensamiento o la conciencia) se encuentra determinada por el campo de percepción (los medios de comunicación), que a su vez es forjado por la estructura social siempre en transformación. (Lowe, 1986:40).(9)

2. La delincuencia es percibida, desde el siglo XIX, como un cáncer que corroa al cuerpo social. Sin embargo, a diferencia del viejo positivismo criminológico, el foco de atención no está puesto sobre el criminal, en tanto que sujeto a corregir, sino en los agentes del Estado a robustecer y capacitar para neutralizar a los sujetos peligrosos. Los reclamos sociales solicitan justicia y castigo a los culpables del crimen, pero también, y en mayor medida, hacen hincapié en las reformas legales y acciones políticas para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Los reclamos del padre de Axel Blumberg fueron paradigmático en este sentido, con un resultado de 9 leyes modificadas durante el año 2004,(10) reformas que lejos de implicar un beneficio para la causa judicial relativa al secuestro y homicidio de su hijo, apuntaban al reforzamiento del Estado en materia represiva.

Así, las críticas que se levantan

con ocasión de un hecho criminal no se refirieren tanto a la actividad del delincuente como a la inseguridad y a las ineptitudes de los agentes del Estado que tienen en sus manos la función de controlar –la inseguridad– o excluir –al delincuente–. Se centra en los altos cargos de poder y responsabilidad institucional: el presidente, el gobernador, los legisladores, los jueces y fiscales. En este sentido, la solución del problema de la delincuencia no vendría dada por la corrección y rehabilitación del criminal, sino por la eficiencia del poder político de impedir que cometa otros delitos. Es decir, la responsabilidad directa del delito no recae exclusivamente sobre el delincuente, sino también, y en mayor medida, sobre las debilidades y fallas de las instituciones que permitieron que el hecho haya sucedido: falta de profesionalismo, de eficiencia, de capacidad para impedir el avance de la delincuencia. No importan las personas, sino las murallas de contención que remarca la línea que separa el adentro y el afuera. Adentro la ley, afuera lo salvaje no regulable, lo peligroso, lo excluido, la nebulosa. Adentro lo visible, “la imagen de

un mundo apacible”, imagen que, de todos modos, no es otra cosa “que una cómoda ilusión” (Bataille, 1974a:39). Se remarca la distinción entre la parte de la sociedad homogénea y la heterogénea –el pueblo desprotegido y los delincuentes–.

La repercusión de estos episodios de violencia delictiva, genera la imagen de un desborde o rotura de los cinturones que rodean y contienen las zonas de riesgo, es decir de una liberación de peligros que invaden la ciudad y que debilitan el cuerpo de la comunidad (Cf. de Marinis, 1998). Una sensación de impotencia, de desprotección, que exige una solución.

En este sentido, la reflexión teórica (experta) no debería restarle importancia a los discursos sobre la inseguridad. Son planteos que, aunque cargados de emotividad, y justamente por ello, repercuten no sólo en el convencimiento de miles de personas, sino también en los ámbitos estatales con poder de acción. Las propuestas adquieren permeabilidad institucional, ámbito que generalmente pretenderá demostrar su efectividad en la resolución del problema mediante la implementación de políticas no tanto socio-estructurales como sencillamente punitivas, o al menos le fijará parte de su agenda (Garland, 2005:236). Son acontecimientos que, si bien escapan a los análisis jurídicos de la interpretación de la ley en base a la racionalidad decimonónica que ha forjado el derecho, en su esencia determi-



nan su creación.

3. Este fenómeno que aquí acotamos al sistema penal, se inserta en un cambio social que lo abarca y determina: el resquebrajamiento de la sociedad dado por las transformaciones económicas y políticas desde las décadas del 70 y 80 y profundizadas en los 90, que influyeron de forma significativa en las relaciones sociales y laborales, en las tasas de delincuencia, en el sentimiento de inseguridad, en la política penal (de Giorgi, 2009; Kessler, 2009; Míguez-Isla, 2010). La caída del estado de bienestar social acarrea un nuevo orden social –postfordista y neoliberal–, generando una nueva clase social, la denominada “underclass”, definida como una gran masa de la población excluida de lo social y la economía, concentrada en zonas separadas de los espacios urbanos, manteniéndolas en una marginalidad permanente. Es decir, “un segmento patológico de la sociedad que no es integrable en el todo, ni siquiera como una bolsa de reserva laboral”. No sólo queda fuera del sistema de los derechos sociales sino que también pasa a ser percibida, por parte de los ciudadanos incluidos, como la clase peligrosa a ser controlada y excluida (Feeley y Simon, 1995. Cf. tb. de Giorgi, 2009). Esto influye en la racionalidad y la práctica del sistema penal, que abandonará su preocupación por rehabilitar a los delincuentes, en tanto que individuos responsables de un delito y sujetos a corrección penitenciaria, para focalizarse en

los grupos peligrosos a controlar que tenderá excluir mediante ciertas estrategias de incapacitación. La prisión dejará de mantener un discurso correctivo. Su misión ahora será la de reducir futuros daños a la comunidad, para lo cual encerrará y apartará de ella a los delincuentes con la finalidad de retardar su reinserción en las actividades criminales. Cuánto más extensa sea la condena, cuánto más se contenga al criminal en la cárcel, mayor se garantizará la seguridad ciudadana (Feeley y Simon, 1995; de Marinis, 1998; Garland, 2005:48,51, 58).

Es ilustrativo el discurso de un senador justicialista durante una de las extensas sesiones parlamentarias que siguieron después de la gran marcha por más seguridad convocada por Blumberg el 1 de abril de 2004 frente al Congreso Nacional. Sostuvo que la pena posee dos sentidos: uno disuasorio y otro retributivo, y cuyo juego equilibraría el sistema penal: “si no sirve” la pena en el primer sentido –su efecto disuasorio–, “por lo menos lo vamos a sacar [al delincuyente] de circulación de la sociedad para evitar que siga cometiendo delitos”.(11) Tres semanas más tarde, este mismo senador reforzaba su discurso: “tenemos que dictar normas que de acuerdo a nuestro criterio deben servir para sacar de circulación a todos aquellos que han creado este clima de inseguridad en que vive la sociedad”.(12)

Esto evidencia las mutaciones de las políticas represivas, que le

asignan a la cárcel una función no para resocializar al delincuente sino, al contrario, para evitar su reinserción en la sociedad, retardando o anulando el regreso de los sujetos peligrosos. Neutralización de por vida, o el mayor tiempo posible (Cf. Pavarini, 1999:87-89).

4. En este contexto, la ley penal ha sufrido una transformación al menos simbólica. Frente a los reclamos sociales de una ciudad más segura, y a las propuestas de un Estado más represivo contra los delincuentes, los políticos ponen en marcha determinados discursos y acciones espectaculares (algunas con éxito, como sería la sanción de una nueva ley penal en la línea del endurecimiento del sistema penal) dirigidas, no tanto a la solución del problema de fondo, como a tranquilizar a la sociedad, es decir, a reducir los niveles de angustia y sensibilidades sociales relacionadas con la delincuencia (Cf. Garland, 2005).(13)

A nivel de la percepción social y del interés político, la actividad legislativa en materia represiva ha sufrido, en los últimos años, una mutación simbólica de sus fines, sustentada en el interés político de destinarla no ya para la solución

de futuros conflictos acotados a un delito en particular, sino para la solución de problemas sociales recientes, es decir, para calmar un fervor social en agenda. Así, la ley cumpliría un papel más político y mediático que jurídico y preventivo.

Pero lo inocuo puede producir, de todas formas, daños graves. Estas leyes, en tanto que políticas públicas pensadas para hacer frente al problema social de la inseguridad, afrontan algunas cuestiones a criticar.

Ante todo, se presentan como medidas de seguridad que, más allá de la existencia o no de un aumento de la conflictividad social, apuntan a la especulación de intereses políticos y a la espectacularización de las medidas.(14) Juegan con las expectativas de la sociedad, demostrando su eficiencia a través de una respuesta sencilla en una materia compleja. Así, como señala Castel, los discursos que promueven una seguridad civil y social plena no harán más que defraudar la expectativa social, porque es imposible lograr una protección total y real. Ese “programa ideal” pensado desde los inicios de la modernidad y solidificado a lo largo de los siglos XIX y XX, que promueve la protección de los individuos a través del Estado de derecho, no puede, sin embargo, erradicar de forma total la inseguridad. Es una falacia constitutiva, genética podríamos decir. Para que ese Estado pueda garantizar una plena seguridad civil y social –el ejercicio



de las libertades fundamentales, impartiendo justicia en todos los casos y velando por el desarrollo pacífico de la vida social— debería controlar todas las posibilidades de transgresión al orden social y legal, para lo que sería necesario un Estado absoluto, un verdadero Leviatán hobbesiano. En este punto se plantea la gran paradoja. Este ejercicio del poder tiene un precio muy alto, que no estaría dispuesto a pactar con un Estado más o menos democrático que plantee límites al ejercicio de ese poder a través de principios constitucionales, la separación de poderes, de un uso de la fuerza relativa con el mayor respeto posible de los derechos. Este conjunto de límites propios de la democracia crea las condiciones de cierta seguridad. Se establece así, en el interior de la democracia, una distancia, en principio insoslayable, entre la exigencia del respetar las formas legales y la preocupación por la eficacia de las prácticas represivas. En tal sentido, es necesario admitir que la seguridad absoluta de las personas y sus bienes jamás estará garantizada por completo en un Estado de derecho (Castel, 2004).(15)

Por otro lado, si bien son, en gran medida, políticas ineficientes para solucionar el problema de la inseguridad, las leyes establecen un sistema penal más robustecido en perjuicio de los infractores. Se instala, en palabras de Ferrajoli, la “práctica de la excepción”, propia de una “cultura de la emergencia”.

La excepcionalidad marca la justificación política “del cambio de las reglas del juego que en el estado de derecho disciplinan la función penal”, lo cual establece la idea “de la primacía de la razón de estado sobre la razón jurídica como criterio informador del derecho” (2000:807).(16) Así, según Ferrajoli —y en igual sentido que los autores citados más arriba— la excepción en el derecho penal se plantea como un estado de necesidad propio de la razón de estado, fundado en una legitimación “inmediatamente política y pragmática”, careciendo, por ende, de una legitimación jurídica en base a las reglas del Estado de derecho. En tal sentido, las medidas de excepción, enraizadas en la práctica, generan “poderes y centros de poderes no dispuestos a normalizarse y, sobre todo, una incultura policial informada preferentemente por los valores pragmáticos de la seguridad y la eficacia” (Ferrajoli, 2000:828, 831). Por su parte, Agamben sostiene que el “estado de excepción” cumple una función política de gran relevancia para los gobiernos democráticos contemporáneos, a tal punto que se presentan cada vez más como un paradigma y como una técnica de gobierno. En su versión totalitaria, el estado de excepción instaura una “guerra civil legal, que permite la eliminación física no sólo de los adversarios políticos sino de categorías enteras de ciudadanos que por cualquier razón resultan no integrables en el sistema político” (Agamben, 2005:25).(17)

5. Los legisladores se encuentran constantemente frente a reclamos sociales, con una clara impronta democrática. Pero, ¿qué respuestas debe darles? Creo que aquí está el desafío de los teóricos. En general, en el contexto de las materias propias del derecho penal, las manifestaciones de víctimas de la delincuencia tienen un trasfondo sociológico y psicológico que las legitiman no sólo desde esas disciplinas, sino también desde el campo jurídico: ira, miedos, emociones fuertes por la pérdida de un familiar o amigo, o incluso desconocido pero que participa por empatía o por temor a que también le ocurra a él o ella o sus allegados. Este reclamo debe ser atendido por el Estado (si no es por una ley, al menos mediante políticas públicas de otro orden). Por su parte, la teoría debería analizar esta problemática del dolor con suma responsabilidad, sin remitirla al margen de lo racional simplemente porque contradicen los principios de su disciplina. Sin embargo, parecería posible pensar en el refuerzo de ciertas directrices que, sin afectar ni censurar estos reclamos, controlen la actividad legislativa en

base a los principios de un Estado de derecho, sin esperar a que otra instancia, la judicial, se pronuncie años más tarde para anular o declarar inconstitucional la ley.(18)

## BIBLIOGRAFÍA

Agamben, Giorgio, (2005), Estado de excepción. Homo sacer, II, I, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.

Bauman, Zygmunt, (2007), Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores, Paidós, Barcelona.

Calzado, Mercedes y Sebastián Van Den Dooren, (2009), “¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales”, en Delito y sociedad. Revista de ciencias Sociales, Nº 26.

Castel, Robert, (2004), La inseguridad social. ¿Qué es estar protegidos?, Manantial, Buenos Aires.

de Marinis, Pablo, (1998), “La espacialidad del Ojo miope (del Poder) (Dos ejercicios de cartografía postsocial)”, en Archipiélago / 34-35.

de Giorgi, Alessandro, (2009), “Hacia una economía post-fordista del castigo: la nueva penología como estrategia de control post-disciplinarios”, en Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales, Nº 27.

Esposito, Roberto, (2005), Inmunitas. Protección y negación de la vida, Amorrortu, Buenos Aires.

Feeley, Malcom y Simon, Jonathan, (1995), “La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias”, en Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales, Nº 6/7.

Ferrajoli, Luigi, (2000), Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, Trotta, Madrid.

Freud, Sigmund, (1994), El malestar en la cultura, en Obras comple-



tas, XXI, Amorrortu, Buenos Aires.  
–(2006), *Psicología de las masas y análisis del yo*, en *Obras completas*, XVIII, Amorrortu, Buenos Aires.

Kessler, Gabriel, (2009), *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Lowe, Donald M., (1986), *La historia de la percepción burguesa*, FCE, México.

Míguez, Daniel y Alejandro Isla, (2010), *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*, Paidós, Buenos Aires.

Nussbaum, Martha, (2006), *El ocultamiento de lo humano. Repugnancia, vergüenza y ley*, Katz editores, Buenos Aires.

Pavarini, Massimo, (1999), *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Siglo XXI, México.

Pegoraro, Juan, (1997), “Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad”, en *Delito y sociedad. Revista de ciencias Sociales*, Nº 9/10.

Virilio, Paul, (1997), *La velocidad de liberación*, Manantial, Buenos Aires.

– (2006), *Ciudad pánico. El afuera comienza aquí*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.

## NOTAS

1 Es muy ilustrativa de la situación argentina, con relación al antagonismo entre las bajas tasas delictivas y la alta sensación de inseguridad, en comparación con otros países de la región, la reciente nota periodística de Carlos Rodríguez, “Las callecitas de Buenos Aires tienen ese no sé qué... Estadísticas de crimen y percepción de inseguridad”, en *Página/12*, 19/9/10. Sin embargo, cabe aclarar que este tipo de afirmaciones o hipótesis

no debe negar la existencia de conflictos reales, circunstancia que se agrava aún más con la ausencia del Estado en ciertos ámbitos claves de la sociedad.

2 Tal como sostiene Pegoraro, en materia del concreto miedo al delito, “la inseguridad se presenta como constitutiva” de un “modo de ordenamiento social, y la localización de ella en diversos espacios de la vida social, y en especial en el miedo a la delincuencia, a una forma de delincuencia a la que se le atribuye esa cualidad de generar inseguridad social” (Pegoraro, 1997:62).

3 Parafraseamos a Roberto Esposito en la Introducción a su libro *Inmunitas*.

4 Cf. RAE, término “sensibilidad”.

5 La “condición que se requiere” para que las personas se agrupen y formen una masa es que los “individuos tengan algo en común, un interés común por un objeto, pareja orientación afectiva de cierta situación y cierto grado de capacidad para influirse recíprocamente”. Por ello, “el fenómeno más notable –y al mismo tiempo más importante– de la formación de la masa es el incremento de la afectividad que provoca cada individuo”, lo que implica un “ser-arrastrado” del individuo, traducible en el “contagio de sentimientos”. En este contexto, “las mociones afectivas más groseras y simples” poseen “las mayores probabilidades de difundirse en una masa” (Freud, 2006:80).

6 Freud caracteriza esta naturaleza con el apotegma “Homo homini lupus”, pero sin citar a Hobbes sino a Plauto, según sostiene el editor a pié de página (Freud, 1994:108)

7 Si bien el sujeto “enfoca el mundo como un campo horizontal”, donde el mundo se abre “como si estuviese allí y ahora” en una dimensión espacial y temporal, los medios de comunicación delimitan al sujeto “por una diferente organización jerárquica de los sentidos” (centrados en la vista y el oído) determinando el conte-

nido de lo percibido, distinta a su forma natural de percibir la realidad mediante los cinco sentidos sin adulteraciones tecnológicas (Lowe, 1986:31). En coincidencia con este autor, Virilio señala que las telecomunicaciones pueden degradar la perspectiva del tiempo real y las relaciones entre los hombres: “el espesor óptico salvaje decrece rápidamente, terminando en una confusión entre el horizonte aparente sobre el que se destaca toda escena, y el horizonte profundo de nuestro imaginario colectivo, en favor de un último horizonte de visibilidad, el horizonte trans-aparente, fruto de la amplificación óptica (electroóptica y acústica) del medio natural del hombre” (1997:37).

8 Según Virilio “el impacto de las imágenes” audiovisuales actúa como una verdadera arma “destinada a golpear los espíritus”, cuya “velocidad de propagación” facilita que se impongan ampliamente “a escala mundial” (2006:41).

9 No obstante ello, Lowe aclara que “el ser humano enfoca el mundo desde el interior” con una conciencia mínima, lo que determina que el pensamiento no sea un “simple reflejo pasivo de la estructura social”.

10 Cf. Calzado-Van Den Dooren, 2009.

11 Cf. la versión taquigráfica de la 4ª sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 14 de abril de 2004. Es también ilustrativa la nota de opinión del constitucionalista Badeni, publicada en La Nación: “la función de quienes asumen los cargos gubernamentales es prevenir

esa barbarie lesiva para los derechos de todos los habitantes. Y si la prevención fracasa por la ineptitud de aquéllos o el desenfreno de la brutalidad, corresponde acudir a la represión”. Aunque aclara que “no a cualquier represión, sino a la que prevé la ley y aplican los jueces”, una “represión legal indispensable para diluir la inseguridad y restablecer la convivencia democrática”, de todos modos es una postura en coincidencia con el planteo sostenido más arriba y representativa de un sentido común general: la delincuencia es una barbarie cuya única solución es la incapacitación (Cf. “La inseguridad, antesala del caos”, en La Nación, 24/6/04).

12 Cf. la versión taquigráfica de la 7ª sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del 5 de mayo de 2004. Más adelante, este senador volvería a repetir que “la pena tiene el efecto de defender a la sociedad de todos aquellos que cometen delitos contra las personas”; “si no disuadimos, por lo menos sacamos de circulación y castigamos a estos elementos antisociales que perturban la convivencia pacífica en la sociedad argentina”.

13 En definitiva, la acción política para revertir la sensación de inseguridad parecería encontrarse con la encrucijada señalada por Bauman, para quien las relaciones humanas, lejos de “ser un ámbito de certeza, tranquilidad y sosiego espiritual”, se convirtieron “en una fuente prolífica de ansiedad”. Así, “prometen una ansiedad perpetua y una vida en constante alerta”. Las “relaciones no se fortalecen, los miedos no desaparecen”, como así tampoco “la sospecha de la presencia de un mal que aguarda pacientemente al momento más oportuno para atacar” (Bauman, 2007:94-95).

14 El caso que, al momento de escribir este artículo, conmocionó a la sociedad, el de la salidera bancaria a Carolina Píparo, es un claro ejemplo del carácter espectacular de la actividad legislativa en este punto. El Congreso Nacional aca-

ba de sancionar la ley sobre las medidas mínima de seguridad bancaria, estableciendo medidas obligatoria para los bancos y entidades financieras, destinadas para prevenir futuros hechos similares. Si bien esta ley fue presentada mediáticamente como la solución al problema (la mejor respuesta política a esta especie de hechos delictivos), sin embargo, según los expertos, las medidas son inútiles, no por su ineficiencia sino porque los mismos bancos pueden implementarlas, o ser obligados a hacerlo por medio de una directiva del Banco Central, sin que sea necesario una ley nacional.

15 “Cuando más se aparte un Estado del modelo del Leviatán y despliegue un andamiaje jurídico complejo, más corre el riesgo de defraudar la exigencia de asegurar la protección absoluta de sus miembros” (Castel, 2004:29). Cabe aclarar que esto en modo alguno implica una defensa del Estado absoluto o totalitario. Por el contrario, se critican las expecta-

tivas que supuestamente generaría la propuesta de un Estado tal, pero que históricamente también ha evidenciado su imposibilidad de protección plena.

16 La idea de razón de estado que le da fundamento al estado de excepción, “nace con el estado y la política moderna y con su proceso de secularización”, y “está conectada con la doctrina de la soberanía del estado como suprema potestas que tiene en sí misma y no en otra sede su principio de legitimación” (Ferrajoli, 2000:813).

17 Estas técnicas, lejos de ser medidas excepcionales, dejan en evidencia “su naturaleza de paradigma constitutivo del orden jurídico” (Agamben, 2005:32).

18 Algunos autores españoles han trabajado en este sentido propositivo, como Manuel Atienza o José Luis Díez Ripollés.

## APUNTES PARA UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA BAJO EL NEOLIBERALISMO. IVÁN ALBERTO ARN.\*

El prestigioso comparatista político Juan Linz presentó durante los primeros meses del siglo XXI una paradoja, que especifica el debate crucial que enfrenta la Ciencia Política en particular y las Ciencias Sociales en general de nuestra época. Dicha paradoja se inscribe en la relación que mantienen los

partidos políticos con el régimen democrático Neoliberal de gobierno. Este autor la especifica de la siguiente manera: “al comienzo del siglo enfrentamos una situación paradójica. En todas las sociedades donde la gente es libre para expresar sus preferencias existe un amplio consenso acerca de la legítimi-

\* Lic. en Ciencias Políticas por la Universidad de Buenos Aires. Redactor de la Revista Tierra Socialista. Actualmente, trabaja en colaboración con investigadores paraguayos y argentinos.

dad de la democracia como forma de gobierno (Diamond 1999:24-31, 174-91). Tanto en las democracias consolidadas como en las no consolidadas o inestables, también hay un acuerdo considerable sobre los partidos políticos como esenciales par el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, al mismo tiempo, en gran parte de los sistemas democráticos la opinión pública está caracterizada por una insatisfacción penetrante con, y desconfianza en, los partidos políticos, y existen mucho debate en los círculos académicos acerca de la obsolescencia o declive de los partidos”(1). Fuera de las respuestas que nos brinda Linz para descifrar los orígenes paradójales de la contradicción que se presenta entre la ciudadanía –entendida, por el, como opinión pública- y los gobiernos de turno- especificados implícitamente dentro de las categorías de democracias consolidadas e inestables- (las cuales se centran en los conocidos argumentos de la imperfectividad de los partidos políticos, y la necesidad de mejorar la relación entre los mismos y la sociedad civil en el marco de una competitividad con mayor transparencia, eliminando

para ello las distorsiones que vier-ten sobre ella los usos y orígenes del dinero como financiamiento partidario entre otras cosas), se muestra interesante relacionar la paradoja con el fenómeno de la disolución estructural de las instituciones del populismo clásico y sus consecuencias sobre los regímenes políticos expuesto por Marcos Novaro. : “¿Qué es lo que sucedió, entre tanto, con las identidades y las formas de representación?(2). A nuestro entender, el divorcio entre la ciudadanía y los partidos políticos en la actualidad se registra dentro de la anterior pregunta que Novaro expone como correlato lineal a la disolución estructural de las instituciones populistas en Latinoamérica. El punto en cuestión estriba en un eje más profundo que una mera cuestión de distorsión competitiva –pensando que ella solo se instituye como factor constitutivo de los partidos políticos dentro del prisma impuesto por el paradigma neoliberal hegemónico a partir de la década del 90 del pasado siglo- y el mismo se establece a partir de las consecuencias de las reformas estructurales realizadas por los gobiernos reformistas sobre las instituciones políticas universalistas del populismo latinoamericano.

La estrecha relación que mantiene la identidad colectiva y su representación política no solo fue descuartizada por la ola neoliberal del 90´, sino, que nunca pudo ser reconfigurada, y nos animaríamos a decir, que ni siquiera fue pensa-



da una forma alternativa de representación política que sustituyera a las que dominaron durante el predominio del Estado Benefactor en nuestro continente

El interrogante general, que buscare respuestas particulares a partir de lo expuesto será: ¿es posible, que dentro del Neoliberalismo, se logre una representación política e institucional amplia y estable? Sabiendo a priori que de dicha pregunta se ramifican una serie de interrogantes a trabajar (como ser la de conformar una definición de Neoliberalismo y con ella relacionar una serie de efectos sobre la ciudadanía, pensar la relación que mantiene la matriz identidad-representación como centro dorsal de sistemas políticos capaces de satisfacer las demandas denominadas por el politólogo Martín Raus como la “nueva cuestión social”(3)).

Expuesto lo último, describiremos la estructura del presente trabajo:

1. Primeramente se trabajara sobre una definición alternativa del neoliberalismo en detrimento de las existentes; ella permitirá abordar la relación y formas que mantiene la identidad con la representación en torno a las instituciones particulares que cristalizan dicho vínculo desde un prisma diferente. Las formas económicas y las expresiones políticas que se desprende de las mismas se comprenderán como relaciones sociales conflictivas en

constante movimiento coartadas por una lógica racional que limita el margen de acción de los gobiernos.

2. Luego se abordara la configuración estatal general que toma el Neoliberalismo. Con ella se caracterizara al Estado mexicano actual buscando describir las características propias que tiene dicho Estado en relación a las “nuevas cuestiones sociales” que se desprenden de las reformas llevadas a cabo por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari.

Con ello se pretenderá contrastar los resultados hipotéticos obtenidos en el primer apartado con un caso particular. Esto solo servirá para verificar si existen equivalencias empíricas de las hipótesis teóricas sobre las que trabajaremos.

Se presta interesante desplegar los principales problemas en que se encuentra el Estado en términos genéricos – y en específico el mexicano- al momento de pensarse a sí mismo y sus roles fuera del Neoliberalismo

Los dos puntos descriptos arriba no se presentaran de forma aislada como si tuvieran independencia temática en si mismos, sino que serán desarrollados en forma paralela. Esto facilitara una forma más dinámica y concatenada del análisis a desarrollar sobre lo expuesto.

- 1. Hacia una reconceptualización del Neoliberalismo y su lógica representativa.**

Pretender definir un concepto, enraizado profundamente en el sentido común como ser el de Neoliberalismo, presenta la tarea de despejar prefiguraciones discursivas impuestas por los sectores dominantes sobre la Sociedad Civil en su conjunto. Ello se complejiza aun más, si visualizamos que el concepto en cuestión es conformado dinámicamente dentro de una lógica relacional de dominación. Sintéticamente: el obstáculo a saltar es el discurso justificativo del Neoliberalismo instalado por las clases dominantes

Siendo una relación ontológicamente social, dicha lógica es producida por actores sociales, denominándose en términos sustantivos “Estado y Sociedad Civil”. Dichos actores se muestran a sí mismos como una entelequia única dentro del sentir común de la ciudadanía, pero como O’Donnell nos recuerda; al ser una relación de dominación existen conflictos de intereses y dentro de ello “lo mas problemático no es ni el ‘Estado’ ni la ‘sociedad’ sino su conjunto, el ‘y’ que los une de manera ambigua”(4).

Teniendo estos principios constitutivos de cualquier forma social dentro de la modernidad, podremos verificar a medida que proliferare nuestro análisis que el Neoliberalismo presenta mucho más que un marco ideológico de identificaciones colectivas, o una suerte de determinación histórica que da comienzo al final de la historia humana. Para definirlo correctamente, debemos trabajar sobre la articulación estructural que se desprende de la relación dinámica de los atributos “Sociedad Civil” y “Estado” y de cómo estos reconfiguran relacionamente las funciones del mercado dentro del capitalismo. Es imprescindible concebir que las relaciones mantenidas son co-constitutivas de una estructura social, política y económica que las sostiene y las sustentan, al tiempo que encuentran su dinámica conformativa dominada por los límites de la misma estructura que les da vida.

Comencemos por un criterio común que reina dentro del campo académico y sobre su génesis conformativa. Muchos autores (como ser Victoria Murillo, Pablo Gerchunoff y Juan Carlos Torre, entre otros) concuerdan que la liberalización del mercado fue concebida gracias a la crisis fiscal desatada en 1973 por el aumento estrepitoso del petróleo. El mismo desató intermitentemente una erosión financiera de las balanzas de pagos nacionales ocasionando la suba de intereses de los prestamistas norteamericanos causando



la secesión del pago de la deuda externa por parte de los Estados latinoamericanos. La crisis como impulsora de la ola de reformas de primera generación en América Latina (teniendo en la década del 80 del pasado siglo una combinación de medidas ortodoxas y heterodoxas(5)) llevó de una manera pendular a transformar las bases de acumulación capitalista así como los criterios racionales de distribución de los recursos, cambiando con ello los pilares de la dominación social. Ello constituyó, dentro de la Sociedad Civil, un imperativo histórico de la inevitabilidad de las reformas estructurales conllevadas en el continente. Fuera de la sensación de inseguridad histórica que impulsó la crisis inflacionaria dentro de la ciudadanía para que esta acatará, de forma sumisa, los cambios relacionales entre el Estado y el mercado; se muestra imprescindible recordar, que pese a ello, “en la medida en que la sociedad de mercado no ofrece una normatividad vinculante, corresponde a la democracia generar esa normatividad. Pero esta no puede ser contraria a los imperativos de la racionalidad económica vigente”(6). Lo expuesto, nos permite vincular las formas democráticas de los Estados con una forma específica de racionalidad económica; esta última es formulada dentro de una estructura capitalista determinada en última instancia por un tipo de modelo específico de acumulación de capital. En términos sinté-

ticos, pero excesivamente laxos, el Neoliberalismo se presenta como una racionalidad que domina las lógicas democráticas y constituye con ello un modelo relacional, históricamente determinado, que determina la vinculación entre Estado y Sociedad Civil. Pero ¿sobre que bases específicas se asienta el modelo de acumulación de capitales dentro del Neoliberalismo?, ¿el mismo presenta una forma única o permite reformulaciones estructurales dentro de su misma lógica? La respuesta de dichas preguntas nos permitirán dilucidar una forma conceptual dinámica del Neoliberalismo que rebese los órdenes analíticos estáticos con los que las ciencias sociales trabajan actualmente sobre el fenómeno.

En primera instancia, es imprescindible determinar el concepto de “modelo acumulativo” como una relación social formada por el Estado y la Sociedad Civil. Esta relación se inscribe dentro de la denominación clásica de la oposición entre Estado y mercado en donde se intentan dirimir las contradicciones sociales por intermedio del manejo de los recursos fiscales adoptando un determinado patrón de distribución o redistribución de los mismos. Al ser una oposición dicotómica y co-constitutiva de una unidad social determinada, los modelos acumulativos se proyectan como una forma social en la que los agentes económico-políticos se disputan la supremacía del goce de los beneficios del trabajo acumulado o plusvalor.

Los modelos de acumulación Neoliberal, entendidos como modelos de crecimiento, se instituyen según los siguientes fundamentos(7):

- 1) Liberalización del movimiento de capitales.
- 2) Liberalización del comercio.
- 3) Privatización de la banca.
- 4) Abandono estatal de su rol regulador dentro de la economía, y por ende de la sociedad civil. Ello incluye la adopción de políticas selectivas en detrimento del derecho universal característico del Estado Benefactor. La principal medida adoptada en este sentido es la desregulación de la lógica de la oferta y la demanda entre el trabajo y el capital, lo que supone la flexibilización, la marginación y la exclusión de la fuerza de trabajo, que implica básicamente el pago de la fuerza de trabajo social por debajo de su valor, una sostenida tasa de desempleo y la producción y reproducción sistemática de condiciones generalizadas de lumpenproletarización.

Estas características, que históricamente se encuadran dentro del llamado consenso de Washington, no son una fórmula de achicamiento estatal sino, una en donde “la opción entre Estado-mercado sería tener tanto menos Estado cuando sea posible pero, a la vez, tanto mas Estado cuando sea necesario”(8). Esto nos permite concebir que el achicamiento estatal como un atributo necesario del concepto del Neoliberalismo no es parte integrante del mismo necesariamente, y por ende no se encuentra prescripto para definir al Neoliberalismo ningún atributo que determine tamaño del aparato estatal. El párrafo tomado de Oszlak muestra una lógica funcional del Estado que reestructura su cuerpo según las necesidades. Pero, ¿según las necesidades de quién? Si el Estado y la Sociedad Civil presentan una fórmula única y contradictoria, no puede leerse con ello que el Estado sirva como una mera herramienta conductora de los diversos intereses económicos que conviven dentro de la Sociedad Civil, ni ver a la sociedad como una arcilla que el escultor estatal moldea según sus diseños. Las necesidades que llevan al engrandecimiento o achicamiento estatal son producto de una compleja contradicción fundamental del capitalismo cuyos rasgos son esencialmente sociológicos, los cuales se manifiestan en la destrucción social creada por el mercado.

La perdurabilidad del modelo de acumulación, asediado por los su-



jetos producidos por la descomposición del tejido social creado por el Estado Benefactor, se presenta como la lógica motriz que permite pensar los diversos modelos de acumulación dentro del Neoliberalismo; estos se reproducen y cimientan en “la concentración geográfica y empresaria marcada por la dinámica de la especulación financiera”(9).

Si retomamos lo expuesto anteriormente, la dinámica de concentración y especulación se nos presenta como una forma específica de racionalidad económica. La misma se sustenta dentro de una infraestructura productiva histórica. Una no determina a la otra, sino que ambas establecen una unidad, y en conjunto expresan un cambio dentro de la forma de producción capitalista. Ella no se ajusta al modelo Taylorista hegemónico de la etapa benefactora del Estado-Nación; muy por el contrario, el post-Taylorismo hegemónico actual muestra una profunda descentralización de la producción pero no de la acumulación, al momento que se produce un profundo desfase entre el espacio y el tiempo de las subjetividades que se impregnan en la relación entre el Estado y la Sociedad Civil.

La sociedad de consumo del post-taylorismo tal y como la entiende Zygmunt Bauman, presenta un desfase entre el espacio y el tiempo; esta separación se presta a dividir a la modernidad en dos etapas cuya “transición introdujo diferencias enormes en casi todos

los aspectos de la sociedad, la cultura y la vida individual”(10). Los efectos del mismo, traspasan las relaciones sociales perturbando las viejas identidades clasistas del siglo XX creando nuevas identidades colectivas dominadas por las minorías (estas pueden ser políticas, étnicas, culturales, sexuales, etc.) resurgidas tras la dicotomía burguesía-proletariado dominante dentro del desaparecido mundo bipolar. Esto obliga a pensar ya no una relación antagónica bidimensional, sino una pluralidad de actores políticos. Esta pluralidad surge por factores multicausales, destacándose dos en particular:

A) La pérdida de la soberanía estatal por sobre los sectores sociales que legítimamente se encontraban dominados por esta.

Las causas de este fenómeno se encuentran en la transnacionalización de la circulación del capital mundial con su concerniente libertad de realización gracias a lo establecido en el consenso de Washington y en lo que David Held denomina, dentro del campo del derecho internacional, “la pérdida de la soberanía externa”. En este sentido, el autor establece que “la soberanía tiene que ser concebida hoy en día como una facultad dividida entre múltiples agencias”(11). Las mismas son por naturaleza nacional, regional e internacional, desdibujando de este modo las funciones soberanas clásicas del Estado moderno como ser la de conformar identidades nacionales homogéneas.

B) La homogenización del Fordismo industrial, perimido por el desarrollo de las fuerzas productivas, en donde lo sólido desde una óptica social permitía mostrar una forma de sujeto en torno a la masa que en su permanencia totalizadora constreñía las multiplicidades sociales desapareció; esto dio paso a una forma líquida en donde lo estable se descompone dando lugar a identidades sociales inestables.

¿Cómo influye lo expuesto en relación a la representación política de las identidades sociales dentro del Neoliberalismo? Como nos marca Novaro, la desarticulación impuesta por la ola reformista de las dos últimas décadas del siglo pasado consistió en “un proceso de doble desarticulación. La desarticulación en la cima del sistema político, crisis de los partidos y las instituciones de gobierno. Y, sobre todo, desarticulación de los actores organizados de la sociedad, en la base”(12). Este doble movimiento presenta una cuestión a resolver dentro del campo social, a saber: si las identidades del campo social son formadas bajo una relación hegemónica formulada por una

serie de demandas y equivalencias que materializa “una cierta particularidad que asume el rol de una universalidad imposible”(13); su correlato representativo institucional no encontrara una posible estabilidad sistémica. La desaparición de las lógicas universalistas tras la disolución estructural de las instituciones del populismo clásico jaquean constantemente las posibilidades de una estabilidad institucional, al tiempo que la mayoría de los liderazgos políticos actuales son sumamente efímeros dada la inestabilidad de las agregaciones identitarias que los sostienen y el poco margen de acción política que posibilita, desde una lógica causal, la cristalización institucional de dicha relación.

La racionalidad imperante dentro de la representación política de lo social se sustenta en lo que el politólogo Raus denomina “la representación neoconservadora”. Ella “implica desdeñar contundentemente la idea que la fragmentación social es una consecuencia natural de un orden social que se produce y reproduce en las capacidades, decisiones y ambiciones de los grupos sociales (la idea neoconservadora de la autoresponsabilidad)”(14).

Lo expuesto hasta el presente en este apartado nos permite delimitar posibles conclusiones conceptuales:

- 1) La definición del Neoliberalismo se presenta como un sistema social cambiante cimentado



bajo una racionalidad económica específica e históricamente determinada cuya volubilidad se representa dentro de los diversos modelos acumulativos y encuentra sus formas y límites en la relación que mantiene la Sociedad Civil con el Estado dentro de dicho margen.

2) El tamaño estatal no es un atributo necesario del Estado Neoliberal.

3) La racionalidad económica hegemónica dentro del neoliberalismo se sustenta dentro de las transformaciones acaecidas en el modo de acumulación capitalista. Ello cambia las connotaciones del Estado transformando la relación que mantiene con la Sociedad Civil, la cual también se encuentra modificada estructuralmente desde una perspectiva sociológica.

4) Lo expuesto en el punto anterior, modifica los criterios de la representación política bajo el neoliberalismo.

## **2. El Estado Neoliberal y sus características generales en México en relación a la “nueva cuestión social”**

Como hemos especificado en el desarrollo de la primera parte, el Estado y la Sociedad Civil se muestran como una totalidad contradictoria. Al especificar la forma general que toma el Estado dentro del Neoliberalismo se exhibe implícitamente la necesidad de situarnos dentro de una perspec-

tiva moderna de la teoría política.

Conceptualmente, la noción de Estado ampliado<sup>(15)</sup> se inscribe perfectamente dentro de nuestra reflexión teórica; pero sin embargo puede prestar a confusiones. Siguiendo la distinción planteada por el sociólogo mexicano Lucio Oliver, la perspectiva permite visualizar al Estado como un órgano “que despliega una relación de adhesión y consenso dentro de una sociedad que acepta y se adhiere libremente- de forma pasiva o activa- y con relativa voluntariedad, a su dirección política histórica construyendo una manifestación pública y civil de ello”<sup>(16)</sup>.

Históricamente, el Estado ampliado se constituyó gracias a las luchas cívicas a partir del modelo acumulativo capitalista signado por el Fordismo. Ello permitió que la lógica universalista se impusiera paradigmáticamente, llevando a ver al Estado como el fiel representante de los intereses igualitarios de los ciudadanos. Al edificarse al calor de las luchas ciudadanas, que buscaron la inclusión dentro de las fuerzas hegemónicas de la dirección estatal, impusieron una política social universal que se sustentaba en el principio de universalidad, el mismo establecía ciertos niveles mínimos de protección que la sociedad podía garantizar a todas las personas en tanto ciudadanos, con independencia de su condición socioeconómica.

Si relacionamos el principio de universalidad con el modelo acu-

mulativo Fordista, como una forma específica de producción social tanto material como subjetiva, obtendremos una relación causal entre ambos que muestra como efecto una determinada manera de comprender las formas que toman las políticas sociales de un tipo específico de Estado. La misma se impregna de una racionalidad económico- social que delimita una forma política de democracia así como una forma social de relación entre gobernantes y gobernados. Si a ello, le añadimos la economía de libre mercado como una variable resultante del Neoliberalismo nos encontraremos en presencia del límite potencial del término Estado ampliado; ya que la amplitud no es un factor determinante de los perfiles de las políticas sociales sino que estas dependen de la racionalidad económica de un momento histórico que las determinan. La disyuntiva Neoliberal entre políticas focalizadas y sectoriales en detrimento del universalismo Fordista del Estado de Bienestar Keynesiano, se asienta sobre la racionalidad de la administración pública contemporánea sustentada en los criterios de eficacia al momento de distribuir

recursos económicos catalogados como “escasos”.

El Estado Neoliberal se encuentra constituido por los entre actos de la Sociedad Civil y el Estado, pero su propia estructura detenta los márgenes de las condiciones de posibilidades de cualquier política popular; dirimiendo el voluntarismo político de cualquier fuerza política que busque imponer medidas políticas que las rebase materializándose lo dicho, por ejemplo, en el principio del control del gasto público.

Un ejemplo discutido actualmente es la asignación universal por hijo instituida en la Argentina a partir del año 2010 por el gobierno nacional de la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Si bien actúa sobre un alto porcentaje de la población con pretensión de reconformar el tejido social destruido por las reformas neoliberales ortodoxas de la década del 90, se encuentra imposibilitada de universalizarse por encontrarse imbuida dentro de la racionalidad del post- Fordismo actual que instituye el criterio de heterogeneidad descentralizada de las necesidades que estructuralmente las prestaciones sociales heredas del Estado benefactor no puede volver a cubrir por la misma lógica de acumulación de capitales. El criterio igualitarista de las políticas públicas es sustituido por un pensamiento nivelacioncita, formando de este modo una mistura híbrida entre políticas sectoriales y focalizadas.



Es a partir de lo dicho anteriormente donde podemos apreciar la convicción que sostiene el movimiento Zapatista(17) sobre este fenómeno. Ellos entienden que es a partir de la formación de múltiples identidades desplegadas por la disminución de la soberanía estatal lo que permite conformar una articulación contestataria de nuevo tipo figurado en los sectores sociales excluidos por el estado Keynesiano mexicano, a saber: los indígenas y todos los oprimidos y explotados. Esta articulación debe ser entendida analizando el proceso histórico mexicano desde la revolución popular y nacional de 1910 y no solo desde la implantación del Neoliberalismo a partir del gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994); ello permitirá comprender las particularidades del desaparecido Estado de Bienestar mexicano y sus tareas irrealizadas que heredaron con consecuencias sociales estructurales los gobiernos de los últimos 22 años.

Como expone Lucio Oliver en su trabajo citado anteriormente, la conformación del Estado ampliado en México- en este caso lo utilizaremos como sinónimo de Estado benefactor- se llevó a cabo por intermedio de un proceso de guerra civil, conocido como la Revolución Mexicana en donde diversas fuerzas sociales movilizadas echaron por tierra las viejas estructuras estatales conservadoras. Ello no significó necesariamente que la Revolución Mexicana posibilitara el ingreso automático de los

sectores populares movilizados al ámbito estatal sino que se dio en un proceso social intermitente en el que se disputaron la hegemonía del mismo las élites políticas y los dirigentes sociales para cristalizar institucionalmente en la fundación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a mediados de la década del 50'. Pese a este proceso de integración, el Estado Mexicano excluyó sistemáticamente a una importante minoría social. En relación a ello, podemos citar lo expresado en la década del 70 del pasado siglo por el historiador Alberto J. Pla en su trabajo "López Mateo. De la revolución a la revolución en México" en donde advierte que: " si el país tiene algo más de 45 millones de habitantes, los censos dicen que existen unos 4 millones de indios (no mestizos sino indios), pero la realidad supera la cifra de 10 millones". Es imposible entender a México, sin entender a sus indios, y por ello nos surge incontenible citar la expresión de Alfonso Caso: "México, que has hecho de tus indios"(18).

Es importante ver que las reformas Neoliberales impuestas bajo el Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (destacándose la desregulación laboral y la instalación del Tratado de Libre Comercio entre otros)(19) fueron potenciadas por la falta de integración a la vida política y cívica dentro de la esfera estatal de los sectores indígenas, la pérdida de soberanía estatal tanto interna como externa y el paso a la sociedad post-industrial. Ello permite

ver con mayor naturalidad una expresión social contestataria que surge, por un lado, de deficiencias históricas por parte del Estado de Bienestar mexicano, y por otro, de la descomposición del tejido social causadas por las reformas Neoliberales.

La desarticulación del tejido social producida en México va más allá de una reformulación de la cooperación entre las fuerzas asalariadas organizadas y el Estado ya que fue causada fundamentalmente por la pérdida cuantitativa de fuerza organizativa de los trabajadores debida al desempleo estructural impuesto por el programa de reformas neoliberales que culmina con el tratado de libre comercio entre México y Los Estados Unidos de América; viéndose potenciada la misma por la exclusión histórica de los pueblos indígenas. Obteniéndose una nueva cuestión social en donde el Estado y sus instituciones actuales se encuentran imposibilitadas de resolver satisfactoriamente los conflictos sociales que surgen. Recordando las características de la racionalidad económica vigente y que esta

en tanto relación social, determina una forma democrática entre gobernantes y gobernados podemos encontrar los límites de margen de acción que encuentran los gobiernos para resolver las tensiones sociales en tanto que gran parte de los nuevos movimientos sociales no reconocen al Estado como una instancia política que de viabilidad a sus demandas.

Movimientos sociales como el Zapatismo y el Oaxaqueño se constituyen como manifestaciones sociales de la relación de exclusión y de las reformas mencionadas anteriormente. A ellos los denominaremos como parte de la “nueva cuestión social” y la misma se inscribe dentro de la crisis de representación política surgida bajo el Neoliberalismo.

Lo tratado hasta aquí permite comprender las posturas políticas no institucionales del Zapatismo y la APPO (asamblea popular de los pueblos de Oaxaca), la figura estatal como articulador de demandas sociales y la representación política estatal desechada por ambos.

El proceso Oaxaqueño nos propone al igual que el Zapatismo un reconocimiento de la existencia de múltiples identidades que sin agotarse en ello, genera la necesidad de articularlas en torno a una resistencia común en vía a una superación del Estado actual de su existencia plural sin pretender volver al universalismo homogeneizante característico de las identidades sociales del Estado Benefactor.



La forma de organización que asumen ambos movimientos se expresa desde la óptica de la autonomía. Entienden éstos, que es sólo a partir de una organización por fuera de las relaciones que establece el Estado, que podrán realizar acabadamente las ideas de democracia radical, horizontalidad y desmercantilización de las relaciones sociales neoliberales. La autonomía como forma es la respuesta política frente a los espacios institucionales de representación política constituidos, vaciados y encogidos, que ya no contienen, procesan ni integran las demandas de amplios sectores; la política tiende a aparecer bajo otras formas que desbordan el poder estatal.

### **Conclusión.**

A lo largo de este escueto trabajo, hemos visto como se configura y reconfigura el régimen neoliberal, los problemas de representación política que este acarrea y la lógica racional que lo sustenta como sistema social, político y económico.

En este sentido, consideramos que los márgenes de acción de cualquier gestión pública se encuentran delimitado por un tipo específico de racionalidad económica que solo podrá ser sorteada trascendiendo los límites de las relaciones estructuradas por el Neoliberalismo y las bases en que ellas se sustentan. En tanto que los distintos gobiernos bajo las actuales condiciones, sin distinción de

orígenes ideológicos, encuentran un margen de acción programático limitado, las políticas públicas que ellos encarnen solo encontrarán entre ellas diferencias de matices a partir de la utilización de los recursos fiscales que encuentren a su disposición, encontrándose gravemente limitadas sus posibilidades de acción bajo una determinada coyuntura internacional desfavorable.

El surgimiento de “nuevas cuestiones sociales” y sus posibilidades de resolución deben ser comprendidos como una tarea imposible de ser llevada a cabo por el Estado Neoliberal. Pensar el Pos-Neoliberalismo, como momento superador de nuestras sociedades no puede ser entendido, según nuestro criterio, sin atender los problemas descriptos a lo largo del presente trabajo ya que sin lugar a dudas, las deficiencias dentro del campo teórico acarrear consecuencias políticas graves para los actores sociales involucrados.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Bauman, Zygmunt. *La Globalización, Consecuencias humanas*. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1995.

Beinstein, Jorge. *La larga crisis de la economía global*. Editorial Corregidor. 1998.

Damill, Fanelli y Frenkel. *De México a México: el desempeño de América latina en los noventa*. Desarrollo Económico. 133. 2003.

EZLN. Documentos y comunicados.

Editorial EPA. México. 2009. 5 tomos.

Gramsci, Antonio. Obras completas. Editorial Nueva Visión. 1994.

Holloway, John. "Cambiar el mundo sin tomar el poder". Editorial Ediciones Herramienta. 2002.

Holloway, John. "La revuelta de la dignidad". Cuadernos del Sur. 1997.

J. Pla, Alberto. "López Mateos. De la revolución a la revolución en México. Centro Editor de América Latina. 1972.

Held, David. "La democracia y el orden global". Editorial Paidós. 1993.

Informe del Banco Mundial. 1991

Ibarra, David. México. Economía, Instituciones y transición. Texto de cátedra.

Labastida, Martín del Campo y Camou, Antonio. Globalización, Identidades y Democracia". Editorial siglo XXI. 2003.

Laclau, Ernesto. La Razón Populista. Editorial Siglo XXI. 2006

Linz, Juan: Los partidos políticos en las democracias contemporáneas: problemas y paradojas. En revista de reflexión y análisis político. 2001.

Lechner, Norberto. Estado y sociedad en una perspectiva democrática. Flacso. 1998.

Novaro, Marcos. Los populismos latinoamericanos transfigurados. Desarrollo Económico 134. 2003.

rolo Económico 134. 2003.

O'Donnell, Guillermo. Apuntes para una teoría del Estado. En Oslak, Oscar (compilador). Teoría de la burocracia estatal. Buenos Aires. Paidós. 1984.

Ozslak, Oscar. El Estado democrático en América Latina. Hacia el desarrollo de líneas de investigación. NUEVA SOCIEDAD No 210.

Julio-agosto de 2007, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.

Oliver, Lucio. El Estado ampliado en Brasil y México. Editorial Universidad Autónoma de México. Edición 2001.

Raus, Diego. Los nuevos gobiernos en América Latina. Contexto, programa y restricciones. Ponencia del Primer Congreso de Ciencia Política de la Universidad de Lanús. 2006.

Solervicens, Marcelo. Los movimientos Sociales y los desafíos de la Izquierda. Documentos de FLACSO. 2003

Sojo, Ana. La trayectoria del vínculo entre políticas selectivas contra la pobreza y políticas sectoriales. Revista desarrollo económico 133. 2003.

Suriano, Juan. Auge y caída del anarquismo. Capital Intelectual. 2003

## SITIOS WEB

[www.oaxacalibre.org](http://www.oaxacalibre.org)

[www.revolucionemosoaxaca.org](http://www.revolucionemosoaxaca.org)

<http://asambleapopulardelospueblos-deoaxaca.blogspot.com>

## ENTREVISTAS Y NOTAS

A 15 años del alzamiento del EZLN - EL ZAPATISMO Y LA REINVENCIÓN DE LA POLÍTICA DESDE LO COTIDIANO.



Algunas reflexiones a partir de su (no) cumpleaños. Nota de Hernán Ouviña.

“En Oaxaca estamos viviendo un proceso de insurrección popular” - Entrevista de Hernán Ouviña a MIGUEL LINARES, MAESTRO E INTEGRANTE DE LA APPO.

Declaratoria del Primer Congreso De la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

Declaratoria del Segundo Congreso De la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

“La APPO está cuestionando las formas tradicionales de hacer política” - Entrevista de Hernán Ouviña a Flavio Sosa, referente de la APPO.

## NOTAS

1 Linz (2001: 187-224).

2 Novaro (2003: 92).

3 El termino “cuestión social” puede ser rastreado en diversos autores como ser Juan Suriano. Dicho autor utiliza el concepto para determinar la relación de la clase trabajadora argentina y el Estado oligárquico de finales del siglo XIX. Para comprender el término en su totalidad se precisa pensar los cambios estructurales que acontecen dentro de la Sociedad Civil y los nuevos actores que surgen de ella con demandas que el Estado no puede resolver por sus contradicciones estructurales propias en relación a estas últimas.

4 O´Donnell (1984).

5 Banco Mundial (1991).

6 Norberto Lechner (1998: 2).

7 Véase: Banco Mundial (1991) y Damiella, Fanelli y Frenkel (2003).

8 Oszlak (1984: 54).

9 Beinstein (1998: 66).

10 Bauman (1995: 107).

11 Held (1993: 169).

12 Novaro (2003: 93).

13 Laclau (2006: 147).

14 Raus (2006:5 ).

15 Nos serviremos de la noción de Estado Ampliado recreada por Oliver Lucio en su trabajo “Estado ampliado en Brasil y México” (2001). El mismo alude a una determinada “relación moderna entre el estado y la sociedad diferente a la pura representación política de esta en los órganos políticos del estado y diferente al hecho de que el Estado representa y gobierna en su nombre políticamente a la sociedad”. El Estado contiene elementos de la conciencia histórica de la Sociedad Civil y a su vez el mismo imprime las formas, límites y posibilidades de la acción política de la misma dentro de la sociedad.

16 Oliver (2001: 24).

17 El Movimiento Zapatista se encuentra inscripto como un movimiento antineoliberal. Dentro del mismo se encuentra desarrollado un amplio análisis sobre el neoliberalismo. Dentro de la bibliografía general se podrá encontrar referencias bibliográficas de dichas reflexiones teóricas para que el lector pueda interiorizarse sobre las mismas. Nosotros incluimos al zapatismo dentro del termino “nueva cuestión social”.

18 Pla (1972: 1).

19 Ibarra (2003).

## EL MONITOREO DE CASOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL. CECILIA VAZQUEZ.

El presente avance de investigación, es un acercamiento al trabajo de incidencia que venimos realizando desde el CIPCE en materia de acceso a la información en casos de corrupción.

Una de las grandes causas del problema de la corrupción, es con la impunidad que los casos se investigan y se cierran a nivel judicial, y esta impunidad se ve nutrida por el secretismo de dichas investigaciones. Donde la sociedad, víctima de estos delitos, no puede

controlar como actúan los jueces, como investigan o no los fiscales, que tipo de defensas se argumentan, cual es el daño que produjo y mucho menos poder participar en el proceso para obtener algún tipo de resolución que repare el daño causado.

En las actividades propias del CIPCE, en su trabajo diario de implementar políticas públicas que mejoren los niveles de eficacia en la persecución y represión de la delincuencia económica, se llevan

\* Cecilia F. Vazquez es abogada y coordinadora del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE)



adelante distintas actividades que buscan generar algún tipo de incidencia en casos relevantes de corrupción.

Este fin último que es principalmente recuperar activos de origen ilícito y aplicarlos a la reparación social, va dando resultados intermedios que permite comprobar de qué modo se comporta la justicia.

De este modo en conjunto con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), se inició un trabajo conjunto para poder medir la repuesta de los operadores judiciales cuando estas dos ONG'S pedían tomar vista de una causa donde se investigasen hechos de corrupción relevantes.

### **Desarrollo de la investigación:**

#### **1.El acceso a causas judiciales a través de la figura de AMICUS CURIAE.**

A modo de implementar este trabajo, se decidieron utilizar distintas herramientas procesales que nos permitan acceder a los mismos. Desde el CIPCE elegimos por un lado y para cinco grandes casos de corrupción (Siemens, Skanska, María Julia Alsogaray, IBM-BANCO NACIÓN, Sobresueldos) presentarnos en calidad de Amicus curiae, a fin de poder entrar en el expediente no como una parte del proceso sino como un tercero especialista en la temática. Esta figura la reguló (acordada 28/2004 ) nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entre sus considerandos

para la creación y aplicación de la misma se incluye la necesidad de que la sociedad participe en la administración de justicia en las causas donde se ventilen temas de gran trascendencia, donde la resolución del caso tenga efectos sobre toda la comunidad. La figura autoriza a terceros ajenos al proceso, pero con experiencia y conocimiento en el tema que se debate a que brinden argumentos de trascendencia.

En un primer momento su utilización más común era por parte de organismos de derechos humanos en causas vinculadas a delitos de lesa humanidad. Desde el CIPCE tomamos la figura y la empezamos a aplicar antes Tribunales y juzgados inferiores a fin de obtener alguna medida respecto a la aplicación del decomiso, prescripción, probation, medidas contra la empresa etc.

Desde el año 2004 hasta el presente obtuvimos distintas respuestas por parte de los magistrados a nuestra solicitud de intervenir en calidad de Amicus curiae. En un primer momento, no había una devolución en concreto a nuestro pedido de modo fundado, simplemente era un téngase por presentado. En otros casos se nos rechazó de modo fundado, en otros se ordenó correrle vista a todas las partes del proceso para emitan una opinión al respecto de nuestra intervención, y en algunos nos dejaban participar en esa calidad en mayor menor grado.

### **1.a Los resultados obtenidos al momento.**

En el caso IBM-Banco Nación, nuestra participación a lo largo del proceso fue en dos direcciones, garantizar el decomiso de los bienes que se congelaron producto de las confesiones de parte de dos imputados en la causa, y por otro lado llegar a una condena. Con respecto al primer punto se sugirió al Tribunal que decomisase anticipadamente las cuentas congeladas, según lo establecido por el art. 54 1.c de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Con respecto al segundo punto, en noviembre del año 2009 integramos como representantes de la sociedad civil el acta acuerdo de juicio abreviado entre la fiscal del caso y los imputados. En esa ocasión se dijo en el acta: “Se deja constancia que, a pedido del Ministerio Público y con la anuencia de todos los imputados, participan de la celebración de este acto, en representación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (en adelante ACIJ), representada en este acto por su Director, Dr. Gustavo Maurino y el Centro de Investiga-

ción y Prevención contra la Criminalidad Económica (en adelante CIPCE), representado en este acto por su Director Ejecutivo, Dr. Pedro Biscay, las que han sido convocadas a los efectos de integrar en la solución a los representantes de la sociedad civil, tomando en cuenta que las mencionadas organizaciones no gubernamentales han puesto en evidencia, mediante diferentes presentaciones a lo largo del expediente, el interés que tienen en la resolución del caso en función de la relación que este posee con su objeto social. ( ) Finalmente, otro punto fundamental en la solución propuesta, radica en el cumplimiento de lo establecido por el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en cuanto determina que: “Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción (...) Esa participación debería reforzarse con medidas como la siguiente: a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones” En esa dirección, es que se han convocado, con el consentimiento de los imputados, a modo de garantes de la trans-



parencia del proceso y tratativas para arribar al presente juicio abreviado, a CIPCE y ACIJ, las dos organizaciones no gubernamentales que más críticas han sido del actuar del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal durante el desarrollo del proceso y que lo han seguido de manera activa e ininterrumpida. Esto constituye un punto fundamental para la solución, puesto que se podrá estar o no de acuerdo con ella y con los criterios de política criminal adoptados –lo cual es absolutamente saludable en el marco de una sociedad democrática-, pero de manera alguna podrá decirse que el Estado arribó a una solución irregular del caso. También este debería ser un punto de inflexión para el futuro y las nuevas investigaciones sobre este tipo de hechos, abriendo las posibilidades para que la sociedad civil se involucre en el trámite de procesos en los que se investigan hechos de corrupción, mediante mecanismos eficaces de acceso a la información y de control de su regularidad”.

En esta misma causa, ante otras sugerencias realizadas al Tribunal el mismo ordenó que se desglosasen esas presentaciones. De este modo se puede visualizar como en una misma causa donde fuimos admitidos en esta calidad, cual fue el grado y modo de participación.

En el caso María Julia Alsogaray S/enriquecimiento ilícito, nuestra participación en el proceso fue mucho más fuerte, en un primer

momento la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, hizo lugar a nuestro pedido de que el dinero decomisado fuera al Hospital Garrahan. Así lo expresó el Dr. Hornos: “ Por último, y en cuanto al pedido efectuado por organizaciones no gubernamentales invocando la institución de *amicus curiae*, considero que, en orden a la función reintegradora y reparatoria que también corresponde otorgarle al instituto en estudio, destinar en forma concreta el producto de delitos vinculados con el abuso de posiciones de poder público, de carácter económico, directamente en beneficio de instituciones reconocidas como de bien público –como el Hospital Nacional de Pediatría Juan P. Garrahan- llevaría a paliar, siquiera parcialmente, el impacto social por ellos producido”.

En la fase final del proceso, al momento de ejecutar la sentencia de decomiso, nuestra participación se hizo más continua colaboramos con el Tribunal aportando distintas herramientas para poder llevar adelante el remate de los bienes de la condenada a fin de hacer frente a la sentencia de decomiso.

## **2.El acceso a causas judiciales a través del artículo 131 del Código Procesal Penal de la Nación.**

En el año 2007 se inició un trabajo en conjunto de acceso a la información en casos de corrupción con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. Este pedido de vista de los expedientes, en un primer

momento y más allá de poder acceder a la información relativa a grandes casos de corrupción, se buscaba además medir el nivel de implementación del acceso a la información en el poder judicial, y así poder analizar las distintas respuestas de los operadores judiciales.

El pedido de vista se fundamentó el artículo 131 del Código Procesal Penal de la Nación “El tribunal ordenará la expedición de copias e informes, siempre que fueren solicitados por una autoridad pública o por particulares que acrediten legítimo interés en obtenerlos”.

Nuestra Constitución Nacional, reconoce como base del sistema republicano de gobierno el control de los actos realizados por los representantes. Hay una íntima relación entre el derecho de participación ciudadana y el control democrático presupuesto en el principio de soberanía popular y la forma republicana de gobierno (CN:1), el derecho de peticionar a las autoridades y de ejercer la libertad de expresión y pensamiento (CN: 14), los derechos implícitos (CN: 33). Tal es la importancia de estos derechos y la necesidad de crear protecciones y mecanismos

de control contra la corrupción que nuestra carta magna ha dedicado su artículo 36 a dejar sentado que la corrupción atenta contra el Estado Democrático de gobierno.

La Convención Interamericana Contra la Corrupción, la cual nuestro país ratificó a través de la ley 24.759 establece en su artículo 3 inc. 11: “Medidas preventivas. A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: (...) 11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.”

Por su parte la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ley 26.97), reconoce la necesidad de la participación de la sociedad civil en la persecución de hechos de corrupción. Así en su artículo 5 establece: “1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.”



En esta misma línea en su artículo 13 dispone “1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes: a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones; b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información; c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios; d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para”

Por otro lado el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en la parte referida a las garantías judiciales, establece, en su inciso 5,

que: “el proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia”. De esto surge que la Convención establece como regla la publicidad del proceso penal, en sintonía con el principio de publicidad de los actos de gobierno que emana del sistema republicano de gobierno establecido en el artículo 1 de nuestra Carta Fundamental.

El artículo 8 de la CADH establece que la publicidad debe ser la característica del proceso en su totalidad. Es decir, el proceso debe ser público en todo momento, incluyendo la investigación instructoria, y no sólo en una determinada etapa como puede ser el juicio oral.

Por último, en el ámbito del sistema universal de protección de los Derechos Humanos, el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dispone en su inciso 1 que: “la prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia”.

## **2.a Los resultados obtenidos al momento.**

En base a estos argumentos nos presentamos en distintos juzgados

federales de Comodoro Py presentándonos en 80 causas donde se investigan hechos de corrupción.

Los resultados obtenidos al momento:

- Sobre 80 causas en las cuales solicitamos la vista de los expedientes, se resolvió en 51 casos, y en 29 casos todavía no se resolvió. En estos casos la causa se encuentra en el juzgado o apelada.

### **Como resolvieron los jueces de instrucción.**

- Respuestas de los jueces de 1º instancia.

De los doce juzgados federales, ante nuestro primer pedido de vista solo 2 juzgados accedieron a concederlo, el resto de los juzgados denegó nuestra petición con los siguientes argumentos:

-Las organizaciones solicitantes no eran parte del proceso.

-El artículo 204 del CPPN establece que el sumario es secreto y solo las partes tienen acceso a él.

-Nuestra petición se encuentra representada por otros órganos (MPF, OA, etc).

-Nuestro pedido afecta el honor y la intimidad del imputado, atentando de esta manera contra el principio de inocencia.

-Ventilar lo que tramita en el sumario puede perjudicar la investigación del hecho.

- Respuesta de la Cámara de Apelaciones.

Luego de las primeras presentaciones que se hicieron en los doce juzgados federales, y ante la negativa de los jueces de permitirnos ver las actuaciones, ambas ong's apelamos ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Como respuesta de ambos Tribunales, tuvimos dos estándares de acceso a las causas distintos:

El criterio de la Sala II

El 27 de marzo de 2008 se realizó la primera audiencia ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, compuesta en aquel entonces por Horacio Cattani y Martín Irurzún. En su resolución el Tribunal sostuvo que era procedente nuestro pedido “debe optarse por la publicidad de los contenidos generales que hacen a la cosa pública sobre los que pueda versar el procedimiento y que tal criterio se compeadece con lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Nacional y más específicamente en el artículo 8 inciso 5º de la C.A.D.H. y responde a los lineamientos fijados por la Convención de las Naciones

Unidas contra la Corrupción (...) conforme los cuales el Estado debe



fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y lucha contra la corrupción”.

### **De modo más restrictivo la Sala I resolvió:**

El 25 de septiembre de 2008, la Sala I resolvió también a favor de las organizaciones reconociendo el interés de las mismas en acceder a las causas en las que se investigan casos de corrupción, pero supeditó la posibilidad de acceder a las actuaciones a una serie de condiciones que hacía prácticamente imposible acceder a las mismas.

En efecto, los magistrados Eduardo Freiler y Eduardo Farah sostuvieron que

**“En el proceso penal, la participación ciudadana debe articularse con los presupuestos que garantizan desde ambos polos –ciudadanía e imputado el debido proceso (art. 18 CN). Si algo falla en la persecución –verbigracia: los procesos se dilatan más de la cuenta, la etapa de instrucción es desnaturalizada, quienes deben acusar no lo hacen con la solvencia esperada, etcétera no puede tolerarse que el paliativo se traduzca en una mengua de los límites constitucionales impuestos a la persecución penal sobre esta premisa frente a un reclamo legítimo**

**de participación ciudadana –que no evidencie razones ajenas a lo judicial, ni impedimentos de orden público o que comporten la realización del derecho penal material la posibilidad de abrir al público el expediente en la etapa preliminar debe ser una contingencia que cuente con el aval de quien sufre la persecución penal”**

De este modo el Tribunal intenta armonizar ambos articulados (131 y 204 del CPPN), estableciendo que ante una solicitud de este tenor el juez deberá correr vista a todas las partes del proceso a fin de que manifiesten si causa un agravio nuestro pedido de vista, y luego a la luz de la normativa procesal e internacional debía resolver.

Luego de dictadas ambas resoluciones y devueltos los incidentes a los juzgados de instrucción, las respuestas de los jueces fueron de los más variadas.

En las causas donde se aplicaba el estándar de la Sala II, algunos jueces nos dieron la vista irrestricta de la causa, esto es ver todo lo expediente salvo en aquellos casos en que se dicte el secreto de sumario. Otros jueces, y también algunos que nos daban la vista irrestricta en otras causas la limitaban solamente a las resoluciones de la cámara, los requerimientos del fiscal, o simplemente nos la dejaban ver una sola vez.

En cuanto a las causas donde se aplicaba el estándar de la Sala I,

el proceso fue distinto, se notificó a las partes, algunos jueces solo notificaban a los imputados, otros incluían a la fiscalía y a la querrela si la hubieses. En la gran mayoría de los casos, los imputados negaban nuestra participación en el proceso, argumentando que no teníamos un interés legítimo, que nuestra intromisión en el expediente podía afectar su buen nombre y honor, que conforme lo establece el art. 204 del CPPN la instrucción es secreta salvo para las partes, por su parte los fiscales que se opusieron a nuestra presentación lo hicieron en base a que nuestros intereses se encontraban representados por este operador judicial, por último la Oficina Anticorrupción actuando como querellante autorizaba a nuestros pedidos. Al momento de resolver, los magistrados que aplicaban este estándar no nos concedía la vista, muchas de estas resoluciones simplemente se exponían los argumentos de las partes, sin una argumentación por parte del juez, y en otros casos la misma no se hacía a la luz de la normativa internacional en esta materia.

Ante estas resoluciones denegatorias de nuestro pedido, volvimos nuevamente ante la Sala I, a fin de que revise la aplicación del estándar por ella creado. En esta segunda oportunidad, los magistrados de cámara terminaron por restringir de manera absoluta nuestra posibilidad de acceder a la información sosteniendo que “el a quo justifica su decisión en el artículo 204 del CPPN, y de acuerdo a lo establecido por esta Sala considera en la misma que, una solución contraria atentaría contra el derecho de defensa del imputado, conforme lo esbozado por las partes al corrersele traslado. Lo que subyace es una discordancia o descontento de los peticionantes frente a la decisión que finalmente se adopta, esto es, con la aplicación al caso del artículo 204 del CPPN”.

De este modo, el estándar creado por la Sala I, lejos de permitirnos acceder a las causas, creo un reenvío innecesario que no hizo más que dilatar nuestro pedido en un promedio de tres años y que todavía no tiene una resolución final, puesto que varias de estas causas están en casación y en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Respuestas de Casación.

De las causas que recurrimos y se encuentran en instancia casatoria, solo se resolvieron en dos casos. En ambos rechazaron nuestra petición, ya sea por que la causa se archivó volviéndose nuestra petición abstracta o porque se declaró mal concedido el recurso por no



ser susceptible de impugnación la resolución del juez de 1º instancia. A pesar de esto, los votos minoritarios reconocieron nuestro pedido en los siguientes términos:

En la causa Cuota Hilton, la Dra. Ledesma de la Sala III de la C.N.C.P dijo “Que atento al tiempo que ha insumido hasta la fecha de investigación, interpreto que no existen riesgos que comprometan su resultado si se admite el conocimiento de la misma a la A.C.I.J. y al C.I.P.C.E, sino que muy por el contrario dichas ong’s podrían aportar elementos de utilidad para el cierre de aquella, máxime si tenemos en consideración el objeto que involucra estas actuaciones”

En la causa Urquía, en el voto minoritario, el Dr. Madueño expresó lo siguiente con nuestra posibilidad de acceder a la información relativa a casos de corrupción: “Considero asimismo que a la luz de los tratados internacionales –en particular aquéllos que se refieren a la lucha contra la corrupción- durante la instrucción del sumario, si bien no es una etapa pública y de acceso libre a terceros, los magistrados pueden permitir que aquéllos que acrediten algún tipo de interés legítimo puedan acceder a las actuaciones. (...)En el particular caso de autos y desde mi personal punto de vista, considero que el sobreseimiento del imputado dispuesto a fs. 183/191 –que a la fecha se encuentra firme; conforme fue puesto de manifiesto por la defensa en su presentación de fs. 627/632- no se erige en un obs-

táculo válido que impida a los peticionantes acceder al expediente; en función de lo manifestado por estos en la audiencia en cuanto a los objetivos que tienen estas organizaciones no gubernamentales de mejorar el sistema de justicia en los casos de infidelidades en la administración pública por parte de sus funcionarios –conforme también cuanto surge de los estatutos de aquéllas-, y que incluyen iniciativas legislativas en tal dirección...”

### **Medios alternativos de impedirnos el acceso a las actuaciones.**

Desde el año 2007 a la actualidad, experimentamos los distintos comportamientos que hacen y completan al secreto que hay en torno de las investigaciones sobre los casos de corrupción que más afectaron al país.

A pesar de las denegaciones formales, los jueces llevaron adelante distintas maniobras procesales de corte netamente inquisitivo, y otras conductas por fuera del proceso orientadas en este mismo sentido.

En el caso del Juez Canicoba Corral utilizaba distintas prácticas a fin de impedirnos acceder a las causas, o por lo menos obtener una opinión de los Tribunales superiores. En el caso de las cédulas que nos notificaban la resolución del magistrado sólo transcribían la parte referente a NO HACER LUGAR, sin ningún tipo de alusión a los fundamentos que justificarían tal decisión de un juez federal.

Cuando solicitábamos copia de la resolución exigían el pedido de la misma por escrito.

Por otra parte, frente a los pedidos por parte de las organizaciones en mesa de entradas en relación a si el juez se había expedido o no o al momento de presentar un recurso contra alguna resolución, desde la Secretaría del Tribunal se invitaba a pasar a los representantes de las organizaciones a su despacho para hacerles saber su punto de vista sobre los pedidos e intentar convencer de que no eran procedentes nuestras solicitudes.

Por otro lado también tuvimos el caso del Juez Araoz de Lamadrid, donde en oportunidad de expedirse en un pedido de vista sostuvo lo siguiente:

“...quiero dejar sentada una observación muy personal. Dada mi experiencia en el trato con las organizaciones de la sociedad civil...considero que las mismas pretenden constituirse en una suerte de `controladores de la actividad de los jueces (sólo requieren intervenir en causas particularmente notorias; luego solicitan acceder a nuestras declaraciones juradas patrimoniales; y en ocasiones promueven investigaciones contra los jueces, que ellos entienden que han obrado mal, ante el Consejo de la Magistratura); con lo cual entiendo que se desnaturaliza absolutamente el sistema procesal y aun la independencia judicial. Los

controles jurisdiccionales de los jueces de primera instancia, son las cámaras de apelaciones, no particulares que representan organizaciones de dudosa representatividad (valga el juego de palabras). De lo contrario, es decir si aceptamos la intervención de terceros que luego denuncian –porque ya están legitimados a los jueces por sus actos en esos mismos procesos, llegaríamos al ridículo que resultaría más económico para el Estado (o más sencillo si se quiere), que sean estos auditores, quienes se encarguen del trámite de las causas según su justo parecer...”.

A modo de ejemplo y lo que queremos dejar plasmado aquí, es que cuando se intenta tocar la protección judicial que existe sobre el poder económico y político, utilizan todos los mecanismos posibles para impedirnos este cometido, ya sea por medios procesalmente válidos como las resoluciones fundadas, o por medios dilatorios como la resolución de la Sala I, y también por circunstancias como las anteriormente relatadas.

# DOSSIER

# PACHA- MAMISMO

Mientras que en los últimos años de Latinoamérica cobraron fuerza debates en torno a conceptos como “Socialismo del Siglo XXI”, “Nuevos Movimientos Sociales” o “Consenso Neodesarrollista”, en otros espacios se han generado debates que quizás no hayan tenido la misma repercusión, pero que sin embargo están animando reflexiones, discusiones y propuestas sociales de diverso tipo. Uno de ellos ha acontecido en los primeros meses de 2010, a través de un prolongado intercambio de artículos iniciado por una publicación de Pablo Stefanoni (Director de *Le Monde Diplomatique* Bolivia) acerca del Pachamamismo.

Hemos intentado reflejar los vaivenes y desencuentros que han tenido lugar, ya que consideramos interesantes y necesarias algunas de estas discusiones para nuestras latitudes.

## ¿A DÓNDE NOS LLEVA EL PACHAMAMISMO?

PABLO STEFANONI\*

\* Publicado originalmente en Página 7 (La Paz, Bolivia), 27 de abril de 2010.

La cumbre de Tiquipaya, más allá de los pollos, los gays y los calvos que ocuparon amplias portadas de los medios, en lo que podría interpretarse como un lapsus presidencial, dejó una evidencia hacia el futuro: el proceso de cambio es demasiado importante para dejarlo en manos de los pachamámicos. La pose de autenticidad ancestral puede ser útil para seducir a los turistas revolucionarios en busca del “exotismo familiar” latinoamericano y más aun boliviano (al decir de Marc Saint-Upéry) pero no parece capaz de aportar nada significativo en términos de construcción de un nuevo Estado, de puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo, de discusión de un modelo productivo viable o de nuevas formas de democracia y participación popular. Más bien, el pachamamismo -una suerte de “neolengua” a la moda- contribuye a disolver las profundas ansias de cambio de los bolivianos en el saco roto de una supuesta filosofía alternativa a la occidental, aunque a menudo es aprendida en espacios globales como los talleres de ONGs, en la calma de la Duke University o en los cursos supervisados por Catherine Walsh en la Universidad Andina o la Flacso Ecuador. Al final de cuentas, como queda cada vez más en evidencia, estamos en presencia de un discurso indígena (new age) global con escasa capacidad para reflejar las etnicidades realmente existentes. Y como en los países del socialismo real, esta “neolengua” puede ampliar hasta el infinito el hiato entre el discurso y la realidad (¿por qué no dicen nada del extractivismo y la reprimarización de la economía?, por ejemplo), debilitando las energías transformadoras de la sociedad.

Así, en lugar de discutir como combinar las expectativas de desarrollo con un eco-ambientalismo inteligente, el discurso pachamámico nos ofrece una catarata de palabras en aymara, pronunciadas con tono enigmático, y una cándida lectura de la crisis del capitalismo y de la civilización occidental. O directamente, exabruptos interpretativos, como el de Fernando Huanacuni, funcionario de la Cancillería, que le dijo a un diario argentino que el sismo en Haití fue un pequeño aviso del ímpetu económico-global-





# PACHA- MAMISMO

cósmico- telúrico-educativo de la Pachamama.

¿Acaso [el alcalde electo de El Alto y cuestionado dirigente sindical] Edgar Patana hace política desde una nueva espiritualidad, [el senador y Ejecutivo campesino] Isaac Ávalos interviene en el Senado pidiéndole permiso al abuelo Cosmos o [el viceministro de Régimen Interior] Gustavo Torrico manejará la Policía con el criterio de que los derechos de la Pachamama (y de las hormigas) son más importantes que los derechos humanos?

En Europa hay mucha más conciencia del reciclado de basura (incluyendo los plásticos) que en nuestro país, donde en muchos sentidos está todo por hacer, y un ecologismo informado -y técnicamente sólido- parece mucho más efectivo que manejar el cambio climático desde una supuesta filosofía originaria, a menudo una coartada de algunos intelectuales urbanos para no abordar los problemas urgentes que vive el país. Muchos de los errores oficiales en la cumbre no son ajenos a haberle entregado a los pachamámicos la temática del cambio climático, cuya irresponsabilidad impide a Bolivia jugar con seriedad en las grandes ligas mundiales. A muchos intelectuales, el laboratorio boliviano puede darles ingentes insumos para sus investigaciones, y muchas ONG están encantadas de financiar todo tipo de experimentos sociales. Pero para los bolivianos el costo de una nueva oportunidad perdida sería impagable por todos los proyectos de la Cooperación juntos.

## INDIANISMO Y PACHAMAMISMO

PABLO STEFANONI\*

\* Publicado originalmente en "Página 7" (La Paz, Bolivia), 4 de mayo de 2010.

Mi anterior columna en este diario (ver: ¿Adónde nos lleva el pachamamismo?) provocó una respuesta airada de algunos compañeros, que –sin ser mencionados– se consideran parte de la corriente pachamámica, a la que, sin ninguna evidencia, buscan transformar en sinónimo de indígena y en la base ideológica única del actual proceso

de cambio. En realidad, el indianismo era inexistente en el Chapare, y en el Altiplano, Felipe Quispe hablaba menos de la Pacha-Mama y el Pacha-Tata que de tractores, Internet, proyectos de desarrollo rural para los comunarios, en el marco de un proyecto nacionalista aymara. Kataristas e indianistas hacían política; los pachamámicos esoterismo. Yo nunca vi, pero quizás me equivoque, un bloqueo por el “vivir bien”.

Tampoco el pachamamismo fue la base discursiva de las rebeliones indígenas del siglo XVIII, XIX o XX, como Forrest Hylton lo muestra para Chayanta (1927), allí los caciques apoderados reclamaban educación y reconocimiento de sus autoridades y de sus tierras en alianza con sectores de la izquierda urbana, con una interpelación cargada de discursos antiesclavistas moderno/occidentales. Y en los 40 y 50 los sindicatos rompieron, en muchas regiones, con el rol conservador de las autoridades tradicionales en la preservación de un statu quo neocolonial. Muchas de sus categorías, como el chacha-warmi por tomar sólo una, no resisten la investigación histórica, y según Milton Eyzaguirre tiene más que ver con la imposición de la visión católica del matrimonio que con costumbres ancestrales. ¿Descolonizar será volver a las dos repúblicas del Virrey Toledo? Al fin de cuentas hay pachamámicos no indígenas e indígenas no pachamámicos -posiblemente la mayoría- por lo que considerar racista a cualquier crítica no tiene mucho asidero. Aunque parece profundamente radical, su generalidad “filosófica” no da ninguna pista sobre la superación del capitalismo dependiente, el extractivismo o el rentismo, ni sobre la construcción de un nuevo Estado, o la necesidad de formas “post peguistas” de hacer política. Aunque tiene poca incidencia en el Gobierno, el pachamamismo emite un discurso útil para que cualquier debate serio caiga en la retórica “filosófica” hueca.

El debate sobre la descolonización no puede dejar de lado la tensión entre la supervivencia del gueto (bajo la forma de la preservación de la identidad y la cultura ‘ancestrales’ o de las teorías del indio ‘buen agricultor’ o directamente buen salvaje- ecológico estilo Avatar) y la asimilación: acceso a la cultura ‘universal’. Posiblemente de una vía intermedia entre ambos extremos pueda surgir un camino exitoso de descolonización y movilidad social y cultural. (Por algo en algunas haciendas, los propietarios, no precis-





# PACHA- MAMISMO

mente pluri-multis, sólo dejaban entrar a curas que hablaran en aymara con sus colonos no fuera que aprendieran castellano y se marcharan).

El pachamamismo impide discutir seriamente –entre otras cosas– qué es ser indígena en el siglo XXI. ¿Acaso el propietario aymara de una flota de minibuses en El Alto, convertido al pentecostalismo, se puede asimilar sin más con un comunario del Norte de Potosí que sigue produciendo en el marco de una economía étnica? ¿cómo es posible aplicar el modelo comunitarista en un país mayoritariamente urbano y atravesado por todo tipo de hibridaciones/migraciones/inserción en los mercados globales y surgimiento de una burguesía comercial indígena/chola? Y finalmente: ¿quién eligió a los globalizados intelectuales “pachamámicos” para hablar en nombre de los indígenas de Bolivia y del mundo? Sí, son preguntas de un “mono-pensador” pero quizás valga la pena responderlas.

## REIVINDICANDO EL ESPÍRITU Y LAS LUCHAS INDÍGENAS

HUGO BLANCO\*

\* Publicado originalmente en “Rebelión” ([www.rebelion.org](http://www.rebelion.org)), 12 de mayo de 2010. Hugo Blanco es un dirigente histórico del movimiento campesino e indígena de Perú, militancias ambas que le costaron la cárcel. En 1978 fue elegido a la Asamblea Constituyente, en 1980 fue diputado y en 1990 senador nacional. Actualmente dirige el mensuario peruano “Lucha Indígena”.

Inicia el artículo deslindándose de la estúpida evaluación que de la Cumbre de Cochabamba hizo la derecha, parecía que haría un análisis de la reunión, pero por lo visto el racismo anti-indígena lo encegueció y no hay ninguna evaluación seria.

Veamos lo que de esa reunión dice Silvia Ribeiro, investigadora, periodista y coordinadora de campañas en temas ambientales en Uruguay, Brasil y Suecia. Conferencista internacional sobre esos temas y que ha seguido las negociaciones de diversos tratados ambientales de la ONU:

“La convocatoria a esta cumbre rebasó todas las expectativas, tanto en número (35,000) como en contenido, convirtiéndose en un hito histórico en el debate internacional sobre la crisis climática. Ante las maniobras de los gobiernos poderosos en Copenhague, Bolivia convocó a las bases de las sociedades del mundo a manifestar sus posiciones y plantearlas a los gobiernos. Ambas cosas sucedieron en forma contundente. También se afirmaron las redes e interacciones entre los movimientos”

“Se creó sí, una base común para la comprensión, el análisis crítico y las estrategias frente a la crisis climática, enriquecida por diversas perspectivas desde muchas culturas, pueblos, organizaciones temáticas y sectoriales del continente y el mundo. El Acuerdo de los Pueblos en Cochabamba refleja esto ([www.cmpcc.org](http://www.cmpcc.org)).”

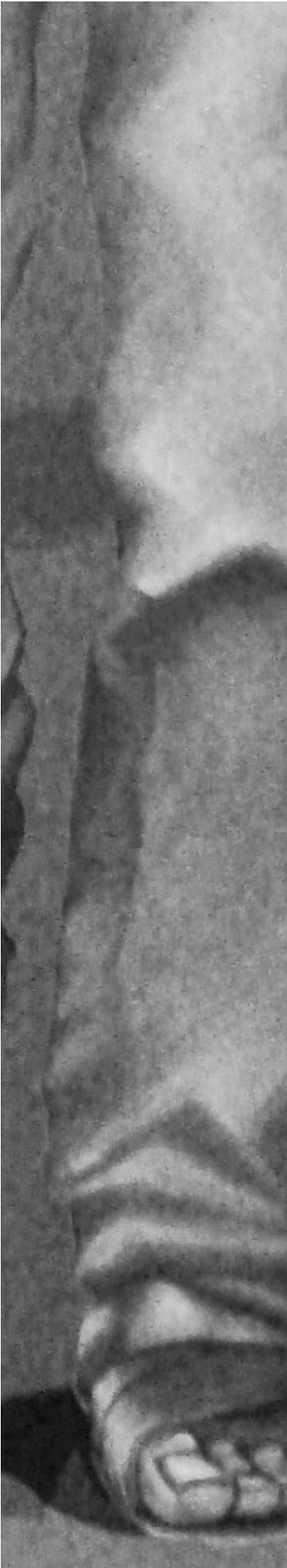
Un analista serio debiera haber comenzado precisamente evaluando las conclusiones de la reunión: El “Acuerdo de los Pueblos” que menciona Ribeiro, Stefanoni no hace eso, el único comentario que hizo de dicha reunión en otro artículo suyo es: “poco provechosa sería la cumbre si sólo sirviera para confirmar la (merecida) popularidad internacional de nuestro Presidente y para hacer anticapitalismo emotivo en una multitudinaria catarsis colectiva.”

Stefanoni dice: “Muchos de los errores oficiales en la cumbre no son ajenos a haberle entregado a los pachamámicos la temática del cambio climático”

¿Quién les entregó? Morales luego de su correcta intervención en Copenhague, que precisamente concordaba con el sentimiento de los 100, 000 que protestaban ante la inacción de los gobiernos, fue el único presidente que convocó a la cumbre no sólo a los indígenas sino a la población mundial.

Nadie ha entregado a los indígenas la temática del cambio climático, son ellos quienes día a día vienen luchando y muriendo como en Bagua, Perú, en defensa de la Madre Tierra y contra la contaminación ambiental que produce la acción de las grandes empresas multinacionales. En estos momentos los indígenas ecuatorianos han pasado a la oposición al “Socialismo del Siglo XXI” de Correa por su política extractivista. Pero estas batallas ecologistas no tienen importancia para el autor, no igualan al ecologismo civilizado: “En





# PACHA- MAMISMO

Europa hay mucha más conciencia del reciclado de basura (incluyendo los plásticos) que en nuestro país, donde en muchos sentidos está todo por hacer, y un ecologismo informado -y técnicamente sólido- parece mucho más efectivo que manejar el cambio climático desde una supuesta filosofía originaria”.

Concordamos con las críticas de los compañeros de la mesa 18 a la continuación del extractivismo que practica el gobierno boliviano, ellos precisamente le critican por no se ser, en palabras de Stefanoni, un “pachamamista” consecuente.

Entre otras cosas Stefanoni dice “Yo nunca vi, pero quizás me equivoque, un bloqueo por el “vivir bien”.

En el Perú las batallas mencionadas en defensa del medio ambiente, son dadas por el “buen vivir” en contra de la escuela que nos da el capitalismo de “ganar más dinero en el menos tiempo posible”, hace poco una mujer combatiente declaró: “no voy a comer oro”.

“El discurso pachamámico, en este y otros puntos, no hace más que llevar los debates al terreno de la filosofía, una disciplina digna del máximo respeto excepto cuando se la usa como coartada para no abordar los problemas candentes que debemos enfrentar.”

Estamos de acuerdo en no usarlo como coartada, pero tenemos derecho a usarlo para defender a Pachamama, no ha de ser Stefanoni quien nos ordene abandonar nuestro modo indígena de ver el mundo que por supuesto no es el suyo. Tenemos derecho a mantener y desarrollar nuestra identidad así como él tiene el derecho a mantener su visión del mundo.

“El debate sobre la descolonización no puede dejar de lado la tensión entre la supervivencia del gueto (bajo la forma de la preservación de la identidad y la cultura ‘ancestrales’ o de las teorías del indio ‘buen agricultor’.

En primer lugar hablemos del gueto, La gran mayoría de los indígenas no somos ni queremos ser un gueto. (Por supuesto que hay excepciones que sí tienen ese espíritu racista al revés, como Felipe Quispe mencionado con respeto por el autor). El partido Pachacuti de Ecuador admite gringos en sus filas, con tal de que estén de acuerdo con

su programa. En el Perú nos consideramos parte del movimiento popular. Morales invitó a todo el mundo a venir a la reunión (desgraciadamente muchos de los europeos que estuvieron en Copenhague no pudieron hacerlo porque las cenizas del volcán islandés impidieron los vuelos),

El mejor ejemplo son los mayas de Chiapas que declararon “Somos indígenas, estamos orgullosos de serlo, queremos que nos respeten como indígenas. Nos consideramos hermanos de todos pobres de México y del mundo.” Recordemos que la primera reunión internacional para debatir “Contra el neoliberalismo, por la humanidad”, mucho antes que los Foros Sociales Mundiales, se realizó en el barro de Chiapas ante el llamado de los indígenas zapatistas, a ella asistieron representantes de 70 países.

Sobre “el indio buen agricultor” , por supuesto que es así, tenemos una herencia milenaria acerca de cómo cultivar resguardando el suelo, la agricultura indígena no practica el monocultivo asesino del suelo ni usa agroquímicos que también matan el suelo, como sí lo hace la agroindustria moderna que además usa transgénicos y ha descubierto la maravilla del terminator, que es una semilla que no sirve para la reproducción. La agricultura indígena practica, entre otras cosas, los cultivos asociados y la rotación de cultivos, que conservan el suelo.

“el proceso de cambio es demasiado importante para dejarlo en manos de los pachamámicos”

¿Quién quiere eso? El movimiento indígena, que lucha por el cambio, llama a todo el pueblo a que se incorpore a esa lucha.

“La pose de autenticidad ancestral puede ser útil para seducir a los turistas revolucionarios en busca del “exotismo familiar” latinoamericano pero no parece capaz de aportar nada significativo en términos de construcción de un nuevo Estado, de puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo, de discusión de un modelo productivo viable o de nuevas formas de democracia y participación popular.”

“su generalidad “filosófica” no da ninguna pista sobre la superación del capitalismo dependiente, el extractivismo o el rentismo, ni sobre la construcción de un nuevo Estado”



# PACHA- MAMISMO

La comunidad indígena existe en cualquier país americano con población indígena, Bolivia, Chile, Honduras, México, EEUU, Canadá.

El espíritu de dicha comunidad es que es la colectividad quien manda (esto no excluye que haya comunidades deformadas por el entorno capitalista que les rodea). Es, en pequeño, un organismo de poder político, en lucha y convivencia con el poder del sistema.

Las luchas contra el sistema la fortalecen como organismo de poder. Eso viví personalmente en La Convención, Cusco, durante la lucha por la tierra. Eso vimos el año pasado luego de la masacre de Bagua, cuando la policía tenía miedo de entrar a muchas comunidades selváticas que eran regidas por el gobierno comunal. Ese fortalecimiento vemos ahora en Ecuador como producto de la tensión que existe entre los indígenas y el “socialismo del siglo XXI”. En el Cauca, Colombia, a pesar del ataque del gobierno, los paramilitares y las FARC, la organización indígena se da a niveles superiores de la comunidad, están organizados conjuntos de comunidades.

El mejor ejemplo son los indígenas de Chiapas, donde hace más de 16 años los indígenas se gobiernan a sí mismos en forma colectiva, auténticamente democrática, mediante las “Juntas de Buen Gobierno” en que sus componentes practican la rotatividad y no ganan sueldo, El Ejército Zapatista de Liberación Nacional, compuesto también por indígenas, no participa del gobierno, sus miembros están impedidos de ser miembros de las juntas, su función es resguardar a las poblaciones indígenas de los ataques del “mal gobierno”.

Los indígenas no “toman” el poder, lo construyen en forma auténticamente democrática desde abajo, no lo llaman “socialismo” porque el gobierno “socialista” de Chile encarcelaba mapuches usando las leyes de Pinochet, y, en Ecuador, como dijimos, están en lucha con el “Socialismo del Siglo XXI”. Más tarde o más temprano se enfrentarán en Bolivia con el gobierno del “Movimiento al Socialismo”, que todavía no es el gobierno democrático indígena, sino un gobierno antimperialista intermediario entre la oligarquía y la población indígena y boliviana en general, algo parecido a los gobiernos de Ecuador y Venezuela.



Esperamos que la población no indígena también participe en la construcción de la nueva sociedad, nos alegra la existencia de fábricas recuperadas en Argentina, probablemente hay otros ejemplos.

El uso del lenguaje pachamámico por organismos de gobierno y ONGs, que lo usan para frenar el movimiento y otros fines, no invalidan el espíritu indígena, la cosmovisión indígena, el lenguaje indígena, la lucha indígena.

El “marxismo-leninismo” también fue usado en la Unión Soviética para masacrar a la vanguardia obrera, lo que no invalida el marxismo ni el leninismo. Los gobiernos neoliberales llamados “democráticos”, no invalidan la democracia.

## **CARTA A PABLO STEFANONI SOBRE EL PACHAMAMISMO**

**MELANIE BELANGER\***

Pablo,

Ante todo, gracias por sus artículos y por su mensaje. La verdad es que, al igual que usted, me alegro que se haya creado un “espacio de debate necesario”. Quisiera además apoyar lo que le mencionó hace poco un colega y compañero: « Lo necesitamos a usted y a Le Monde Diplomatique para seguir con esta lucha (...) Necesitamos de los unos y de los otros. Somos del mismo bando, no somos adversarios ». Estoy totalmente de acuerdo.

Quisiera comentar sus artículos, pero sobre todo, el último mensaje que me envió en el marco de esta “batalla de las ideas” que hemos felizmente iniciado sobre el « pachamamismo ». Usted dice, en este mensaje, un poco en tono de burla, que dos columnas de 3000 caracteres en un periódico boliviano no llegarán a « acabar con la izquierda mundial ». Claro que no. No fue de hecho lo que le dije: men-





# PACHA- MAMISMO

cione que usted estaba de una cierta forma perjudicando a esta izquierda, no acabando con ella. En segundo lugar, usted tiene poder, y quizás más de lo que piense: primero, lo que leí de usted esta publicado en el muy consultado y respetable periódico en línea Rebelión. Además, su nombre tiene peso, Pablo, porque usted forma parte de un periódico que goza de una credibilidad y de una reputación muy grandes a los ojos de la izquierda internacional - Le Monde Diplomatique. Entonces, sí, creo que sus intervenciones pueden ser bien poderosas. Me sorprende que no lo vea.

Ahora llegamos a lo que, quizás, representa el nudo gordiano del asunto. Tristemente, veo que usted sigue empleando el término un poco peyorativo de “pachamamismo”, y que sigue teniendo un tono algo cínico en sus análisis, pero ni modo. Usted dice, en su mensaje, que le sorprende que haya “bolivarianos pachamámicos, dado que el modelo extractivo petrolero se profundizó estos años en Venezuela”. Comprendo totalmente su consternación ante semejante ‘contradicción’. Sin embargo, trataré de demostrarle que esta contradicción no es solamente normal, sino que es quizás necesaria o por lo menos positiva, y que no es un motivo para desacreditar, irrespetar o rechazar a nada ni a nadie.

En efecto, aunque uno respete la cosmovisión autóctona y comparta a nivel ético, diría hasta espiritual, ciertos de sus elementos, uno puede ver también mas allá del ‘extractivismo’ venezolano y respetar y apoyar la Revolución Bolivariana. ¿Por qué?

Primero, porque uno entiende que bajo dicha revolución, los pueblos autóctonos u originarios nunca han tenido tanta visibilidad, consideración, espacio político y poder: brevemente, con la V República, los autóctonos de Venezuela han sido reconocidos como ciudadanos, han empezado a existir socialmente a los ojos de la mayoría criolla, lo cual constituye un tremendo avance.

En segundo lugar, porque no se pueden negar tampoco los logros que la continuación de este ‘extractivismo petrolero’ ha permitido a nivel socio-económico, socio-político así como socio-cultural: nuestro deber como revolucionarios, creo, es de reconocer estos tremendos

logros (salud, educación, empleo, vivienda, alimentación, valorización identitaria) para el pueblo, la base, la gente humilde - tanto de las ciudades como del campo - en fin, el tejido social de la nación y de la Revolución. Estos logros representan, como lo dijo una vez un historiador venezolano, “pozos de luz y de esperanza” - no sólo para los venezolanos, sino también para el mundo entero.

En tercer lugar, porque uno entiende que un país como Venezuela: 1) es altamente urbanizado (más de 65%), con unos sectores todavía muy humildes materialmente (no estoy hablando de gente que no tiene televisor plasma, sino que viven en condiciones precarias); 2) tiene como herencia un sistema económico centrado desde hace por lo menos 60 años en la explotación de hidrocarburos y una cultura (en parte parasitaria y hiper-consumista / derrochadora) de renta petrolera; 3) se está enfrentando a un sabotaje económico constante (dentro y fuera del Estado) por parte de las oligarquías; 4) tiene una estructura (y cultura) estatal, por cierto en profunda transformación pero igualmente heredada de la IV República, con problemas de jerarquismo exacerbado, de corrupción y de oportunismo; 5) se enfrenta a un monstruo mediático de oposición y sobre todo de descrédito distorsionado y violento, a dentro como afuera (int'l), así como a un intervencionismo socio-político (NED, ONGs, etc.) y presiones imperialistas militares constantes; en fin, que para tal país, no es fácil de proseguir, primero que todo, con esta Revolución, y aún menos, por supuesto, de liberarse de un “modelo extractivista”.

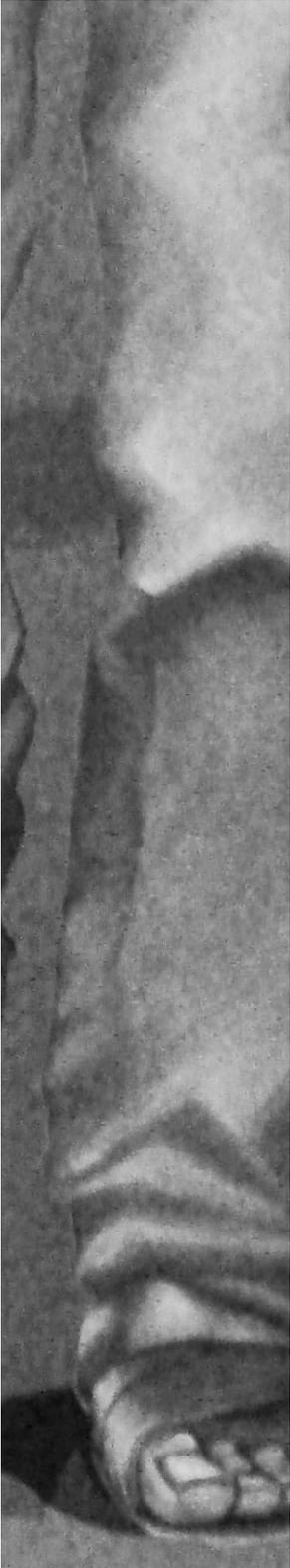
Esto me lleva a mi cuarto punto: en Venezuela SI se están desplegando modestos esfuerzos de liberación en cuanto a la dependencia hacia el petróleo: se trata de implementar energías alternativas renovables, y sectores de la población han desarrollado una conciencia ambiental en este sentido, fruto de la misma Revolución Bolivariana ‘extractivista’. Quizás no sean estos esfuerzos suficientes, pero de nuevo, hay que ser claros en cuanto a las circunstancias, el tamaño de los desafíos y las fuerzas histórico-culturales en presencia.

Quinto, porque uno entiende precisamente que la nación venezolana, así como la mayoría de las naciones latino-americanas, es un crisol de culturas, y por ende, un mo-



# PACHA- MAMISMO

saico de cosmovisiones diferentes, pero no necesaria ni completamente exclusivas o antagónicas. Desde la constatación y la comprensión (aunque sea parcial) de esta complejidad socio e histórico cultural, entonces, uno trata de abordar la Revolución Bolivariana no de forma reduccionista o dicotómica, sino desde un ángulo de análisis que bien podría ser antropológico y multifacetas, o sea a la vez materialista dialéctico, materialista cultural y particularista. Me explico. Desde una perspectiva antropológica materialista dialéctica, uno entiende que el cambio de modo de producción en una sociedad dada es una pieza clave de la transformación cultural - y por ende de la esencia - de dicha sociedad. Desde este enfoque, las culturas aparecen como una fuerza motriz de la Historia humana, la cual opera de forma dialéctica, gracias a las contradicciones internas de estas culturas. La más notable de estas contradicciones 'culturales' es la que existe entre los medios de producción - lo material, fruto del trabajo humano, es decir de la transformación de la Naturaleza - y las relaciones de producción - por definición, quien detiene estos medios, pero se podría agregar también, desde un enfoque ecosocialista, como se emplean éstos, es decir, la relación que existe desde, con y hacia la Naturaleza, de la cual depende fundamentalmente la creación de estos medios y el despliegue de estas relaciones. La articulación de estos medios con estas relaciones conforma un modo de producción económico - la economía siendo entendida aquí no en el sentido moderno de las ciencias económicas, como una esfera abstracta o ajena a lo social, político o cultural, sino íntimamente imbricada con todas estas facetas, ya que constituye la gestión de la casa común (del griego oikos y nomos), o sea, del hábitat y de la biósfera. Este modo de producción, económico, constituye una piedra angular de las culturas, ya que determina en gran parte los procesos sociales y políticos (la reproducción social) propios de las comunidades humanas, procesos que definen, a su vez, la existencia social de los individuos, la cual forja sus conciencias. Por esta razón, la comprensión de las similitudes y diferencias socio e histórico-culturales podría ser alcanzable: ante todo, vía una aceptación abierta de la existencia de estas contradicciones internas (y externas) de las culturas; luego,



vía el estudio de las mismas; y finalmente, desde un enfoque crítico y comprometido, a través de la participación del investigador (antropólogo u otro) a su resolución dialéctica. Es un poco de hecho, Pablo, lo que estoy haciendo aquí, hoy, al escribirle a usted estas líneas. Esta perspectiva materialista dialéctica puede complementarse de otra perspectiva antropológica, la del materialismo cultural, el cual ofrece un abordaje sistémico de las culturas - muy compatible con el paradigma ecosistémico y de la complejidad que se esta forjando un espacio notable dentro de la ciencia occidental. Dicha perspectiva interpreta las culturas como megasistemas sociales multi-facetas (ambientales, políticas, económicas, éticas, espirituales y religiosas) de pensamientos, de valores y de acciones (o praxis). En fin, otra perspectiva antropológica - la del particularismo histórico (Franz Boas) - puede enriquecer también las dos anteriores, ya que aporta una buena dosis de relativismo cultural. Dentro de esta perspectiva, se contempla que no existe una sola cultura, sino varias, y que estas - originales (pero no herméticas) en cuanto a sus raíces, trayectorias y manifestaciones contemporáneas - son análogas a conjuntos de particularismos históricos, frutos de circunstancias y condiciones locales no-reducibles a teorías evolucionistas o unilineales.

En fin, lo anteriormente expuesto no fue en absoluto para hacer acto de intelectualidad soberbia desconectada de la realidad, o de « ventrilocuismo pachamamesco », o de romanticismo ecologista proyectando una imagen del autóctono « buen salvaje », o para llevar el análisis a un plano de hiper-simbolismo incomprensible, tampoco porque pretendo construir una « cosmovisión andina de salón », y ciertamente no a razón de que me estoy inspirando de o elogiando al Block Buster hollywoodiano Avatar - que de hecho, nunca he visto, que no me interesa, y que además es tristemente conocido por su desliz imperialista ya que propone subliminalmente una invasión de Venezuela. Fue, ante todo, para ilustrar las premisas sobre las cuales uno puede intentar construirse una comprensión de la 'contradicción' que existe entre la cosmovisión autóctona - de aristas diversas y complejas - y la Revolución Bolivariana - aquella dependiente, por el momento, de un extractivismo petrolero para su existencia. Fue también para plantear la racionalidad, la ética y la sensibilidad en base a las cuales





# PACHA- MAMISMO

uno puede no solamente aceptar la existencia de esta contradicción, sino también reconocer en ella una fuerza motriz de transformación dentro del proceso revolucionario, y por supuesto, de la propia Historia. En fin, fue para explicar, desde un enfoque antropológico, como uno puede respetar y compartir a la vez valores propios de esta cosmovisión autóctona de la Tierra Madre y valores céntricos al proyecto bolivariano, ya que éstos no deberían resultar, a la luz de este análisis, ni exclusivos, ni excluyentes, y que la validez de uno u del otro no debería ser falsificada en nombre de esta contradicción. A título de ejemplo, no logro ver en que sería imposible de desarrollar y utilizar paneles o módulos fotovoltaicos (solares) en comunidades rurales andinas, al lado de una técnica ancestral de secar las papas por la acción sucesiva del sol y de las heladas (chuño). No veo tampoco como un modo tradicional de cultivar la tierra acorde a la cosmovisión autóctona de la Pachamama pueda resultar incompatible con la agroecología, la cual constituye una ciencia, un conjunto de conceptos y de prácticas, así como un movimiento occidental.

Sigo con su mensaje. Usted menciona que no deja de asombrarlo « (...) el 'pachamamismo' cubano, en un país donde deben importar el 80% de sus alimentos porque no producen nada » y recalca « también estuve por si acaso por allá ». Este comentario suyo me dejó sumamente triste: lamento decirle que esta rotunda y gratuita afirmación no me parece ser la de un periodista serio como usted - sino, hubiera investigado y se hubiera enterado de la revolución agroecológica cubana, así como de los avances de este país en términos de permacultura urbana... y todo esto, a pesar de la prevalencia de una dura crisis económica (Periodo Especial), de medios (\$) sumamente limitados - en gran parte por causa de un dañino, férreo y cruel embargo comercial y de una marginalización financiera desde hace mas de 50 años - así como de factores internos complejos, tales como la fuerte prevalecencia anterior de una nefasta Revolución Verde y su paradigma productivista. Hay más: usted dice que lo sorprende "mi entusiasmo hacia el modelo cubano", por lo que con dolor en el alma, debo confesarle que me asombra tal comentario de parte de un periodista

de izquierda como usted. Brevemente, le diré que Cuba es ciertamente la nación más compleja y paradójica que haya conocido, pero también la más rica, interesante, conmovedora e inspiradora a la cual haya tenido la inmensa suerte de acercarme (de paso, aunque soy una sencilla y humilde quebecense, he vivido muchos años en América Latina y la he recorrido, así como he conocido a Europa, pero lamentablemente, no estuve ni en África, ni en Asia). Conozco bastante bien a Cuba, en muchos de sus aspectos, y mi postura es de reconocer, divulgar y apoyar esta riqueza, sus aportes para el mundo, pero también de admitir de forma lucida sus imperfecciones y desafíos (¿que sociedad no los tiene?), por lo que no digo: “Cuba es EL modelo”. No caigo en este tipo de afirmación categórica, pero si me atrevo a declarar sin miedo que Cuba detiene, como lo dijeron investigadores-promotores del Green New Deal británico, “varias de las claves para la supervivencia de la Humanidad, en estos tiempos de triple crisis - económica, ambiental y energética”. Además, defiendo y proclamo el inmenso valor, la generosidad, la dignidad, el patriotismo humanista y internacionalista, y la creatividad del pueblo cubano, así como celebro su increíble resistencia. No se donde usted habrá estado en Cuba o que tipo de acercamiento usted habrá tenido con este país (de paso, en mi anterior mensaje, me refería a la Provincia de Granma, en Oriente, no al periódico del mismo nombre...). Lo que si sé, es que esta cifra del “80% de alimentos importados” que usted avanza, es la que adelanta también el gobierno de EEUU a través de ciertos de sus Think Tank neoliberales que promueven una « transición democrática » para Cuba (o sea: una apertura al capitalismo hegemónico). Las cifras nacionales - estadísticas de la ONE y otras fuentes - dan otro retrato, que sitúa la importación alimenticia de este país entre un 50 y 65% del volumen total, según las temporadas. ¿Porque esta fluctuación? Porque una gran parte de esta proporción la ocupa el arroz, carbohidrato (lamentablemente pero culturalmente) esencial para la mesa cubana (o caribeña, por si acaso), que el país no logra producir en cantidades suficientes para todo el pueblo a razón, entre muchos otros complejos factores, de las sequías cada vez más frecuentes e intensas por causa de los cambios climáticos, o de la destrucción recurrente de los frágiles campos de arroz y de las cosechas de todos tipos provo-





# PACHA- MAMISMO

cada por los huracanes (también más frecuentes y productos de los mismos cambios climáticos). Sobre este tema de la agroecología, le invito a consultar los artículos publicados recientemente sobre la cuestión de los OGM en Cuba en la sección de este país en Rebelión, los cuales, quizás, le podrían brindar algunas pistas de comprensión entorno a la simpatía cubana hacia el “pachamamismo”; así como lo invito a consultar la recién elaborada Carta Agroecológica de La Habana (en: <http://agroecologiavenezuela.blogspot.com/>).

Usted menciona “el pachamamismo ridiculiza a las posiciones ecosocialistas y ecologistas serias y nos lleva a un sendero de descrédito, folklorización de las cosas y pérdida de cualquier incidencia.” Entiendo sinceramente su preocupación, Pablo. De nuevo, no estoy abogando a favor de la cosmovisión autóctona desde un enfoque prosélita, absolutista, dogmático o meramente ciego. Lo estoy haciendo desde un enfoque de respeto y de apertura comprensiva, así como desde las perspectivas o premisas antropológicas que ya le expuse, entre las cuales, la de la relatividad. Estoy además completamente de acuerdo con usted que dicha relatividad debe ser dialógica, es decir que debe operar desde y hacia los dos lados, para llevar a una comprensión mutua. El hecho que ciertos autóctonos se burlen del ecologismo occidental desde su cosmovisión, o que instrumentalicen ésta a su favor, de forma oportunista, manipuladora o sectarista, resulta tan dañino como aquel que parte del ecologismo occidental (por ejemplo, desde la corriente muy a la moda del desarrollo sostenible) para burlarse de la cosmovisión autóctona, o que instrumentalice éste ecologismo occidental (que también responde a una cierta cosmología) a su favor, para asentar o reafirmar su poder. Debe haber DIÁLOGO genuino, humilde y sincero.

Usted menciona que conozco poco del gobierno de Evo Morales: usted tiene toda la razón. Quisiera de hecho aclararle que nunca he pretendido ser una experta sobre este tema, del cual usted conoce sin dudas muchísimo más que yo. Sin embargo, no creo que esto – ni el hecho que yo no sea boliviana – deba impedir que yo opine sobre lo que usted llama el “pachamamismo”, que es además un tema que trasciende Bolivia y que concierne

muchas otras naciones - hasta la mía, Québec. Ahora bien, entiendo claramente la prevalencia del desarrollismo en Bolivia, dentro del MAS, mismo como lo hay en Venezuela, en Ecuador, y en TODO EL PLANETA. De nuevo, la existencia de esta fuerza desarrollista no me parece motivo para invalidar la cosmovisión autóctona - al contrario. Además, no creo que se logre erradicar en solamente algunos años un paradigma como el de la creencia en un cierto tipo de progreso - originalmente occidental y hoy hegemónicamente mundial - viejo de por lo menos dos siglos, y quizás mucho más... mismo cuando este paradigma moderno se haya asentado sobre uno más antiguo (la cosmovisión autóctona de la Pachamama), a tal punto que se haya imbricado con él en una especie de maraña en cuanto a ciertos aspectos - a la semejanza del sincretismo religioso (católico / precolombino) que existe hoy a través de toda América Latina.

En fin, usted nos (me) invita “a des-idealizar y a dejar de hacer catarsis anticapitalista y a profundizar el debate --en serio--”. Bueno, Pablo, aquí estoy, profundizando el debate de forma seria, creo, y para decirle que lo que usted asimila a una idealización mía hacia la cosmovisión autóctona que usted llama “pachamamismo”, lo asimilo yo, como creo haberle demostrado y resumiré aquí, ante todo a un respeto, y luego a un intento de comprensión de esta realidad y del mundo desde una perspectiva antropológica multifacetas - materialista dialéctica, materialista cultural y particularista. Esta perspectiva me parece poner en evidencia la normalidad, la complejidad sistémica y la necesidad tanto revolucionaria como histórica de la contradicción que emana del ‘encontronazo’ de esta cosmovisión autóctona (la Pachamama – en apariencia más orientada hacia lo comunitario) con otra cosmología (la “occidental – moderna – progresista” - más ligada a la idea de Estado-Nación). También, creo que pone luz sobre la relatividad científica a la cual nos convida dicha contradicción dialéctica. Aprovecho, en nombre de esta relatividad científica, para invitarlo a cuestionarse sobre la idea que pueda existir un sólo « modelo de desarrollo », primero porque pienso que este reduccionismo no nos permitirá aportar pistas de solución viables - como se esta (quizás) esperando de nosotros y de muchos otros, en calidad de investigadores críticos y comprometidos. En segundo lugar, porque creo





# PACHA- MAMISMO

que la cosmovisión autóctona no es, justamente, “un modelo” en el sentido de una “receta”: este concepto me parece ser más bien su antítesis, ya que una cosmovisión es un sistema de pensamientos, de ética, de valores y de sensibilidades espirituales, en breve, el corazón de una cultura (no hermética, sino abierta a otras influencias, como usted bien lo subrayó), que como todo sistema, genera una visión del mundo - y por esto es que se le llama cosmovisión, o cosmología.

Estoy convencida que el diálogo respetuoso entre las dos cosmologías en presencia – de las cuales Leonardo Boff nos habla de forma tan bella, clara y esperanzadora (<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=106440>) – podría justamente ser muy fértil en aportar pistas de solución interesantes para superar el ‘modelo extractivista’ (el cual, estoy completamente de acuerdo con usted, deberá ser superado). De hecho, creo que estas cosmovisiones, en cuanto a sus “portadores”, no son uniformes ni excluyentes, sino eclécticas, ya que abarcan diferentes actores, provenientes de diversas corrientes o formas de pensar – entre otras, ambientales. Sin embargo, atribuir la dificultad de superación del llamado ‘modelo extractivista’ a la mera fuerza de lo que usted nombra “pachamamismo” y que parece considerar como un factor de “obstaculización” en esta tarea, es ignorar el poder hegemónico cultural de dicho modelo de extracción y de explotación sobre todo el planeta. Creo que es obviar también una miríada de complejos factores de todas índoles - similares a los que explicité con respecto a Venezuela. Es también olvidar que este ‘modelo extractivista’ constituye una compleja expresión y herencia cultural de la cosmología occidental moderna, es decir, de la relación de explotación y de utilitarismo exacerbado hacia y con la Naturaleza que prevalece en su seno. Es pasar en alto, igualmente, que la cosmovisión autóctona, en su esencia pero no en todas sus expresiones, se sitúa al otro lado del espectro de este ‘modelo extractivista’ y de la cosmología que lo sostiene. En fin, me parece que es negarse a ver el inmenso potencial de la propia cosmovisión autóctona, en esta búsqueda de construcción de un nueva nación, y al fin y al cabo, de un nuevo mundo, que no es tanto un asunto técnico, sino sobre todo civilizacional y de cultura

- según la definición de se propuso de este término anteriormente.

Melanie

P.D.: En cuanto a los ayllus narcotraficantes (en referencia a un artículo que usted me envió hace poco), no me sorprende: cuando vivía en Panamá, visitaba a veces la Comarca Indígena de San Blas (Kuna Yala). Era guía naturalista en aquella época, y me percaté que había algunos Caciques corruptos quienes en este territorio, abusaban de su poder para vender ilegalmente, a costas de sus propios pueblos y de los ecosistemas, árboles maderables muy valiosos. Un viejo Kuna, con quien hablé del tema, me dijo « Si, hay muchos así, mentirosos, se disfrazan, pero en realidad, el Espíritu del Dólar los ha conquistado, los domina, ha tomado posesión de ellos - al igual que muchos Wagas (extranjeros). Pero hay otros, y somos muchos también, que los denunciarnos en el consejo y hasta en el Congreso, que los enfrentamos, porque no estamos de acuerdo. Porque ellos están violando el Espíritu de la Tierra, y nos están violando a nosotros también ». Me parece que es una buena ilustración del “choque” de dos cosmovisiones, en una misma sociedad, así como de las fuerzas en presencia y de los posibles deslices - a través del oportunismo - de una ideología, sea cual sea. Pero justamente, es muy complejo, por lo que debemos cuidarnos de caer en argumentos circulares. Por ejemplo, ¿el hecho que la Iglesia Católica haya cometido los horrores de la Santa Inquisición y de la Conquista, sería un motivo suficiente para restarle toda pertinencia al mensaje de amor de Jesús Cristo (que él haya existido o no), o peor, para ridiculizar la fe que tiene en este mensaje un católico? De la misma forma, ¿el hecho que hayan existido imperios muy poderosos, que desplegaron medidas despóticas dentro de sociedades altamente jerárquicas en el transcurso de la época precolombina en las Américas, sería un motivo suficiente para restarle toda pertinencia a la idea originaria (que no es ni una religión, ni un fundamentalismo) según la cual la Tierra es nuestra Madre y que por este hecho no debería pertenecer a nadie?... O peor, ¿para ser irónico en cuanto a la identificación de ciertas personas con esta cosmovisión, o hacia quienes la defienden o la respetan, justificando dicha





ironía en nombre de la instrumentalización confusa, hipócrita o interesada por parte de algunos de sus porta-voces?

# PACHAMAMISMO

## PACHAMAMISMO VENTRÍLOCUO PABLO STEFANONI\*

\* Publicado originalmente en “Rebelión”  
([www.rebelion.org](http://www.rebelion.org)), 28 de mayo de 2010.

Saludablemente, con enojo o sin él, se abrió un debate necesario sobre el pachamamismo, que movilizó argumentos y dejó en evidencia la consistencia o falta de ella de ciertos planteos. Lamentablemente, la mayoría de las respuestas pachamámicas a las dos columnas anteriores (“¿A dónde nos lleva el pachamamismo?”, “Indianismo y pachamamismo”) se proponen “ir más allá” del tema en sí, con lo que no responden a ninguna de las cuestiones puntuales allí propuestas y se vuelven generalidades sobre el pensamiento cartesiano y otras cuestiones que no tienen nada que ver con la discusión.

Otras se dedican, simplemente, a cuestionar mi “posición de sujeto” etnocéntrica, eurocéntrica, racista, monopen-sante e incluso –y sorprendentemente– científicista (lo que no deja de resultar llamativo proviniendo de catedráticos universitarios, incluso de universidades de EE.UU.).

Pero más sintomático aún es que, para legitimarse, la mayoría de ellos hablen en nombre de los indígenas y subalternos del mundo entero, en una operación de ventrilocuismo a gran escala. Supongo que en ciertos espacios moderno-occidentales hablar en nombre de los indios es una buena fuente de capital simbólico. El periódico indiana Pukara ya puso en evidencia cómo muchos análisis sobre los indígenas como buenos ecologistas reproducen con otros términos las visiones coloniales del buen salva-

je. Y el film Avatar, elogiado por varios de quienes me acusaron de racista, reproduce también bastante de eso, con el héroe blanco-americano salvando a unos desorientados (e ingenuos) indios na'vis.

Insisto, aunque seguramente algunos seguirán ignorando deshonestamente anteriores aclaraciones: cuando hablé de pachamamismo no me refería ni me refiero a los indígenas, ni a una corriente ideológica o intelectual definida, sino a un discurso difuso y vacío (proveniente de algunos, no todos, decoloniales, subalternistas y autonomistas, además de adherentes a otras corrientes postmodernas) sobre la Pachamama y una supuesta epistemología antimoderna, que construye una cosmovisión andina de salón, y ventrilocuea a los indígenas realmente existentes de quienes se atribuye su representación. En ninguna de las columnas me burlé de las ceremonias indígenas, que se imbrican – también hay que decirlo– en un catolicismo popular que permea el mundo indígena y que convive en tensión con masivas conversiones al evangelismo pentecostal, todo lo cual es demasiado empirista y/o descriptivista para los pachamámicos. Tampoco mi texto era una descalificación de la contracumbre de Tiquipaya sino acerca de los pasos en falso que el discurso pachamámico hueco nos llevará a dar si no discutimos sus contenidos. No vamos a enfrentar en serio a Copenhague con eso. Y los propios errores de Evo no son ajenos a cierta influencia de esa “corriente”.

Por ejemplo Melanie Belanger me acusa de no entender nada de “la cosmovisión autóctona de la Pachamama” y dice que quiero ridiculizarla al mencionar que –según algunos– los derechos de las hormigas son más importante que los derechos humanos al parecer no se enteró que esa es una cita literal del canciller David Choquehuanca, a quien la autora quizás nunca escuchó. Otras críticas (Hugo Blanco) apuntan a que sí hay luchas por el “vivir bien”, por ejemplo, frente a la minería tóxica. Y es cierto, pero también es cierto que en Argentina esas masivas y combativas luchas contra las transnacionales y el modelo extractivista son protagonizadas también por comunidades modernas y occidentales que no quieren que sus pueblos sean envenenados con cianuro.

El viceministro Raúl Prada responde con frases del estilo: “Desde esta perspectiva habría que acercarse a la cosmovisión de la pacha, al complejo configurativo de la alajpacha,



# PACHA- MAMISMO

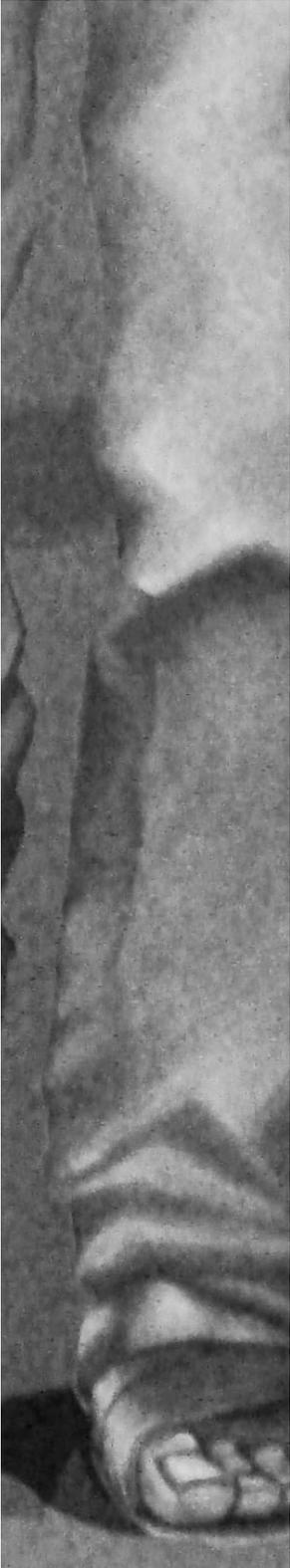
espacio tiempo del pluriverso, de la acapacha, espacio-tiempo del lugar, del aquí y ahora, de la mancapacha, del espacio-tiempo interior, que puede también ser el subsuelo. Todas estas configuraciones se interrelacionan, interactúan y son interdependientes en el takpacha, la totalidad de los espacio-tiempos. Dependiendo desde donde se haga circular estas figuraciones, parece que el titi, el felino que cruza los puentes de los mundos, juega un papel simbólico de articulación, de tránsito, de movimiento”.

Hace unos años, Prada escribía en “La fuerza del acontecimiento” (Tiempos de rebelión, autores varios, Comuna, 2001): “Lo que en la tradición filosófica occidental se llama ser corresponde en el canto de los astros al sol, en los símbolos-animales fabulosos al león alado, lo que correspondería en los símbolos-animales terrestres al león normal, que también puede ser el águila, o en otras geografías culturales, al toro y al pavo real. Estas simbolizaciones corresponden musicalmente al sonido del fa”. Lo que recibió una larga respuesta de la antropóloga Alison Spedding:

“[Todo] esto quizás pasaría como aporte de un panfleto de los rosacrucianos, pero me es difícil entender qué tiene que ver con una ‘Ontología originaria’, título del acápite donde figura. Pero al menos Prada habría leído a Hegel y a otros filósofos occidentales, mientras que cuando se pone a hablar de ‘la huella del Pacha’ sin entender ni jota de idiomas nativos se llega más allá de la ridiculez.

[Escribe Prada] ‘La vinculación de pacha no se reduce a su connotación espacial sino también al tiempo: Nayrapacha, jichha-pacha, kuna-pacha. Por otra parte, tiene una tercera connotación, también conocida, como dualidad, esto se hace evidente por su vinculación con paya, que implica al número dos. Quizás el sentido más pleno de pacha es diferencia, en tanto y en cuanto se entienda diferencia como diferimiento y separación una vez que se anuncia paya, rápidamente nos hace pensar en una relación de fuerzas, que sería Pa-ch’ama, como dos fuerzas haciendo la totalidad-Pacha’.

No consta –prosigue Spedding– si Prada está hablando de aymara o quechua, dado que pacha en el (supuesto) sen-



tido de tiempo-y-espacio figura en ambos, y de hecho en quechua tiene sólo ese significado (kay pacha como ‘este mundo’, ñawpa pacha ‘el mundo de antes’, el ‘mundo antiguo’, etc.) mientras que en aymara tiene varios homónimos. Por ejemplo, la frase kuna pacha en aymara sería entendido como la pregunta kunapachasa? ¿qué puede ser? (por ejemplo al escucharse un ruido súbito sin saber qué lo ha provocado), en este caso pacha proviene del tiempo verbal indiferencial y no tiene nada que ver con el sustantivo pacha. Los comentarios de Prada se dirigen aparentemente sólo a este último, entonces corresponderían más al quechua que al aymara, pero en quechua paya significa “mujer vieja, anciana” y no el número dos que es (no implica) paya en aymara.

Fonéticamente, el ch simple de pacha es totalmente distinto al glotalizado de ch’ama (fuerza, esfuerzo) y de ninguna manera podrían llegar a ser homónimos o derivados el uno del otro. Y de todos modos, incluso si el autor supiera de qué está hablando ¿qué tienen los conceptos de la naturaleza reproductora, la alteridad y el undsoweiter con el “nuevo levantamiento popular” con el que comienza su ensayo?”.

Casualmente nadie respondió a los exabruptos sobre los ímpetus educativos de la Pachamama en Haití.

En fin, el pachamamismo es un buen negocio y es comprensible que muchos lo defiendan como tal. Incluso quienes pasaron con el mismo dogmatismo de Trotsky o Mao a la filosofía new age / pachamámica, que -insisto- confunde todo, impide discutir/cuestionar seriamente el desarrollismo y no nos dice nada sobre el nuevo Estado, el nuevo modelo económico ni cómo mejorar, efectivamente, la vida de los históricamente excluidos y marginados. También oculta que los avances en ese sentido en Bolivia se vinculan más a ciertas políticas keynesianas/socialdemócratas/nacional-populares que a la aplicación de estos enredados juegos del lenguaje que aburrirían en dos minutos a cualquier indígena del Altiplano, los valles o la amazonía bolivianos.

Hay muchas y valiosas corrientes ecologistas, ecosocialistas, indianistas, alterglobalizadoras, ambientalistas consistentes a las que estos discursos le quitan cualquier seriedad si no se logra hacer la distinción.





# NUEVAMENTE STEFANONI Y EL PACHAMAMISMO

HUGO BLANCO\*

\* Publicado originalmente en “Lucha Indígena”  
([www.luchaindigena.com](http://www.luchaindigena.com)), 7 de junio de 2010.

La vanguardia en el desarrollo de la lucha contra el sistema en el continente indudablemente la ocupa el movimiento indígena

A pesar de la educación que todos hemos recibido: Que son culturas primitivas que hace mucho tiempo fueron superadas con el desarrollo de la humanidad, cada vez más gente de la que lucha contra el sistema constata esta realidad irrefutable.

El sistema, sabiendo el peligro que implica para él la extensión del respeto y solidaridad que estas luchas despiertan en los pueblos no indígenas del mundo, hace esfuerzos por combatirlo, apelando a los prejuicios sostenidos por él. No nos sorprende que así lo haga ni que la población domesticada por él nos desprecie.

Pero sí me alarmó cuando vi en páginas rebeldes de internet el artículo racista del “progresista” Stefanoni.

Comencemos por el título: “¿A dónde nos lleva el pachamamismo?”

El término Pachamama (Madre Tierra o Madre Naturaleza) tiene profundas implicancias para nuestra cultura. En los últimos años, repito, los pueblos indígenas se han puesto a la cabeza de la lucha contra la depredación de la naturaleza que hace el sistema gobernado por las grandes empresas multinacionales, del cual la mayor parte de los gobiernos no son sino sus sirvientes.

Viendo eso, quienes actúan contra el sistema, apoyan nuestra lucha, precisamente usando el término de naturaleza en mi idioma que no es más que uno de los muchos de nuestros pueblos: Pachamama.

Cito a la célebre ecosocialista catalana Esther Vivas: “Asimismo, hay que integrar las demandas de los pueblos

originarios, el control de sus tierras y bienes naturales, y su cosmovisión y respeto a la “pachamama”, la “madre tierra”, y la defensa del “buen vivir”. Valorizar estas aportaciones que plantean un nuevo tipo de relación entre humanidad y naturaleza es clave para enfrentar el cambio climático y la mercantilización de la vida y del planeta.”

Esa palabra es nuestra bandera de lucha.

Y es esa palabra la que él usa en términos despectivos, denigrándola. Que funcionarios gubernamentales y ONGs la usen para fines contrarios a los nuestros, es cierto, precisamente la usan sabiendo la gran implicancia que tiene para nuestros pueblos. Estoy de acuerdo en denunciar ese uso espurio, esto no implica denigrar algo sagrado para nuestros pueblos.

Pero ese es sólo el comienzo del combate de Stefanoni a nuestros movimientos. Luego viene el desprecio por nuestra lucha, por nuestra agricultura ecológica, por lo que se ha dado en llamar “buen vivir”. La lucha por la recuperación de nuestra identidad es calificada como construcción de un gueto y por último nos descalifica en la lucha por un cambio de sistema.

La respuesta de Stefanoni a mis críticas es una no respuesta.

Él dijo:

“Muchos de los errores oficiales en la cumbre no son ajenos a haberle entregado a los pachamámicos la temática del cambio climático”

Le respondí:

“Nadie ha entregado a los indígenas la temática del cambio climático, son ellos quienes día a día vienen luchando y muriendo como en Bagua, Perú, en defensa de la Madre Tierra y contra la contaminación ambiental que produce la acción de las grandes empresas multinacionales. En estos momentos los indígenas ecuatorianos han pasado a la oposición al “Socialismo del Siglo XXI” de Correa por su política extractivista.”

Si se refiere al presidente

“Morales luego de su correcta intervención en Copenhague, que precisamente concordaba con el sentimiento de



# PACHA- MAMISMO

los 100, 000 que protestaban ante la inacción de los gobiernos, fue el único presidente que convocó a la cumbre no sólo a los indígenas sino a la población mundial.”

No responde si insiste en que alguien les entregó la temática de la defensa de la naturaleza o reconoce que fueron los indígenas quienes con su lucha ganaron ese lugar o si Morales fue o no el único presidente que convocó a una reunión sobre el cambio climático.

Critico que no señala la importancia de las luchas indígenas en defensa de la naturaleza y que opina que más autoridad que ellos para encabezar la defensa de la naturaleza son quienes reciclan la basura:

“En Europa hay mucha más conciencia del reciclado de basura (incluyendo los plásticos) que en nuestro país, donde en muchos sentidos está todo por hacer, y un ecologismo informado –y técnicamente sólido- parece mucho más efectivo que manejar el cambio climático desde una supuesta filosofía originaria, a menudo una coartada de algunos intelectuales urbanos para no abordar los problemas urgentes que vive el país.”

No responde si continúa considerando que en la lucha por la defensa del medio ambiente el reciclado de la basura es más importante que batallas como la de Bagua.

Él señaló:

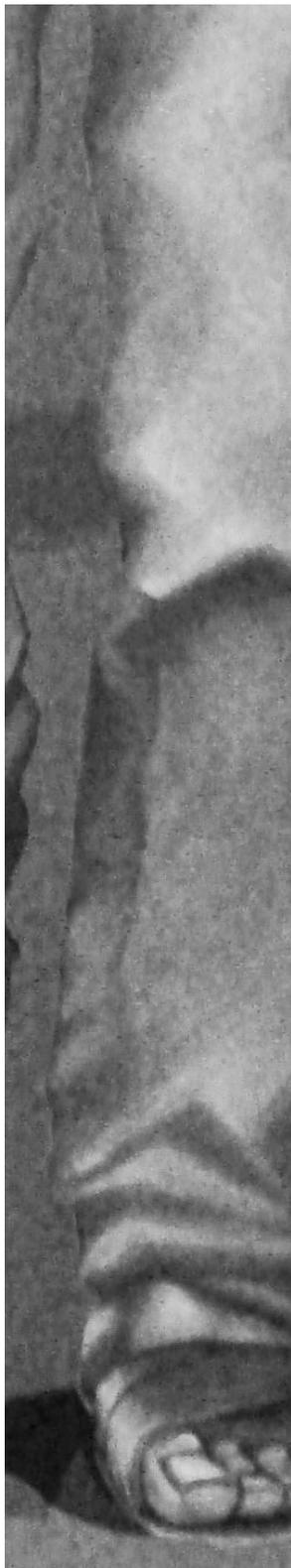
“Yo nunca vi, pero quizás me equivoque, un bloqueo por el “vivir bien”.

Le respondí:

“En el Perú las batallas mencionadas en defensa del medio ambiente, son dadas por el “buen vivir” en contra de la escuela que nos da el capitalismo de “ganar más dinero en el menos tiempo posible”, hace poco una mujer combatiente declaró: “no voy a comer oro”.

Es a lo único que me contesta:

“Otras críticas (Hugo Blanco) apuntan a que sí hay luchas por el “vivir bien”, por ejemplo, frente a la minería tóxica. Y es cierto, pero también es cierto que en Argentina esas masivas y combativas luchas contra las transnacio-



nales y el modelo extractivista son protagonizadas también por comunidades modernas y occidentales que no quieren que sus pueblos sean envenenados con cianuro.”

Afortunadamente reconoce que “es cierto” y señala que esas luchas también son desarrolladas por comunidades “modernas y occidentales”. No desconocemos eso, no dije que eso no fuera así; considero, por ejemplo, que indígenas y no indígenas tenemos mucho que aprender de la inteligente y creativa lucha de la población de Andalgalá en Catamarca, Argentina.

Él dijo:

“El debate sobre la descolonización no puede dejar de lado la tensión entre la supervivencia del gueto (bajo la forma de la preservación de la identidad y la cultura ‘ancestrales’ o de las teorías del indio ‘buen agricultor’

Le respondí que el reivindicar nuestra identidad indígena no implica “la supervivencia del gueto” y señalé varios ejemplos, él no contesta, no dice si insiste en que reivindicar nuestra identidad implica o no la supervivencia del gueto.

También le respondí que efectivamente somos buenos agricultores, que trabajamos la tierra sin deteriorar el medio ambiente a diferencia de la “moderna” agricultura usada por las grandes empresas agrícolas multinacionales que asesinan el suelo con la monoproducción, los transgénicos, el uso de agroquímicos y que han inventado el “terminator”, la maravillosa semilla que no germina.

No dice ninguna palabra al respecto, no se sabe si reconoce que la agricultura indígena (y del pequeño campesino no indígena) es mejor para la naturaleza o considera que lo es la agricultura “moderna” de las multinacionales.

Afirma:

“La pose de autenticidad ancestral puede ser útil para seducir a los turistas revolucionarios en busca del “exotismo familiar” latinoamericano ... pero no parece capaz de aportar nada significativo en términos de construcción de un nuevo Estado, de puesta en marcha de un nuevo modelo de desarrollo, de discusión de un modelo productivo viable o de nuevas formas de democracia y participación popular.”





# PACHA- MAMISMO

“su generalidad “filosófica” no da ninguna pista sobre la superación del capitalismo dependiente, el extractivismo o el rentismo, ni sobre la construcción de un nuevo Estado”

Refuté esta afirmación, pues las luchas indígenas no son sólo en defensa del medio ambiente sino también en defensa de su organización colectivista, auténticamente democrática, lo que precisamente significa defender los embriones de lo que en occidente se denomina socialismo, pero que los indígenas no le dan ese nombre pues a veces están luchando en esa defensa contra gobiernos denominados “socialistas” como lo fue el de Bachelet y ahora lo es el de Correa, puse el ejemplo de Chiapas (donde desde hace más de 15 años están construyendo un poder alternativo al capitalismo) y otros.

¡Ni una palabra de respuesta a esto, ni negativa ni positiva!

Es necesaria una respuesta que sea verdaderamente respuesta

## ENTORNO AL DEBATE SOBRE EL PACHAMAMISMO

DAVID ROCA BASADRE

\* Publicado originalmente en “Un oso de anteojos”  
([www.unosodeanteojos.blogspot.com](http://www.unosodeanteojos.blogspot.com)), 7 de junio de 2010.

Compañero y hermano Hugo:

Me ha llegado por la lista de Tierra y Libertad tu artículo. Te diré que es fácil entender al señor Stefanoni. La matriz occidental de pensamiento domina incluso a los pensadores progresistas. Y el mal está allí, precisamente, en la matriz.

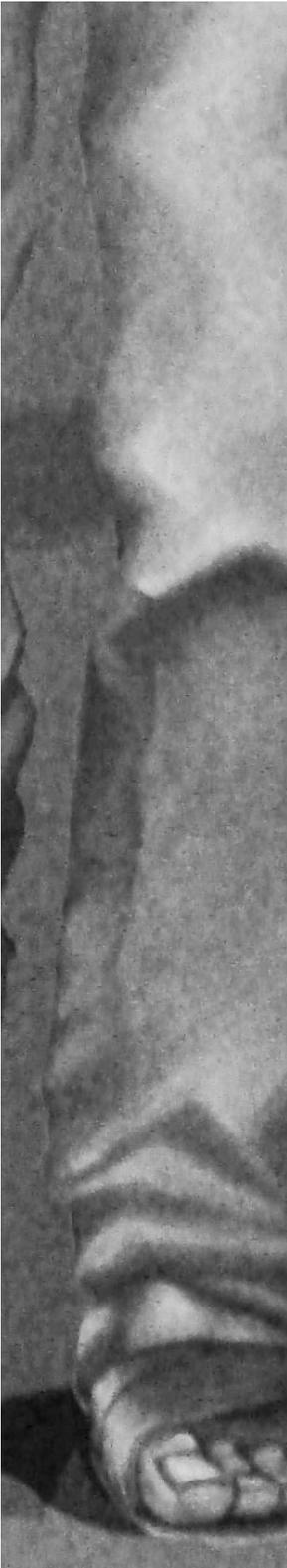
Te cuento que en estos últimos tiempos he estado leyendo con interés lo referente a lo que se llama gestión del

riesgo de desastres, es decir la prevención para que por causa de fenómenos naturales inevitables, no sobrevengan desastres. Sabemos que eso de “desastres naturales”, es un gran cuento, nunca son naturales. Sobrevienen, como en el caso del cambio climático, por causa de la mano del hombre o porque el ser humano - sobre todo de manera más invasiva desde hace 500 años, con la gran hegemonía occidental en el mundo - interfiere con la vida de la madre Tierra, nuestra Pachamama, o Gea, como la llamó el importante científico James Lovelock (luego de muchos siglos de que por acá ya la reconocieran como un solo ente donde todo está relacionado).

En este tema de gestión del riesgo de desastres que es apasionante descubrí que en nuestro territorio, donde siempre hubo mucho movimiento natural por causa de lo accidentado de nuestro territorio y su ubicación, estos eventos naturales - llámese sismos, huaycos, deslizamientos, inundaciones, fríos, etc. - nunca ocasionaron los desastres que ahora sí ocurren. Y eso era porque los que habitaban nuestro territorio antes de la conquista, habían organizado todo de manera que se previeran esas circunstancias. Por ejemplo, no se solía construir ni cultivar en los valles, para eso se ganaba las alturas, se construía andenes. Vivir y trabajar en las partes muy bajas era una locura: ¿cómo vas a ponerte en el camino de un derrumbe? Ellos sabían.

He leído también sobre los sicanes - a los que por mucho tiempo llamamos aquí la “cultura Lambayeque” y que ahora se conoce que era muy importante y se llama ahora para los historiadores “cultura Sicán”; allá en Ferreñafe están los edificios principales de un reino que cubría buena parte de la costa norte y hasta Ica, con grandes zonas serranas también. Ellos eran grandes orfebres, ellos enseñaron ese arte a todos los pueblos andinos y costeños. Y para la orfebrería se necesita fuego a muy alta temperatura, para que fundan los metales. Vivían en ese maravilloso ecosistema que se llama el bosque seco (como Pomac y otros) y que entonces cubría buena parte de la costa. ¡Todo un bosque de excelente madera como el algarrobo que da largo y ardiente fuego!, pero ellos preferían usar la bosta, las hojas y las ramas que caían de los árboles para su trabajo. Respetaban el bosque hasta ese extremo. ¿Estaban locos? No, locura hubiera sido cortar esos bosques.





# PACHA- MAMISMO

Y es que los bosques daban sombra en el calor tropical norteño, extraían el agua desde las profundidades para donarla a los demás seres vivos, atraían animales y proveían de frutos. Toda su fuerza provenía del bosque.

El hombre que vivía en nuestras tierras antes de la conquista no era superior a otros, porque todos los animales humanos somos una sola raza. Pero si había llegado a esta tierra nuestra con más de diez mil años de anticipación que otros y la había aprendido a conocer. Y hasta tenían todo organizado para prever posibles problemas con las cosechas. No hay literatura al respecto que no se maraville de esta capacidad para vivir sustentablemente. ¿Magia? No, era una civilización que - como todas - había aprendido por la experiencia y la reflexión luego de milenios de crecer y adaptarse al paisaje en que le tocó desarrollarse.

Cuando el hombre occidental llega a estas tierras nuestras en plan de conquista y por la fuerza de sus aceros, no entiende nada de lo que ve, y lo decodifica - lo interpreta - en función de lo que era para él normal en sus lugares de origen, que son diferentes: otro clima, otra historia. Además, venía a obtener metales y otros bienes para transportarlos a sus tierras. Desorganiza por eso todo lo que encuentra, para darle a la vida de los hombres y mujeres el sentido de abastecer a la metrópoli conquistadora (como vemos eso no ha cambiado hasta ahora, seguimos exportando todo lo que tenemos y dando más a los que desde entonces consumen mucho, debido a lo que obtienen de otros lugares: su riqueza no sería posible sin lo que de nosotros obtienen, así funciona el sistema occidental, del que el capitalismo es solo la etapa reciente).

La cultura occidental - que hay que subrayar controla el pensamiento mundial desde hace 500 años - está en el origen del modelo de desarrollo al que el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático - (IPCC por sus siglas en inglés) reconoce como el responsable del gran problema que aqueja a la madre Tierra. Modelo de desarrollo extractivista, que aleja al hombre del resto de la naturaleza.

Mira este detalle: solo las lenguas occidentales distinguen entre “cultura” y “naturaleza”, como si fueran distintos. Y es que para el hombre occidental la “naturaleza” es algo diferente del humano. Por eso, al mirarlo como algo externo, no reconoce la interrelación e interdependencia que hay entre todas las cosas, incluyendo a los seres vivos, y no tiene problemas en tomarlo como sea, arrasarlo, verlo sin respeto. En cambio, la mayoría de los hombres y mujeres no occidentales siempre han sabido que los animales humanos son un elemento más de la cadena alimenticia, que los unos no podemos vivir sin los otros, ni los animales, ni las plantas ni los otros elementos pueden vivir por separado sin reconocerse y solo utilizándose. Para los hombres y mujeres no occidentales, y para el hombre y la mujer andinos también, no hay “cultura” y “naturaleza”, solo hay mundo. Solo hay la pachamama, que es un todo complejo, no un conjunto de cosas simples y dispersas y clasificadas. No estuvo mal analizar y clasificar para conocer, eso es un aporte de los occidentales, pero su utilitarismo, su desapego de todo lo que no era el animal humano, y a lo que llamaron desaprensivamente “naturaleza”, les hizo pensar que de verdad la vida era un conjunto de cosas despegadas y clasificadas. Y como la mosca, se dedicaron a tener miles de ojos para muchas cosas dispersas, que no le dejaron ver el conjunto. Y por eso destruyen hasta ahora.

Es verdad que, desde Las Casas, ha habido - también los marxistas frente al capitalismo - gente que ha sabido responder a los abusos y excesos que se derivaban de todo ello y de esos procesos de acumulación a costa de las riquezas extraídas en las tierras de otros (y de las vidas de otros); es verdad que hubo quienes lucharon contra el racismo, que es otra invención occidental para tratar de justificar con falsa ciencia una pretendida superioridad de los más fuertes sobre los otros en base a simples apariencias y formas de pensar; es verdad que hubo quienes lucharon desde occidente por justicia social y aún los hay; pero todos quedaron limitados en sus sanas, justas y respetables luchas y críticas por el lazo de la lengua que aprisiona sentidos, por las formas de pensamiento que son las mismas que las de los opresores. Como dice un interesante filósofo argentino - Walter Mignolo - era (es) como “un perro que se muerde la cola”.



# PACHA- MAMISMO

De esa manera también, cuando los occidentales sanos se dan cuenta de que su sistema está en el origen de mucha destrucción en el planeta, poco a poco van descubriendo los lazos que ligan a todas las cosas y descubren una nueva ciencia: la ecología. Un gran triunfo para ellos, y por eso los luchadores ambientales son nuestros grandes aliados en nuestras tierras.

Pero, ellos solamente han llegado luego de mucho esfuerzo, a lo que entre nosotros no se había perdido (salvo, claro, entre aquellos de nuestros hermanos que fueron criados en la civilización occidental que se enseña, muy autoritariamente, como si fuera la única posible).

Es viendo todo esto que hay que entender a este señor Stefanoni y sus bastante intolerantes comentarios. No debe sorprender leerlos. Aquello de lo que acusan a los musulmanes en los Estados Unidos - de ser fanáticos - es el mismo mal que han tenido siempre los occidentales y sus creencias (con las grandes excepciones que ya conocemos).

Hermano Hugo, no te afanes. Aquí sabemos, saben los indígenas que respetan a sus tradiciones y a su historia propia, saben ellos. Y con los hermanos de Occidente que ahora abren los ojos - como los ecosocialistas, por ejemplo - podremos formar la gran alianza para recuperar a la Madre Tierra, la Pachamama, o Gea como la llamó el sabio europeo, y vivir en paz en ella, con ella.

El socialismo que hemos soñado siempre, nacerá bajo sus dictados, bajo la necesidad de saber adecuarnos a una vida más racional en el planeta, donde ya no haya necesidad ni siquiera de hablar de derechos humanos, porque ya habremos aprendido que los derechos de la madre tierra abarcan a los derechos iguales de todos los que en ella cohabitan en armonía.

Un fraterno abrazo.



# ¿PACHAMÁMICOS CONTRA MODÉRNICOS?

ARTURO ESCOBAR

\* Publicado originalmente en “Política y Economía” (CLAES), 25 de mayo de 2010. Arturo Escobar es colombiano y antropólogo, docente en la Universidad de North Carolina, Chapel Hill, Estados Unidos.

“Adónde nos lleva el pachamamismo” e “Indianismo y pachamamismo”, de Pablo Stefanoni, se pueden analizar desde muchos puntos de vista –desde su ajuste o no a la realidad hasta las posiciones políticas que parecieran adoptar- En esta breve nota me referiré a un ángulo sin duda menos evidente, como es el de la posición de sujeto que subyace en la voz que los escribe. Por posición de sujeto quiero decir la voz social que los habla (la configuración de conocimiento o ‘episteme’ del que provienen y, más allá de ésta, la ontología o premisas básicas sobre el mundo que conlleva).

Esto también quiere decir que los comentarios que siguen no son tanto sobre el ‘Pablo Stefanoni’ de carne y hueso (y quien espero me perdone el atrevimiento de todas formas) como sobre una identidad históricamente constituida que, a falta de un mejor término, llamaré “los modernos” (y aquí me perdonarán que use el masculino solamente). Estas notas, de este modo, bien podrían llamarse ‘Pachamámicos’ contra ‘modernos’, y tendré que decir, a modo de advertencia general, que las cosas no son tan simples, pues aún dentro de estas posiciones de sujeto hay gran variedad de posibilidades de discurso. Mi propio comentario, como no faltará quien observe al finalizar su lectura, es más moderno que pachamámico, aunque deriva su fuerza más íntima de esta última alternativa. Finalmente, aclaro que mi comentario no toma como referente el caso boliviano, que sólo conozco de segunda mano. Como se verá, tomo prestado el término pachamámico para referirme a un conjunto más amplio de miradas alternas.

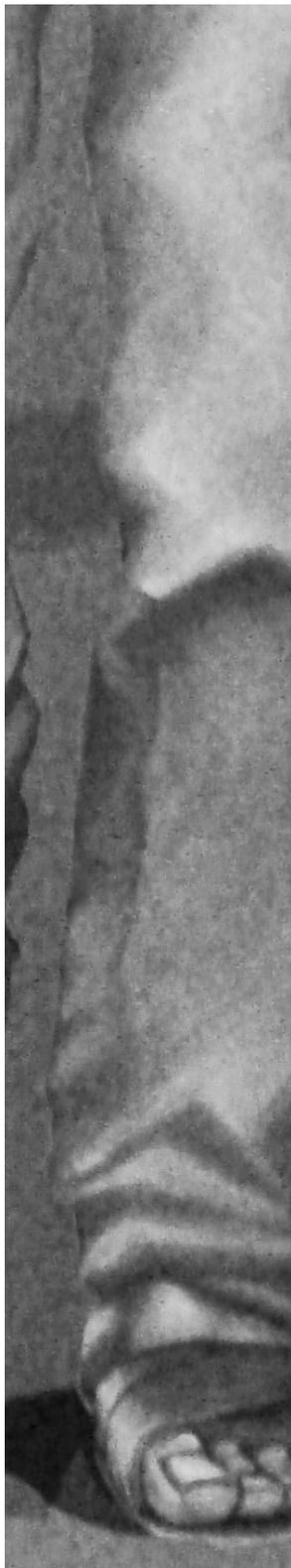
La primera clave de mi argumento viene de la aseveración de que “el pachamismo impide discutir seriamente” cosas tan importantes como las identidades indígenas, el capitalismo, el Estado, el desarrollo, o el cambio climático



# PACHA- MAMISMO

global –y, por ende, la Pachamama misma-. El modernicismo, por contraste, sería aquella posición o estrategia de conocimiento que sí nos iluminaría el camino. Hacer visible la naturaleza histórica de esta posición no es tan difícil, así esto pocas veces ocurra dada la naturalización tan profunda del conocimiento considerado ‘científico’ en nuestras sociedades. Para comenzar, intentemos revertir la película: Digamos entonces: “el modernicismo impide discutir seriamente”. Tenemos amplia verificación de que este enunciado también es verdadero; ¿o acaso los Estados, economías y sociedades construidas desde el conocimiento moderno (‘científico’) están funcionando a las mil maravillas? ¿Acaso los Estados que ha alimentado no han sido represivos, las economías explotadoras e injustas, las sociedades normalizantes (Foucault), las naturalezas destruidas? ¿Acaso no es el conocimiento preferido del Banco Mundial, de todos los gobiernos, de las izquierdas y derechas, de todo aquel que se considere ‘civilizado’? Dar alguna validez a esta interpretación nos lleva ineluctablemente a concluir que “el proceso de cambio es demasiado importante para dejarlo en manos de los modernos”. A punta de conocimiento científico también se han estado matando y esclavizando los pueblos, o si aún queda duda pensemos en el llamado desarrollo.

Pero no es suficiente sólo revertir la película –además soy consciente de que es algo injusto- De paso aclaro que el conocimiento moderno también ha producido grandes cosas, y aún está en posición de –más aún, debe— seguir produciéndolas. Así que paso a mi segunda clave: “Sí, son preguntas de un ‘mono-pensador’ pero quizás vale la pena responderlas”, concluye el segundo artículo. Estoy de acuerdo con la segunda parte, y de hecho muchas de las preguntas que hacen los artículos mencionados son válidas e importantes. Pero lo de ‘mono-pensador’ merece comentario pues, a un nivel muy general, sí estamos ante un pensamiento único. Llamaré a este pensamiento eurocéntrico para aludir no sólo a sus orígenes sino a que refleja la constitución histórica de mundos desde la perspectiva de Europa, es decir, occidental y moderna. La expresión más alta del concomiendo eurocéntrico, además de la tecnociencia, son las ciencias sociales y humanas



contemporáneas, desde Marx, Smith, Weber y Durkheim hasta el impresionante panorama de formas que exhiben hoy en día en sus configuraciones paradigmáticas liberal, marxista y postestructuralista. Bien es sabido que entre las condiciones de posibilidad más importantes para la consolidación de estas ciencias se encuentran la secularización de la sociedad y la separación de naturaleza y cultura; en otras palabras, las ciencias modernas (incluidas las sociales) requirieron la expulsión de dios (la espiritualidad) y de los seres no humanos como actores del conocimiento objetivo, y a la magia y el mito como sus prácticas –¡todos estos precisamente ingredientes claves de muchas de las posiciones pachamámicas!- No es de extrañarse entonces que el diálogo entre conocimiento moderno y pachamamismo sea tan difícil.

Una tercera condición de posibilidad de las ciencias sociales contemporáneas fue la invención del “individuo” racional y separado de la comunidad, que se encuentra con otros individuos para intercambiar en mercados regulados por precios, o que se agrupa en sociedades para crear Estados. Los conocimientos modernos, tanto hegemónicos como críticos, comparten de alguna manera estas premisas (con la excepción de la fenomenología como filosofía no dualista, y bien entendida la ecología por su énfasis en las interrelaciones). Los conocimientos modernos también comparten una visión desencantada del mundo, como la calificara Weber, de nuevo algo profundamente ajeno a los mundos y conocimientos defendidos por muchos de los pachamámicos. El avance de las ciencias sociales y humanas ha sido vertiginoso durante las últimas seis décadas. Ha sido muy productivo: nos ha dado luces importantes sobre ‘el capitalismo dependiente’, las hibridaciones de las identidades étnicas y el funcionamiento del Estado, entre otras muchas cosas, para usar algunos de los ejemplos de Stefanoni. El problema surge cuando, desde su complejidad, cualquier otro tipo de saber es des/calificado como ‘no científico’, ‘local’, ‘romántico’, incompleto, etc. La complejidad de las ciencias sociales y humanas de hoy en día se basa en lecturas sofisticadas de contextos, historicidades, agentividades, coyunturas, y conectividades. Así, por ejemplo, hay que entender complejamente el cambio climático global en términos de contextos (local, nacional, global; económico, social, político),





# PACHA- MAMISMO

historias (múltiples causas, genealogías de prácticas), actores (múltiples y heterogéneos), y de las relaciones entre todos los factores anteriores, incluyendo las tensiones y contradicciones de todo tipo que existen entre ellos (por ejemplo la dialéctica entre movimientos sociales y Estados, para citar un ejemplo muy vigente en el caso de los gobiernos progresistas). No es de sorprenderse que desde estas alturas cualquier otro saber o conocimiento se juzgue como deficiente, o sencillamente, ‘pachamámico’.

Mi argumento es que la complejidad del conocimiento académico y la aparente simplicidad del pachamámico son efectos de discurso y, por tanto, de poder –es decir, tienen un comienzo, un periodo de hegemonía, y posiblemente un final, del cual ya pudiéramos estar presenciando los primeros atisbos. Sería imposible presentar en estas líneas el derrotero histórico de la hegemonía del conocimiento moderno, pero confío en haber dado algunas pistas sobre cómo se generan y funcionan sus efectos. Pero ahora me interesa pasar a un tercer nivel de análisis para sugerir por un lado que los conocimientos modernos (CM) son limitados para iluminar caminos ante la crisis social, ecológica, y cultural actual y, por el otro, que los conocimientos pachamámicos (CP) son vitales para ello. Esto también es una condición histórica. Una forma intuitiva de entrarle a esta proposición nos la da Boaventura de Sousa Santos al afirmar en una de sus obras que estamos enfrentando problemas modernos para los cuales ya no hay soluciones modernas. Se requiere, concluye, una ecología del conocimiento genuinamente plural, la cual a su vez requiere de una justicia cognitiva, es decir, poner en el mismo plano CM y CP; de hecho, buena parte de la importante obra de este pensador está dedicada a este diálogo y las traducciones necesarias entre ambos –así su obra, sospecho, resulte demasiado pachamámica para muchos modernos, y viceversa-.

Mi cuarto punto se deriva de los anteriores y es simplemente que la crisis ecológica contemporánea es una crisis de modelos de conocimiento y de construcción de mundos; es un argumento que varios pensadores y pensadoras vienen haciendo desde hace al menos dos decenios, entre ellos el ecólogo mexicano Enrique Leff y la filósofa

ambientalista australiana Val Plumwood. Como lo aseveran los líderes y líderes indígenas en muchas de sus cumbres, es una ‘crisis del modelo civilizatorio occidental’. Llamémoslo euro-modernidad. Entre otros rasgos, dicho modelo separa sujeto y objeto, naturaleza y cultura, individuo y comunidad. En términos filosóficos, se puede decir que es un modelo de mundo –una ontología— dualista, el cual ha alcanzado dominación en Occidente en los últimos dos siglos y que se expande al planeta con la modernidad globalizada. Los conocimientos modernos son un instrumento esencial en este proceso. Es por tanto necesario visibilizar formas no dualistas de conocimiento y de vida; éstas no solo existen entre los grupos sociales vistos como pachamámicos (indígenas, afrodescendientes, o aquéllos que continúan teniendo un apego al territorio y el lugar), sino que tiene muchas otras fuentes (ej., la fenomenología y la ecología, ya mencionadas, la agroecología, algunas teorías de complejidad, la biología relacional de Maturana y Varela, la etnografía de modelos locales de naturaleza, el Budismo, algunas corrientes filosóficas de la inmanencia/diferencia, como la obra de Deleuze y Guattari, algunas teorías de redes auto-organizadas, algunos enfoques decoloniales, y quizás algunas perspectivas anarquistas, entre otras). Para crear un espacio post-dualista –que haga visible la relacionalidad constitutiva que existe entre los mundos biofísicos, humanos y sobrenaturales o espirituales— es importante consultar este espectro de fuentes.

Es claro, sin embargo, que los CP que provienen más directamente de movimientos sociales son un espacio de particular relevancia social, política y ecológica de ontologías relacionales. Sin embargo, quisiera pensar que “lo pachamámico” se refiere a toda esta constelación de formas de conocimientos otros, aunque cada fuente tiene sus especificidades. También me parece factible afirmar, así sea de una forma provisional, que al menos algunos de los movimientos sociales y de las tendencias no dualistas ya mencionadas anuncian el surgimiento de la relacionalidad como hecho epistémico, social, político y cultural de gran importancia en el inicio del milenio. Sería algo así como “la revancha de la relacionalidad”.

Quiero enfatizar que esto no quiere decir ni que los CM sean innecesarios ni que los CP sean todos beneficiosos



# PACHA- MAMISMO

o estén libres de problemas; por un lado, los CM críticos han sido muy útiles, por ejemplo, en la comprensión de la dominación, tanto en su materialidad como en sus aspectos ideológicos. Esto sigue siendo muy importante. Pero se me hace que los CP pudieran ser más importantes hoy en día para entender lo emergente, aquello que se orienta a la constitución de “mundos y conocimientos de otro modo”, para usar una expresión cercana a los decoloniales. La teoría posestructuralista sigue siendo esencial para entender el problema del poder, pero poco nos dice sobre lo mítico y lo mágico. La economía política nos ilustra sobre muchos aspectos del capitalismo globalizado, pero se queda muda cuando se trata de formas de diferencia económica emergentes que pudieran ser ecológicamente sustentables, etc. Urge entonces tomar en serio los CP en el sentido amplio de la palabra. Para ello hay que empezar por reconocer la tremenda asimetría que ha existido históricamente y que aún existe entre éstos y los CM. Si bien los pachamámicos pueden tomar prestada de los modernos su capacidad de autocrítica (una práctica fundamentalmente moderna, pues requiere del famoso distanciamiento cartesiano), estos últimos tendrán que hacer un gran esfuerzo para acallar sus certezas epistemológicas para así realmente escuchar a sus rivales. No en vano estamos ante un régimen moderno de verdad –donde se da por sentada la existencia de “sujetos” y “objetos” de conocimiento, así como “lo verdadero” y “lo falso”— que a pesar de sus logros, como nos lo dice Santos, entre muchos otros y otras autoras, hoy se queda bastante corto frente a los retos históricos de cada sociedad y del planeta.

Y es precisamente esto lo que está en juego con la emergencia de lo pachamámico / relacional: un desafío frontal al régimen moderno de verdad, frente al cual todo lo moderno –y quizás particularmente en sus versiones académicas, de cualquier lado del espectro político– se estremece; rompe la historia usual del conocimiento. Ya no son los modernos o intelectuales de siempre los únicos poseedores de conocimiento válido y de la verdad, los únicos dueños del balón; más aún, ya no hay un solo balón, ni una sola cancha, ni un solo conjunto de reglas



de juego. Muchos modernos quisieran defender sus privilegios descalificando los CP como locales, románticos, equivocados, simplistas, esencialistas, etc. Y sin duda los CP serán muy limitados para muchas tareas importantes de reconstrucción de los mundos socio-naturales, y se acomodarán a situaciones problemáticas para sobrevivir en muchas ocasiones, o coexistirán en alianzas no completamente dignas con patrones económicos de dominación, etc. Pero en términos generales me parece que estos están mucho más preparados para la discusión impostergable sobre el mundo –los mundos, el pluriverso— que queremos.

Como dijera el maestro Humberto Maturana, La pregunta que los seres humanos debemos enfrentar es qué queremos que nos pase a nosotros [y al planeta], no una cuestión de conocimiento o de progreso. La pregunta que debemos enfrentar en este momento de nuestra historia es aquélla de nuestros deseos y si queremos o no hacernos responsables de ellos. (Humberto Maturana, *Metadesign*, 1998; <http://inteco.cl/articulos/metadesign.htm>). O como lo dijera alguna vez en una reunión de pensamiento decolonial en Caracas el intelectual, académico, y activista de los mundos afro del Cauca (Colombia) Adolfo Albán, “el problema no es de ciencia, sino de las condiciones para la re-existencia”.

Y es aquí donde el deseo por la modernidad –así sea una ‘modernidad satisfactoria’ que extienda todos los derechos a todas las gentes y eleve a los oprimidos a condiciones más dignas, tan importante como es esta meta— se queda corto en cuanto a la pregunta clave: ¿qué mundos queremos, más allá de lo moderno en cuyas soluciones ya tantos han dejado de creer? ¿Cómo queremos inter-existir, inter-ser, con todos los seres sintientes –sentipensantes, pues la conciencia no es sólo atributo de los humanos como nos dicen algunos biólogos de la complejidad y muchos pachamámicos— con todos los humanos y no humanos de cada lugar, de cada sociedad, y del planeta / pluriverso? No es ésta una pregunta puramente teórica. “Construir un mundo nuevo es factible”, nos dice Gustavo Esteva desde las experiencias autonómicas en Oaxaca y Chiapas. “Lejos de ser una propuesta romántica, esta postura resulta enteramente pragmática” (“Mas allá del desarrollo: la buena vida”, *América Latina en Movimiento* 445:



# PACHA- MAMISMO

5, 2009). Y, continúa, lo contrario sería no percatarse de que el barco moderno se hunde, mientras que aquéllos en movimiento relacional entretejen un “archipiélago de convivialidad”, y hacen mingas para el postdesarrollo.

Pero en vez de polarizaciones mayores, sería más constructivo imaginarnos las condiciones para la coexistencia entre CM y CP, es decir, para conversaciones entre pluralismos, más allá de los binarios de la modernidad (ciencia y no ciencia, verdad y falsedad, etc). Una política que asevere que muchos mundos son posibles –una política para el pluriverso— requiere de epistemologías que acepten que muchos conocimientos son posibles. En otras palabras, modernos e intelectuales de izquierda deben aceptar que su visión de las cosas es parcial, local, en un pluriverso transmoderno y que el trabajo conjunto requeriría de un verdadero ‘desclasamiento epistémico’ y cultural –bajarse al menos provisionalmente del tren del desarrollo, el conocimiento científico, y la euro-modernidad. Así, tendrán que ceder espacio a otras propuestas, por locales y románticas que les parezcan. Sobre todo, tendrán –tendremos— que dejar de representar, de mandar, de tener la verdad.

Hasta ahora he mantenido las posiciones de sujeto de modernos y pachamámicos para construir mi argumento. Para terminar, es importante desglosar un poco más estas identidades. Es obvio que los lugares sociales de ambas posiciones con frecuencia se sobreponen, aun en una misma persona. Hay modernos pachamámicos y pachamámicos modernos. Ya Stefanoni mismo se refirió a pachamámicos en ese espacio moderno por excelencia, la academia (en las universidades Andina de Quito y Duke en EE UU, o en la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, donde enseñé, podríamos agregar en el mismo espíritu). Pero esta política identitaria ya no funciona en términos tan directos –ya no hay una relación necesaria y esencial obvia entre el color del pasaporte o el lugar de trabajo y la epistemología y posicionamiento político de las personas, si es que alguna vez la hubo. Lo mismo podemos descalificar a un intelectual, académico, o activista por estar en EE UU o en un extraño programa en la Andina que por estar en un programa



mas reconocidamente de izquierda en la UBA o en Lima, para no hablar de los espacios hegemónicos, como los departamentos de economía de casi todo el continente que han proporcionado los tecnócratas neoliberales a los fatídicos gobiernos neoliberales de las últimas décadas.

Ninguna posición de sujeto confiere pureza o está libre de complicidades, aunque la participación comprometida en movimientos sociales y el contacto íntimo con “la realidad” otorgan importantes defensas. Más bien podría decirse, “por sus propuestas y prácticas los conoceréis”, es decir, por el régimen de verdad dentro del cual funcionen. Igualmente, desde la perspectiva de CP que he intentado elaborar en estas líneas, es obvio que hay intelectuales pachamámicos no sólo en algunos programas universitarios (así desde lo modérnico se vean como programas quizás demasiado politizados, y ya no son pocos en la región), sino entre los intelectuales-activistas de muchos movimientos sociales. Y no es cierto, finalmente, que estos no tengan buenas ideas o propuestas claras sobre muchas de las grandes preguntas que se ciernen sobre las sociedades latinoamericanas.

Como he intentado analizar en un libro reciente sobre el tema, los intelectuales del Proceso de Comunidades Negras de Colombia, por ejemplo, han desarrollado todo un cuerpo de conocimiento y prácticas alternativas para enfrentar la grave situación de la región Pacífica del país. Ante la destrucción sin límite propiciada por las estrategias de desarrollo del gobierno en esta importante región de bosque húmedo tropical, este brillante y valiente grupo de activista ha logrado imaginar un Pacífico muy diferente. Llámesele pachamámico, pero la ecología política de este movimiento de comunidades negras contiene propuestas viables para la conservación, la sustentabilidad, y el desarrollo alternativo de esta región. Si son menos o más importantes, mejores o peores, que cualquier propuesta construida desde lo modérnico-desarrollista deben ser objetos de discusión política –no inferiorizado desde posturas modernas auto-superiorizadas, es decir confirmadas solo desde la autoridad discursiva de su propia historia, y completamente fuera de la política.

Soy consciente del carácter provisional y tal vez irresponsable de estas notas; las escribo porque me parece





que es importante recoger lo que Stefanoni ha incentivado, quizás sin proponérselo: un dialogo constructivo entre intelectuales-políticos pachamámicos e intelectuales-políticos modernos, inimaginable hace unos años, de tal forma que estas posiciones de sujeto idealizadas realmente se entrecrucen, fertilizándose mutuamente. Pienso que las condiciones históricas (epistémicas, sociales, políticas) para ello existen hoy en día, y sin duda hay muchos investigadores e investigadoras que lo hacen en su práctica. Una tarea a realizar es mapear cuidadosamente lo que aquí, quizás muy a la ligera, he llamado CP, y trazar sus genealogías. Con su usual rigor, un comentario reciente de Eduardo Gudynas que circuló por correo e se encamina en esta dirección. La dimensión política del ejercicio es clara, como apuntara el artículo de Hugo Blanco sobre el tema (Respuesta a “Indianismo y pachamamismo” de P. Stefanoni, Lima 11 de Mayo del 2010, que también circuló en Internet). Y encuentro que el espíritu de diálogo entre configuraciones de conocimiento no está muy lejos de los mismos textos de Pablo Stefanoni como podría pensarse a primera vista.



**EL PACHAMA-  
MISMO DESARMA  
IDEOLÓGICAMENTE  
A LOS SECTORES  
POPULARES**

## ENTREVISTA PABLO STEFANONI

Pablo Stefanoni es economista por la Universidad de Buenos Aires y periodista. Reside en La Paz desde 2004, donde dirige la edición boliviana de *Le monde Diplomatique* y es corresponsal de los diarios *Clarín* (Buenos Aires) e *Il Manifesto* (Roma) y del semanario *Brecha*, de Uruguay. Ha escrito varios artículos sobre la reconfiguración del sistema político boliviano. En 2003 fue becario de CLACSO-ASDI, y en 2004 ganó el premio de Ciencias Sociales Agustín Cueva, otorgado por varias instituciones académicas de Ecuador. Es autor de *La revolución de Evo Morales* (2006, con Hervé Do Alto), y compilador, con Maristella Svampa, de *Bolivia. Memoria, insurgencia y movimientos sociales* (2007).



**¿Cómo definiría el proceso político y social boliviano actual, tras la reelección del gobierno de Evo Morales y García Linera? ¿Que potencialidades y limitaciones se están manifestando?**

Tras la reelección de Evo Morales con el 64% de los votos -y dos tercios del Parlamento- la oposición pareció pulverizarse; incluso donde logró mantener la gobernación (Santa Cruz, Beni y Tarija) perdió cualquier iniciativa política nacional. Incluso en Tarija el gobernador Mario Cossío está por ser suspendido en virtud de la polémica ley anticorrupción que permite deponer autoridades con una simple imputación del fiscal. En ese marco, se pasó de unos primeros cuatro años marcados por el enfrentamiento con la derecha a una nueva etapa, menos épica, donde se juega la capacidad del gobierno para gestionar. La potencialidad es que Evo Morales -que conserva un gran apoyo social- mantiene aún viva la idea del cambio, y hay un proceso de creciente autoestima indígena y popular (y de los bolivianos en general). Los límites: que la agenda de ese cambio es limitada. Hay una idea simplista (y rentista) del desarrollo: como somos ricos en recursos naturales podemos industrializarnos. Pero para hacer capitalismo de Estado -que es el proyecto pese a la retórica del “vivir bien”- se necesita un Estado con mayores capacidades, densidad institucional y procesos de aprendizaje. Hoy el Estado sigue siendo visto por muchos mi-

litantes populares como fuente de empleo y movilidad social. El propio viceministro de Coordinación con los movimientos sociales, César Navarro, dijo hace poco que “seguimos gobernando con el viejo Estado neoliberal”. No obstante, son escasas las iniciativas referidas a la formación de cuadros, y los cambios propuestos en el terreno educativo -sintetizados en la nueva ley Avelino Siñani- parecen limitados. Tampoco hay una nueva concepción de la salud, más allá de la presencia de centenares de médicos cubanos. La agenda de la emancipación es limitada: el fuerte presidencialismo no permite un rol más destacado del Parlamento como espacio deliberativo (muchas leyes las elabora un grupo ad hoc y la mayoría de los parlamentarios son simplemente “levantamanos”, ni siquiera tienen oficinas para trabajar). Y, más en general, es una izquierda conservadora: el anuncio de que el Congreso iba a tratar el tema del aborto fue rápidamente desmentido. Hay que ver si los conflictos corporativos y regionales -impulsados ya no por la derecha sino por las propias bases- se mantiene en los actuales niveles (muy controlables) o crecen en intensidad y cantidad.

**¿Los sectores intelectuales bolivianos continúan apoyando al gobierno del IPSP-MAS, o existen ciertos posicionamientos críticos de su accionar gubernamental?**

El MAS siempre tuvo problemas para consolidar el apoyo de las

clases medias urbanas, y entre algunos sectores hay cierta sensación de exclusión. La ruptura de la alianza con el Movimiento Sin Miedo es expresión de estas dificultades, hay que ver si este partido que gobierna La Paz es capaz de hacer crecer una nueva oposición de centroizquierda, con un perfil más institucionalista a partir del prestigio conseguido en la gestión de la alcaldía paceña. Por ahora Evo Morales tiene un apoyo superior al 50% y ya anunció que buscará su reelección en 2014, por lo que no es fácil construir alternativas progresistas por fuera del evismo.

**¿Que opinión le merecen las retóricas neodesarrollistas de los gobiernos progresistas de la región, que potencian acciones extractivistas e industrialistas con sus inevitables consecuencias contaminantes y de daño al medioambiente?**

En Bolivia predominan los imaginarios desarrollistas, tanto en el gobierno como en la sociedad. No hay que olvidar que la minería forma parte del ADN de los bolivianos. La crisis minera del 85 fue vivida como una tragedia y hoy hay orgullo en que el país vuelva a ser una potencia minera, al calor del boom de los precios internacionales y el descubrimiento del litio, el nuevo recurso salvador.

El problema del modelo de desarrollo merece un debate serio, hoy inexistente, que las visiones binarias de “vivir bien” vs. gran

salto industrial no permiten afrontar. Predomina la idea de industrializar los recursos naturales (“industria de base”) y construir grandes represas en la Amazonía, en un modelo de gran industria que remite demasiado a los años 50 e impide discutir otras vías menos grandilocuentes de industrialización, que permitan generar trabajo más digno y tejido productivo. Tampoco, pese a la retórica, se observa que exista consenso para un proyecto posconsumista o posdesarrollista ni aparece en el horizonte (aunque sea en el papel) una agenda posextractivista. Evo Morales expresó hace poco su deseo de tener una planta de energía nuclear. No hay en vista un nuevo modelo agrario (más allá de mayores dotaciones de tierras a campesinos e indígenas) ni una discusión seria sobre qué tipo de sociedad estamos construyendo. Hay que tomar en serio los deseos de las poblaciones postergadas de acceder al consumo (ahí yace en gran medida la popularidad del actual gobierno: en las transferencias directa de renta mediante varios bonos sociales y la construcción de infraestructura rural: electrificación, caminos, canchas de fútbol con césped sintético, postas sanitarias). Al fin de cuentas: ¿es moralmente aceptable que quienes profesamos un estilo de vida clasemediero y acomodado -con acceso a los servicios de la modernidad- le vayamos a

decir a los indígenas que no consuman y que se queden cuidando a la Madre Tierra -e incluso que se enchufen a ella como en Avatar? En todo caso, hay que enfrentar el problema, no escabullirse dando por sentado que en Bolivia es un “país comunitario” donde se está gestando una nueva civilización -alternativa a la modernidad-, algo tan pretencioso como irreal. Adicionalmente, la soledad de Bolivia en Cancún mostró que no hay el supuesto consenso en el Alba respecto de los temas ambientales.

**Recientemente usted formó parte de una controversia en torno a lo que usted llamó el Pachamamismo. ¿Que balance realiza del desarrollo del debate? ¿Esperaba la repercusión que terminó sucediéndose?**

No, la verdad que no, todo empezó con una pequeña columna en el periódico Página 7 de La Paz. De todos modos, yo no inventé ese término, que ya se usaba en los

debates al interior del indianismo. Pachamámicos son quienes tienen una visión más culturalista e incluso mística/folclórica de la cuestión indígena. Eso es bastante evidente, por ejemplo, en los textos de Fernando Huanacuni -funcionario de la Cancillería- que asumen una tonalidad de libro de autoayuda. No es casual que recientemente -con apoyo de la embajada de Brasil- se haya traducido el alquimista de Coelho al aymara, pese a que el aymara es una lengua oral que pocos leen. El debate al menos dejó en claro que es un tema controversial. Como señaló el intelectual indianista Pedro Portugal, la exotización de los indígenas los aleja -no los acerca- del ejercicio del poder, al tiempo que el pachamamismo desarma ideológicamente a los sectores populares. Pero muchos viven de eso y otros, que ya no tienen el faro zapatista, Chávez les parece demasiado militarista, y no los convence Lula o Dilma ni Cristina Kirchner, se refugian en una



idealización del proceso boliviano, lo que en mi opinión no nos ayuda a avanzar.

**¿Podría desarrollar brevemente su impresión del escenario social y político argentino actual?**

Es difícil decir algo diferente a lo que ya circula abundantemente. La muerte de Kirchner ha contribuido a reforzar el “relato K”, incluyendo una exagerada comparación entre la juventud que participó de los funerales y la juventud peronista de los 70, y a una reescritura de la biografía de Néstor Kirchner como un permanente luchador por los derechos humanos bajo la dictadura. Así se busca reforzar la “cara progresista” del kirchnerismo, opacando su faceta extremadamente pragmática y sus contradicciones fundantes. Máximo Kirchner puede liderar La Cámpora y manejar una fortuna de varios millones de pesos al mismo tiempo. Y muchos kirchneristas terminan por dife-

**PABLO STEFFANONI ENTREVISTA**

renciar en exceso a Moyano de Pedraza: que haya diferencias no quiere decir que sean completamente diferentes. En todo caso, habrá que ver qué pasa al interior del peronismo, con Scioli, y si el clima actual de recuperación de “lo bueno de Kirchner” le permitirá a Cristina ampliar su base, que ya era una minoría sólida antes del fallecimiento de Néstor. Con la oposición que tenemos, es posible que varios anti-antikirneristas podrían volcarse al voto K, especialmente si la actual polarización se mantiene. Las alternativas de centroizquierda no kirchneristas no parecen con muchas chances a nivel nacional y no tienen la mística que el “Kirchner bandera” le da hoy al gobierno.



**ENTREVISTA A JUAN LUIS HERNÁNDEZ**

**"NECESITAMOS  
NUEVOS VALORES  
ÉTICOS Y FILOSÓFI-  
COS COMO MOTOR  
DE LA ACTIVIDAD  
HUMANA"**

Juan Luis Hernandez es integrante de la cátedra de Problemas Latinoamericanos Contemporáneos y del Taller de Problemas de América Latina, de la Carrera de Historia, Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

JUAN LUIS HERNÁNDEZ

**Bolivia viene siendo, desde hace unos años, eje de análisis y discusión en torno a temas como socialismo, revolución, movimientos sociales y cuestiones originarias, entre otras. ¿Que aportes, experiencias y propuestas novedosas encontrás para la reflexión continental en torno a estos procesos?**

Bolivia es el único país de Sudamérica donde se produjo una insurrección obrera triunfante, la revolución de 1952, que constituyó una bisagra en la historia boliviana contemporánea, aún cuando rápidamente quedaron en evidencia sus alcances y limitaciones. En los inicios del nuevo milenio, la Guerra del agua marcó, en el año 2000, otro hito fundamental en su historia, invirtiendo las relaciones de fuerza y cambiando la iniciativa política, que pasó a manos del pueblo movilizado. En los años sucesivos, hubo otros momentos decisivos en que la energía revolucionaria de las masas movilizadas pusieron contra las cuerdas el proyecto neoliberal, abriendo una etapa política y social novedosa en la historia boliviana. La inclusión de las mayorías indígena-originarias, poniendo fin a la discriminación étnica en una de las sociedades más racista del continente; la reapropiación de los recursos hidrocarburíferos; la convocatoria a la Asamblea Constituyente para reformular la Constitución Política del Estado; constituyen algunos de los elementos relevantes a la hora de la reflexión

política sobre este trascendente proceso. Agregaría, como experiencia histórica significativa, la propuesta de la Central Obrera Regional (COR) de El Alto, sobre la constitución de una Asamblea Popular Nacional Originaria, como punto de partida para reorganizar políticamente el país, hecha en el contexto de las jornadas de junio y julio de 2005 que finalmente desembocaron en la convocatoria a elecciones anticipadas en las que fue elegido presidente Evo Morales, candidato del MAS.

**Históricamente siempre se conceptualizó eurocéntricamente al momento de realizar análisis sobre las experiencias sociales en Latinoamérica. Sin embargo, en los últimos tiempos hay cierto volumen de trabajos y producción que se referencia en autores y procesos locales para interpretarlos. ¿Considerás que los ámbitos académicos están transitando en ese sentido? ¿Cómo trabajan en tu espacio de trabajo e investigación social?**

Las movilizaciones sociales que se vienen produciendo en América Latina en los últimos quince años han incidido en la producción académica, donde efectivamente se evidencia un volumen de trabajos que cuestionan el eurocentrismo, intentando descentrar esta matriz del pensamiento largamente vigente en nuestro medio. Sin embargo, no es ocioso señalar que

buena parte de esta producción alternativa ha caído en una posición opuesta, en mi opinión tan estéril como la anterior: parapetarse en la llamada “producción local” del conocimiento para cuestionar –y desechar- categorías y conceptos acuñados para estudiar otras realidades, los cuales –en esta visión- no tendrían nada que decirnos ni servirían como herramientas útiles en nuestro trabajo. Habitualmente este discurso es utilizado para descalificar al marxismo –últimamente, una verdadera moda académica- pero en realidad puede ser utilizado para invalidar el estudio de la obra de muchísimos intelectuales –desde Weber hasta Benjamín y Gramsci- que no han analizado específicamente la realidad latinoamericana –ni pertenecen o pertenecieron a los circuitos de producción local- pero cuyos aportes pueden ayudarnos en la comprensión de esa realidad. Es realmente irónico que muchos colegas que insisten en estas posiciones terminen adoptando el marco teórico de los movimientos sociales –creado por la sociología anglosajona- o recalando en las distintas vertientes del autonomismo, que en la versión de Toni Negri o de John Holloway tampoco son originarios del circuito local. En torno a esto, quiero señalar dos cuestiones. Primero, el eurocentrismo es una matriz de pensamiento que consiste fundamentalmente en pensar la historia y el devenir de nuestros pueblos latinoamericanos a partir de la historia y el devenir de los

países de Europa. No se trata de la aplicación de ciertas categorías o marcos teóricos, sino en pensar el proceso histórico de nuestros países conforme al desarrollo histórico seguido por las naciones europeas. Segundo, en esta discusión tiene enorme relevancia, en mi opinión, un concepto acuñado por Gramsci, el concepto de traducibilidad. ¿Que significa? Que antes de aplicar al estudio de una realidad social una categoría elaborada en relación a una realidad diferente, es necesario estudiar el contexto histórico en que se encuentran insertas ambas realidades, y sólo si hay similitudes entre ambos, es posible la “traducción”, es decir, la aplicación de dicho concepto o categoría. Con estas prevenciones, me parece que es importante insistir en una producción local del conocimiento que no sea refractaria a aquellos aspectos universales del mismo que puedan enriquecer lo que se está produciendo en nuestros países.

**Los actuales gobiernos y movimientos sociales sostienen una retórica crítica de la década neoliberal. Sin embargo, se asientan en una noción neodesarrollista que conceptualiza a la naturaleza como recurso a explotar, y a un horizonte que alienta el industrialismo tardío como posible camino de emancipación regional. ¿Que opinás al respecto?**

Acostumbro denominar a los gobiernos a los cuales se hace re-

ferencia en la pregunta como gobiernos pos-neoliberales, una denominación que remite más al momento y a la coyuntura histórica en que surgieron que a su política, no sólo por las notorias diferencias que hay entre ellos sino también porque no hay, en mi opinión, una ruptura total con el neoliberalismo, hay más bien una conjunción de rupturas y continuidades, más unas que otras según el gobierno de que se trate. En este sentido se habla mucho de “desarrollo sustentable”, pero hay pocas precisiones acerca de que significa, y en realidad salvo algunas excepciones –como parece ser Ecuador– no está instalada la discusión sobre los proyectos económicos y su relación con el medio ambiente. La minería a cielo abierto, la tala indiscriminada de bosques, la construcción de grandes represas sin evaluaciones ciertas sobre su impacto ecológico, el monocultivo, el uso de transgénicos en gran escala, constituyen expresión de todo esto. Mi opinión al respecto es que el apoyo a los pueblos y comunidades que luchan contra todas estas calamidades propias de la actual etapa de acumulación capitalista no puede extenderse al rechazo indiscriminado a toda forma de industrialización, ya que ésta es necesaria y vital para la vida cotidiana de hombres y mujeres. Lo que es necesario es la generación de nuevos valores éticos y filosóficos en reemplazo de la ganancia y la acumulación

como motor de la actividad humana, y fundamentalmente, que sean los trabajadores y los sectores populares quienes tomen las decisiones centrales sobre que producir y como hacerlo, en lugar de las corporaciones capitalistas.

**Hace tiempo que se suele considerar que los investigadores sociales se encuentran desvinculados de los movimientos y procesos sociales. ¿Cómo te posicionas al respecto? ¿Que pensás que la investigación social puede aportarles a los movimientos? ¿Que reflexión se te ocurre, en ese sentido, en torno a la academia?**

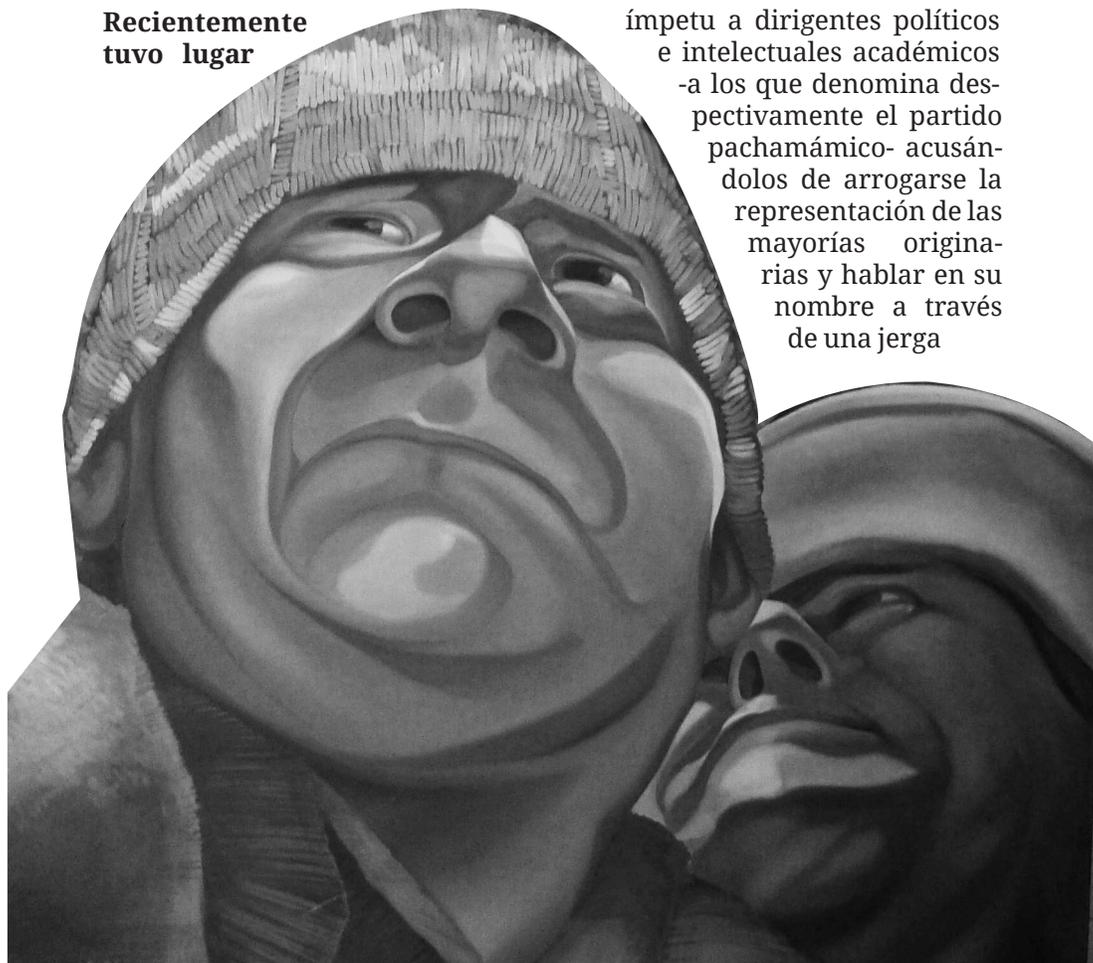
Me parece que la imagen de la academia encerrada en su torre de marfil, si bien durante cierto tiempo tendió a reflejar una realidad, hoy conviene problematizarla un poco, por lo menos en nuestro país. Una buena porción de la intelectualidad académica ha tomado posición en forma clara a favor del oficialismo gobernante. “Carta abierta” es quizás su expresión más conocida, pero no la única, gran cantidad de investigadores y académicos han hecho su aparición en los medios últimamente, prestando su aporte para la elaboración de productos que difunden ideas sobre la historia o la realidad política de nuestro país. Sin embargo no se observa, por lo menos con la misma intensidad, un acer-

camiento a los movimientos sociales por parte de los intelectuales. Pienso que la confluencia de una intelectualidad con el movimiento obrero y otros sectores populares es un proceso de construcción política, que en el caso de los primeros depende en lo esencial de la formación de colectivos de trabajo e investigación, horizontales, solidarios, organizados por fuera de las reglas y las instituciones de la academia, que se propongan como objetivo investigar y producir conocimiento útil para las clases subalternas.

**Recientemente  
tuvo lugar**

**un debate en torno al Pachamamismo por una serie de críticas expuestas por Pablo Stefanoni. ¿Conocés la controversia? ¿Que pensás al respecto?**

Conozco las posiciones de Pablo Stefanoni, volcadas entre otras intervenciones en sus artículos “¿Adonde nos lleva el pachamamismo?” e “Indianismo y pachamamismo”, y las respuestas que tuvieron lugar, en particular la de Hugo Blanco. Es este un típico debate en que ambos contendientes tienen parte de razón en lo que sostienen. Stefanoni ataca con ímpetu a dirigentes políticos e intelectuales académicos -a los que denomina despectivamente el partido pachamámico- acusándolos de arrogarse la representación de las mayorías originarias y hablar en su nombre a través de una jerga



confusa, una suerte de “discurso indígena new age”, que en su opinión no sirve para nada, a no ser para encubrir los verdaderos problemas a discutir en Bolivia, como las características del modelo productivo o las nuevas formas de democracia y participación popular. Y le atribuye a la acción de estos personajes algunos de los errores y despites del actual mandatario y su elenco gubernamental. Al hacer esta crítica, con su habitual estilo irónico y despojado, involucra conceptos y principios (como la pachamama o el buen vivir) centrales en el pensamiento y en la acción del movimiento originario. Stefanoni aclara una y otra vez que su crítica no apunta ni al movimiento indígena ni a sus tradiciones y cultura, sino a quienes pretenden lucrar y beneficiarse a su costa, pero es bastante claro que a sus interlocutores les resulta difícil separar una cosa de la otra. La crítica de Hugo Blanco constituye entonces una defensa de los principios y la lucha

del movimiento indígena, tanto de sus valores ecológicos y filosóficos y como de su accionar político. En lo que respecta a mi opinión de la controversia, sospecho que la intención fundamental de Stefanoni fue apuntalar los rubros fundamentales que para él debería contener una agenda de discusión de la región andina, pero la dinámica del debate terminó mostrando las tensiones incubadas en una de las perspectivas más importantes del pensamiento crítico latinoamericano contemporáneo -el indianismo; así como sus límites y dificultades para transformarse en un proyecto alternativo, abarcativo y contenedor de las demás clases subalternas, algo intuido en algunas de las respuestas de sus interlocutores, pero que, debido al carácter excesivamente defensivo de las réplicas, no pudieron desarrollarse en plenitud.

# POR UNA SOCIEDAD ECOLÓGICA\*

MURRAY BOOKCHIN

El problema de la degradación del medio ambiente parece sufrir en la actualidad una distorsión muy extraña. A pesar del masivo apoyo aportado por el público a las medidas de defensa del medio ambiente – manifestado, sobre todo, en los resultados positivos de los referéndums organizados recientemente sobre tales cuestiones en algunos Estados-, cabe tener una reacción de la opinión contra esos “extremistas” que, para luchar contra la degradación del medio ambiente, van con exigencias “revolucionarias” por delante. En lo esencial, esta “reacción” cunde suscitada aparentemente por la Casa Blanca, donde Nixon nos asegura compla-

cido que “Estados Unidos está en camino de ganar la guerra contra la degradación del medio ambiente; en camino de hacer la paz con la naturaleza”. Esta retórica despierta malos recuerdos; ¿acaso no comenzamos a ver “el final del túnel”, en el área del medio ambiente? En cualquier caso, simultáneamente, varias campañas publicitarias, financiadas por las industrias del petróleo, del automóvil, de la madera y de la química, invitan a los americanos a que se muestren más “razonables” en lo que se refiere a la mejoría del medio ambiente, a que sopesen “con seriedad” las “ganancias” y las “pérdidas”, a que se rebajen las

\* Traducción de Josep Elias - Publicado por Editorial Gustavo Gili. S.A. en 1978

normas ya adoptadas por los servicios de protección del medio ambiente para la descontaminación del aire del agua, a que “comprendan”, en fin, los formidables problemas técnicos con que, ostensiblemente, se enfrentan nuestros vecinos tan bien intencionados, los monopolios de las industrias y los servicios.

No es mi intención analizar aquí las distorsiones escandalosas utilizadas por una propaganda de ese tipo. Ya se ha hecho eco la Prensa de la investigación recientemente iniciada por un comité de la Academia Nacional de Ciencias que acusa a la industria del automóvil de haber elegido sistemáticamente – según términos del New York Times- los “medios más caros y menos satisfactorios” para adaptarse a las normas federales para 1975 sobre los gases de escape. Y en cuanto a la retórica zalamera de la Casa Blanca, la preocupación de Nixon por hacer la “paz” con la naturaleza parece todavía mucho menos urgente para él que el de hacer reinar la paz por ejemplo en Indonesia. Tal como destaca un editorial del Times, la declaración de Nixon se halla “en total desacuerdo con los hechos. Aunque sea verdad que la calidad del aire v a mejorando sobre nuestra ciudades, esto sólo ocurre de forma aleatoria. La parte esencial de la red hidrográfica está gravemente contaminada. Vastas zonas del océano Atlántico corren el riesgo de transformarse en mar muerto. Los plásticos, los detergentes y los

productos químicos y metálicos ejercen sobre la biosfera una presión insoportable. El mismo suelo esta erosionado, infectado envenenados, violado”.

Muy lejos de excederse en “extremismos”, muchas exigencias referentes al medio ambiente no se exceden lo bastante, a mi juicio. Frente a una sociedad que no sólo contamina el planeta a una escala sin precedentes, sino que además mina sus propios fundamentos bioquímicos más esenciales, creo que los ambientalistas no han planteado el problema estratégico de la instauración de un equilibrio nuevo y duradero con la naturaleza. ¿Podemos contentarnos con obstaculizar en ocasiones una central nuclear o una autopista? ¿Hemos perdido de vista el hecho esencial de que la degradación del medio ambiente responde a causas infinitamente más profundas que los errores o lo malos propósitos de los industriales y del Estado; hemos perdido de vista que los interminables lloriqueos sobre la amenaza apocalíptica que nos viene impuesta por la contaminación o la expansión industrial, o el crecimiento demográfico, no hace más que disimular un aspecto mucho más fundamental de la crisis de la condición humana, aspecto que no se limita a la tecnología o a los valores morales sino que es hondamente social? Más que glosar, una vez más, la amplitud de la crisis

del medio ambiente, o lanzarme a la fácil denuncia de “lo rentable que es la contaminación”, o responsabilizar, incluso a un abstracto “nosotros” por la excesiva natalidad, o a determinada industria por la gran cantidad de productos que lanza de determinado tipo, querría plantear la cuestión de saber si la crisis del medio ambiente no arraiga en la misma estructura original de la actual sociedad, y si las transformaciones que implica la creación de un nuevo equilibrio entre el mundo natural y el mundo social no exigen una reestructuración fundamental y hasta revolucionaria de la sociedad según principios ecológicos.

Quiero insistir sobre estos términos de “principios ecológicos”. Cuando intentamos abordar los problemas de una sociedad ecológica, el término “ambientalismo” no traiciona. Esta palabra refleja, cada vez más, una actitud instrumentalista que considera la naturaleza como un hábito pasivo, un conglomerado de objetos y fuerzas externas cuya mejor adecuación al uso humano debemos intentar, sin preocuparnos de cuál vaya a ser ese uso. De hecho, el “ambientalismo” se preocupa de los “recursos naturales”, de los “recursos urbanos”, o hasta de los “recursos humanos”. Podemos considerar a Nixon, ¿por qué no? como una especie de “ambientalista” en la medida en que la paz que él pretende firmar con la naturaleza consiste en adquirir un “tacto” que permita saquear el mundo

natural perturbando al mínimo el marco habitado. El “ambientalismo” no pone en entredicho esta concepción subyacente de la sociedad actual según la cual el hombre debe dominar la naturaleza; por el contrario, pretende favorecer este dominio perfeccionando técnicas que limiten los riesgos que dicho dominio acarrea. La misma noción de dominio no cae en entredicho.

La ecología, a mi juicio, propone una concepción más amplia de la naturaleza y de la relación entre la humanidad y el mundo natural; considera el equilibrio de la biosfera y su integridad como un fin en sí. Si vale la pena cultivar la diversidad de la naturaleza, no se debe únicamente al hecho de que cuanto más diversificados estén los elementos constitutivos de un ecosistema, más estable será este ecosistema; vale la pena, además, buscarla diversidad por sí misma, en tanto que valor inscrito en una representación espiritualizada del mundo vivo. Los ecologistas han demostrado ya que cuanto más simplificado sea un ecosistema –los biomas del polo o del desierto, por ejemplo, o el monocultivo–, más frágil será y más dado a la inestabilidad, más vulnerable a las invasiones parasitarias y más sujeto a riesgos de hundimiento. El concepto sintético de “la unidad en la diversidad”, que con tanta frecuencia aparece en los más lúcidos trabajos de ecología, hubiese podido salir de Hegel, y esta convergencia no tiene nada de accidental, a mi juicio, sino que merecería un

serio estudio por parte de los neohegelianos actuales. La ecología, además, sugiere la idea de que la humanidad debería respetar conscientemente la espontaneidad del mundo natural, este mundo demasiado complejo y demasiado diverso como para quedar reducido a las simples propiedades de la física mecánica galileana. Pese a algunos ecologistas que reducen su disciplina al análisis de los sistemas, haré mía la siguiente formulación de Charles Elton: “Hay que dirigir el futuro del mundo, pero no a la manera de una partida de ajedrez; más bien como un barco”. Conviene que el mundo pueda navegar un buen rato a la deriva si queremos que su desarrollo espontáneo revele y realice su riqueza potencial, aprovechando que la conciencia y la intervención del hombre dan forma, sin duda, a este desarrollo, pero con objeto de lograr en cierto modo que la naturaleza se vuelva consciente y activa por sí misma. Finalmente, la ecología no admite ninguna jerarquía a nivel de ecosistema. No existen ni el “rey de los animales” ni la “humilde hormiguita”. Tales calificativos no son más que proyecciones sobre el mundo natural efectuadas por nuestras propias mentalidades y nuestras propias relaciones sociales. Prácticamente, todos los elementos e la flora y la fauna que constituyen la diversidad de un ecosistema desempeñan un papel de igualdad en el mantenimiento del equilibrio y de la integridad de un todo.

Estas concepciones, reunidas dentro de una totalidad que podríamos expresar mediante la unidad en la diversidad, la espontaneidad y la complementariedad, no sólo constituyen las conclusiones a que llega la ecología, esa “ciencia artística” o ese “arte científico” (como ya la he llamado en alguna ocasión); expresan también de forma sintética la percepción de nuestro lento emerger fuera del mundo arcaico y de nuestro ingreso en un nuevo contexto social. La idea de que el destino del hombre consiste en dominar la naturaleza se deriva del dominio del hombre sobre el hombre –y acaso, de manera aun más primaria-, del dominio del hombre sobre la mujer y del anciano sobre el joven. La mentalidad jerárquica, organizadora de la experiencia –bajo todas sus formas- siguiendo el modo jerárquico y piramidal, refleja en el plano de la percepción y de la conceptualización las formas de socialidad engendradas por la sociedad jerárquica. Semblante mentalidad posee muy poco arraigo o hasta es completamente inexistente en las colectividades no jerárquicas. Las sociedades que llamamos primitivas y que reposan en una simple división sexual del trabajo, sin Estado ni instituciones jerárquicas, no asimilan la realidad como nosotros, a través de un filtro que clasifique los fenómenos en términos de “superior” y de “inferior”, de “arriba” y

“abajo”. Al ignorar la desigualdad, estas sociedades, auténticamente orgánicas, ni siquiera disponen de una palabra que designe la igualdad. Tal como observa Dorothy Lee en su magistral análisis de la mente “primitiva”, “la igualdad existe en la misma naturaleza de las cosas, como un subproducto de la estructura democrática de la misma cultura, no como un principio que hubiera que aplicar. En esas sociedades, la igualdad no es un objetivo que haya que alcanzar; de hecho, en ellas no existe ningún concepto de igualdad. Con frecuencia, puede comprobarse, en estas sociedades, la carencia de mecanismos lingüísticos que permitan la comparación. La observancia que impera es un absoluto respeto por el hombre, por todos los individuos, sean cuales fueren su edad o su sexo”.

El mejor ejemplo de esta ausencia de valores que permitan la coerción y la dominación en esas civilizaciones, nos lo ofrece quizá la sintaxis de los Wintu, de California, estudiados, al parecer, en un estudio de campo, por la propia Dorothy Lee. Los términos usados por las lenguas modernas para expresar en general la coacción, observa Dorothy Lee, funcionan entre los Wintu a través de giros que denotan cooperación. Así por ejemplo, una madre Wintu y no se “lleva” a su bebé a la sombra, sino que “le acompaña” a la sombra. Un jefe no “dirige” a su pueblo, sino que “lo respalda”. De todos modos, nunca pasa de ser un

consejero y no dispone de ningún medio de presión para que prevalezcan sus opiniones. Los Wintu, sigue comentando Dorothy Lee, “nunca dicen, y de hecho no podrían decir, como nosotros, ‘tengo una hermana’ o ‘un hijo’ o ‘un marido’”. ‘Vivir con’ es la expresión que suelen emplear para traducir lo que nosotros llamamos la posesión y la usan refiriéndola a todo lo que respetan; hasta que el punto de que hablarán de un hombre que vive con su arco y sus flechas”.

“Vivir con”. Estas palabras no implican únicamente un profundo sentimiento de respeto mutuo y una alta estima por el libre arbitrio del individuo; también implican un poderoso sentimiento de comunión del individuo en el grupo. A su vez, este sentido de la unidad interna del grupo se proyecta en la relación entre la colectividad y el mundo natural. En la mente de los miembros de estas comunidades orgánicas existe la condición de ejercer sobre las fuerzas naturales una influencia mucho más considerable que la que autoriza su tecnología relativamente exigua, ilusión que se apoya en los ritos colectivos y en los procedimientos mágicos. Sin embargo, por muy elaborados que estén tales ritos y procedimientos, nunca eliminan entre esos hombres el sentimiento de dependencia con respecto al mundo natural, al medio ambiente inmediato. Este sentimiento de dependencia puede engendrar sin duda un temor abyecto y una veneración igualmente abyecta, pero

también existe un momento del desarrollo de estas sociedades orgánicas que origina un sentimiento de simbiosis o, más concretamente, de interdependencia y cooperación, que tiende a trascender el terror y el horror instintivos. Llegados a ese punto, los hombres ya no buscan conciliar únicamente las potencias naturales o manipularlas; sus ritos operan, según creen, como auxiliares creativos; ayudan a la multiplicación de la caza, al paso de las estaciones y los cambios de clima, al incremento de las cosechas. Una comunidad orgánica siempre tiene una dimensión natural; pero en la fase de que hablemos, la comunidad se concibe como parte integrante del equilibrio de la naturaleza –una comunidad del bosque o una comunidad de la tierra-, en suma una comunidad auténticamente ecológica, una ecomunidad, propia de su ecosistema y activamente y activamente consciente de participar en el conjunto de su medio ambiente y en sus ciclos naturales.

Esta concepción halla una confirmación en el estudio de los ritos vírgenes en estas comunidades orgánicas. Varias de esas ceremonias y ritos se caracterizan no sólo por una función social, tal como la iniciación, sino también por funciones ecológicas. Así ocurre entre los Hopi, donde los principales ritos agrarios cumplen la función de incitar la prosecución de los ciclos cósmicos y la materialización de los solsticios y de las sucesivas fases de crecimiento del maíz, desde

la germinación hasta la maduración. Los Hopi saben que el orden de los solsticios y de las fases de crecimiento del maíz está predeterminado, pero la participación ritual de los hombres en dicho ritmo forma parte integrante de esta determinación. Por oposición a los procedimientos mágicos en sentido estricto, las ceremonias hopi asignan a los humanos una función que es más de participación que de manipulación. Los hombres viven en una relación de reciprocidad con los ciclos naturales; les corresponde facilitar el funcionamiento del orden cósmico. Las ceremonias se integran en la compleja trama de la vida que incluye tanto la germinación del maíz como la circunstancia de los solsticios. “Todos los aspectos de la naturaleza, las plantas, las piedras, los animales, los colores y los puntos cardinales, los números y los sexos, lo muerto y lo vivo, todo coopera al mantenimiento del orden universal –escribe Dorothy Lee-. Finalmente, la energía de cada ser, humano o no, se une al gran todo. Y también aquí, lo que cuenta es cada aspecto de este ser. La individualidad entera de un Hopi afecta al equilibrio de la naturaleza, y cada individuo desarrolla su potencial interno, enriqueciendo así su contribución de modo que el universo entero experimente un estímulo.”

Podemos ver sin esfuerzo cómo semejante concepción armónica

de la naturaleza se deriva de la armonía que reina en las relaciones entre los miembros de las comunidades primitivas. Del mismo modo que la teología medieval organizaba el paraíso cristiano según formas feudales, también los hombres de todas las épocas han proyectado su estructura social sobre el mundo natural. Para el algonquino, el castor con sus clanes y sus chozas cooperaba sabiamente al bienestar de la colectividad. También los propios animales tenían su “magia”, sus antepasados totémicos, y obtenían su fuerza de Manitú, criador espiritual de todo el cosmos. Por consiguiente, convenía reconciliarse con los animales, de lo contrario éstos amenazarían con negar a los humanos sus pieles y su carne. Así pues, el espíritu de cooperación, que constituía la condición previa para que sobreviviera la comunidad orgánica, impregnaba totalmente la visión de la naturaleza que tenían los hombres de antes de la escritura, así como las relaciones entre lo natural y lo social.

La dislocación de estas comunidades orgánicas integradas, basadas en una división sexual del trabajo y en lazos de parentesco, en grupos jerárquicos y finalmente en sociedades de clase, fue quebrando progresivamente la unidad que existía entre el mundo social y el mundo natural. La transformación de clanes y tribus en gerontocracias en cuyo seno los ancianos comenzaron a dominar a los jóvenes; la implantación de la familia

patriarcal que estableció el sometimiento de la mujer, en todos los dominios, con relación al hombre; luego la cristalización de estatutos jerárquicos en clase económicas basada en una explotación material sistemática; la aparición de la urbe seguida de la creciente supremacía de la ciudad sobre el campo y de los lazos territoriales sobre los lazos de parentesco; y, finalmente, la constitución del Estado y su aparato militar, burocrático y político formado por profesionales, que usaban de la opresión para ejercer su dominio sobre los vestigios de la vida comunitaria –todas estas divisiones y contradicciones que acabaron pulverizando el mundo arcaico desembocaron en una reestructuración social del aparato perceptivo del hombre sobre el modo jerárquico-. Esta reestructuración no sólo sirvió para dividir la comunidad en su interior, también supuso que las clases dominadas se volviera cómplices de su propio dominio, y las mujeres, cómplices de su propio sometimiento. Más aun, el mismo psiquismo del individuo quedó escindido contra sí mismo gracias a la instauración de la supremacía de la mente sobre el cuerpo, de la racionalidad jerarquizante sobre la experiencia sensible. Paralelamente al proceso que transformó al hombre-sujeto en objeto de manipulación por la sociedad y, finalmente, por sí mismo según normas jerárquicas la naturaleza quedó objetivizada, desespiritualizada y reducida a una entidad metafísica tan falsea-

da ideológicamente por una representación psicomecánica de la realidad exterior como podían estarlo las concepciones animistas que prevalecían en la sociedad arcaica. Carezco de espacio para examinar detalladamente cómo se ha ido erosionando la relación arcaica de la humanidad con el mundo natural. Estudio esta dialéctica en una obra de próxima aparición, *The Ecology of Freedom*. Sin embargo, se imponen algunas observaciones. La herencia del pasado penetra en el presente de forma acumulativa, bajo la forma de problemas ocultos y nunca resueltos por nuestra época. Y al decir esto, no me refiero únicamente a los lazos que con irresistible evidencia nos impone la sociedad burguesa, sino también a los que se han ido formando durante milenios de sociedad jerárquica y que someten la familia al patriarcado, las clases de edad a las gerontocracias y al psiquismo a esas deformidades que son la renuncia y la humildad.

Mucho antes de que apareciera la sociedad burguesa, el racionalismo griego ya había legitimado el estatuto femenino que convertía a las mujeres prácticamente en bienes inmuebles., mientras que la moral hebraica había dejado en manos de Abraham el poder de matar a Isaac. Esta reducción de lo humano a objeto, sea como esclavo, como mujer o como niño, tiene su paralelismo más exacto en el poder de Noé para nombrar a los animales y dominarlos, para someter el mundo vivo al hombre.

Así, nacidos de las dos fuentes esenciales de la civilización occidental, el helenismo y el judaísmo, los poderes prometeicos del macho se han agrupado en una ideología de la racionalidad represiva y de la moral jerárquica. La mujer “se ha convertido en la encarnación de la función biológica, la imagen de la naturaleza – escriben Horkheimer y Adorno-, y la sumisión de ésta ha constituido la vanagloria de esta civilización. Los hombres han vivido milenios soñando en adquirir un control absoluto de la naturaleza, en convertir el cosmos en una única e inmensa zona de caza. Tal es la visión a que se aferra la idea del hombre en una sociedad de dominio macho. Tal es el significado de la razón, su gloria más esclarecida. La mujer era más débil y más pequeña. Entre ella y el hombre existía una diferencia que ella no podía colmar –una diferencia impuesta por la naturaleza, o sea la más humillante que pueda conocer una sociedad de dominio macho-. Cuando el objetivo esencial consiste en el señorío de la naturaleza, la inferioridad biológica perdura como un estigma flagrante y la debilidad impuesta por la naturaleza, como el principal estímulo de la agresión”. No es ninguna casualidad que Horkheimer y Adorno no hayan reunido estas observaciones bajo el título “El hombre y los animales”, pues ilustran no sólo la relación de hombre con la

mujer, sino además, la relación del hombre que pertenece a una sociedad jerárquica con el mundo natural en su totalidad.

La noción de justicia, en tanto que se distingue del ideal de libertad, reúne todos estos valores en una regla de equivalencia que se opone radicalmente al significado de la igualdad arcaica. En una sociedad orgánica, todos los seres humanos tienen derecho a los medios de existencia, sin que importe la parte de trabajo que aportan al fondo común. Es lo que Paul Radin llama la ley del “mínimo irreducible”. De ese modo, la igualdad arcaica admite el hecho de la desigualdad –la dependencia del débil con respecto al fuerte, del inválido con respecto al individuo sano, del muy joven o del muy anciano con respecto a quien se halla en la plenitud de la edad-. La libertad verdadera es de hecho una igualdad entre desiguales, que no niega el derecho de vivir a aquellos cuyas fuerzas declinan o están menos desarrolladas que en otros. Paradójicamente, en esta economía que no ha conocido desarrollo material, la humanidad admite el derecho de todos a los medios de existencia, y lo admite con mayor espectacularidad –y hasta con mayor generosidad, dado que todos los miembros de la tribu son responsables unos de otros- que una economía cuyo desarrollo material produce sobrantes cada vez mayores y, a la vez, una lucha cada vez más virulenta por los privilegios.

Sin embargo, esta libertad auténtica, esta igualdad entre desiguales, acabará pervirtiéndose. A medida que aumenten, los sobrantes materiales engendran clases sociales que, a costa del trabajo de la mayoría, van acaparando poco a poco los privilegios de una minoría. El regalo, que antaño simbolizaba una alianza entre los hombres unidos por la sangre, se ha convertido progresivamente en un medio de intercambio y finalmente en una mercancía, germen del moderno mercantilismo burgués. Del cadáver de la libertad nace la Justicia, guardiana de la relación de intercambio –tanto si retrata de bienes o de costumbres- y del principio de igualdad en lo que sea. A partir de entonces, el débil es “igual” al fuerte, el pobre al rico, el enfermo al sano, en todos los puntos salvo en su debilidad, su pobreza o su enfermedad. En abstracto, la justicia reemplaza la igualdad entre desiguales, máximo de libertad, por la desigualdad entre iguales. Tal como escriben Horkheimer y Adorno: “Antaño, los fetiches se sometían a la ley de la equivalencia. Hoy, la misma equivalencia se ha vuelto un fetiche. La venda que cubre los ojos de la justicia no sólo significa que no cabría asaltar a la justicia sino que la justicia no nace ya de la libertad.”

La sociedad burguesa se limita a llevar la ley de la equivalencia hasta sus extremos lógicos e históricos. Todos los son iguales en tanto que compradores y vendedores –todos son súbditos soberanos

en el mercado libre-. Los lazos corporales que antaño unían a los humanos en bandas, clanes, tribus, la fraternidad e la polis, la comunidad profesional de la guilda, todo esto se disuelve. El hombre nómada reemplaza al hombre colectivo; la relación de intercambio substituye los lazos de parentesco, de fraternidad o de oficio que antes existían. En el mercado burgués, la competición asienta los cimientos de la humanidad: el antagonismo universal de cada uno contra todos los demás. A nivel superior, donde hay capitales que luchan y empresas que se acometen y se desgarran, el mercado proclama su sentencia implacable: “Crecer o morir” –quien no acrecienta la masa de su capital y no devore a su competencia acabará devorado-. En este universo de relaciones asociales y siempre regresivas, donde hasta la personalidad se reduce al estado de objeto canjeable, la sociedad se somete a la regla de la producción. La equivalencia se afirma bajo la forma del valor de cambio; gracias a la mediación del dinero, no hay obra de arte, no hay escrúpulo moral que no pueda degradarse en cantidad canjeable. El oro y su símbolo de papel permite entregar la mejor catedral a cambio de un determinado número de cerillas. El fabricante de cordones de zapatos está en condiciones de operar la transmutación de sus artículos en cuadros de Rembrandt, desafiando así los talentos del más hábil alquimista.

Bajo este reinado cuantitativo de

las equivalencias, en esta sociedad cuya regla consiste en producir por producir y que frente a la muerte sólo sabe oponer crecimiento, el mundo natural queda limitado a un conjunto de recursos, área de la más desenfrenada explotación por excelencia. El capitalismo no se contenta con recoger en beneficio propio la concepción pre-capitalista de la dominación de la naturaleza por el hombre; decide además que el saqueo de la naturaleza ha de ser la regla de vida de la sociedad. Enfrentarse a semejante sistema criticando sus valores; intentar amedrentarlo con los que constituyen su propio metabolismo. Sería lo mismo pedir a la economía burguesa que renuncie a la acumulación de capital que persuadir a una planta de que renuncie a la fotosíntesis. Además, ¿a quién dirigirse? La acumulación no se determina por la benevolencia o malevolencia de los burgueses considerados individualmente sino por la relación mercantil misma que con tanto acierto designó Marx como la célula básica de la economía burguesa. No será la perversidad el burgués quien suscite la producción por la producción, sino el mismo complejo del mercado, que establece la ascensión y caída de ese burgués. Apelar a sus preocupaciones humanas contra sus preocupaciones económicas supone cerrar los ojos al hecho tan elemental de que su poder está en función de su ser

material. Sólo puede renunciar a sus preocupaciones económicas si renuncia a su propia realidad social, si renuncia a ese poder que mengua su humanidad. Conservar la creencia de que el sistema pueda abandonar su propio principio de vida en respuesta a argumentos morales o a una persuasión intelectual es un acto grotesco de auto mistificación o, peor, de mistificación ideológica de la sociedad.

Por dura que sea la evidencia, debemos admitir que hay que destruir este sistema y sustituirlo por una sociedad que restablezca el equilibrio entre el mundo humano y el mundo natural –una sociedad ecológica que empiece por quitar la venda de los ojos de la Justicia y sustituir la desigualdad entre iguales por la igualdad entre desiguales-. Anarco-comunismo es el nombre que ya he dado en otro texto a esta sociedad ecológica; en mi próxima obra la designo como “ecotopía”. Que cada uno la llame como quiera. Lo que importa, y ése es el sentido de las observaciones que he ido presentando hasta aquí, es advertir que la tentativa de dominar la naturaleza se deriva del dominio del hombre por el hombre; que sólo se establecerá una armonía en nuestra relación con el mundo natural si reina la armonía en la sociedad. La ecología natural nos parecerá carente de sentido si no atinamos a salirnos del marco estrecho y árido de esta disciplina científica para fundar una ecología social que sea pertinente con relación a nuestra época.

La sociedad del producir por producir nos coloca ante una alternativa de rigor extremo. El capitalismo moderno, mucho más que cualquier otra sociedad del pasado, ha logrado que el desarrollo de las fuerzas de técnicas alcanzara su más alto nivel, un nivel en el que por fin podríamos eliminar el trabajo en tanto que condición esencial de existencia de la gran mayoría de los hombres y la inseguridad en tanto que característica dominante de la vida social. Nos hallamos hoy en el umbral de una sociedad que acaso logre ignorar la escasez y hacer de la igualdad entre desiguales ya no la ley de un grupito unido por relaciones de parentesco, sino también la condición universal tanto de la humanidad en su conjunto como del individuo, cuyos lazos sociales rebasan en la libre elección y las afinidades personales y ya no en la obligación de la sangre. Las personalidades prometeicas, la familia patriarcal, la propiedad privada, la razón represiva, la ciudad territorial y el Estado han realizado su obra histórica de implacable movilización de las fuerzas de trabajo de la humanidad, de desarrollo de las fuerzas productivas y de transformación del mundo. En la actualidad, estas instituciones y estos modos de conciencia son totalmente irracionales; estos “males necesarios” según Bakunin, se han vuelto males absolutos. La crisis ecológica de nuestra época demuestra que los medios de producción desarrollados por la sociedad jerárquica y en

particular por el capitalismo se han vuelto demasiado poderosos para servir de medios de dominación.

Por el contrario, si la sociedad actual persiste indefinidamente en su ser, los problemas ecológicos que se nos planteen serán aún mucho temibles que los que ahora reunimos bajo el título de “polución”. Una sociedad basada en la producción por la producción es intrínsecamente antiecológica y sólo puede desembocar en un mundo natural radicalmente devorado, un mundo cuya técnica ha degradado la complejidad orgánica limitándose a retener esa sustancia inorgánica que asoma al final de la cadena de montaje; es decir, literalmente, la materia simple que constituía el fundamento metafísico de la física clásica. A medida que el cáncer de las ciudades se propaga por el campo, a medida que los materiales complejos siguen convirtiéndose en materiales simples y que la diversidad desaparece en la panza de un medio ambiente sintético hecho de vidrio, ladrillos, cemento, metales y máquinas, las cadenas alimentarias complejas de las que dependemos para la higiene de nuestro suelo, para la integridad de nuestros océanos y de nuestra atmósfera y para la viabilidad fisiológica de nuestro ser no cesan de simplificarse. A fuerza de devorar la naturaleza, el sistema reducirá la totalidad de la biosfera a la precaria simplicidad de los biomas de los desiertos y los polos.

Estamos recorriendo, al revés, el curso de la evolución orgánica que diferenció flora y fauna en una abundancia cada vez más compleja de formas y relaciones, y vamos a crear entonces un mundo vivo simplificado y menos estable. Las consecuencias a largo plazo de esta espantosa regresión son demasiado fáciles de prever: la biosfera, cada vez más frágil, acabará hundiéndose, desde el punto de vista de las necesidades de supervivencia humana, provocando la desaparición de las condiciones orgánicas de la vida del hombre. Esta culminación de la sociedad del producir por producir no es más que una cuestión de tiempo, a mi juicio, aunque sea imposible predecir en su momento.

Tenemos que crear una sociedad ecológica –no sólo porque resulte deseable, sino porque es trágicamente necesario-. Hemos de empezar a vivir si queremos sobrevivir. Una sociedad de esta índole implica un vuelco radical de todas las tendencias que han caracterizado el desarrollo histórico de la tecnología capitalista y de la sociedad burguesa: la especialización a ultranza de las máquinas y del trabajo, la concentración de hombres y recursos en aglomeraciones y empresas industriales gigantescas, el estatalismo y la burocratización de la existencia, el divorcio entre campo y ciudad, la transformación de la naturaleza y de los seres hu-

manos en objetos. Un vuelco tan total exige, a mi juicio, que empecemos descentralizando nuestras ciudades y fundando ecocomunidades completamente nuevas, que se adapten estrecha y en cierto modo estéticamente al ecosistema elegido. Subrayemos aquí que la descentralización no significa que la población se desparrame arbitrariamente por el campo, tanto a base de familias aisladas como de comunidades contraculturales –a pesar del papel vital que éstas puedan desempeñar-. Al contrario, hemos de recuperar la tradición urbana de los antiguos griegos, la de la ciudad que puede ser comprendida y dirigida por sus habitantes, y crear una nueva polis, ajustada a las dimensiones humanas y que, según la célebre frase de Aristóteles, cada uno pueda abarcar con una sola mirada.

Creo que esta ecocomunidad anularía la ruptura entre campo y ciudad y hasta entre mente y cuerpo, pues operaría la fusión del trabajo manual y del trabajo intelectual, de la industria y de la agricultura, gracias a la rotación o a la diversificación de las tareas. La ecocomunidad se apoyaría en una tecnología de nuevo tipo, poniendo en marcha unas herramientas adaptables, susceptibles de varias utilidades y productoras de bienes duraderos y de calidad –así se extinguiría la obsolescencia incorporada, la locura cuantitativa de las producciones de baratijas, de la circulación acelerada de mercancías sin ninguna utilidad-

Queda claro que no hablo en valor del abandono de la tecnología para volver a las cosechas paleolíticas. Muy al contrario, considero que la tecnología que tenemos no está lo bastante perfeccionada si la comparamos con esa ecotecnología a pequeña escala y muy adaptable que podríamos desarrollar y que, en gran medida, ya existe en forma experimental o en las carpetas de los ingenieros. Esta tecnología utilizaría las inagotables capacidades energéticas de la naturaleza –el solo y el viento, las mareas y los cursos fluviales, las diferencias de temperatura de la corteza terrestre y el hidrógeno que abunda a nuestro alrededor- para suministrar a las ecocomunidades unos productos no contaminados o productos, en todo caso, cuyos despojos sean fácilmente convertibles. La descentralización permitiría evitar los problemas planteados por la concentración de desechos que no admiten más solución que quemarlos o sumergirlos masivamente en nuestros mares.

Es de esperar que estas ecocomunidades y su tecnología adaptada a las dimensiones del hombre, abran una nueva era de relaciones de individuo a individuo y de democracia directa y permitan un tiempo libre gracias al cual, a la manera de los griegos, la población sea capaz de dirigir los asuntos de la sociedad prescindiendo de la mediación de burócratas y profesionales de la política. Así quedarían anuladas y superadas las escisiones operadas por la jerarquía en el cuerpo so-

cial desde hace tanto tiempo, así se reconciliarían y se readmitirían en una síntesis humanista y ecologista, los sexos, las clases de edad, la ciudad y el campo, el gobierno u la colectividad, el cuerpo y a mente, actualmente escindidos y opuestos. De esta síntesis surgiría una nueva relación entre la humanidad y el mundo natural, en donde la misma sociedad fuera como un ecosistema basado en la unidad dentro de la diversidad, en la espontaneidad y en relaciones no jerárquicas. Nuestro esfuerzo tendería a realizar primero en nuestras propias cabezas la reintroducción de la mente en el mundo natural; por supuesto, no mediante un retorno envilecedor a los mitos de la era arcaica, sino mediante un movimiento que hiciera de la conciencia humana el lugar apto para que el mundo natural llegase a ser consciente de sí mismo, creador de sí mismo, y a vivir informado por una racionalidad no represiva que sólo pretendiera alimentar la diversidad y la complejidad de la vida. Desde esta perspectiva no prometeica, podría surgir una nueva sensibilidad que engendrara, según los términos de Marx, la humanización de la naturaleza y a la naturalización de la humanidad.

Si opongo la ecología al ambientalismo, no lo hago para decir que deberíamos renunciar a poner obstáculos en la construcción de centrales nucleares y de autopistas y recluarnos en la espera pasiva de un milenio ecológico. Nos hace fal-

ta, al contrario, defender el terreno con pasión, allí donde sufra ataques, a fin de salvar lo que nos queda y de ser capaces de reconstruir la sociedad en un ambiente lo menos contaminado y degradado posible. Sin embargo, hemos de tener presente esta rigurosa alternativa entre la ecotopía y del destre ecológico y ajustarnos en cualquier ocasión a una teoría coherente, pues de lo contrario las soluciones de recambio que proponamos serán tan fútiles como bárbaras son las perspectivas de la sociedad actual. Pro ejemplo, es ya imposible recomendar al tercer mundo que no se industrialice, desde el momento en que está expuesto a la inteligencia material y a la más severa de las miserias. No obstante, una teoría coherente, centrada en los fundamentos del problema social nos autoriza a presentar a las naciones en vías de desarrollo los modelos de tecnología y de organización social que preconizantes para nuestra sociedad. Nuestro discurso y nuestra acción, desprendidos de un marco teórico coherente, están condenados a enojosas simplificaciones, a luchas episódicas y a piadosos deseos que cualquiera puede ignorar con razón, salvo cuando se pone en tela de juicio su interés estrictamente cotidiano.

Podríamos, sin duda, seguir comentando indefinidamente estos problemas. Querría terminar con

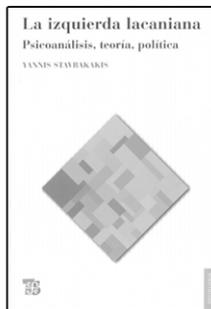
una observación algo brutal pero honesta. La única libertad que tendríamos derecho a superar resulta paradójicamente –o, debiera decir, dialécticamente– de que nuestras posibilidades de elección son catastróficamente limitadas. Hace un siglo, Marx podía afirmar con validez que la alternativa al socialismo era la barbarie. Por trágica que ésta pueda ser, la humanidad siempre podía confiar en eludirla. Hoy, la situación se ha vuelto mucho más grave. Dada la crisis ecológica existente, las posibilidades de elección que pueda tener la sociedad, en lo que atañe a su futuro, basada en los principios ecológicos, o nos lanzamos a la regresión, en tanto que especie, no creo estar empelando una retórica apocalíptica. Emito un juicio científico que confiere validez de día en día al mismo principio de vida de la sociedad actual.



# PUBLI- CACIONES RECIENTES

## LA IZQUIERDA LACANIANA: PSICOANÁLISIS, TEORÍA, POLÍTICA

Yannis Stavrakakis. 1ª ed., Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, (2010)



La crisis generalizada de los sistemas y Estados socialistas (particularmente tras el colapso soviético); los resultados del conflicto en el mundo del trabajo en torno a los nuevos modos de producción Capitalista y el postfordismo; el cuestionamiento a los grandes relatos históricos y el ascenso del Neoliberalismo (entre otras cuestiones) han llevado a una crisis generalizada, desde hace décadas,

dentro de las diferentes corrientes ideológicas del Socialismo. En este sentido, la lógica de pensar procesos revolucionarios clásicos, en donde a través de elecciones radicalizadas, huelgas generales o la lucha armada era factible hacerse con el poder estatal e instaurar un sistema socialista han sido fruto de duros cuestionamientos, en lo que Jacques Lyotard dio en llamar la Postmodernidad. Por ello, desde hace décadas diferentes corrientes intelectuales críticas han buscado replantear los modos de pensar esta nueva realidad y sus lógicas alienadas. En este contexto, el estudio del psicoanálisis y la psique humana han sido campos que han prosperado como ámbito de investigación y constitución de nuevos enfoques teóricos y prácticos.

Las teorías y perspectivas de Jacques Lacan son, desde hace tiempo, uno de los principales referentes para repensar estas cuestiones. Con el objetivo de tomar dimensión de este proceso, el politólogo griego Yannis Stavrakakis ha decidido realizar este trabajo, en donde busca evaluar el resultado de los cuestionamientos lacanianos en el plano político y teórico dentro de las ciencias sociales. Es así que “La izquierda lacaniana” contiene, además de un breve texto inicial en donde busca explicar

el por qué de la intención de su trabajo (y una necesaria “puesta al día” para quienes no conozcan mucho de la propuesta lacaniana en torno a repensar a Freud) dos perspectivas: en la primera, Stavrakakis busca relevar autores que han sido influenciados por Lacan. En este sentido, el autor observa tanto aportes positivos como enfoques negativos que inevitablemente han dejado marcas en los trabajos de autores como Cornelius Castoriadis, Alain Badiou, Slavoj Žižek y el argentino Ernesto Laclau.

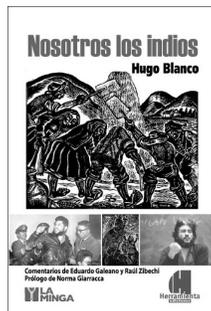
En la segunda parte, y quizás la de lectura más necesaria, Stavrakakis busca evaluar resultados concretos del enfoque lacaniano para comprender e interpretar la situación social y política actual. La noción de goce, emoción y afecto al momento de vivir la política, como así también volver a pensar el rol y lugar del Estado y las cuestiones nacionales, una inevitable reflexión en torno a la realidad europea, los resultados de la vida orientada hacia el consumo como goce y sentido, y por supuesto, un debate final en torno al rol y sentido de la Democracia de nuestras actuales sociedades capitalistas globalizadas buscan ser el aporte final de este libro. Como menciona Stavrakakis “Sea como fuere, las dificultades que enfrenta hoy la radicalización de la democracia no se deben a la falta de ideas o propuestas. El déficit no es epistemológico sino afectivo”.

Más allá de lo válida o inválida que pueda resultar la propuesta lacaniana, es insostenible no realizar una lectura al respecto. Complejo, aunque abordable, este trabajo se torna una excelente posibilidad para introducirse en todo un ámbito novedoso y por desarrollar aún.

Javier Rodríguez

## NOSOTROS LOS INDIOS

Hugo Blanco. 1ª ed., Herramienta Ediciones / La Minga. Buenos Aires, (2010)



En los últimos quince años, se observa un florecimiento literario de las diversas experiencias políticas revolucionarias de las décadas del 60 y 70. El intento de hacer memoria colectiva de nuestra historia reciente, de su frustración y anhelo presente, ha dejado fuera de sus emotivas y conflictivas líneas a un personaje histórico de envergadura; nos referimos al peruano Hugo Blanco.

Este singular hombre recopila en

su libro “Nosotros los indios” sus reflexiones políticas de más de 60 años de militancia interrumpida.

Estrictamente, el autor no es un teórico ni un intelectual; pero en términos gramscianos este hombre cumplió la función de un intelectual “como categoría orgánica de un grupo social”, este grupo fue y es el campesinado peruano de origen Qheshwa” (quechua) que lucha desde hace décadas por la tierra reivindicando sus orígenes étnicos.

Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, organización sectorial que en la década del 60, expuso una de las experiencias de lucha armada –más interesantes y al tiempo una de las menos estudiadas- continental que produjo el encarcelamiento prolongado y tortuoso del autor.

En el volumen que reseñamos se encuentran doce trabajos, en donde se exponen las reflexiones de un militante que observa y busca transformar la realidad de los campesinos peruanos, los mismos se centran en el problema de la tierra y de como este se entrecruza subjetivamente con el legado cultural del milenario pueblo “Qheshwa” negada por la cultura del dominador blanco que busca desprender al “indio” de su atadura histórica-cultural para garantizar la dominación y la explotación sobre el mismo. La edición presente, cuenta con estimulantes prólogos,

destacándose en particular el del escritor uruguayo Eduardo Galeano que retrata con sus palabras la anchura personal de Blanco expresando que “sigue siendo un loco lindo que decidió ser indio, aunque no era, y resulto ser él mas indio de todos”.

Es recomendable principalmente el emotivo intercambio epistolar entre Hugo Blanco y el escritor peruano José María Arguedas (autor este último de la ya clásica novela peruana “Los ríos profundos” que narra la historia de una rebelión indígena en las tierras gobernadas por el dios sol), el mismo se produjo durante la prisión de Blanco en 1969; esta es una clara muestra de la humanidad que detenta la pasión de una vida nueva en medio de la persecución de los dictadores de siempre.

Es un libro que no abre interrogantes ni respuestas, pero que si permite pensar y reflexionar desde la simpleza de la experiencia personal de un dirigente político la problemática étnica y su relación con las viejas y nuevas luchas sociales que emergen dentro de nuestro continente. En este caso, la simpleza terminológica plantea problemas de enorme complejidad permitiendo la democratización del acceso a los mismos. Sin duda, una lectura obligatoria para conocer a un hombre que decidió vivir por todos los hombres del subsuelo de su patria.

Ivan Arn

# REFUNDACIÓN DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA. PERSPECTIVAS DESDE UNA EPISTEMOLOGÍA DEL SUR

Boaventura De Sousa Santos. Programa Democracia y Transformación Global, Lima, Perú (2010)



“Lo diverso no es necesariamente desunido, lo unificado no es necesariamente idéntico, lo diferente no es necesariamente inferior o superior. Tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza. Tenemos el derecho a ser diferentes cuando la desigualdad nos descaracteriza”. (Boaventura de Sousa Santos)

Comentar un libro que en sí mismo constituye un proceso de pensar y repensar diferentes formas de explicar transformaciones que están ocurriendo en nuestro continente, no es una tarea sencilla. Fundamentalmente porque este esfuerzo del autor para construir un saber para “Estados diferentes” tiene como perspectiva un cambio que todavía está en ciernes.

El desafío de imaginar el fin del capitalismo y el fin del colonialismo está íntimamente vinculado con lo que de Sousa Santos resume de la siguiente manera: “tenemos problemas modernos para lo cuales no hay soluciones modernas. Los problemas modernos de la igualdad, de la libertad y de la fraternidad persisten con nosotros. Sin embargo, las soluciones modernas propuestas por el liberalismo y también por el marxismo ya no sirven, incluso si son llevadas a su máxima conciencia posible, como es el caso de la magistral reconstrucción intelectual de la modernidad occidental propuesta por Habermas”.

Para abordar los nuevos procesos y dinámicas que se encuentran confluyendo en los países latinoamericanos este libro propone una “epistemología del sur” que tiene como pretensión acceder a saberes y conocimientos válidos que trasciende una localización geográfica (el “sur” de Boaventura no es una localización física ni geográfica, sino que tiene que ver con una mirada del mundo que se refiere tanto a aquellos excluidos y despojados como a los que sostienen una visión anticapitalista, anticolonial y antiimperialista).

Para Sousa Santos esta “epistemología del sur” se recuesta en dos premisas centrales: aquella que entiende que la comprensión occidental no es la única existente sino por el contrario, se presenta la necesidad de deconstrucción del

pensamiento eurocéntrico para desarrollar otras perspectivas; y aquella que sostiene y entiende que la diversidad “es infinita”, por lo cual existen múltiples y variopintas maneras de relacionarse, organizarse, de concebir el desarrollo económico y social, etc.

Por otra parte, identifica dentro de esta epistemología dos ideas principales que consisten, por una parte, en lo que da en llamar ecología de saberes, que brevemente consiste en entender que todo conocimiento es incompleto, por lo cual el diálogo entre saberes posibilita superar una cierta ignorancia de aquel conocimiento que no responde o desconoce ciertas prácticas. Confrontación y diálogo son claves en este proceso epistemológico. Por otra parte, la traducción intercultural para de Sousa Santos es el procedimiento que permite crear inteligibilidad recíproca entre las experiencias del mundo, tanto las disponibles como las posibles. En culturas como las nuestras habituadas a la hegemonía de los conceptos, incorporar como lo hace la Constitución de Ecuador la concepción de “Sumak Kawsay” de los Pueblos indígenas, obligan a entender y aprehender concepciones del mundo que nos son totalmente ajenas.

Este esfuerzo intelectual tiene que ver mucho más con la búsqueda de nuevos conceptos que puedan explicar -con un lenguaje diverso- las diferentes concepciones del mundo; es por ello que el diálogo

intercultural adquiere sentido. El “mestizaje cultural”, como lo llama Boaventura, consiste en incorporar marcos y andamiajes teóricos que transcurren por mundos conceptuales inconmensurables. Cuando la Constitución ecuatoriana incorpora los derechos de la naturaleza, quienes estamos formados en una concepción occidental positivista nos resulta profundamente extraño identificar aquellas consecuencias jurídicas que, para nuestro mundo jurídico, se extraen de estas nuevas incorporaciones asentadas en culturas divergentes, con premisas que se asientan en paradigmas que incorporan, por ejemplo, como sujetos de derechos a los animales y a la madre tierra.

Para de Sousa Santos el desafío de la refundación del Estado, planteado realizado contemporáneamente por los Pueblos indígenas como una forma de superación del Estado moderno tal como hoy lo conocemos, enfrenta al menos siete dificultades, que van desde afrontar transformaciones de una entidad que se encuentra largamente consolidada; la imposibilidad de que esta refundación sea llevada adelante sólo por los grupos históricamente oprimidos, sino que por el contrario se vuelve imperioso generar alianzas con otros sectores; hasta advertir que las implicancias de la refundación significa que insoslayablemente debe enfrentarse a una transformación profunda del modelo económico imperante.

Múltiples y variadas son las cuestiones que plantea el autor en este trabajo, que se encuentran relacio-

nadas con los debates recientes sobre lo que se ha dado en llamar “el nuevo constitucionalismo latinoamericano”, planteado principalmente en Ecuador y Bolivia –y sobre todo en Bolivia– y los cambios profundos que significa llevar a la práctica la construcción de un Estado multinacional, con organizaciones e instituciones indígenas que hasta llegan a incorporar al Estado el pluralismo jurídico. No obstante, en esta breve reseña sólo me detendré en lo que Boaventura llama “la democracia intercultural”, entendiendo por tal aquella caracterizada por la coexistencia de diferentes formas de deliberación democrática; diferentes criterios de representación democrática cuantitativa y cualitativa; reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos como condición del efectivo ejercicio de los derechos individuales; reconocimiento de nuevos derechos fundamentales (derechos al agua, a la tierra, a la soberanía alimentaria, a los recursos naturales, a la biodiversidad, a los bosques y a los saberes tradicionales), etc.

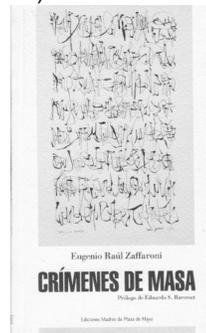
Estas nuevas formas de entender el Estado, de concebir una democracia distinta como forma de gobierno, de pensar que el diálogo de culturas es posible, es parte de lo que el lector encontrará en este libro. Una propuesta audaz, reflexiva, no concluida, que intenta responder no sólo a los desafíos que plantean estas nuevas construcciones, sino que se hace cargo de los dilemas que necesariamente deberán enfrentarse en el futuro.

Boaventura de Sousa Santos no nos brinda “teorías hechas” para dar cuenta de las nuevas realidades, sino más bien su propuesta conceptual y metodológica es un espejo del dinamismo de los procesos que atraviesan nuestros propios países, signados por tensiones políticas, étnicas, culturales, y religiosas. Finalmente, es imposible traducir en unos pocos párrafos todas las ideas de este texto; sólo señalar algunas, las que me parecieron más sugerentes para dejar el resto del análisis a los otros lectores que puedan o bien profundizar aspectos ya conocidos de estos debates o puedan iniciarse en discusiones que sin lugar a dudas marcarán las discusiones de la teoría política de las próximas décadas.

Silvina Ramirez

## CRÍMENES DE MASA

Eugenio Raúl Zaffaroni. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, (2010)



En el bicentenario de la Revolución de Mayo, Zaffaroni decide publicar un libro sobre un tema

que lamentablemente nos hace acordar bastante a la historia de nuestro país: crímenes de lesa humanidad.

Quien haya leído a Zaffaroni anteriormente, o lo haya escuchado en alguna entrevista, verá que este libro es un fiel reflejo de su pensamiento. De hecho, la primera frase del libro explica que “el poder punitivo siempre es selectivo”, noción que el autor retoma en varias de sus obras. Más allá de que uno pueda compartir o no las ideas de Zaffaroni, debe tenerse en cuenta de que éste es un libro íntimamente relacionado con los derechos humanos, un tema donde hoy en día no pueden existir muchas divergencias. Se mueve en un campo plagado de valores indiscutibles, y eso es lo que lo hace difícil de ser discutido. Aquí se trata de violaciones groseras de derechos humanos, por lo cual nadie puede estar en contra (en realidad, existe gente que está en contra, pero no osan afirmarlo públicamente). Esto implica que no podamos hacer más que concordar con el libro.

Es sabido que cuando un autor escribe de manera compleja, con una sintaxis rebuscada y términos difíciles de comprender, generalmente suele ser porque esa persona cree que de esta forma se muestra como un erudito frente a los demás. Es sabido también que esto es un error por parte de los autores, que suele generar a veces textos ilegibles, donde entender qué es lo que el escritor quiso de-

cir se convierte en una tarea por demás molesta. En el caso de Zaffaroni, no creo que sea esto lo que sucede. En mi opinión, incurre a menudo en un exceso de intelectualismo -si es que existe tal cosa-, pero no es intencional. Su amplio conocimiento de distintos campos de estudio (no sólo el derecho), lo lleva a utilizar conceptos que por momentos requieren varias lecturas para casi cualquier persona. Es eso lo que me lleva a pensar lo siguiente: que este libro cuente con 125 notas al pie en sólo 64 páginas de texto, no responde a los aires de grandeza del autor, sino a la voluntad de plasmar todos sus conocimientos interrelacionados, de la manera más completa posible.

Tal vez el mayor acierto del libro sea describir la forma en que se llegan a cometer los crímenes de masa: partiendo de la construcción de un enemigo. Y ese enemigo cumple la función de víctima sacrificial, puesto que su muerte se muestra como la solución salvadora de la sociedad. Lo lamentable es que no necesitamos remitirnos a los gobiernos de facto para encontrar estos enemigos contruidos: basta con prender la televisión un día cualquiera. Los medios de comunicación no sólo nos dicen qué pensar, sino también cómo hacerlo. Y la clara prueba de la construcción selectiva de enemigos es que los delitos a los que suele darse mayor exposición no son ni los más dañinos ni los más comunes: son los que convienen a determinados intereses.

Es así que Zaffaroni llega a una acertada conclusión: la función del derecho penal internacional, en lo que refiere a la prevención de este tipo de crímenes, debe centrarse en la crítica de las ideologías. Es imprescindible detectar estas “técnicas de neutralización de valores” (enmarcadas en una nueva idea de la seguridad nacional), no solo en la construcción de los teóricos sino también en la difusión mediática. Habida cuenta de que la costumbre es fuente de derecho, no debemos descansar en la pasividad de creer que será cierto algo solamente porque se repita en varios medios. Eso nos llevaría, finalmente, a ser funcionales a esa postura, y legitimar las desmedidas ambiciones de poder de los que desean conseguirlo a cualquier costo. Y estas legitimaciones, tarde o temprano, conducen a crímenes inauditos.

Agustín Carrara

## **CH'IXINAKAXUTXIWA. UNA REFLEXIÓN SOBRE PRÁCTICAS Y DISCURSOS DESCOLONIZADORES**

Silvia Rivera Cusicanqui. Ediciones Tinta Limón, Buenos Aires (2010)

En momentos donde en todo el continente se escuchan discursos que remiten a resonancias emancipatorias, mientras se construyen



perspectivas neodesarrollistas bajo el marco de gobiernos post-neoliberales con reminiscencias populares, es interesante encontrar voces que no acatan la norma general de aceptar sin chistar lo instituido, y encuentran un lugar para hacer planteos críticos y necesarios para nuestra realidad latinoamericana.

Legendaria a esta altura tanto por sus diversas producciones en el campo de la investigación social como en el plano militante, la socióloga aymara Silvia Rivera Cusicanqui reflexiona desde la realidad de su tierra boliviana los profundos conflictos que aquejan, aún hoy, a la(s) sociedad(es) boliviana(s). Y es en este sentido que este breve libro recoge algunos rastreos, algunas indagaciones y pensamientos que excavan en la historia popular y olvidada de los sectores mas enajenados del altiplano: “Si miramos la rebelión de Katari desde el presente, la memoria de las acciones se proyecta en el ciclo de levantamientos y bloqueos de caminos de los años 2000-2005. Lo que se ha vivido en los años recientes evoca

una inversión del tiempo histórico, la insurgencia de un pasado y un futuro que puede culminar en catástrofe o en renovación”.

A lo largo de tres capítulos breves pero concretos, Cusicanqui realiza un ejercicio de avance y retroceso, de rescate de memoria sin dejar de sumergirse en la actualidad, en el que los hechos buscan ser vistos en conjunto, aunque sin el sello de los sectores dominantes que siempre han sido jueces y constructores de la memoria aceptable. El prisma que busca construir Cusicanqui tiene como protagonistas, precisamente, a los sectores siempre olvidados y omitidos, que muestran cómo, ahora mismo, existen multitud de pensamientos subalternos que buscan romper con las lógicas coloniales imperantes: “El presente es escenario de pulsiones modernizadoras y a la vez arcaizantes, de estrategias preservadoras del status quo y de otras que significan la revuelta y renovación del mundo: el pachakuti. El mundo al revés del colonialismo, volverá sobre sus pies realizándose como historia sólo si se puede derrotar a aquellos que se empeñan en conservar el pasado, con todo su lastre de privilegios mal habidos”.

Accesible y necesario no solo para realizar una lectura de las condiciones y problemas que atraviesan las cuestiones sociales en Bolivia, el libro resulta totalmente válido para que hagamos nuestro propio proceso interpretativo local y regional. Acostumbrados a pensar

siempre en términos eurocéntricos que nos remiten a la democracia ateniense, a la república romana o a los parlamentarismos burgueses fruto de la Modernidad, el texto pone en evidencia como aún seguimos sin completar un proceso emancipatorio regional que se piense a sí mismo sin buscar ser reflejo o copia de otros.

Javier Rodríguez

## REVISTA NUEVA SOCIEDAD - NÚMERO 228 "MARE NOSTRUM": AMÉRICA LATINA Y LAS ECONOMÍAS DEL PACÍFICO

Ediciones Nueva Sociedad, Buenos Aires, (2010)



En este número de la revista Nueva Sociedad, se propone como tema central una aproximación al novedoso fenómeno comercial que se viene desarrollando en las

costas del Pacífico entre Latinoamérica y Asia del Este.

Una síntesis de los múltiples textos podría arrojar la conclusión de que la metodología comercial asiática, especialmente china, rompe con los esquemas clásicos de los Tratados de Libre Comercio; y si bien existe una iniciativa del gobierno peruano de estructurar de manera conjunta el intercambio sino-latinoamericano, las transacciones se han desarrollado de manera bilateral y sin la mediación obligada de instituciones regionales.

La estrategia china está generando nuevos equilibrios y un escenario mundial diferente se abre paso. Al parecer, no se esperan cambios radicales en la situación de los países latinoamericanos como consecuencia de la avanzada en el comercio con Asia: la vieja historia de exportación de materias prima e importación de productos industrializados configura un escenario bastante similar al que acostumbramos ver y mientras no se tomen en cuenta estrategias productivas y comerciales diferentes, no habrá grandes innovaciones. Es por este motivo que tanto funcionarios como teóricos latinoamericanos deben comprender la necesidad de estudiar las nuevas dinámicas y para ello resulta útil la lectura de esta variedad de textos.

Por otra parte, la revista no deja de informar a sus lectores sobre la coyuntura Latinoamericana. En

esta oportunidad se presentan dos trabajos: uno sobre la realidad política en Nicaragua y otro sobre la situación económica en Venezuela. En el caso de las instituciones nicaragüenses el arrollador paso neoliberal parece presentar en la actualidad más continuidades que rupturas. Según el autor, el país solo cuenta con la incapacidad del corrupto Frente Sandinista para revertir este proceso, un diagnóstico poco favorable para Nicaragua que desde este enfoque, se encuentra sin posibilidades de cambio.

La economía venezolana tampoco presenta un diagnóstico próspero. Al aplicar una matriz de análisis liberal a las políticas económicas de un gobierno que dice perfilarse a hacia el socialismo del siglo XXI, es de esperarse que los resultados arrojen perspectivas poco optimistas. Sin embargo, en el texto se advierte que la sustentabilidad del sistema venezolano descansa sobre la industria petrolera, y esta es una cuestión que puede preocupar tanto a liberales como socialistas.

Por último, la cuestión del diseño de las ingenierías políticas latinoamericanas se desarrolla en la sección que figura como aporte en la revista. El tema central del trabajo es el papel del referéndum como posible herramienta de democracia directa y sus implicancias.

Aparentemente las preocupaciones fundamentales giran en torno a las instituciones, a la forma en que debe relacionarse cada Estado

con la sociedad civil y con otros Estados. Podría decirse que esta es la orientación teórica que prima en la revista Nueva Sociedad, cuyos aportes pueden resultar interesantes para quienes trabajan en la configuración de políticas nacionales y regionales.

Ariana Ortega

## REVISTA NI CALCO NI COPIA -NÚMERO 3

Revista del Taller de Problemas de América Latina (nicalco\_nicopia@yahoo.com.ar), Buenos Aires, (2010)



El tema principal de la revista es la situación de América Latina tomando como eje sus problemáticas sociales y la relación de esta ante la presencia siempre amenazante de EEUU, haciendo hincapié en la realidad colombiana con su particular y conflictiva realidad. Los autores desarrollan una interesante aproximación a los proble-

mas relacionados con la violencia endémica que sufre la sociedad colombiana.

La propuesta de la revista es el de aportar herramientas para la construcción de una teoría emancipatoria originaria de estas tierras que sea adecuada para la realidad del continente, en otras palabras no se busca “copiar” los modelos europeos si no mas bien aplicar conceptos útiles a los conflictos presentes y pasados de nuestra sociedad.

Dentro del dossier, el texto mas notable es “Los orígenes de la guerra en Colombia” de Federico Cormick que intenta demostrar de una manera muy clara y profunda como el aumento de la violencia social en Colombia, a mediados de siglo y principios de los años 60, es el resultado de las políticas represivas generadas por los gobiernos y por las clases dominantes, ante los reclamos populares.

Cabe destacar el análisis detallado que se realiza de los actores que formaron parte de esta lucha, llamada “la violencia”. Este análisis hace especial atención sobre las organizaciones guerrilleras, tanto liberales como comunistas, que proliferaron en el periodo analizado. Lo cual es de suma importancia ya que las mismas van a dar nacimiento a las organizaciones que encontramos hoy en día en Colombia demostrando la continuidad del conflicto.

A lo largo del texto se puede ver como en relación a las medidas tomadas desde el Estado, así sean represivas o de cooptación, las organizaciones que representan a los sectores oprimidos cambian su accionar. Es decir que se vislumbra muy claramente que las políticas emprendidas por las clases dirigentes han sido las principales generadoras de la violencia. Las condiciones de explotación que son la base que da sustento a este enfrentamiento armado sumado a las condiciones de trabajo inhumano, la falta de alimento, la incapacidad de vivir una vida digna se encuentran en casi todo el periodo analizado pero lo que activa la llama de la violencia armada son las medidas represivas de los terratenientes, paramilitares o del propio Estado. En resumen el texto nos demuestra que la persistencia del conflicto en Colombia es el corolario de la no resolución de las problemáticas de tipo estructural así como también de las actitudes represivas y violentas de las clases dominantes. Así mismo la independencia que han logrado las organizaciones guerrilleras también permite la perduración del enfrentamiento.

En la sección sobre América Latina el texto mas destacado es “El gran debate cubano (1963-1964) antecedentes e interpretaciones” de Juan Luis Hernandez. En el mismo se analiza los diferentes modelos económicos propuestos en Cuba en la década del 60, y a su vez se manifiesta que este debate

es la continuación de los que ocurrieron en Rusia en la década del 20 a raíz del nuevo proceso abierto por la finalización de la guerra. El texto nos ofrece una mirada sobre los problemas teóricos que debe enfrentar una nueva experiencia política y social que busca no repetir los errores sufridos por otras sociedades demarcando su particularidad histórica. En este contexto este trabajo es el que mas nos ayuda para desarrollar esa mirada socialista latinoamericana, aunque también es cierto que los otros textos nos cuentan historias de lucha, rebeldía y modelos productivos que pueden ser de gran utilidad. El trabajo sobre el debate cubano realmente esboza un análisis fecundo para desarrollar una mirada teórica como la que se propone la revista.

A modo de conclusión se podría decir que aunque los trabajos estén incluidos en el marco de una revista, lo que les da una extensión limitada, resultan muy interesantes al abordar temas que hoy en día son de vital importancia para entender nuestras sociedades y sus posibles cambios. A su vez como cientistas sociales tenemos que encontrar nuestras propias respuestas para comprender un mundo atravesado por diferentes reclamos y realidades, los cuales deben ser incluidos en las nuevas teorías políticas.

Dario Farcy

